

Informe General 2017



Centro Penitenciario Málaga II



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2017

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Autor y Gestión de los contenidos:

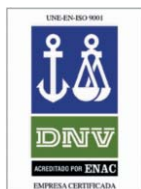
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



DNV CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2008. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTERROSO Y LA GERENCIA DE LA EETPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2008 N° 03/C-SC005

NIPO (ed. web): 126-15-039-X

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>



Índice

Contenido

1. Población Penitenciaria.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.	17
1.2. La población reclusa por sexo.	17
1.3. La población reclusa por grupos de edad.	18
1.4. La población reclusa por nacionalidad.	20
1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.	20
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.	24

2. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.1. Actividades de Tratamiento.	31
2.1.a. Clasificación de internos.	31
2.1.b. Permisos de salida.	33
2.1.c. Salidas programadas.	35
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.	36
2.1.e. Salidas regulares en segundo grado.	37
2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.	38
2.2. Programas de Tratamiento en los Centros Penitenciarios.	39
2.3. Actividades de Régimen.	48
2.3.a. Traslados realizados en 2017 (por motivo).	48
2.4. Actividades de Colectivos Especiales.	49

2.5. Extranjería.	52
2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación.	68
2.6.a. Análisis de la gestión.	68
2.6.b. Clasificación.	69
2.6.c. Distribución por Centros Penitenciarios.	72
2.6.d. Detalle de los internos estudiados.	74
2.6.e. Distribución mensual de los internos estudiados.	78
2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados.	79
2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG's y Programa de atención integral a personas mayores.	80
2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos.	80
2.7.a.1. Programas de creación cultural.	81
2.7.a.2. Programas de difusión cultural.	81
2.7.a.3. Programas de formación y motivación cultural.	81
2.7.a.4. Programas de biblioteca y animación a la lectura.	82
2.7.a.5. Programas de actividades deportivas recreativas.	83
2.7.a.6. Programas deportivos de competición.	83
2.7.a.7. Programa de formación y motivación deportiva.	84
2.7.a.8. Actividades de apoyo cultural y deportivo.	84
2.7.a.9. Otros programas.	87
2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior.	90
2.7.b. Programas Educativos (curso 2016-2017).	96
2.7.b.1. Objetivos.	96
2.7.b.2. Actuaciones.	96
2.7.c. Actuaciones con madres y niños.	104
2.7.d. Programas de intervención de las ONG's, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario.	105
2.7.d.1. Objetivos.	105
2.7.d.2. Actuaciones.	106
2.7.e. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario.	113

3. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Área de Medio Abierto y Control Telemático.

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.	121
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.	126
3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.	128
3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.	138
3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos	139

4. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.

4.1. Recursos.	146
4.1.a. Recursos humanos.	146
4.1.b. Recursos materiales.	147
4.1.c. Farmacia penitenciaria.	148
4.1.d. Zonas de custodia.	150
4.2. Actividad asistencial de atención primaria.	154
4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas. ...	154
4.2.b. Actividades preventivas.	155
4.2.c. Traslados por razones sanitarias.	157
4.3. Actividad asistencial de atención especializada.	159
4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos	159
4.3.b. Ingresos hospitalarios.	161
4.4. Prestación farmacéutica.	163
4.4.a. Gasto farmacéutico.	163
4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros penitenciarios. ...	165
4.4.c. Consumo de antirretrovirales.	165
4.5. Resultados en salud.	166
4.5.a. Infección por VIH.	166
4.5.b. Casos de tuberculosis.	168
4.5.c. Infección por VHC.	169
4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.	170

4.5.e. Mortalidad.	170
4.6. Programas de Intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.	171
4.6.a. Drogodependencia.	172
4.6.b. Objetivos.	179
4.6.c. Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONG's.	181
4.6.d. Programas de intervención.	186
4.7. Programas de salud mental.	204
4.7.a. PAIEM.	205
4.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social.	207
4.8. Informatización de la historia clínica.	207

5. Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.	211
5.1.a. Evolución de Mandamientos de Penas y Medidas Alternativas. .	211
5.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.	213
5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.	215
5.1.d. Suspensiones y sustituciones de condena.	216
5.1.e. Evolución de Penas y Medidas Alternativas por violencia de género.	218
5.2. Recursos humanos y materiales.	218
5.3. Actividades formativas.	218
5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad	219
5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades desde los Servicios Centrales de la Subdirección General.	219
5.6. Videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios /Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.	221

5.7. Verificaciones de cumplimientos en Penas Alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes Entidades colaboradoras.	222
5.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2015-2018 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.	225
5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.	226
5.10. Libertad condicional.	227
5.11. Proyectos piloto de nuevos Programas de Intervención.	228

6. Subdirección General de Recursos Humanos.

6.1. Objetivos y líneas de actuación.	233
6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.	235
6.2.a. Personal Funcionario.	235
6.2.b. Personal Laboral.	237
6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.	238
6.3.a. Personal Funcionario.	238
6.3.b. Personal Laboral.	239
6.4. Normativa en materia de personal.	241
6.5. Relaciones Laborales.	241
6.5.a. Acción Social.	241
6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias.	242
6.6. Prevención Riesgos Laborales.	244
6.6.a. Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.	244
6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.	245
6.6.c. Información en materia preventiva.	245
6.6.d. Formación en materia preventiva.	246
6.6.e. Vigilancia de la salud.	248

6.6.f. Otras actuaciones.	249
6.7. Formación.	250
6.8. Balance de Gestión del año 2017.	263
6.8.a. Presupuesto de personal.	263
6.8.b. Los recursos humanos en la Administración Penitenciaria:	
- Total empleados públicos en la Administración Penitenciaria.	263
- Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.	264
- Personal laboral: Categorías y Grupos profesionales.	264
- Ratio interno-empleado público en Instituciones Penitenciarias.	265
- Evolución de los recursos humanos.	265
6.8.c. Gestión de Personal.	267
6.9. Anexos.	269

7. Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

7.a. Objetivos.	286
7.b. Líneas de actuación.	288
7.1. Área Económico-Administrativa.	291
7.1.a. Objetivos.	291
7.1.b. Líneas de actuación.	292
7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación.	293
7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones.	327
7.2.a. Objetivos.	327
7.2.b. Líneas de actuación.	327
7.3. Informática. Área de Desarrollo.	331
7.3.a. Objetivos.	331
7.3.b. Líneas de actuación.	332
7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.	334
7.4.a. Equipamiento.	334
7.4.b. Asuntos Generales.	337
7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.	346

7.5.a. Objetivos.	346
7.5.b. Líneas de actuación.	347
7.5.c. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.	348
7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.	348
7.6.a. Líneas de actuación.	348
7.6.b. Objetivos.	349
7.7. Unidad Técnica.	350
7.7.a. Objetivos.	350
7.7.b. Líneas de actuación.	350

8. Subdirección General de Inspección Penitenciaria.

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.	359
8.1.a. Número de quejas presentadas.	359
8.1.b. Número de sugerencias.	360
8.2. Visitas de Inspección.	360
8.3. Expedientes de recompensa.	361
8.4. Informaciones reservadas/previas.	361
8.5. Expedientes disciplinarios.	361
8.6. Informes de Inspección.	361
8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.	362
8.8. Control horario.	362
8.9. Procedimientos abreviados.	362
8.10. Expedientes de averiguación de causas.	362

9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

9.1. Defensor del Pueblo.	365
9.1.a. Defensor del Pueblo.	365
9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz.	366
9.2. Control Parlamentario.	366
9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado. ...	367

9.4.	Solicitudes de internos.	367
9.5.	Convenios de Colaboración firmados durante el año 2017.	368
9.6.	Relaciones Internacionales.	373
	9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras.	373
	9.6.b. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros.	375
	9.6.c. Colaboración/Cooperación.	376
9.7.	Investigaciones sobre materia penitenciaria.	379
	9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales sobre materia penitenciaria en Establecimientos Penitenciarios.	379
	9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent.	379
9.8.	Publicaciones.	383
9.9.	Biblioteca.	383
9.10.	Ley de Transparencia.	389

10. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

10.1.	Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.	395
10.2.	Trabajo Penitenciario.	399
	10.2.1. Talleres de Producción Propia.	400
	10.2.2. Talleres de Servicios.	400
	10.2.3. Talleres en colaboración con empresas.	401
	10.2.4. Las cifras.	401
10.3.	Presupuesto de Capital de TPFE.	402
10.4.	Recursos Humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.	403

Anexo:

Normativa Penitenciaria.	407
-------------------------------	-----

1

Población Penitenciaria

Contenido

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población reclusa por sexo.
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad.
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad.
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Población Penitenciaria

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2017 fue de 50.461 internos (ver cuadro 1). El año 2017, en relación con 2016, finalizó con 568 internos menos (-1,1%). La media de población reclusa fue de 51.448 internos (-1,6% menos que en el año anterior).

1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones, a 31-12-2017, 46.669 internos (504 internos menos que en las mismas fechas de 2016) y mujeres 3.792 (64 internas menos que en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,5%).

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.

	Total 31-12-2016	%	Total 31-12-2017	%	Variación anual	Variación en %
Hombres	47.173	92,4%	46.669	92,5%	-504	-1,1%
Mujeres	3.856	7,6%	3.792	7,5%	-64	-1,7%
Total	51.029	100%	50.461	100%	-568	-1,1%

¹ En adelante A.G.E.

1.3. La población reclusa por grupos de edad.

Distribución de los internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Finalizado el año 2017, se presenta el stock de población reclusa con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Hombres.

El cuadro 2 refleja la población reclusa con menos de 30 días en prisión según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2017 la estructura de edad de la media de población con menos de 30 días en prisión es la siguiente: 18-20 años (3,2%); 21-25 años (11,0%); 26-30 años (14,2%); 31-40 años (32,1%); 41-60 años (36,1%) y más de 60 años (3,4%). Población donde no consta la edad (0,1%).

Cuadro 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2017. HOMBRES.

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	No consta	Total
Enero	64	200	268	567	672	51	0	1.822
Febrero	65	275	352	714	823	63	0	2.292
Marzo	89	226	281	724	775	75	2	2.172
Abril	59	182	239	603	569	47	3	1.702
Mayo	71	243	271	672	741	76	7	2.081
Junio	61	233	319	670	777	78	6	2.144
Julio	56	185	247	580	674	71	1	1.814
Agosto	40	162	205	481	532	48	0	1.468
Septiembre	51	187	244	505	613	61	0	1.661
Octubre	43	221	276	577	708	66	1	1.892
Noviembre	60	191	287	667	734	85	0	2.024
Diciembre	50	160	192	436	488	42	0	1.368
Total	709	2.465	3.181	7.196	8.106	763	20	22.440
Media mensual	59,1	205,5	265,1	599,6	675,5	63,6	1,7	1.870

Mujeres.

El cuadro 3 detalla la evolución de las internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad en el año 2017. La estructura de edad de la media mensual es la siguiente: ingresos de jóvenes del grupo de edad 18 y 20 años (2,1%); entre 21 y 25 años (10,2%); entre 26 y 30 años (15,2%); entre 31 y 40 años (33,1%); entre 41 y 60 años (36,1%) y más de 60 años (3,1%).

Cuadro 3. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2017. MUJERES.

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	No costa	Total
Enero	3	15	25	49	62	3	0	157
Febrero	2	17	27	62	60	8	0	176
Marzo	8	29	28	84	76	8	1	234
Abril	6	18	30	52	49	3	0	158
Mayo	3	16	29	55	73	4	0	180
Junio	7	20	38	70	85	3	1	224
Julio	1	23	30	55	60	5	0	174
Agosto	3	12	14	46	51	3	0	129
Septiembre	0	15	26	45	54	7	0	147
Octubre	3	20	25	62	69	8	0	187
Noviembre	1	17	31	68	69	9	0	195
Diciembre	6	9	13	38	40	4	0	110
Total	43	211	316	686	748	65	2	2.071
Media mensual	3,6	17,6	26,3	57,2	62,3	5,4	0,2	172,6

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2017 con 12.935 internos extranjeros (449 internos menos que a 31-12-2016). Ver cuadro 4. Uno de cada cuatro internos es de nacionalidad no española (25,6%).

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2017).

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Españoles	34.744	74,4	2.782	73,4	37.526	74,4
Extranjeros	11.925	25,6	1.010	26,6	12.935	25,6
Total	46.669	100	3.792	100	50.461	100

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Cuatro de cada cinco internos están condenados a penas de prisión (83,3%), y uno de cada siete se encuentra en prisión preventiva (14,2%) (ver cuadro 5). Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres preventivas (15%) es 0,9 punto superior al de hombres.

Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (31-12-2017).

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Preventivos	6.575	14,1	567	15	7.142	14,2
Penados	38.877	83,3	3.166	83,5	42.043	83,3
Penados con preventivas	700	1,5	29	0,7	729	1,4
M. Seguridad	517	1,1	30	0,8	547	1,1
Total	46.669	100	3.792	100	50.461	100

Población y Códigos Penales.

El 99,6% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Ver cuadro 6.

Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
C. P. D.²	184	0,4	6	0,2	190	0,4
L.O. 10/95	46.485	99,6	3.786	99,8	50.271	99,6
Total	46.669	100	3.792	100	50.461	100

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (190), son varones (184) nueve de cada diez (96,8%); y son mujeres (6) el 3,2% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (50.271), nueve de cada diez son varones (92,5%) y el 7,5% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación del Código Penal.

	Código Penal Derogado	%	Ley Orgánica 10/95 del C. P.	%	Total	%
Hombres	184	96,8	46.485	92,5	46.669	92,5
Mujeres	6	3,2	3.786	7,5	3.792	7,5
Total	190	100	50.271	100	50.461	100

² C. P. D.: Código Penal Derogado.

Código Penal Derogado.

Son varones, prácticamente, la totalidad de los penados (96,8%).

Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado³.

	Penados	%	Preventivos	Penados con Preventivas	%	Internado Judicial	%	Total	%
Hombres	166	96,5	14	3	100	1	100	184	96,8
Mujeres	6	3,5	0	0	-	-	0,0	6	3,2
Total	172	100	14	3	100	1	100	190	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2017).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
3	1	2	4	153	3	166

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2017).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
-	-	-	1	5	-	6

³ Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población reclusa preventiva, penados con preventivas e internados judiciales; se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Cuatro de cada cinco internos son penados (83,3%). Los varones penados representan el 83,3% del total; y las mujeres penadas el 83,5% del total.

Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

	Penados	%	Preventivos	%	Penados Preventivas	%	Medidas de Seguridad	%	Total	%
Hombres	38.711	92,5	6.561	92,0	697	96,0	516	94,5	46.485	92,5
Mujeres	3.160	7,5	567	8,0	29	4,0	30	5,5	3.786	7,5
Total	41.871	100	7.128	100	726	100	546	100	50.271	100

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de los internos penados.

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2017).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
11.164	15.704	7.514	2.523	1.641	165	38.711

Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2017).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
961	1.520	446	124	97	12	3.160

1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Código Penal Derogado.

Los hombres se encuentran penados en aplicación del Código Penal Derogado, por los siguientes delitos principalmente: contra las personas (36,7%), contra la seguridad interior (22,9%), contra la propiedad (18,7%). A más distancia contra la libertad sexual (10,8%) y contra la salud pública (6,0%) (ver cuadro 13). El conjunto de los cinco delitos representa el 95,1% del total de delitos⁴.

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal derogado. HOMBRES.

Delito principal del Interno	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Interior	38	0	0	0	38
Delito de Falsedades	1	0	0	0	1
Contra la Administración de Justicia	1	0	0	0	1
Contra la Seguridad del Tráfico	1	0	0	0	1
Contra la Salud Pública	10	1	0	0	11
Contra las Personas	61	1	0	3	65
Contra la Libertad Sexual	18	0	1	11	30
Contra la Libertad	4	0	0	0	4
Contra la Propiedad	31	1	0	0	32
Resto de Delitos	1	0	0	0	1
Totales	166	3	1	14	184

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2017. (A.G.E.)

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

Los hombres se encuentran en prisión (ver cuadro 14. Columna total) en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: contra el patrimonio y el orden socioeconómico (36,2%) y contra la salud pública (20,1%); a más distancia, los delitos relacionados con violencia de género (9,5%); homicidio y sus formas (7,5%); contra la libertad sexual (6,7%). El conjunto de las cinco categorías delictivas representa el 80,0% del total de delitos.

Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. HOMBRES.

	Penados	Penados con Preventivas	Medida de Seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	2.788	14	192	470	3.464
Lesiones	1.916	29	48	147	2.140
Contra la Libertad	500	7	17	43	567
Contra la Libertad Sexual	2.705	8	26	380	3.119
Contra el Honor	2	0	0	0	2
Contra las Relaciones Familiares	159	1	0	3	163
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	15.012	327	84	1.409	16.832
Contra la Salud Pública	7.544	129	1	1.665	9.339
Contra la Seguridad del Tráfico	966	25	3	18	1.012
Falsedades	544	10	1	58	613
Contra la Administración y Hacienda Pública	202	2	0	21	225
Contra la Administración de Justicia	630	26	15	44	715
Contra el Orden Público	1.452	38	47	588	2.125
Por Faltas	27	2	1	5	35
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3.721	74	48	560	4.403
Resto de Delitos	502	5	33	157	697
No consta Delito	41	0	0	993	1.034
Totales	38.711	697	516	6.561	46.485

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2017. (A.G.E.)

Las 6 internas que se encuentran penadas en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos contra las personas (3); contra la salud pública (1); contra la seguridad interior (1) y contra la propiedad (1). (ver cuadro 15).

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal derogado. MUJERES.

	Penadas	Total
Contra la Seguridad Interior	1	1
Contra la Salud Pública	1	1
Contra las Personas	3	3
Contra la Propiedad	1	1
Totales	6	6

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2017. (A.G.E.)

Las internas que se encuentran en prisión (ver cuadro 16. Columna total), en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: contra el patrimonio y el orden socioeconómico (34,6%); y contra la salud pública (32,8%). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión siete de cada diez internas (67,4%).

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. MUJERES.

	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	270	0	21	50	341
Lesiones	132	1	0	8	141
Contra la Libertad	37	0	2	3	42
Contra la Libertad Sexual	38	1	1	8	48
Contra las Relaciones Familiares	17	0	0	3	20
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	1.210	14	2	84	1.310
Contra la Salud Pública	1.043	9	0	191	1.243
Contra la Seguridad del Tráfico	28	2	0	1	31
Falsedades	75	0	0	9	84
Contra la Administración y Hacienda Pública	19	1	0	3	23
Contra la Administración de Justicia	102	1	0	2	105
Contra el Orden Público	117	0	2	51	170
Por Faltas	4	0	0	0	4
Delitos y Faltas de Violencia de Género	8	0	0	1	9
Resto de Delitos	60	0	2	66	128
No consta Delito	0	0	0	87	87
Totales	3.160	29	30	567	3.786

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2017. (A.G.E.)

2

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria

Contenido

- 2.1. Actividades de Tratamiento.
- 2.2. Programas de Tratamiento en los Centros Penitenciarios.
- 2.3. Actividades de Régimen.
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5. Extranjería.
- 2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG's y Programa de atención integral a personas mayores.

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.1. Actividades de Tratamiento.

2.1.a. Clasificación de internos.

Resoluciones de clasificación de penados. Año 2017.

TIPO	Grado			TOTALES
	1 ^{er} grado	2 ^o grado	3 ^{er} grado	
Clasificación inicial	95	16.466	3.104	19.665
Progresión		371	6.486	6.857
Regresión	453	1.744		2.197
Mantenimiento	481	17.207	320	18.008
Revisión de modalidad	157	1.241	3.619	5.017
Suspensiones				239
Totales	1.186	37.029	13.529	51.983

Aplicación del principio de flexibilidad.

Aplicaciones del principio de flexibilidad	1 ^o art. 100	2 ^o art. 100	3 ^o art. 100	Total
	55	1.715	1	1.771

Evolución de las resoluciones sobre clasificación de penados. 2000-2017.

Año	1er grado	%	2º grado	%	3er grado	%	Mantº y susp.	Total
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
2003	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
2004	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
2005	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003
2006	490	2,1	14.781	63,5	7.991	34,4	15.062	38.324
2007	500	1,9	16.749	64,8	8.600	33,3	16.206	42.055
2008	535	2,0	18.110	66,4	8.606	31,6	17.229	44.480
2009	472	1,5	20.831	64,5	10.980	34,0	19.660	51.943
2010	502	1,4	22.913	63,5	12.674	35,1	21.254	57.343
2011	428	1,2	21.177	60,5	13.415	38,3	20.004	55.024
2012	508	1,5	22.506	65,5	11.332	33,0	19.083	53.429
2013	554	1,5	23.257	64,5	12.263	34,0	20.946	57.020
2014	560	1,6	22.400	64,0	12.014	34,4	23.251	58.225
2015	555	1,7	20.903	63,2	11.633	35,2	24.021	57.112
2016	586	1,9	19.696	64,2	10.404	33,9	24.488	55.174
2017	548	1,9	18.581	64,7	9.590	33,4	23.264	51.983

Composición de la población penada por grados a fecha 31-12-2017, de todos los penados clasificados.

	1er grado	%	2º grado	%	3er grado	%	Total
Hombres	825	2,3	29.941	82,2	5.659	15,5	36.425
Mujeres	64	2,2	2.088	70,3	818	27,5	2.970
Total	889	2,3	32.028	81,3	6.480	16,4	39.397

Penados con aplicación del principio de flexibilidad, a 31-12-2017.

	1° art. 100	2° art. 100	3° art. 100	Total
Hombres	24	668	0	692
Mujeres	4	85	0	89
Total	28	753	0	781

Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a 31-12-2017.

Régimen	Número	%
Cerrado	861	2,2
Ordinario	31.530	80,0
Abierto	7.006	17,8

2.1.b. Permisos de salida.**Conjunto de permisos de salida. Año 2017.**

	Permisos	Beneficiarios	No ingresos	Índice N.R.
Extraordinarios	4.544	2.870	3	0,07
Ordinarios	103.627	22.191	398	0,38
Totales	108.171	23.923	401	0,37

Evolución de los permisos de salida. 2000-2017.

Año	Permisos	Beneficiarios	Índice N.R.
2000	58.919	12.814	0,66
2001	64.033	13.858	0,67
2002	67.417	14.564	0,63
2003	72.915	15.276	0,52
2004	76.974	16.103	0,57
2005	79.993	17.580	0,60
2006	85.141	19.149	0,57
2007	89.491	19.753	0,58
2008	90.668	19.274	0,54
2009	92.407	21.546	0,59
2010	96.296	28.238	0,58
2011	110.598	26.606	0,56
2012	110.770	25.887	0,56
2013	115.752	27.070	0,51
2014	115.182	27.244	0,44
2015	117.697	27.120	0,36
2016	114.375	25.524	0,41
2017	108.171	23.923	0,37

2.1.c. Salidas programadas.

Salidas programadas. Año 2017.

Centros			66
Salidas Efectuadas			2.044
Participantes	Internos		16.248
	Personal acompañante		3.794
Internos Beneficiarios			3.500

Evolución de las salidas programadas. 2003-2017.

Año	Centros	Salidas	Acompañantes	Beneficiarios	Participantes
2003	55	1.134	1.761	2.211	7.171
2004	57	1.006	1.712	2.258	7.285
2005	58	1.061	2.154	2.846	8.288
2006	62	1.446	2.758	3.923	11.809
2007	62	2.048	3.272	4.673	16.428
2008	64	2.540	3.953	5.333	18.180
2009	68	2.877	4.154	5.825	20.517
2010	74	3.151	5.964	6.925	26.585
2011	77	3.086	6.213	8.913	25.214
2012	74	2.760	4.618	5.909	22.638
2013	71	2.503	3.649	3.961	21.531
2014	70	2.436	3.856	4.041	24.213
2015	69	2.038	3.822	3.880	16.781
2016	73	2.117	3.777	3.675	18.093
2017	66	2.044	3.794	3.500	16.248

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2017.

Comunidad	Presentes a 1/01/2017	Autorizaciones	Internos atendidos
Andalucía	110	164	274
Aragón	4	5	9
Asturias	51	103	154
Baleares	2	10	12
Canarias	6	13	19
Cantabria	3	11	14
Castilla-La Mancha	8	28	36
Castilla y León	12	19	31
Ceuta	0	0	0
Extremadura	5	19	24
Galicia	16	16	32
La Rioja	0	2	2
Madrid	30	16	46
Melilla	0	0	0
Murcia	0	1	1
Navarra	7	10	17
País Vasco	52	32	84
Valencia	22	27	49
Totales	328	476	804

2.1.e. Salidas regulares en segundo grado.

Programas de salidas - Art. 117 RP. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2017.

Comunidad	Autorizaciones
Andalucía	174
Aragón	6
Asturias	37
Baleares	29
Canarias	59
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	28
Castilla y León	96
Ceuta	0
Extremadura	0
Galicia	61
La Rioja	0
Madrid	6
Melilla	1
Murcia	19
Navarra	0
País Vasco	17
Valencia	25
Totales	559

2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.

Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2017.

De Centros de Cataluña a Centros de la AGE		
Peticiones Recibidas: 91	Decaídas y Renuncias:	3
En 2017: 78	Autorizadas:	52
		59,1%
De ejercicio anterior: 13	Denegadas:	18
		20,5%
	Pendientes:	15
		20,5%

De Centros de la AGE a Centros de Cataluña		
Peticiones Recibidas: 348	Decaídas y Renuncias:	14
En 2017: 185	Autorizadas:	158
		47,3%
De ejercicio anterior: 163	Denegadas:	63
		18,9%
	Pendientes:	113
		33,8%

Resumen de Traslados Efectuados	
Admitidos por la Administración Central	52
Admitidos por la Administración Catalana	158

2.2. Programas de Tratamiento en los Centros Penitenciarios. Año 2017.

Desde el año 2005 se ha dado un impulso definitivo en los centros penitenciarios a los programas de tratamiento dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los penados.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global del recluso teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar a cada interno un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

☑ **Agresores en el ámbito familiar.** Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia se prolonga a lo largo de un año. Está considerado un programa prioritario. Implantado desde 2005. A lo largo de los tres primeros trimestres de 2017 se ha realizado en 45 centros penitenciarios y participaron 833 internos

☑ **Control de la agresión sexual.** Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 2005 y en los tres primeros trimestres de 2017 se llevó a cabo en 35 establecimientos penitenciarios y participaron 390 internos.

☑ **Población penitenciaria extranjera.** El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales. Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios. A lo largo de los tres primeros trimestres de 2017 se ha llevado a cabo en 9 establecimientos, en los que han participado 215 internos.

☑ **Prevención de suicidios.** El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios tanto para detectar las situa-

ciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un recluso, que previamente ha recibido una formación especializada a través de un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria al compañero en tratamiento. Este programa se realiza en todos los centros. Mensualmente el número medio de incluidos en este programa es de 447 internos.

☑ **Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual.** El programa incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales. En el caso de los internos con déficit intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de Plena Inclusión, entidad que trabaja a favor de las personas con discapacidad intelectual. En el tercer trimestre de año 2017 este programa se encontraba implantado en un total de 62 centros penitenciarios con una participación de 850 internos.

☑ **Internos en departamentos de régimen cerrado.** Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia. En el programa se llevan a cabo actividades formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico del recluso. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regimentales y al aumento de progresiones al régimen ordinario.

La Instrucción 17/2011, de 8 de noviembre, recogió el “Protocolo de Intervención y Normas en Régimen Cerrado” ya que el Real Decreto 419/2011 de 25 de marzo modificó algunos aspectos reglamentarios y recogió la obligatoriedad de la intervención con internos en régimen cerrado así como la creación de un equipo técnico estable en la atención a estos reclusos mediante programas específicos.

Durante el tercer trimestre del año 2017 el programa se ha desarrollado en 20 centros penitenciarios, con una participación de 603 internos.

☑ **Intervención con jóvenes.** Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además también se abordan los aspectos sociales y familiares de los jóvenes. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se

pretende que el interno, mediante estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adaptada socialmente. Durante el tercer trimestre del año 2017 el programa se ha llevado a cabo en 30 centros penitenciarios con una participación de 1.069 internos.

☑ **Terapia asistida con animales (TACA).** Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de auto cuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto los animales -perros- como los recursos para su cuidado y atención. Otras Asociaciones como Arkadys, ATAPGC también colaboran en el desarrollo de estas terapias con animales. A lo largo del tercer trimestre 2017 se ha desarrollado en 19 centros penitenciarios y han participado 418 internos.

☑ **Resolución dialogada de conflictos.** Mediante este programa se pretende que los internos que presenta un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador. Se desarrolla desde el año 2007 y en los tres primeros trimestres de 2017 se han realizado procesos de mediación en 23 centros y participando 971 internos.

En mayo de 2014 se firmó un convenio entre esta Secretaría General y la Asociación Española de Mediación (ASEMED) con el objetivo de extender la intervención en la mediación de conflictos a un mayor número de centros penitenciarios.

☑ **Programa Ser Mujer.** Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal.

Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer (Dirección General para la Igualdad de Oportunidades). Durante

los tres primeros trimestres del año 2017 se ha llevado a cabo en 16 centros penitenciarios con participación de 178 internas.

☑ **Atención integral a enfermos mentales (PAIEM).** Debido al alto número de internos con patologías psíquicas se ha implantado en las prisiones españolas un programa global de atención a la enfermedad mental (PAIEM), mediante el cual se plantean pautas de atención especializada, que hacen especial hincapié en la práctica de actividades terapéuticas y ocupacionales. El programa marco incluye actuaciones dirigidas a la detección del caso, diagnóstico, tratamiento y recuperación. La enfermedad mental se aborda a través de un equipo multidisciplinar. Está implantado desde 2005 y se realiza prácticamente en todos los centros. (No se aportan datos porque los proporciona la Subdirección General de Sanidad).

☑ **Programa de preparación de permisos de salida.** Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos transcendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

La Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre Permisos de Salida y Salidas Programadas recoge, entre otros extremos, las actuaciones de intervención concreta encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior y disminuir, en la medida de lo posible, la inevitable aunque pequeña tasa de fracasos que conlleva la concesión de permisos. Durante los tres primeros trimestres de 2017 participaron 1.336 internos pertenecientes a 37 centros penitenciarios.

☑ **Tabaquismo.** Hasta el año 2010 en los centros penitenciarios se llevaban a cabo acciones puntuales para erradicación del hábito de fumar. Durante el año 2012 y junto a la intensificación de campañas de información y sensibilización sobre el tabaquismo, se implanta un programa de intervención sobre la adicción al tabaco con un enfoque educativo, psicosocial y conductual. Durante los tres primeros trimestres del año 2017 este programa se desarrolló en 18 centros en los que se ha atendido a 127 internos.

☑ **Programa de deshabituación al alcohol.** El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico

co y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta intervención se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras el interno cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del craving y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar. La media de participación trimestral en 2017 ha sido de 1.188 internos.

☑ **Módulos de Respeto.** En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen

que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos a través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Los internos están organizados en grupos. El equipo técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de Módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre Niveles de Intervención en Módulos de Respeto.

En 2017, Instituciones Penitenciarias contaba con 253 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención implantados en 67 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 18.518 internos.

☑ **Módulos Terapéuticos.** En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

La Instrucción 3/2011, de 2 de marzo, sobre el Plan de Intervención General en Materia de Drogas en la Institución Penitenciaria recoge las diversas modalidades de Módulos Terapéuticos existentes en función de

la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

a) Unidad Terapéutica y Educativa (UTE). La Instrucción 9/2014, de 14 de julio, recoge la Organización y funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE). Este modelo está formado por grupos terapéuticos de internos y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicólogos, educadores, vigilantes, trabajadores sociales, maestros, monitores, sanitarios, etc. El programa acoge tanto a internos con problemas de drogodependencia como a no drogodependientes. A finales del tercer trimestre de 2017 contaban con este modelo 24 centros penitenciarios y un Centro de Inserción Social (CIS), en los cuales se incluía una población de 1.810 varones y 92 mujeres distribuidos en 33 módulos UTE.

b) Comunidad Terapéutica. El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por voluntarios especializados de ONGs. El programa acoge exclusivamente a internos drogodependientes. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la unidad y aplica el régimen disciplinario. Está implantada en 5 centros, atendiendo a 198 internos durante el tercer trimestre del año.

c) Módulo Terapéutico. Se trata de un módulo destinado a internos drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONGs. Se encuentran funcionando en 9 centros, en los que a finales del tercer trimestre de 2017 se incluían 514 internos.

d) Módulo mixto. En este tipo de módulos conviven diferentes perfiles de internos: drogodependientes, enfermos mentales, discapacitados e internos sin patología. El equipo de profesionales que dirigen este modelo lo forman voluntarios de ONGs conjuntamente con profesionales de Instituciones Penitenciarias. Esta modalidad funciona en 5 centros penitenciarios con 380 internos.

Programa de Normalización de Conductas. Desde la implantación y extensión de los programas de módulos de respeto, módulos terapéuticos y UTEs, cierto número de internos quedaban al margen de cualquier intervención mostrando una actitud hostil hacia todo lo que ofrece la institución. Este programa va dirigido a un colectivo de internos que responden a ciertos patrones de conducta, entre otros: déficit en conducta y valores prosociales, actitud negativa ante cualquier tipo de actividad o programa de tratamiento predominando la inactividad, actitud hostil

ante todo lo relacionado con el sistema penitenciario, elevada impulsividad, presentan a menudo problemas de toxicomanía y, en algunos casos, problemas mentales o de retraso mental. La Instrucción 15/2011, de 20 de octubre, recoge este programa.

El objetivo general del mismo es reducir las conductas antisociales y desarrollar y potenciar las consideradas prosociales, que pueden ayudar a los sujetos a integrarse de manera más efectiva en su entorno social.

El punto de partida es la implantación del programa de módulo de respeto de nivel 1 y a partir de ahí ir implantando, de forma progresiva, otras actuaciones y programas de intervención que serán fundamentalmente: programas de educación para la salud, programa terapéutico de autocontrol y HHSS y programa de mediación en conflictos.

Se implantó por primera vez en el año 2011 y durante los tres primeros trimestres de año 2017 se ha llevado a cabo en 6 centros penitenciarios.

☑ **Programa de Juego Patológico.** La intervención sobre ludopatía abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase de suma importancia en todas las adicciones que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar al interno para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación del ludópata, dotándole de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

Con carácter general, las estrategias que contemplan este tipo de programas deberán basarse en los siguientes contenidos:

- Información sobre el juego
- Identificación de situaciones de alto riesgo
- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento ante situaciones problemáticas
- Entrenamiento en relajación
- Reestructuración de creencias irracionales
- Estados emocionales negativos

- La exposición en la imaginación
- Afrontamiento de conflictos personales e interpersonales
- Afrontamiento de la presión social
- Práctica de actividades alternativas al juego
- Abuso de alcohol

El programa es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones. Comienza el proceso de implantación en el mes de octubre de 2014.

En el tercer trimestre de 2017 el programa estaba implantado en 7 centros penitenciarios y participaban 34 internos.

Programa de Pornografía Infantil. Los destinatarios de este programa son penados por un delito de posesión y/o difusión de pornografía infantil, sin que exista a su vez un delito de abuso sexual directo. Estos últimos son tratados dentro del programa destinado a agresores sexuales (PCAS). La intervención con consumidores de pornografía infantil, principalmente vía Internet, ha sido diseñada en el contexto de los programas desarrollados como Medidas Alternativas al encarcelamiento y se denomina “Fuera de la Red”. En 2015 comenzó a aplicarse este programa siguiendo un formato individual. Tras una fase inicial de motivación que se prolonga durante varias sesiones, comienza la fase de intervención propiamente dicha. Incluye 8 módulos en los que se trabaja terapéuticamente la historia personal y familiar del penado, el papel de las emociones y de las distorsiones de pensamiento en la conducta delictiva, el papel que cumplía la pornografía infantil en su vida, la empatía hacia los menores, las dificultades para mantener relaciones íntimas y el establecimiento de una sexualidad positiva.

En los tres primeros trimestres de 2017 se desarrolló en 3 establecimientos participando un total de 9 internos.

2.3. Actividades de Régimen.

2.3.a. Traslados realizados en 2017 (por motivo). Finalizados.

Traslados autorizados por SCE y realizados. Año 2017. Por motivo		
Motivo General	Número	%
Adecuación ocupación	391	1,62
Artículo 10 LOGP	205	0,85
Clasificación	9.007	37,29
Cumplimiento	441	1,83
Deportivo	39	0,16
Estudio y clasificación	155	0,64
Exámenes UNED	80	0,33
Formación	55	0,23
Judicial	6.840	28,32
Médico	419	1,73
Otros	43	0,18
Permiso extraordinario	385	1,59
Regimental	716	2,96
Reingreso	5.071	21,00
Vinculación familiar	304	1,26
Total	24.151	100

2.4. Actividades de Colectivos Especiales.

I. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa bandas armadas (2016-2017).

Grupos	Nº INTERNOS 31/12/2016	Nº INTERNOS 31/12/2017
AQ	44	40
GIA	2	1
EI	81	109
AQMI	1	0
TY	0	0
Otros Islamistas	0	0
Terrorismo gallego	9	8
GRAPO	20	19
GAL	0	0
GAT	10	7
ETA	284	249
Totales	451	433

II. Cuadro estadístico comparativo.

Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2016-2017).

Grupos	N.º Internos 31/12/2016	N.º Internos 31/12/2017
Delincuencia Organizada	434	397
Características Especiales	277	286
Características Especiales-IR-B	35	37
Características Especiales-IR-C	77	85
Totales	823	805

III. Cuadro estadístico comparativo.

Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2016-2017).

Grupos	N.º Internos 31/12/2016	N.º Internos 31/12/2017
Fuerzas de Seguridad	163	184
Funcionarios II.PP.	9	10
Totales	172	194

IV. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones bandas armadas (2016-2017).

	Preventivos				Penados														Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 ^{er} Gr. 91.3	1 ^{er} Gr. 91.2	1 ^{er} Gr. 100	2.º Gr.	2.º Gr. 100	3 ^{er} Gr. 100	3 ^{er} Gr. Art. 82.1	3 ^{er} Gr. Art. 83	3 ^{er} Gr. Art. 86.4	3 ^{er} Gr. Art. 197	3 ^{er} Gr. Art. 104	3 ^{er} Gr. Art. 165	3 ^{er} Gr. Art. 182	3 ^{er} Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/16	89	1	19	10	0	265	4	50	6	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	4	0
31/12/17	86	1	16	11	0	266	2	35	9	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	1

V. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2016-2017).

	Preventivos				Penados														Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 ^{er} Gr. 91.3	1 ^{er} Gr. 91.2	1 ^{er} Gr. 100	2.º Gr.	2.º Gr. 100	3 ^{er} Gr. 100	3 ^{er} Gr. Art. 82.1	3 ^{er} Gr. Art. 83	3 ^{er} Gr. Art. 86.4	3 ^{er} Gr. Art. 197	3 ^{er} Gr. Art. 104	3 ^{er} Gr. Art. 165	3 ^{er} Gr. Art. 182	3 ^{er} Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/16	17	1	220	29	5	37	3	450	10	0	8	7	5	1	0	0	0	0	0	2	28
31/12/2017	18	4	185	31	8	36	5	453	20	0	5	9	8	1	0	0	0	1	1	2	18

VI. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2016-2017).

	Preventivos				Penados														Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 ^{er} Gr. 91.3	1 ^{er} Gr. 91.2	1 ^{er} Gr. 100	2.º Gr.	2.º Gr. 100	3 ^{er} Gr. 100	3 ^{er} Gr. Art. 82.1	3 ^{er} Gr. Art. 83	3 ^{er} Gr. Art. 86.4	3 ^{er} Gr. Art. 197	3 ^{er} Gr. Art. 104	3 ^{er} Gr. Art. 165	3 ^{er} Gr. Art. 182	3 ^{er} Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/16	0	0	34	9	0	0	0	98	4	0	5	12	22	0	0	0	0	0	0	0	1
31/12/2017	0	0	25	21	0	0	0	99	6	0	10	8	13	0	0	0	0	0	0	2	0

VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2017.

Grupos	De Libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega Temporal	Otros	Total
ETA	1	6	1	0	8
GRAPO	0	0	0	0	0
Terrorismo islámico	59	2	0	1	62
Otros grupos terroristas	2	0	0	3	5
Delicuencia organizada	0	0	0	136	136
Características especiales	0	0	0	77	77
Características especiales-IR-B	0	0	0	23	23
Características especiales-IR-C	0	0	0	33	33
Fuerzas de Seguridad	102	0	0	8	110

VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2017.

Grupos	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja FIES	Extradic.	Fin Entreg. Temporal	Quebrant.	Otros	Total
ETA	4	1	31	0	0	0	3	0	5	44
GRAPO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Terrorismo islámico	28	0	6	3	0	2	0	0	2	41
Otros grupos terroristas	6	0	1	2	0	0	0	0	0	9
Delicuencia organizada	70	6	4	21	44	3	0	5	20	173
Caracte. Especiales	12	18	14	2	8	4	0	1	7	66
Caracte. Especiales-IR-B	3	0	20	0	0	0	0	0	3	26
Caracte. Especiales-IR-C	1	0	18	3	0	0	0	0	1	23
Fuerzas de Seguridad	38	27	20	0	0	0	0	1	15	101

2.5. Extranjería.

Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2017. Datos referidos a la Administración General.

Población nacional. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
34.981	35.359	35.515	35.495	35.581	35.742	35.639	35.385	35.150	35.188	35.220	34.847	35.342

Población nacional. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
2.820	2.847	2.887	2.865	2.870	2.950	2.909	2.873	2.846	2.853	2.869	2.807	2.866

Población nacional. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
37.801	38.206	38.402	38.360	38.451	38.692	38.548	38.258	37.996	38.041	38.089	37.654	38.208

**Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2017.
Datos referidos a la Administración General.**

Población extranjera. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
12.344	12.362	12.330	12.259	12.254	12.255	12.169	12.150	12.096	12.048	12.044	11.922	12.186

Población extranjera. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
1.045	1.050	1.061	1.050	1.054	1.048	1.037	1.034	1.017	1.025	1.030	1.008	1.038

Población extranjera. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
13.389	13.412	13.391	13.309	13.308	13.303	13.206	13.184	13.113	13.073	13.074	12.930	13.224

**Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjera.
Valores medios. Datos referidos a la Administración General.**

Situación procesal	Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera
Preventivos	4.143	4.178	3.800	3.591	3.675	3.216	3.614	2.967	3.884	3.292
	49,79%	50,21%	51,42%	48,58%	53,33%	46,67%	54,92%	45,08%	54,12%	45,88%
Penados	36.683	13.335	36.783	12.545	36.642	11.720	35.024	10.634	34.325	9.932
	73,34%	26,66%	74,57%	25,43%	75,77%	24,23%	76,71%	23,29%	77,56%	22,44%
TOTAL	40.826	17.513	40.583	16.136	40.317	14.936	38.638	13.601	38.209	13.224
	69,98%	30,02%	71,55%	28,45%	72,97%	27,03%	73,96%	26,04%	74,29%	25,71%

**Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa.
Datos referidos a la Administración General.**

Concepto	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Población nacional	23.329	22.761	21.098	19.931	19.994
Población extranjera	10.924	9.897	8.627	8.290	7.921
Población General	34.253	32.658	29.725	28.221	27.915

**Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.
Datos correspondientes a la Administración General.**

Países	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Argelia	285	248	192	237	222
Bulgaria	217	211	215	181	223
Colombia	908	810	708	678	654
Ecuador	638	495	438	361	299
Italia	171	160	157	156	177
Marruecos	2.594	2.204	1.947	1.702	1.809
Nigeria	196	189	180	191	243
Portugal	301	244	181	170	172
Reino Unido	190	245	164	168	198
Rep. Dominicana	365	333	261	218	197
Rumania	1.973	1.723	1.539	1.374	1.188

**Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera.
Valores medios.**

Centro Penitenciario	Preventivos					Penados					Totales				
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Castellón II	9	9	7	11	16	501	464	462	455	429	510	473	469	466	445
Dueñas	29	22	18	9	14	790	726	663	639	562	818	747	681	648	575
León	29	20	22	28	25	550	473	393	362	301	579	492	415	389	326
Madrid III	243	177	181	156	158	396	381	360	317	310	638	558	542	473	468
Madrid V	459	470	443	447	494	393	367	384	340	313	852	837	827	787	807
Madrid VI	144	112	82	72	181	509	483	430	331	232	653	595	511	402	413
Madrid VII	173	140	91	71	131	533	519	471	343	266	706	660	562	414	397
Mallorca	198	115	117	112	125	336	323	296	300	291	474	438	413	412	416
Topas	23	26	21	21	31	668	550	384	329	339	692	576	405	350	371
Valencia	231	179	147	167	183	377	351	335	284	253	608	530	482	452	436
Zaragoza	87	86	61	63	75	556	576	549	502	435	643	662	610	565	510

Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.
Datos referidos a 31 de diciembre.
Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.
Administración General.

Concepto		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Homicidio	Homicidio	2,37%	2,41%	2,46%
	Asesinato	1,26%	1,28%	1,36%
	SUBTOTAL	3,62%	3,69%	3,82%
Lesiones	Lesiones (delito)	5,86%	5,89%	5,99%
	Lesiones (falta)	3,34%	3,05%	2,57%
	Lesiones de género	1,14%	1,18%	1,23%
	Malos tratos de género	1,76%	1,79%	1,89%
	SUBTOTAL	12,11%	11,90%	11,69%
Contra la libertad	Amenazas de género	1,02%	1,07%	1,10%
	Detención ilegal	1,07%	1,02%	0,91%
	SUBTOTAL	2,09%	2,10%	2,01%
Contra la libertad sexual	Agresión sexual	2,72%	2,76%	2,67%
	Abusos sexuales	0,63%	0,66%	0,63%
	SUBTOTAL	3,35%	3,42%	3,29%
Contra el patrimonio	Estafa	1,27%	1,87%	1,87%
	Hurto (delito)	2,58%	2,82%	3,35%
	Hurto (falta)	1,60%	1,51%	1,38%
	Robo	1,36%	1,22%	1,05%
	Robo con fuerza en las cosas	9,22%	9,43%	9,43%
	Robo con violencia	10,48%	10,43%	10,38%
	Robo en vivienda	2,08%	2,59%	2,86%
SUBTOTAL	28,59%	29,88%	30,32%	

Concepto		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Contra los derechos de los trabajadores	Derechos de los trabajadores	0,08%	0,04%	0,03%
	Derechos de los extranjeros	0,69%	0,81%	0,91%
	SUBTOTAL	0,78%	0,85%	0,94%
Contra la seguridad colectiva	Salud Pública	16,56%	14,70%	13,38%
	Drogas	6,63%	6,10%	5,88%
	SUBTOTAL	23,19%	20,79%	19,26%
Falsedades	Falsificación de moneda	0,38%	0,30%	0,23%
	Falsificación de documento	1,95%	2,03%	1,99%
	SUBTOTAL	2,33%	2,34%	2,21%
Contra el orden público	Atentado	2,63%	2,64%	2,51%
	Resistencia	1,58%	1,46%	1,41%
	SUBTOTAL	4,21%	4,09%	3,92%
TOTAL SUMA		80,27%	79,06%	77,46%

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2017.
Datos referidos a la Administración General.
Países con mayor índice de nacionales en prisión.

Países	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
Argelia	427	421	421	416	421	421	438	440	430	433	429	431	427
Bolivia	314	319	315	303	293	292	293	287	279	278	279	272	294
Brasil	233	230	227	231	229	227	224	219	216	219	223	216	225
Bulgaria	219	229	233	223	233	242	255	261	264	251	247	236	240
Colombia	1.472	1.451	1.474	1.466	1.477	1.465	1.450	1.448	1.429	1.426	1.432	1.415	1.450
Ecuador	586	586	573	568	566	574	575	573	554	540	530	518	562
Francia	171	174	174	181	182	185	188	197	192	193	186	179	184
Italia	195	194	192	179	182	188	190	189	193	184	183	182	188
Lituania	152	156	151	146	145	140	139	133	138	136	141	135	143
Marruecos	3.114	3.167	3.168	3.142	3.109	3.077	3.050	3.035	3.068	3.063	3.043	3.009	3.087
Nigeria	364	361	366	366	372	373	388	389	393	380	404	424	382
Perú	170	178	176	174	179	180	185	185	184	182	195	200	182
Portugal	343	338	332	329	321	328	319	321	314	312	316	316	324
República Dominicana	530	524	515	507	508	505	494	499	491	487	496	475	503
Reino Unido	169	163	165	163	171	180	182	187	203	203	209	203	183
Rumania	1.593	1.600	1.600	1.613	1.598	1.603	1.574	1.555	1.533	1.539	1.511	1.491	1.568
Venezuela	237	238	238	237	242	254	251	250	243	245	247	244	244

Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros. Años 2013-2017.

Código de excarcelación	Concepto/Tipo de Excarcelación	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
01 (Preventivos)	Expulsión Admtva. con autorización judicial de preventivos (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 8/2000)	71	64	54	41	37
02 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (pena inferior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	579	456	418	262	291
03 (Penados)	Expulsión judicial al cumplir parte de la pena o al tercer grado o a la libertad condicional (Art. 89.1 y 89.2 del Código Penal)	225	213	263	391	387
04 (Penados)	Traslado a cumplir condena a países de la UE (Ley 23/2014). Traslado a otros países (Convenio de Estrasburgo y bilaterales)	186	163	10	61	93
				142	48	20
05 (Penados)	Libertad condicional en el país de residencia (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	509	470	414	322	212
06 (Preventivos)	Libertad Provisional	4.071	3.337	3.048	2.713	2.457
07 (Penados)	Extinción de condena	3.724	3.675	3.640	3.257	3.022
11	Orden Europea de Detención y Entrega	714	733	607	619	574
12	Extradición	85	102	86	86	92
13	Libertad condicional en España	1.347	1.229	1.216	981	892
14	Otros	638	596	497	434	389
Totales		12.149	11.038	10.395	9.215	8.466

Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en Centros Penitenciarios más significativos. Datos del año 2017.

Código	Alicante	Almería	Dueñas	Madrid II	Madrid III	Madrid V	Málaga	Mallorca	Valencia	Zaragoza
01 Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos	0	0	0	0	0	2	1	0	7	0
02 Expulsión. Jud. Sustva. pena de hasta 5 años	1	11	10	8	32	21	2	6	15	5
03 Expuls. Jud. Resto o L.C. o acceso al tercer grado	1	3	34	5	25	21	3	12	4	7
04 Traslado Cumplir Condena País Origen	0	0	0	3	84	5	0	0	0	0
05 Libertad Condicional en País de Origen	1	0	3	1	6	2	4	6	0	21
06 Libertad Provisional	183	72	4	113	107	308	195	99	168	75
07 Extinción de Condena	36	53	137	54	77	84	47	78	108	142
11 Orden Europea Det. y Entrega	1	0	0	9	83	360	27	17	2	0
12 Extradiciones	0	0	0	2	41	31	0	0	0	0
13 Libertad Condic. en España	31	32	3	5	18	0	4	0	0	66
14 Otros	0	15	3	2	14	69	24	8	1	26
Totales	254	186	226	202	487	903	307	226	305	342

**Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, Bilaterales y Ley 23/2014.
Traslados desde España a otros países. Años 2013 a 2017.
Datos correspondientes a la Administración General.**

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Alemania	111	97	82	70	64	6	9	7	3	4
Argentina	154	144	132	120	108	2	3	2	3	5
Austria	12	9	5	4	4	1	0	0	1	1
Bélgica	38	31	28	25	27	1	2	4	6	3
Bolivia	318	284	287	288	256	0	0	2	0	0
Bosnia-Herzeg.	9	8	7	7	6	0	0	0	0	0
Brasil	139	152	167	165	170	2	7	3	5	0
Bulgaria	175	155	145	147	155	9	5	9	4	5
Canadá	5	3	3	2	2	0	0	0	0	0
Chile	74	53	53	38	28	1	2	0	0	0
Colombia	1.488	1.414	1.323	1.193	1.105	3	4	0	1	1
Costa Rica	8	9	8	5	4	0	1	0	0	0
Dinamarca	3	4	3	3	2	2	0	1	0	0
Ecuador	744	709	655	553	495	1	1	2	0	0
Eslovaquia	9	13	12	10	9	0	0	0	1	0
Eslovenia	9	7	6	6	5	1	1	0	0	0
Estados Unidos	37	29	22	15	13	0	0	0	0	0
Estonia	19	16	17	13	10	3	0	0	1	0
Finlandia	3	0	1	1	2	0	2	0	1	0

PAÍS DE DESTINO	CANTIDAD MEDIA INTERNOS PENADOS					TRASLADOS EFECTUADOS				
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Francia	163	134	127	123	125	40	19	11	9	10
Grecia	11	10	7	8	7	0	0	0	0	1
Guatemala	34	26	21	24	19	0	0	0	0	0
Hungría	22	22	21	17	14	0	0	0	1	0
Irlanda	16	12	9	10	11	1	0	1	1	0
Islandia	1	0	1	2	0	0	0	0	1	0
Israel	9	5	4	5	1	0	1	0	0	0
Italia	167	153	138	132	133	12	15	12	11	7
Letonia	32	27	24	23	24	0	1	0	0	0
Lituania	137	133	139	122	110	1	2	1	0	0
Malta	2	2	1	0	0	0	0	1	0	0
Marruecos	3.697	3.489	3.143	2.725	2501	1	3	2	2	4
México	60	51	41	38	36	0	0	0	0	0
Nicaragua	7	9	12	9	11	0	0	0	0	0
Noruega	3	3	3	3	3	0	0	1	1	0
Países Bajos	80	64	77	75	79	35	15	25	17	26
Polonia	110	98	96	92	86	2	1	0	2	0
Portugal	390	396	373	303	273	7	11	11	5	8
Reino Unido	101	113	112	118	116	19	22	10	7	11
Rep. Checa	23	24	21	20	19	0	1	0	0	0
Rep. Dominicana	617	611	534	445	402	0	0	2	0	1
Rumania	1.448	1.445	1.398	1.305	1.210	32	32	42	26	23
Serbia	17	17	13	16	18	0	0	1	0	0
Suecia	2	3	5	4	4	0	0	2	0	1
Suiza	11	10	7	6	5	2	3	0	0	0
Turquía	19	13	9	8	13	3	0	0	0	0
Uruguay	64	56	54	53	49	0	0	0	0	1

Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo, otros Acuerdos Bilaterales y Ley 23/2014. Años 2013 a 2017.
(Datos correspondientes a la Administración General).

Países	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Albania	19	15	18	24	19
Alemania	111	97	82	70	64
Andorra	2	0	1	1	0
Arabia Saudita	0	0	1	1	1
Argentina	154	144	132	120	108
Armenia	8	10	10	10	14
Australia	1	2	3	3	1
Austria	12	9	5	4	4
Azerbaiyán	1	2	2	2	3
Bahamas	1	1	1	1	2
Bélgica	38	31	28	25	27
Bolivia	318	284	287	288	256
Bosnia Herzeg.	9	8	7	7	6
Brasil	139	152	167	165	170
Bulgaria	175	155	145	147	155
Cabo Verde	15	14	14	16	13
Canadá	5	3	3	2	2
Chile	74	53	53	38	28
China	78	77	71	65	73
Chipre	1	1	1	1	1

Países	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Colombia	1.488	1.414	1.323	1.193	1.105
Corea del Sur	4	4	3	2	3
Costa Rica	8	9	8	5	4
Croacia	15	14	15	13	13
Cuba	131	129	132	109	95
Dinamarca	3	4	3	3	2
Ecuador	744	709	655	553	495
Egipto	7	6	8	8	7
El Salvador	8	8	7	8	7
Emiratos AA.UU.	0	0	0	0	0
Eslovaquia	9	13	12	10	9
Eslovenia	9	7	6	6	5
Estados Unidos	37	29	22	15	13
Estonia	19	16	17	13	10
Filipinas	10	12	12	11	9
Finlandia	3	0	1	1	2
Francia	163	134	127	123	125
Georgia	18	24	32	36	41
Grecia	11	10	7	8	7
Guatemala	34	26	21	24	19

Países	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Honduras	16	20	25	28	27
Hungría	22	22	21	17	14
Irlanda	16	12	9	10	11
Islandia	1	0	1	2	0
Israel	9	5	4	5	1
Italia	167	153	138	132	133
Japón	0	0	0	0	0
Kazajstán	0	1	2	2	3
Letonia	32	27	24	23	24
Liechtenstein	0	0	0	0	0
Lituania	137	133	139	122	110
Luxemburgo	0	0	0	0	0
Macedonia	5	2	1	3	3
Malta	2	2	1	0	0
Marruecos	3.697	3.489	3.143	2.725	2.501
Mauricio	0	0	0	0	0
Mauritania	36	26	23	20	20
México	60	51	41	38	36
Moldavia	19	17	17	15	19
Mongolia	1	2	1	2	1
Montenegro	1	2	3	2	1
Nicaragua	7	9	12	9	11
Noruega	3	3	3	3	3
Países Bajos	80	64	77	75	79

Países	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Panamá	13	10	10	9	8
Paraguay	72	64	71	69	67
Perú	190	191	166	157	146
Polonia	110	98	96	92	86
Portugal	390	396	373	303	273
Reino Unido	101	113	112	118	116
Rep. Checa	23	24	21	20	19
Rep. Dominicana	617	611	534	445	402
Rumania	1.448	1.445	1.398	1.305	1.210
Rusia	67	54	52	44	45
San Marino	0	0	0	0	0
Senegal	131	115	111	124	123
Serbia	17	17	13	16	18
Suecia	2	3	5	4	4
Suiza	11	10	7	6	5
T. Tobago	0	0	0	0	0
Tailandia	0	0	1	1	1
Tonga	0	0	0	0	0
Turquía	19	13	9	8	13
Ucrania	62	50	56	59	58
Uruguay	64	56	54	53	49
Venezuela	194	183	186	180	178
Yemen	0	0	0	0	0
Total	11.719	11.116	10.397	9.380	8.737

Aplicación del Convenio de Estrasburgo, Bilaterales y Ley 23/2014. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países.

Años 2013 a 2017. Datos correspondientes a la Administración General.

Países de procedencia	2013	2014	2015	2016	2017
ALBANIA	0	0	0	0	1
ALEMANIA	8	2	3	2	5
ANDORRA	0	0	0	3	1
ARGENTINA	0	0	0	0	1
AUSTRALIA	1	1	0	0	0
AUSTRIA	2	1	0	0	0
BÉLGICA	0	0	2	1	0
BOLIVIA	0	1	0	0	0
BRASIL	8	10	16	16	5
CHILE	3	0	0	0	1
CHIPRE	1	0	0	0	0
COLOMBIA	56	10	41	5	7
COSTA RICA	6	3	0	1	1
DINAMARCA	0	1	1	3	2
ECUADOR	43	20	27	1	1
ESLOVAQUIA	0	1	1	0	0
ESTADOS UNIDOS	4	1	2	2	1
FINLANDIA	1	0	0	0	0
FRANCIA	2	0	2	5	2
GRECIA	0	0	0	0	1
GUATEMALA	0	0	0	1	0
HONDURAS	1	0	0	0	0
HUNGRÍA	0	0	0	0	1

Países de procedencia	2013	2014	2015	2016	2017
ISRAEL	0	0	0	0	2
ITALIA	41	12	16	15	11
JAPÓN	2	3	3	9	0
LITUANIA	0	0	1	0	0
MARRUECOS	19	9	28	18	9
MÉXICO	1	1	0	0	0
NICARAGUA	0	0	0	1	0
NORUEGA	1	0	1	2	5
PANAMÁ	28	12	9	5	0
PARAGUAY	1	1	2	1	1
PERÚ	1	0	3	15	65
POLONIA	0	1	0	4	0
PORTUGAL	32	26	28	43	20
REINO UNIDO	2	0	1	4	0
REPÚBLICA CHECA	3	1	0	0	0
REPÚBLICA DOMINICANA	5	13	4	10	5
RUMANIA	1	0	0	0	3
SENEGAL			5	0	0
SUECIA	2	3	1	3	6
TRINIDAD Y TOBAGO	0	0	1	0	0
TURQUÍA	0	0	0	0	6
VENEZUELA	7	26	0	13	7
TOTAL	282	159	198	183	170

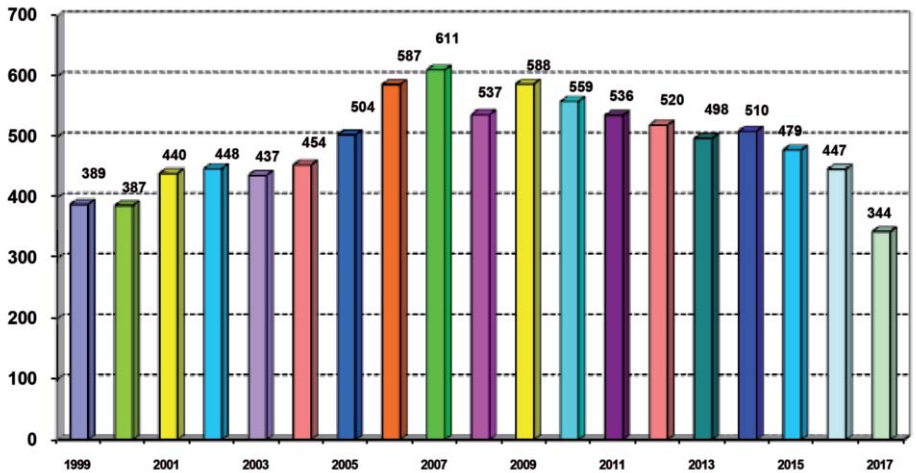
2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación.

2.6.a. Análisis de gestión.

	Población reclusa (media)	Población penada (media)	Solicitud estudio CPO	%	Internos en lista de espera	Internos estudiados
31-12-02	43.674	33.569	784	2,33	108	448
21-12-03	47.207	36.258	775	2,14	104	437
31-12-04	50.757	39.292	912	2,32	150	454
31-12-05	52.417	40.235	1.064	2,64	223	504
31-12-06	54.436	41.664	1.089	2,61	233	587
31-12-07	56.522	42.924	1.123	2,62	215	611
31-12-08	60.678	45.470	1.109	2,44	252	537
31-12-09	65.416	50.770	1.234	2,43	284	588
31-12-10	65.335	52.337	1.514	2,89	263	559
31-12-11	61.851	50.522	1.143	2,26	178	536
31-12-12	59.779	50.545	1.050	2,07	157	520
31-12-13	58.427	50.045	1.210	2,42	276	498
31-12-14	56.787	49.377	1.195	2,42	405	510
31-12-15	55.415	48.474	1.026	2,12	359	479
31-12-16	52.307	45.736	971	2,12	220	447
31-12-17	51.448	44.289	849	1,92	231	344

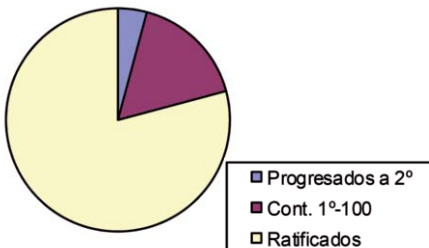
2.6.b. Clasificación. (Art. 105.3 y art. 109.1.a).**Cuadro comparativo de los últimos años.**

Año	Internos Estudiados
2001	440
2002	448
2003	437
2004	454
2005	504
2006	587
2007	611
2008	537
2009	588
2010	559
2011	536
2012	520
2013	498
2014	510
2015	479
2016	447
2017	344

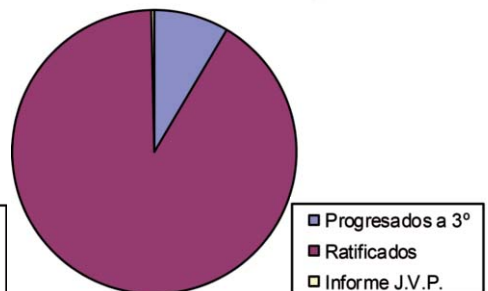


Internos estudiados en desplazamientos (01-01-17 a 31-12-17), con resolución				344
Primer Grado:	Porcentaje	Vistos		
Progresados a 2°	4,17%	1		
Continuidad 1°-100.2	16,67%	4		
Ratificados	79,17%	19		
Segundo Grado:	Porcentaje	Vistos	320	
Progresados a 3°	8,13%	26		
Ratificados	91,56%	293		
Continuidad 2° artículo 100.2	0,00%			
Informe J.V.P.	0,31%	1		

Primer Grado



Segundo Grado



INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (01-01-17 a 31-12-17)		344
Primer Grado:		24
Progresados a 2º	1	
Continuidad 1º-100.2	4	
Ratificados	19	
Segundo Grado:		320
Progresados a 3º	26	
Ratificados	293	
Informe J.V.P.	1	
Sin resolución		60
	60	

SOLICITUDES DESDE 01-01-2017 a 31-12-2017		849
Excluidos		399
Incluidos en lista de espera		450
Estudiado Equipo Central Observación	132	
Lista de espera	231	
En viaje	87	
SEGÚN LA PROCEDENCIA		849
A petición de los internos		843
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		1
A petición del Centro Directivo		5

2.6.c. Distribución por centros.

Internos vistos por Centro con resolución.

Centro de origen	Total
A LAMA	18
ALBOLOTE	7
ALCÁZAR DE SAN JUAN	1
ALGECIRAS	11
ALICANTE II	10
ALMERÍA	4
BURGOS	2
CASTELLÓN	2
CASTELLÓN II	19
CÓRDOBA	10
DAROCA	2
HERRERA DE LA MANCHA	1
HUELVA	9
JAÉN	1
LA MORALEJA	15
LAS PALMAS II	1
LEÓN	7
LOGROÑO	1
MADRID II - ALCALÁ -MECO	1
MADRID III - VALDEMORO	3
MADRID IV - NAVALCARNERO	13
MADRID V - SOTO DEL REAL	1
MADRID VI - ARANJUEZ	48
MADRID VII - ESTREMEIRA	26
MALLORCA	26
MENORCA	1
MONTERROSO (LUGO)	3
MURCIA II	6
OCAÑA I	1
OCAÑA II	7

Centro de origen	Total
PUERTO I	8
PUERTO III	7
SEGOVIA	10
SEVILLA	0
SEVILLA II	5
SORIA	2
TEIXEIRO (A CORUÑA)	5
TENERIFE	23
TERUEL	1
TOPAS	2
VALENCIA	17
VALLADOLID	2
ASTURIAS	2
ZARAGOZA	3
TOTAL	344

2.6.d. Detalle de los internos estudiados con resolución, durante el año 2017, por orden cronológico, con expresión de los Centros de desplazamiento y los Centros de origen de los internos.

MES	DÍAS	CENTRO DE ESTUDIO	Nº. INTERNOS	Nº. INTERNOS NO TRASLADADOS				Nº. INTERNOS TRASLADADOS			
				1º. GRADO		2º. GRADO		1º. GRADO		2º. GRADO	
Enero	16 a 20	Valladolid	17		0	Valladolid	2		0	La Moraleja	4
					0		0		0	Monterroso	1
					0		0		0	Segovia	7
					0		0		0	Zaragoza	3
	30-01 a 03-02	Valencia	22		0	Valencia	16		0	Castellón II	6
Febrero	20 a 24	Badajoz	18		0		0		0	Algeciras	3
					0		0		0	Córdoba	5
					0		0		0	Madrid II	1
					0		0		0	Madrid VII	5
					0		0		0	Puerto III	1
					0		0		0	Sevilla II	2
					0		0		0	Topas	1
	27-02 a 03-03	Huelva	18	Cordoba	1		0		0	Algeciras	5
					0		0		0	Huelva	9
					0		0		0	Puerto III	3
Marzo	7 a 10	Madrid VI	9		0	Madrid VI	9		0		0
		Madrid VII	7		0	Madrid VII	7		0		0
	27 a 31	León	20	León	2	León	1	La Moraleja	1	A Lama	5
					0		0	A Lama	1	La Moraleja	4
					0		0		0	Logroño	1
					0		0		0	Monterroso	1
					0		0		0	Teixeiro	3
	0		0		0		0	Asturias	1		

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados			
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado		
Abril	24 a 28	Murcia II	20	0	Murcia II	5	0	Algeciras	2
				0		0	0	Alicante II	6
				0		0	0	Almería	2
				0		0	0	Castellón	1
				0		0	0	Córdoba	2
				0		0	0	Sevilla II	2
		Mallorca	24	0	Mallorca	23	0	Menorca	1
Tenerife	24	0	Tenerife	23	0	Las Palmas II	1		
Mayo	8 a 12	Madrid VI	9	0	Madrid VI	9	0		0
		Madrid VII	5	0	Madrid VII	2	Sevilla II	1	0
				0		0	Puerto I	2	0
Junio	26 a 30	Madrid VI	11	0	Madrid VI	4	0	Castellón II	1
				0		0	0	Burgos	2
				0		0	0	Ocaña II	4
		Madrid VII	5	0	Madrid VII	4	Córdoba	1	0
		Madrid IV	14	0		0	0	Álcazar de S.J.	1
				0		0	0	Casteellón II	2
				0		0	0	Daroca	2
				0		0	0	Herera Mancha	1
				0		0	0	Madrid III	1
				0		0	0	Madrid VI	3
				0		0	0	Puerto III	1
				0		0	0	Segovia	2
		0		0	0	Soria	1		
Madrid VII	2	0	Madrid VII	1	Madrid V	1	0		

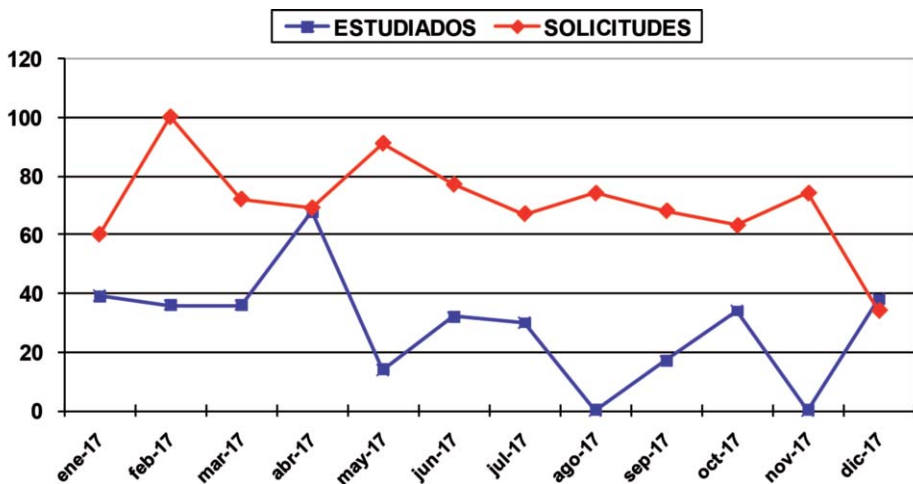
Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados					
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado				
Julio	17 a 21	Videokonferencia	1	Puerto I	1		0		0		
		Madrid VII	5		0	Madrid VII	4	Puerto I	1	0	
		Madrid VI	10		0	Madrid VI	7		0	Castellón ii	1
					0		0		0	A Lama	1
					0		0		0	Topas	1
		Madrid IV	9		0	Madrid IV	3		0	La Moraleja	2
					0		0		0	Ocaña I	1
					0		0		0	Ocaña II	3
		Madrid V	5		0		0	A Lama	1		0
					0		0	Puerto I	4		0
Septiembre	11 a 15	Madrid VI	13		0	Madrid vi	6		0	Castellón	1
					0		0		0	La Moraleja	2
					0		0		0	Madrid III	2
					0		0		0	Segovia	1
					0		0		0	Asturias	1
		Madrid VII	4		0		0	León	1	Madrid VII	1
					0		0		0	Teruel	1
					0		0		0	León	1
Octubre	23 a 27	A Lama	15	A Lama	4	A Lama	6	Teixeiro	1	La Moraleja	2
					0		0			Monterroso	1
					0		0			Teixeiro	1

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados				
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado			
Octubre	23 a 27	Albolote	19	Albolote	1	Albolote	6	0	Algeciras	1
					0		0	0	Alicante II	4
					0		0	0	Almería	2
					0		0	0	Castellón II	1
					0		0	0	Jáen	1
					0		0	0	Murcia II	1
					0		0	0	Puerto III	2
Diciembre	13 a 22	Videoconferencia	20		0	Castellón II	8	0		0
					0	Córdoba	1	0		0
					0	León	2	0		0
					0	Madrid IV	2	0		0
					0	Madrid VII	2	0		0
					0	Mallorca	3	0		0
					0	Soria	1	0		0
		0	Valencia	1	0		0			
	13 a 22	Madrid IV	8		0	Madrid IV	8	0		0
				10	0	Madrid VI	10	0		0
			344	9	176	15	144			

2.6.e. Distribución mensual de internos estudiados, con resolución y solicitudes

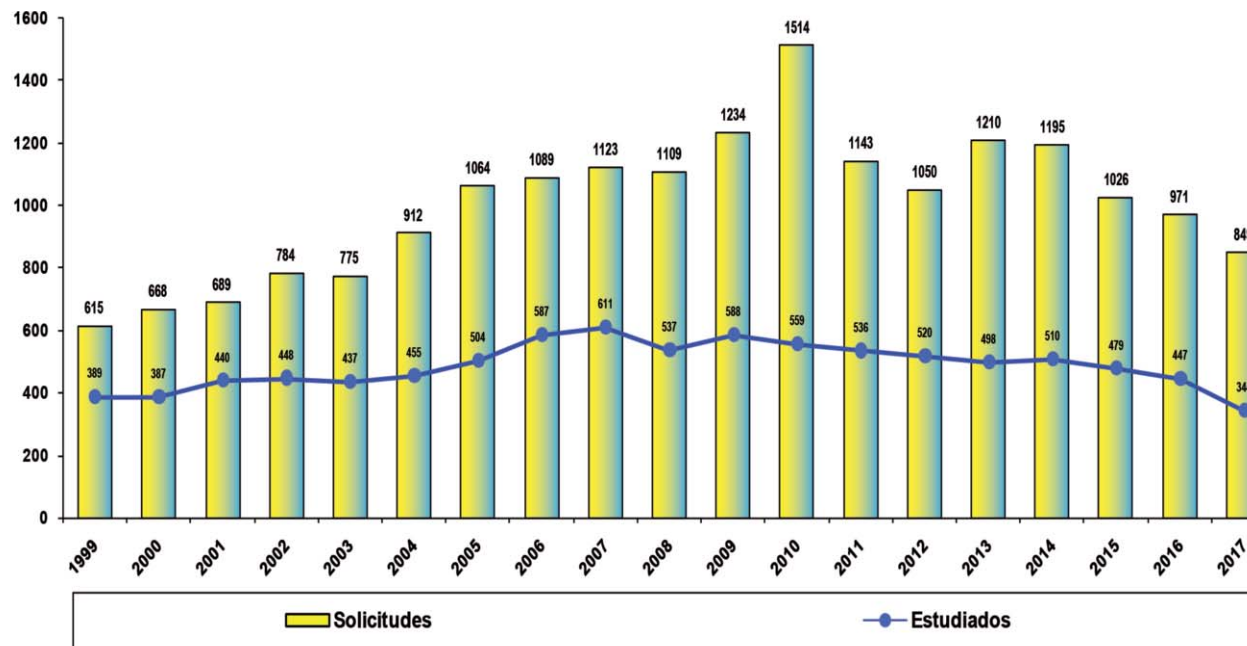
Fecha	Estudiados	Solicitudes
30-01-17	39	60
28-02-17	36	100
31-03-17	36	72
30-04-17	68	69
31-05-17	14	91
30-06-17	32	77
31-07-17	30	67
31-08-17	0	74
30-09-17	17	68
31-10-17	34	63
30-11-17	0	74
31-12-17	38	34
TOTAL	344	849

El 28 de junio de 2012 entra en vigor la Orden de Servicio 02/2012, por la que sólo remitirán los Centros Penitenciarios a la Central Penitenciaria de Observación, aquellas solicitudes que sean susceptibles de ser incluidas en Lista de Espera.



2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados.

AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Estudiados	448	437	454	504	587	611	537	588	559	536	520	498	510	479	447	344
Solicitudes	784	775	912	1.064	1.089	1.123	1.109	1.234	1.514	1.143	1.050	1.210	1.195	1.026	971	849



2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos. Programas Educativos. Actuaciones con madres y niños. Programas de intervención de las ONG's y Programas de atención integral a personas mayores.

2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos.

Los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos llevados a cabo en los centros penitenciarios pretenden contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los internos, subsanando aquellas carencias que limitan sus posibilidades de reeducación y reinserción social.

Estas intervenciones están definidas por los siguientes principios:

- Están enmarcadas dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Son parte fundamental de la formación integral de los reclusos.
- Son integrales: Las actividades vinculadas a esta línea de actuación tienen el objetivo de promover el desarrollo armónico de la personalidad de los internos.
- Están programadas, organizándose en función de la realidad del centro y de los recursos disponibles.
- Desarrolladas desde la profesionalidad: Ha de ofertarse un servicio de calidad, sobre unos contenidos que aporten conocimientos y habilidades útiles para los internos.
- Basadas en el compromiso tanto de los profesionales que asumen su responsabilidad en la ejecución de las actividades, como de los internos respecto de su permanencia en las mismas.
- Accesibles a toda la población penitenciaria, sin que las diferencias de nacionalidad, étnicas, de género o de edad puedan condicionar la participación.
- Individualizadas, atendiendo a las especificidades de los distintos practicantes.
- Su oferta debe ser lo suficientemente amplia para atender las diferentes necesidades de todos los posibles usuarios.
- Participación debe ser activa y voluntaria.

- Están evaluadas, de modo que nos permita conocer los efectos de la intervención y discriminar los factores que han contribuido a su éxito o a su fracaso.

2.7.a.1. Programas de Creación Cultural.

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunden en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social.

Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales dirigidos a favorecer la creación cultural de los internos (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

2.7.a.2. Programas de Difusión Cultural.

Actuaciones de difusión cultural que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales, (representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).

2.7.a.3. Programas de Formación y Motivación Cultural.

Actividades de formación y motivación cultural, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación del interno.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2017 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
CURSOS Y TALLERES OCUPACIONALES	687	19.575
DIFUSIÓN CULTURAL	379	15.887
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	93	1.465

2.7.a.4. Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura.

Se desarrollan en colaboración con la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de convenio, y pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lector de los internos de los centros penitenciarios.

A lo largo del año 2017, 52 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

A LAMA	CASTELLÓN II	MADRID II	PAMPLONA
ALBACETE	CEUTA	MADRID IV	PUERTO II
ALCALÁ GUAD.	CÓRDOBA	MADRID VI	STA. CRUZ PAL.
ALCÁZAR	CUENCA	MADRID VII	SEVILLA
ALGECIRAS	DAROCA	MÁLAGA	SEVILLA II
ALICANTE	EL DUESO	MALLORCA	SEVILLA PSIQ.
ALICANTE II	GRANADA	MENORCA	SORIA
ALICANTE PSIQ.	HERRERA	MONTERROSO	TENERIFE
ALMERÍA	HUELVA	MURCIA	TEIXEIRO
ÁVILA	JAÉN	MURCIA II	TERUEL
BILBAO	LAS PALMAS	NANCLARES	VALLADOLID
CÁCERES	LAS PALMAS II	OCAÑA I	VILLABONA
CASTELLÓN	LUGO BONXE	OCAÑA II	ZARAGOZA

- A lo largo de este periodo, 1.679 internos (1.480 hombres y 199 mujeres), en media mensual, participaron en alguno de estos equipos.
- Se han realizado 332 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura. Asimismo, se han desarrollado 135 conferencias a cargo de reconocidos autores.
- En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de internos lectores en préstamo es 9.625 internos. Destacan como autores más solicitados:
 - o Alberto Vázquez Figueroa
 - o Arturo Pérez Reverte
 - o Ken Follett
 - o Stephen King
 - o Dan Brown
 - o Jean M. Auel
 - o Paulo Coelho

- o Frederick Forsyth
 - o Ágatha Christie
 - o Jorge Bucay
 - o J.J. Benítez
 - o Carlos Ruiz Zafón
 - o Gabriel García Márquez
- Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
 - o La reina del sur de Arturo Pérez Reverte
 - o Cienfuegos de Alberto Vázquez Figueroa
 - o Cincuenta sombras de Grey de E. L. James
 - o El Alquimista de Paulo Coelho
 - o El código Da Vinci de Dan Brown
 - o Caballo de Troya de J.J. Benítez
 - o La sombra del viento de Carlos Ruiz Zafón
 - o Los pilares de la tierra de Ken Follet
 - En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 847.931 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 12.113.

2.7.a.5. Programa de Actividades Deportivas Recreativas

Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción, procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (Fútbol Sala, Gimnasia, Baloncesto, Atletismo, Tenis, Frontón, Voleibol, Natación, otras).

2.7.a.6. Programas Deportivos de Competición

Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés para los internos y que se vengán desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para ello, se establecen los contactos necesarios con las Federaciones Territoriales.

Además, se fomenta la organización de campeonatos entre los internos de un mismo centro y también competiciones intercentros: Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.

2.7.a.7. Actividades de Formación y Motivación Deportiva

Quieren promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2017 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
DEPORTE RECREATIVO	436	29.135
DEPORTE DE COMPETICIÓN	203	4.943
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	380	5.456

2.7.a.8. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo

Con el fin de conseguir una mayor participación de los internos en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (- 500 años del inicio de la Reforma Protestante de Martín Lutero - 200 años del nacimiento de José Zorrilla - 150 años de la publicación de “El Capital” de Karl Marx - 150 años del nacimiento de Marie Curie - 100 años de la Revolución Rusa - 100 años de la Virgen de Fátima en Portugal - 50 años de la muerte de José Martínez Ruiz, Azorín - 50 años de la publicación de “Cien años de Soledad” de Gabriel García Márquez - 50 años de la muerte del “Che Guevara” - 50 años de la muerte de Spencer Tracy - 50 años de la guerra de los Seis Días entre Israel y los países árabes - Año Internacional del Turismo Sostenible). De esta forma se despierta la curiosidad de los internos por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural.

Culturales

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	52	1.480	199	1.679	0	0	0
2. CERTAMEN DE NARRATIVA "EL REALISMO MÁGICO"	17	21	2	23	0	0	0
3. CERTAMEN DE TEATRO	6	41	19	60	0	0	0
4. CERTAMEN DE POESÍA	38	92	19	111	0	0	0
5. CONCURSO DE PRENSA	17	56	8	64	0	0	0
6. CONCURSO DE RADIO	3	12	2	14	0	0	0
7. SEMANA DEL CORTOMETRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7	0	0	0	681	50	731
8. CERTAMEN DE CUENTOS	3	8	0	8	0	0	0
9. CERTAMEN DE PINTURA	25	69	4	73	0	0	0
10. CONCURSO DE RELATOS CORTOS "TIEMPOS DE REVOLUCIÓN"	24	37	5	42	0	0	0
11. CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	2	2	0	2	0	0	0
12. CONCURSO DE CÓMIC	8	9	0	9	0	0	0
13. CONCURSO DE CARTAS DE AMOR	35	94	5	99	0	0	0
14. CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD	35	48	16	64	0	0	0
15. CONCURSO DE RELATOS CORTOS "ÁNGEL GUERRA"	33	65	22	87	0	0	0
SUBTOTAL ACTIVIDADES CULTURALES		2.034	301	2.335	681	50	731

Deportivas (continuación)

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. CAMPEONATO DE RÉCORDS DE ATLETISMO	6	395	5	400	0	0	0
2. PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD	14	14	0	14	0	0	0
3. TROFEO DE FÚTBOL "FUNDACIÓN REAL MADRID"	12	180	0	180	860	0	860
4. CAMPEONATO DE AJEDREZ ANDALUCÍA	7	118	0	118	590	0	590
5. CAMPEONATO DE CROSS	5	25	0	25	100	0	100
6. CAMPEONATO DE BAILE	5	78	50	128	410	50	460
7. CAMPEONATO DEPORTES POPULARES	10	468	0	468	550	0	550
8. CAMPEONATO DE TENIS DE MESA	23	1.313	5	1.318	26.850	0	26.850
9. MEDIA MARATÓN ANDALUCÍA	2	21	0	21	60	0	60
10. CAMPEONATO DE TRIPLES DE BALONCESTO	28	1.028	0	1.028	1.229	0	1.229
11. CAMPEONATO DE LANZAMIENTOS A PORTERÍA DE FÚTBOL SALA EN BALEARES, CEUTA Y MELILLA	1	31	0	31	30	0	30
12. CAMPEONATO DE MEJORES ATLETAS	19	442	0	442	228	0	228
13. CAMPEONATO DE AERÓBIC FEMENINO	7	0	108	108	0	193	193
14. CAMPEONATO DE FÚTBOL "RFEF"	30	420	0	420	0	0	0
SUBTOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS		4.533	168	4.701	30.907	243	31.150
TOTAL GENERAL		6.567	469	7.036	31.588	293	31.881

2.7.a.9. Otros programas.

2.7.a.9.1. Programas de acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario.

Los centros penitenciarios han diseñado acciones que se encuadran en cuatro programas diferenciados, que han alcanzado la siguiente participación:

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).
- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

Participantes en los programas durante el año 2017				
Semestre	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Primero	1.525	4.375	1.774	536
Segundo	737	3.873	1.253	398

Por otro lado, en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se han llevado a cabo acciones formativas orientadas a las internas, con el objetivo de promover la atención integral a sus necesidades desde el punto de vista de la salud, del conocimiento de la legislación y de la búsqueda de recursos sociales:

- Talleres sobre salud para mujeres madres con hijos a su cargo en los centros penitenciarios de Alcalá de Guadaíra, Ávila, Madrid VI, Madrid VII, Málaga y Valencia con una participación de 62 internas.
- Talleres jurídicos en los centros penitenciarios de Algeciras, Granada, Las Palmas II, León Madrid I, Málaga, Mallorca, Murcia II, Puerto III y Villabona con una participación de 255 internas.

2.7.a.9.2. Programa Ciberaulas Solidarias - La Caixa

El programa Ciberaulas Solidarias que se lleva a cabo en los centros penitenciarios en virtud del convenio suscrito con la Fundación Bancaria “La Caixa” pretende luchar contra el analfabetismo digital de la población reclusa, y a promover la participación de los internos residentes en los Centros de Inserción Social en las aulas que el programa disponga en el territorio nacional para el desarrollo de actividades formativas en informática dirigidas a los reclusos.

Las Ciberaulas cubren un cuádruple objetivo:

A) Prestar una actividad formativa dirigida a internos, en preparación para la libertad, mediante la realización de cursos y talleres de informática que impartirán personas mayores voluntarias, preparadas específicamente para ello. Las finalidades son: proporcionar a estos internos habilidades informáticas y conocimientos para facilitar su inserción social y laboral, siendo especialmente importante el que sean personas mayores quienes dinamicen los cursos y talleres por varios motivos:

- I. Para abrir así un nuevo frente de acción y de presencia en el amplio escenario de los espacios sociales donde ya están presentes.
- II. Para favorecer el diálogo intergeneracional con un sector poblacional muy estigmatizado, como son los internos e internas, pero muy necesitados de modelos diferentes de buen trato humano, de diálogo, confianza mutua. La experiencia, la asertividad, y la madurez personal de las personas mayores, son una garantía educativa para los reclusos.
- III. Para contar con ellos como auténticos cuidadores, ya que su trabajo va más allá de la simple instrucción técnica sobre el manejo de los ordenadores. Está previsto que se integren, en la medida de sus posibilidades, en el equipo multidisciplinar que va a llevar en cada centro el proyecto de “Preparación para la libertad”.

B) Prestar una actividad dirigida a personas con conocimientos informáticos básicos, de más de 55 años de edad en reclusión, impartida por profesionales, siguiendo el mismo modelo que Fundación Bancaria “la Caixa” está siguiendo ya desde hace años en el programa de acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las CiberCaixa de centros de mayores propios o en convenio con las Consejerías de Bienestar Social de las distintas Comunidades Autónomas.

El proyecto para formar en las tecnologías de la información y de la comunicación a personas mayores reclusas es una necesidad detectada por Instituciones penitenciarias y tiene por objeto evitar el aislamiento, la pasividad, el retraimiento y el sentimiento de inutilidad y depresión de los mayores reclusos, potenciar la actividad y la comunicación, así como ayudarles a crear nuevos intereses que les facilite la reinserción social.

C) Fomentar la formación en informática de los internos residentes en los Centros de inserción Social, promoviendo la asistencia a las CiberCaixa o centros Reincorpora, implantados en la localidad dónde éstos radiquen. De este modo, estos internos, que tiene próxima su excarcelación, pueden adquirir herramientas que les faciliten su inserción social y laboral.

D) Facilitar la formación en las tecnologías de la información y la comunicación de los participantes en el programa Re-Incorpora de la Fundación Bancaria “la Caixa”.

Durante el año 2017, estas acciones se han llevado a cabo en los siguientes establecimientos: Mallorca, Valencia, Sevilla, Teixeiro, Zaragoza, Las Palmas, Villabona, Badajoz, CIS Albacete, CIS Ciudad Real, CIS León, CIS Cáceres, CIS Vigo, CIS Tenerife, CIS Madrid, CIS Murcia, CIS Jerez, CIS Málaga.

El número de acciones llevadas a cabo y los beneficiarios, en el periodo enero - septiembre han sido los siguientes:

CENTRO PENITENCIARIO	ACTIVIDADES VOLUNTARIADO MAYORES		FORMACIÓN PRESIONALES	
	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS
MALLORCA	3	36	2	25
VALENCIA	6	92	17	102
SEVILLA	10	160	20	360
TEIXEIRO	4	86	8	80
ZARAGOZA	12	215	10	100
LAS PALMAS	8	100	6	80
VILLABONA	4	48	9	90
BADAJOZ	12	148	18	180

CIS ALBACETE	3	32	0	0
CIS CIUDAD REAL	3	24	0	0
CIS LEÓN	3	30	0	0
CIS CÁCERES	2	50	0	0
CIS VIGO	3	50	0	0
CIS TENERIFE	3	90	0	0
CIS MADRID	3	50	0	0
CIS MURCIA	3	50	0	0
CIS JÉREZ	3	40	0	0
CIS MALAGA	2	16	0	0
TOTAL	87	1.317	90	1.017

2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior.

La SGIIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de los programas y actividades culturales y deportivas programados en los centros penitenciarios.

4.2.1.- AESLEME (Asociación Española de Lesionados de Médula Espinal): Concienciar a las personas privadas de libertad de las consecuencias de conductas imprudentes en el ámbito de la seguridad vial.

4.2.2.- AMPARA (Asociación Madrileña para la Ayuda del Recluso Abandonado): Gestión y desarrollo de programas de intervención –formativos, ocupacionales, culturales, deportivos, etc.– para atención a los reclusos. Atención a los menores de tres años que viven con su madres en prisión.

4.2.3.- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS PSICOTÉCNICOS: Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.

4.2.4.- ASOCIACIÓN GESTORES PARA LA LIBERTAD: Programa de formación cultural y deportiva en centros penitenciarios.

4.2.5.- ASOCIACIÓN ONG SONRISAS COMPARTIDAS: Cursos y Talleres Ocupacionales en el centro penitenciario de A Lama y CIS de Vigo.

4.2.6.- AYUNTAMIENTO DE BURGOS: Programa de actividades socio-culturales y de desarrollo de la creatividad y de la integración social para los internos del centro penitenciario de Burgos.

4.2.7.- AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

- Actividades socioculturales, deportivas.
- Aula de la naturaleza en el centro penitenciario de Córdoba.

4.2.8.- AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA (NANCLARES DE OCA): Utilización de los servicios de la biblioteca municipal.

4.2.9.- AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Taller de manualidades en el centro penitenciario de Jaén.

4.2.10.-AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Programa de actividades Físico-deportivas en el centro de Jaén

4.2.11.- AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA: Fomento de la lectura en el centro penitenciario de Palma de Mallorca.

4.2.12.- AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA: Formación y ocupación del tiempo libre para su promoción personal.

4.2.13.- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ: Programa de actividades físico-deportivas en Puerto II.

4.2.14.- AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: Actividades culturales, formativas, educativas y medioambientales en el CP de Las Palmas II.

4.2.15.- AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL: Creación y desarrollo de actividades culturales, deportivas, educativas y ocupación del tiempo libre de las personas internadas en el CP de Madrid V.

4.2.16.- BATA - Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.

4.2.17.- CABILDO DE GRAN CANARIA: Fomento de la lectura y programas de actividades culturales.

4.2.18.- CÍRCULO DE BELLAS ARTES:

- Participación de internos en las lecturas continuadas de El Quijote.
- Proyecto Hécuba y las Troyanas en Madrid VI.

4.2.19.- CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA: Promoción de la actividad deportiva en el CIS Carmela Arias y Díaz de Rábago.

4.2.20.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA. CONSEJERÍA DE CULTURA: Creación y desarrollo de programas culturales por medio de actividades de creación y difusión cultural y de animación a la lectura.

4.2.21.- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS: Facilitar el acceso al permiso o licencia de conducción a todas aquellas personas ingresadas en Centros Penitenciarios.

4.2.22.- CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (PROTOCOLO DE COLABORACIÓN): Programa físico deportivo por medio de escuelas deportivas.

4.2.23.- CONSEJERÍA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA - LA MANCHA:

- Actividades socioculturales, y fomento de la lectura.
- Actividades físico-deportivas.

4.2.24.- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: Programa de Formación en actividades físico-deportivas.

4.2.25.- CONSELL INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA: Programa Formativo para internos del centro penitenciario de Ibiza.

4.2.26.- CRUZ ROJA DE ASTURIAS: Programa de información juvenil e intervención socio-cultural en el centro penitenciario de Villabona.

4.2.27.- DIPUTACIÓN DE ALBACETE: Promoción de las carreras populares de la Diputación de Albacete.

4.2.28.- DIPUTACIÓN DE ALICANTE: Programa de intervención social y cultural.

4.2.29.- DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN: Actividades culturales en el centro penitenciario de Castellón.

4.2.30.- DIPUTACIÓN DE GRANADA: Programas culturales y deportivos.

4.2.31.- DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA: Cultura, juventud y deportes y trabajo en beneficio de la comunidad en CP de A Lama y CIS de Pontevedra.

4.2.32.- DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES): Promover la difusión de las obras de arte localizadas en los museos dependientes de la Dirección General entre los internos de los centros penitenciarios.

4.2.33.- DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO - PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA: Promoción de la lectura entre los internos de los centros penitenciarios.

4.2.34.- ENTE PROMOCIÓN DEPORTIVA JOSÉ MARÍA CAGIGAL: Promoción deportiva en el centro penitenciario de Teixeiro.

4.2.35.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL DEL BALONCESTO: Programa físico deportivo por medio de escuelas de baloncesto.

4.2.36.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS: Promoción de la práctica del tenis.

4.2.37.- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL: Promover la participación de los equipos de fútbol de los centros penitenciarios de Madrid en la competición oficial.

4.2.38.- FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO: Promoción del baloncesto en el centro penitenciario de Pamplona.

4.2.39.- FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID: Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.

4.2.40.- FUNDACIÓN AYUDA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS ISLAS BALEARES: Programa integral de reinserción de internos para los centros en las islas Baleares.

4.2.41.- FUNDACIÓN BALONCESTO-GALICIA: Programa Físico Deportivo (Escuelas deportivas de Baloncesto) en los centros de Lugo Bonxe y Monterroso.

4.2.42.- FUNDACIÓN BALONMANO CIUDAD REAL: Promover el aprendizaje de la práctica del balonmano en el Centro Penitenciario de Herrera de La Mancha.

4.2.43.- FUNDACIÓN CARRIEGOS: Programa de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.

4.2.44.- FUNDACIÓN CLUB ATLÉTICO OSASUNA: Impulsar el deporte entre los internos del centro penitenciario de Pamplona.

4.2.45.- FUNDACIÓN JOSÉ PONS: Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.

4.2.46.- FUNDACIÓN LA CAIXA: Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.

4.2.47.- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME: Realización de actividades culturales de formación y educación en Centros Penitenciarios y CIS de la Comunidad de Canarias.

4.2.48.- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME. Regular la convocatoria del concurso de relatos cortos “ÁNGEL GUERRA”.

4.2.49.- FUNDACIÓN PAIDEIA GALICIA: Programa de acciones formativas sobre género dirigidas a reclusas del centro penitenciario de Teixeiro.

4.2.50.- FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA: Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.

4.2.51.- FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS: Escuelas deportivas de Fútbol y Baloncesto en centros penitenciarios.

4.2.52.- FUNDACIÓN RESPETO: Creación de talleres de intervención cultural, principalmente actividades relacionadas con las artes plásticas.

4.2.53.- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO: Programa de atención y promoción de la minoría étnica gitana.

4.2.54.- GOBIERNO DE ARAGÓN: Cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa de los centros penitenciarios de Zuera, Daroca y Teruel.

4.2.55.- GREMIO DE EDITORES DEL PAÍS VALENCIANO: Talleres de escritura, literatura, guionaje, traducción, ilustración. Presentaciones de libros y visitas de autores.

4.2.56.- INSTITUT VALENCIÀ DART MODERN: Programa de Artes Plásticas en el centro de Valencia.

4.2.57.- INSTITUTO DE LA MUJER: Impulsar la formación y sensibilización de los y las profesionales que trabajan con las mujeres internas de los centros Penitenciarios y promover programas formativos dirigidos a las internas.

4.2.58.- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD: Desarrollo de programas de juventud en el centro penitenciario de Jaén.

4.2.59. INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS (INAEM) DEL MINISTERIO DE CULTURAL Y LA FUNDACIÓN TEATRO REAL: Desarrollo de un programa de actividades pedagógicas, así como de difusión musical y coreográfica en Establecimientos Penitenciarios.

4.2.60.- INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MÚSICA: Para la puesta en marcha de un programa de actuaciones pedagógicas y de difusión musical a través de la Orquesta y Coro Nacional de España.

4.2.61.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA (CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE): Desarrollo de un programa físico deportivo.

4.2.62.- MINISTERIO DE SANIDAD - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Estudio y actuaciones a realizar con conductores reincidentes condenados a penas privativas de libertad por delitos producidos contra la seguridad vial, relacionados con el consumo de alcohol.

4.2.63.- NORFEL SPORT: Organización de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.

4.2.64.- PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL: Programa de Físico-deportivo (Escuela deportiva de fútbol en el centro de Pontevedra).

4.3.65.- REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA: Formación de profesionales de instituciones penitenciarias para desarrollar el Programa de Universalización de la Educación Vial en los centros penitenciarios.

4.2.66.- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla - La Mancha y Melilla.

4.2.67.- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES: Difusión en centros penitenciarios de producciones culturales patrocinadas por la SECC.

4.2.68.- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.: Intervención en establecimientos penitenciarios con actividades dirigidas a niños, a través de la ONG "Payasos sin Fronteras".

4.2.69.- UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA: Actividades de formación, sensibilización y difusión cultural.

2.7.b. Programas Educativos (curso 2016-2017).

2.7.b.1. Objetivos.

Como objetivos concretos planteados durante el curso:

- Aumentar la participación educativa, en especial en los niveles iniciales.
- Mejorar la calidad educativa.
- Captar a aquellos internos/as de difícil motivación.

2.7.b.2. Actuaciones:

Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:

- Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar, con asistencia de autoridades de la Administración educativa y local.
- Formalizar, al ingreso del interno/a, la prueba de nivel de instrucción.

- ☑ Llevar a cabo periódicamente campañas de información sobre la oferta educativa, para los nuevos ingresos.
- ☑ Facilitar durante todo el curso la incorporación a la escuela, a fin de evitar las listas de espera.
- ☑ Impedir, en la medida de lo posible, traslados de los estudiantes.
- ☑ Priorizar y flexibilizar el horario de la actividad educativa sobre las laborales y ocupacionales, siendo condición básica la participación en la primera para acceder a las segundas.
- ☑ Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria.
- ☑ Estimular y reforzar la asistencia, implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas.

Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles alumnos: charlas informativas, actos solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.

Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:

- ☑ Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios. Están pendientes de firma convenios en materia de educación con la C.A. de Canarias, Cantabria, La Rioja y Baleares, y aún no se han iniciado los trámites de firma con el País Vasco.
- ☑ Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.

El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre era de un total de 16.942 que suponen un 38% de la población, de los cuales 15.206 (36,7%) eran hombres y 1.736 (56,5 %) mujeres, según consta en la tabla que se adjunta. (siguiente pagina)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES Curso 2016 - 2017				Hombres		Mujeres		Total		
					Nº	%	Nº	%	Nº	%	
						41.476		3.071		44.547	
ENSEÑANZAS ESCOLARES	RÉGIMEN GENERAL	Enseñ. iniciales de educ. básica de pers. adul.	NIVEL I ALFABET	ALFABETIZACIÓN		2114	5,1	351	11,4	2465	5,5
				ESPAÑOL INMIGRA.	Alf. Extranj.	438	1,1	33	1,1	471	1,1
					Español Ext.	1060	2,6	70	2,3	1130	2,5
			Nivel II Consol. Conoc. y Tec. Instrum.		5122	12,3	560	18,2	5682	12,8	
			TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.		8734	21,1	1014	33,0	9748	21,9	
	Educación Secundaria	Educación secund. de personas adultas	Presencial	Primer ciclo	1657	4,0	133	4,3	1790	4,0	
				Seg. ciclo	805	1,9	85	2,8	890	2,0	
			Distancia	Primer ciclo	143	0,3	17	0,6	160	0,4	
				Seg. ciclo	147	0,4	25	0,8	172	0,4	
			Pruebas extraor.	Grad. secund	759	1,8	116	3,8	875	2,0	
				TOTAL ED. SECUN. P. A.		3511	8,5	376	12,2	3887	8,7
			BACHILLERATO		470	1,1	50	1,6	520	1,2	
			Pruebas acceso a F. P. G. Medio		68	0,2	7	0,2	75	0,2	
			Form. Profesional de Grado Medio		137	0,3	20	0,7	157	0,4	
			TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA		4186	10,1	453	14,8	4639	10,4	
	Pruebas acceso a Form. Prof. G. Superior		1	0,0	0	0,0	1	0,0			
	Formación Profesional de Grado Superior		0	0,0	0	0,0	0	0,0			
	Rég. espe.	Enseñanza de idiomas		0	0,0	0	0,0	0	0,0		
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES					12921	31,2	1467	47,8	14388	32,3
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		Acceso	428	1,0	40	1,3	468	1,1	
				Carreras	630	1,5	48	1,6	678	1,5	
				Total	1058	2,6	88	2,9	1146	2,6	
	OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS		1078	2,6	145	4,7	1223	2,7		
AULA MENTOR		62	0,1	14	0,5	76	0,2				
P.C.P.I.		19	0,0	0	0,0	19	0,0				
PREACCESO: UNED		68	0,2	22	0,7	90	0,2				
TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS		1227	3,0	181	5,9	1408	3,2				
TOTAL MATRICULADOS					15206	36,7	1736	56,5	16942	38,0	

(Quedan fuera de las estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto)

- ☑ Además de estas enseñanzas en las escuelas de los centros penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas (informática, animación a la lectura, educación vial, mecanografía, etc.).

- ☑ El número de matriculados a 31 de octubre, en relación al pasado año, ha disminuido en 415 internos/as (17.357-16.942), y la proporción de matriculados ha aumentado en un 2,8% (35,20-38,0). La población de referencia ha disminuido un 4,5% (46.657-44.547), según consta en el cuadro que a continuación se adjunta. (Siguiete pagina)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2015-16						CURSO 2016-17					
		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
			43225		3432		46657		41476		3071		44547
ENSEÑANZAS ESCOLARES	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	9198	21,28	1185	34,53	10383	22,3	8734	21,1	1014	33,0	9748	21,9
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	3418	7,91	362	10,55	3780	8,10	3511	8,5	376	12,2	3887	8,7
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	662	1,54	78	2,27	740	1,58	675	1,6	77	2,6	758	1,7
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES	13278	30,72	1625	47,35	14903	31,94	12921	31,2	1467	47,8	14388	32,3
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	1003	2,32	75	2,19	1078	2,31	1058	2,6	88	2,9	1146	2,6
OTRAS ENSEÑANZAS	OTRAS ENSEÑANZAS	1235	2,86	141	4,11	1376	2,95	1227	3,0	181	5,9	1408	3,2
TOTAL MATRICULADOS		15516	35,90	1841	53,64	17357	35,20	15206	36,7	1736	56,5	16942	38,0

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA de todos los Centros Penitenciarios, tomando en cuenta el número de participantes, los medios personales y los resultados académicos a lo largo del curso.

Enseñanzas básicas:

En relación con el número de matriculados en Enseñanzas Básicas.

- o Tanto el porcentaje general como el número absoluto de matriculados en el mes de junio ha disminuido un 2,3%, y en 1.048 alumnos respecto al curso 2015/2016, no obstante hay que tener en cuenta que la población general ha descendido.
- o El número absoluto de alumnos aumenta en Asturias, Castilla y León, Galicia, Navarra y País Vasco y disminuye en: Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Ceuta y Melilla, Extremadura, La Rioja, Madrid, País Vasco y Valencia.

En relación con los resultados académicos:

- o En el curso 2016/2017 el porcentaje de alumnos matriculados que superaron curso es del 45,45% por lo que aumenta el porcentaje respecto al curso 2015/2016 en el que el 42,25% de los alumnos superaron el curso.
- o Aumentan en porcentaje de alumnos que superan: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Ceuta y Melilla, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia. Disminuyen: Canarias, Extremadura y Galicia.

En relación con la asistencia a lo largo del curso 2016/17:

- o Aumenta la asistencia en: Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Galicia y Murcia. Disminuye en: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Ceuta y Melilla, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, el País Vasco y Valencia

En resumen, en lo que se refiere a las enseñanzas básicas:

- o El nº de alumnos que pasaron por la escuela a lo largo del curso 2016/2017, matriculados en un curso de enseñanzas básicas fue de 25.354, un 2,0% inferior al curso anterior.
- o En octubre de 2016 comenzamos con un 30,6% de internos matriculados en enseñanzas básicas y en junio tenemos un 26,3% lo que implica un buen nivel de mantenimiento a lo largo del curso.

Enseñanza media, superior y no reglada:

- ☑ En enseñanzas de bachillerato, formación profesional, escuela oficial de idiomas y universidad: en el curso 2016/2017 se han matriculado 1.431 internos, frente a los 1.369 internos que se matricularon en el curso 2015/2016, por lo que se ha producido un incremento del 4,3%.
- ☑ Además en los Proyectos Educativos de los centros se incluyen otra serie de actividades no regladas (preacceso, idiomas, PCPI, aula mentor, etc.) en las que han participado 1.408 internos, siendo la participación del curso anterior de 1.376 internos, en estas actividades hay por tanto un aumento del 2,3%.

Podemos decir que, gracias al trabajo de todos, se han obtenido resultados en general positivos. Si sumamos todos los internos que han participado en una actividad educativa a fecha 30 de junio de 2017 obtenemos unos resultados de 14.959 internos, 32,91% de la población reclusa.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN EL CURSO 2016/17:

Nivel de instrucción alcanzado (1*)		Españoles		Extranjeros		TOTAL Españoles + Extranjeros	
		TOTAL H+M		TOTAL H+M		TOTAL H+M	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Analfabeto	Analfabetos	1643	5,3	1144	9,8	2787	6,6
Educación Primaria	Estudios Primarios incompletos	7367	23,9	3298	28,3	10665	25,1
	Estudios Primarios completos	10108	32,8	3708	31,8	13816	32,5
Educación Secundaria	Primera Etapa (2*)	7074	23,0	1722	14,8	8796	20,7
	Segunda Etapa	3578	11,6	1277	11,0	4855	11,4
Enseñanza Universitaria	Primer Ciclo	665	2,2	257	2,2	922	2,2
	Segundo Ciclo	368	1,2	237	2,0	605	1,4
	Tercer Ciclo	16	0,1	9	0,1	25	0,1
Total		30819	100	11652	100	42471	100

(1*) Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2*) El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

2.7.c. Actuaciones con madres y niños.

- La media anual de los datos de niños existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2017 son los siguientes:

UBICACIÓN		Media niños	Media niños en escuela infantil	Media madres	
Unidades de Madres	internas	Alcalá Guadaira	12	6	12
		Madrid VI	19	9	19
		Valencia Prev.	15	9	15
	externas	CIS Mallorca	5	4	5
		CIS Madrid	8	5	8
		CIS Sevilla	7	5	7
	mixta	Madrid VI	8	7	8
Total UM		74	45	74	
Unidades Dependientes	Madrid V (Nuevo Futuro)	3	3	3	
	Madrid VI (H. Abiertos)	7	6	7	
Total UD		10	9	10	
TOTAL		84	54	84	

- Con el objetivo de crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijos menores de 3 años, en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a los niños unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles, se mantienen las Unidades de Madres Externas existentes y, en cuanto a Unidades de Madres Internas, se mantienen las de los CP de Alcalá de Guadaira, CP de Madrid VI (Aranjuez) y Valencia (zona de preventivos/as.)
- En lo referente a la atención educativa de los niños residentes en unidades de madres, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre estas acciones destacar la firma anual del Anexo al Convenio con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

2.7.d. Programas de Intervención de ONG's, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario.

2.7.d.1. Objetivos.

- Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario, con el fin de obtener la recuperación social de los internos.
- Aportar la infraestructura necesaria y el apoyo para el buen funcionamiento del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la ORDEN INT/3191/2008 de 4 de noviembre.
- Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONG's y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo una estimación del gasto para nuestro Centro Directivo. Colaborar con la citada Dirección General en la evaluación final de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014 y en la elaboración de la nueva Estrategia Estatal del Voluntariado 2017-2022)", y en el "Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017."
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, en la asignación anual del IRPF correspondiente al año 2017.
- Cumplimiento de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el ámbito penitenciario, referida al acceso electrónico de las ONG's y entidades colaboradoras para tramitar solicitud de autorización de programas de intervención y la entrada de colaboradores para la ejecución de los mismos.
- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.

- ☑ Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a confesiones, federaciones, iglesias, y ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

2.7.d.2. Actuaciones.

- ☑ A lo largo del año 2017 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas, las intervenciones y las altas de colaboradores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta según establece la Instrucción 2/2012, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2016-2017:
 - ONG’s en activo durante el año 2017 en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. 877
 - Programas de intervención vigentes en el año 2017 presentados por las ONG’s en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. 1.100
 - Colaboradores en activo en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. durante el año 2016 8.818
 - Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2017 10.368
 - Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios 8.676
 - Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales 1.692
 - Intervenciones que realizan las ONGs en el ámbito penitenciario contenidas en los programas presentados y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio, durante el año 2017 1.955

Distribuidas de la siguiente forma:

 - Programas de inserción laboral 166
 - Programas de inserción social 445
 - Programas dirigidos a colectivos específicos 209
 - Programas sanitarios y con drogodependientes 401
 - Programas de formación y educación 526
 - Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad 5
 - Otros programas 203

- ☑ El 6 de febrero de 2017 tuvo lugar la reunión ordinaria del Pleno del Consejo Social Penitenciario, en el que, entre otras cuestiones, se informó por el Vicepresidente del Consejo, de la necesidad, siguiendo la Orden INT/191/2008, de 4 de noviembre, artículo 4, de renovar o designar a los nuevos Vocales, representantes de las Entidades Colaboradoras, ya que la duración del mandato es de cuatro años, y el anterior Consejo se constituyó el 10 de mayo de 2013. Se acordó que las entidades comunicarían a la Secretaría General, si por unanimidad están de acuerdo en renovar o no la representación de su entidad como vocales del mismo. También se acordó por unanimidad que si alguna Entidad renunciara a lo largo del año, la sustituiría la siguiente Entidad de acuerdo con el resultado de la designación anterior.
 - El 28 de junio de 2017 tuvo lugar otra reunión ordinaria del Consejo Social Penitenciario, en el que se realizó el nombramiento de los Vocales representantes de las ONG y entidades que formarán parte del Consejo social durante otros cuatro años.
 - El 20 de diciembre de 2017 tiene lugar la tercera reunión del Consejo Social Penitenciario.
- ☑ Por otra parte las Comisiones del Consejo en las que tiene participación este Área de Formación siguen siendo: La comisión de Calidad de Vida y La comisión de Coordinación del Consejo Social Penitenciario.
- ☑ Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en este Área las actas correspondientes a las sesiones celebradas a lo largo del año 2017 en los centros penitenciarios y de inserción social. En cualquier caso, ha sido cometido de este Área recabar de los Subdirectores de Tratamiento de los Centros, la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de los Consejos Locales, y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a propósito de los mismos, desde los centros penitenciarios.
- ☑ Se ha actualizado el apartado de ENTIDADES COLABORADORAS, dentro de la Página Web que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene en Internet, procediendo a actualizar los datos numéricos sobre participación de entidades, programas, intervenciones y colaboradores en el año 2017, así como la constitución, composición e historia del Consejo Social Penitenciario. Por otra parte se mantiene abierto dentro de esta misma Página Web, un

apartado de Buenas Prácticas, donde se publican aquellas actuaciones realizadas por alguna entidad o centro, que están teniendo un impacto positivo en la población reclusa, exreclusa o en sus familiares.

- ☑ Se ha colaborado con la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en la valoración sobre la idoneidad de los proyectos de acción social presentados en dicha Dirección por las siguientes entidades: Fundación Atenea, Grupo GID, programa de “Apoyo al empleo de reclusas y exreclusas”.
- ☑ A petición de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, se han realizado los siguientes cometidos:
 - La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa a través de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Área de Formación, en la Comisión Técnica Interministerial de Voluntariado, como área de acción intersectorial en cumplimiento de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2017-20122. Y ha participado en la Evaluación de las Acciones de la Estrategia Estatal de 2010-2014.
 - Se asistió a la reunión del 1 de marzo de 2017, en la que se trataron los siguientes temas:
 - o Información sobre el borrador del Reglamento de ejecución de la Ley 4/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
 - o Comisión Interministerial de voluntariado y Observatorio Estatal de voluntariado.
 - o Evaluación final de la Estrategia del voluntariado 2010-2014.
 - o Información sobre la nueva Estrategia Estatal del voluntariado 2017-2022.
- ☑ El día 19 de abril de 2017 tuvo lugar la reunión Ordinaria del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, figurando en el orden del día los siguientes puntos:
 - Información sobre las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017.
 - Información de las subvenciones directas a las entidades de reparto del fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas.

- Información sobre el Reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.
 - Información sobre los datos de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.
 - Propuesta de informe para el Consejo Territorial al objeto de impulsar en la jurisdicción social, las cuestiones en materia de dependencia, derivadas de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
 - Propuesta de determinación del contenido del Servicio de Tele asistencia avanzada con apoyos complementarios. Información sobre las subvenciones nominativas al Tercer Sector.
 - Información sobre las actuaciones del grupo de trabajo para la evaluación de resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- El día 15 de junio de 2017 se reunió el pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, teniendo como orden del día los siguientes puntos:
- Información relativa a la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017.
 - Información de la actividad desarrollada por los Grupos de Trabajo y Comisiones del Consejo Estatal.
- El día 13 de julio de 2017 se reunió el Consejo Extraordinario Estatal de ONG de Acción Social, para tratar nuevamente las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017.
- El día 17 de octubre tuvo lugar otra reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social donde se trataron los siguientes temas:
- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la determinación del contenido del Servicio de Tele asistencia avanzada con apoyos complementarios, de conformidad

con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.

- Informe para la aprobación por el Pleno del Consejo Territorial de la propuesta de Acuerdo por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.
 - Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para informe del Consejo Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1) de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- El día 20 de noviembre de 2017 se asistió a otra reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social para tratar la información relativa a la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2017, correspondiente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad:
- Elaboración de una serie de modificaciones y propuestas a incluir en el Anexo A de la Orden que establece las bases reguladoras de la concesión del IRPF para el año 2017.
- Se ha realizado la difusión generalizada entre las ONG y Entidades Sociales de cuanta información concierne a las convocatorias de concesión de subvenciones a nivel estatal, se hace por las vías propias de la Secretaría General de II.PP. a través de esta Área.
- Se ha trabajado en estrecha colaboración con la “Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la tramitación del IRPF correspondiente al año 2017, con arreglo al siguiente calendario de actuaciones:
- Reunión de los Centros Directivos el 26/10/2017
 - Recepción de los programas en esta Secretaría General el 06/11/2017
 - Remisión del Cuadro Propuesta de esta Secretaría General el 13/11/2017

- Reunión del órgano colegiado el 14 de noviembre de 2017(Comisión de Evaluación).
- Se ha procedido a informar sobre 349 proyectos integrados en 129 programas de intervención presentados por 63 ONGs y entidades sociales, que son competencia directa de esta Área de Formación. Una vez más hemos asumido la gestión integral de la tramitación del IRPF con el citado Ministerio, recabando de las demás Subdirecciones y Áreas implicadas los preceptivos informes de proyectos y programas de su competencia, así como las propuestas de asignación de recursos a los programas seleccionados. Se ha elevado al Ministerio de Sanidad propuesta de distribución de los 4.166.086,11 € asignados por dicho Ministerio al citado colectivo, procediéndose a su distribución conforme a las propuestas de las distintas Subdirecciones y Áreas mencionadas. Finalmente, se ha procedido a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Sanidad con cargo al IRPF del año 2016, para su conocimiento y control así como su efectiva aplicación a lo largo del año 2017.
 - En cumplimiento de la “Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”, se ha mantenido abierta la aplicación ofrecida por el Ministerio de Interior para la tramitación electrónica de las solicitudes de aquellas entidades que optasen por este medio para dar de alta a sus programas y a sus colaboradores. Sin embargo no se ha registrado ninguna petición por este medio de las entidades colaboradoras a lo largo de todo el año 2016, pese a lo cual, sigue manteniéndose la infraestructura creada en el año 2010, tanto en los Centros Penitenciarios como en este Centro Directivo.
 - Se ha continuado en este Área de Formación, con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y gestión de dicha asistencia religiosa. Se han realizado los trámites precisos por este Área para su legalización e inclusión en la Agencia Española de Protección de Datos, a los efectos de su inclusión en el Registro General de Protección de Datos.
 - Con esta Base de Datos se ha tramitado a lo largo del año 2017 la asistencia religiosa en los centros penitenciarios con la intervención de las iglesias/comunidades y los ministros de culto siguientes:

- Asistencias realizadas por las iglesias/comunidades según la modalidad y la confesión a la que pertenecen:
 - o Iglesia Católica 1
 - o F.E.R.E.D.E. 73
 - o Iglesias Evangélicas Independientes 7
 - o Testigos Cristianos de Jehová 1
 - o Iglesia Ootodoxa Rusa 1
 - o Iglesia Ortodoxa Rumana 1
 - o Comunidad Judía de España 1
 - o Comisión Islámica de España 16
 - o Otras Comunidades Islámicas 2
 - o TOTAL 103

- Ministros de culto/Auxiliares de culto que han dado asistencia religiosa según la confesión a la que pertenecen:
 - o Iglesia Católica 157
 - o F.E.R.E.D.E. 236
 - o Testigos Cristianos de Jehová 234
 - o Iglesias Evangélicas Independientes 10
 - o Iglesia Ortodoxa Rusa 1
 - o Iglesia Ortodoxa Rumana 7
 - o Comunidad Judía de España 1
 - o Comisión Islámica de España 12
 - o Otras Comunidades Islámicas 3
 - o TOTAL 661

- Se ha continuado con el desarrollo de los Acuerdos firmados por el Estado español con las confesiones religiosas. A estos efectos, se ha mejorado sensiblemente la coordinación con FEREDÉ y la tramitación de las altas de ministros/auxiliares de culto, procediendo a notificar inmediatamente a dicha Federación las altas propuestas por la misma y autorizadas por este Centro Directivo. Todo ello dentro del marco del Convenio de Colaboración para la Asistencia

Religiosa Evangélica en Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias firmado el 28 de julio de 2015.

- ☑ Por otra parte, se firmó el Convenio para el año 2017 con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal. A estos efectos, se han hecho todos los trámites precisos para que la Comisión Islámica pueda cobrar dichos gastos, recabando de los centros penitenciarios donde se imparte este culto el número de internos que asisten al mismo, y haciendo las gestiones que demanda el Ministerio de Hacienda para hacer efectivos dichos pagos.

2.7.e. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario.

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del protocolo de atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario, en el año 2017 la media de internos mayores de 70 años fue de 456; repartidos por casi la totalidad de los Centros Penitenciarios de España.

PERFIL DE RESIDENTES MAYORES DE 70 AÑOS

1. EDAD	Nº internos/as	%
De 70 a 75	327	71,7
De 76 a 80	76	16,5
De 81 a 90	40	8,8
Más de 90 años	3	0,6
Otros menores de 70 años	10	2,2
Total	456	

2. SEXO	Nº internos/as	%
Hombres	435	95,4
Mujeres	21	4,6

3. NACIONALIDAD	Nº internos/as	% respecto > 70 años
Español	389	85,3
Extranjero	67	14,7

4. SITUACIÓN PENITENCIARIA		Nº internos/as	%
Internado Judicial		26	5,7
Preventivo		69	15,1
Penado	Sin clasificar	38	10,5
	1º grado	2	0,6
	2º grado	301	83,4
	3º grado o 2º 100.2	20	5,5
Total penados		361	79,2

5. TIPO DE DELITO	Nº internos/as	%
Contra la libertad sexual	105	23
Contra la salud pública	71	15,5
Contra el orden socioeconómico	70	15,5
Contra las personas	73	16
Violencia de género	76	16,7
Otros	49	10,7
N/C	12	2,6

6. COMUNICACIONES		Nº internos	%
Ordinarias o especiales	Sí, al menos 2 al mes	224	49,1
	Esporádicamente	74	16,2
	No	143	31,4
	No indican	15	3,3
Telefónicas	Sí	297	65,1
	No	95	20,8
	No indican	64	14,1
Sin comunicación ordinaria ni telefónica		67	14,7

7. PERMISOS	Nº internos/as	%
Sí, los disfruta	62	13,6
No tiene	378	82,9
N/C	16	3,5

8. INGRESOS ECONÓMICOS	Nº internos/as	%
Pensión o medios económicos propios	373	81,8
Ingresos de familia o amigos	31	6,8
Carece de medios económicos	23	5
N/C	29	5,3

9. RESIDENCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO	Nº internos/as	%
Enfermería	151	33,1
Módulo ordinario	253	55,5
Departamento específico habilitado	15	3,3
En dependencias de medio abierto	13	2,9
N/C	24	5,3

10. CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL		Nº internos	%
Es independiente		343	75,3
Necesita asistencia	Ocasional	73	16
	Improtante	17	3,7
	Especial/hosp.	-	-
N/C		23	5

3

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Área de Medio Abierto y Control Telemático

Contenido

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.

A 31 de diciembre de 2017 Medio Abierto dispone de las siguientes infraestructuras dedicadas específicamente a penados en las distintas modalidades de tercer grado de tratamiento y artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario:

- ☑ **13 CIS independientes:** Se trata de centros con plena autonomía de gestión, equipo directivo completo y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia. Pueden admitir penados pendientes de clasificación con determinados perfiles.
- ☑ **19 CIS dependientes** de Centros Penitenciarios de régimen ordinario: al mando de un Subdirector de CIS, integrado en el Equipo Directivo del centro del que dependen. Solo algunos de ellos cuentan con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada de la RPT del centro de régimen ordinario.

Los Centros Penitenciarios de Topas y Zuera tienen adscritos dos CIS cada uno: CIS de Zaragoza y de Huesca dependientes orgánica y funcionalmente del C.P. de Zuera, y CIS de Salamanca y de Zamora dependientes del C.P. de Topas.

- ☑ **21 Secciones Abiertas:** Son departamentos específicos para el cumplimiento en régimen abierto, plenamente integrados en sendos Centros Penitenciarios ordinarios, sin autonomía de gestión y cuyas dotaciones de personal están incluidas en la RPT de cada uno de los centros (sin puestos de trabajo específicos).

Estas Unidades cuentan con las siguientes plazas disponibles, distribuidas entre hombres y mujeres:

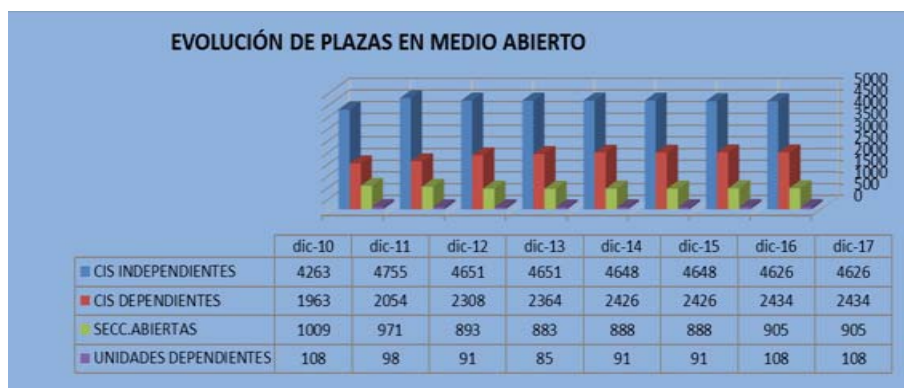
Centros de Inserción Social Independientes			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS A CORUÑA “Carmela Arias y Díaz de Rábago”	266	30	296
2. CIS ALCALÁ DE HENARES “Melchor Rodríguez García”	340	68	408
3. CIS ALGECIRAS “Manuel Montesinos y Molina”	268	32	300
4. CIS GRANADA “Matilde Cantos Fernández”	240	60	300
5. CIS HUELVA “David Beltrán Catalá”	280	20	300
6. CIS MADRID “Victoria Kent”	345	162	507
7. CIS MÁLAGA “Evaristo Martín Nieto”	360	49	409
8. CIS MURCIA “Guillermo Miranda”	260	40	300
9. CIS NAVALCARNERO “Josefina Aldecoa”	348	48	396
10. CIS PALMA DE MALLORCA “Joaquín Ruiz Giménez”	268	52	320
11. CIS SEVILLA “Luis Jiménez de Asúa”	348	93	441
12. CIS TENERIFE “Mercedes Pinto”	260	36	296
13. CIS VALENCIA “Torre Espioca”	305	48	353

Centros de Inserción Social Dependientes de Centros Penitenciarios			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS ALBACETE “Marcos Ana”	88	12	100
2. CIS ALICANTE “Miguel Hernández”	142	44	186
3. CIS ARRECIFE “Ángel Guerra”	88	10	98
4. CIS BURGOS	64	0	64
5. CIS CÁCERES “Dulce Chacón”	94	8	102
6. CIS CIUDAD REAL “Concepción Arenal”	67	0	67
7. CIS CÓRDOBA “Carlos García Valdés”.	122	12	134
8. CIS HUESCA “Rafael Salillas”	67	8	75
9. CIS JEREZ DE LA FRONTERA “Alfredo Jorge Suar Muro”	248	22	270
10. CIS LEÓN “Jesús Haddad Blanco”	116	16	132
11. CIS PAMPLONA	88	14	102
12. CIS SALAMANCA “Dorado Montero”	50	16	66
13. CIS SANTANDER “José Hierro”	87	12	99
14. CIS SEGOVIA “José Antón Oneca”	89	12	101
15. CIS VALLADOLID “Máximo Casado Carrera”	176	24	200
16. CIS VIGO “Carmen Avendaño”	120	14	134
17. CIS VILLABONA “El Urriellu” - CIS ASTURIAS	269	36	305
18. CIS ZAMORA “Manuel García Pelayo”	50	16	66
19. CIS ZARAGOZA “Las Trece Rosas”	109	24	133

Secciones Abiertas de Centros Penitenciarios			
	Hombres	Mujeres	Total
1. Alcalá de Guadaíra	0	6	6
2. Alcázar de San Juan	10	0	10
3. Ávila	1	7	8
4. Badajoz	60	9	69
5. Bilbao	131	12	143
6. Castellón I	61	12	73
7. Ceuta	23	3	26
8. Cuenca	11	0	11
9. Herrera de La Mancha	15	0	15
10. Ibiza	12	0	12
11. Jaén	20	2	22
12. Las Palmas	60	12	72
13. Logroño	26	5	31
14. Lugo Bonxe	40	5	45
15. Madrid III (Valdemoro)	118	0	118
16. Melilla	32	0	32
17. Nanclares	96	14	110
18. Ourense	31	9	40
19. San Sebastián	72	8	80
20. Soria	25	0	25
21. Teruel	16	0	16

En la siguiente tabla puede observarse el incremento de plazas en cada tipo de Centros a lo largo de los últimos años (2010-2017):

Evolución de plazas en Medio Abierto

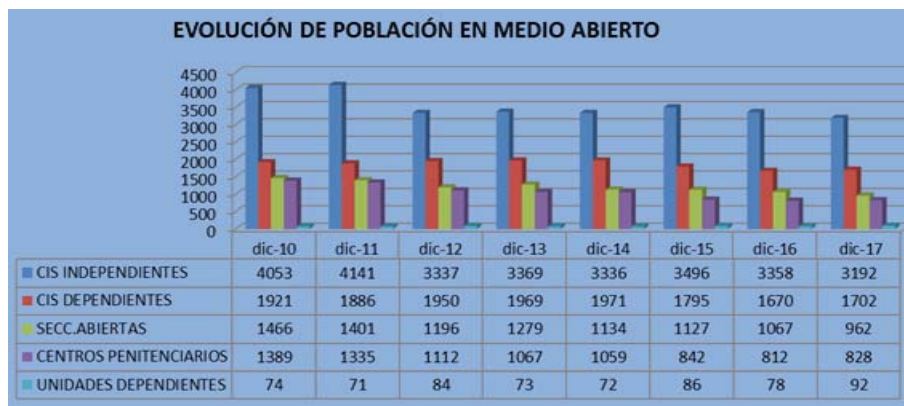


Número de plazas a 31 de diciembre de 2010	7.343	Diferencia +730
Número de plazas a 31 de diciembre de 2017	8.073	

Población en Medio Abierto.

Como consecuencia de la evolución de las plazas disponibles, la distribución de personas cumpliendo en Medio Abierto ha sufrido una modificación considerable. El siguiente gráfico muestra la evolución desde diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Evolución de población en Medio Abierto



En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 8.903 penados en diciembre de 2010, a 6.776 a fecha de 31 de diciembre del año 2017, con un recorte de más de 2.100 penados, en evolución paralela a la disminución de la población penitenciaria general y la población penada en particular.

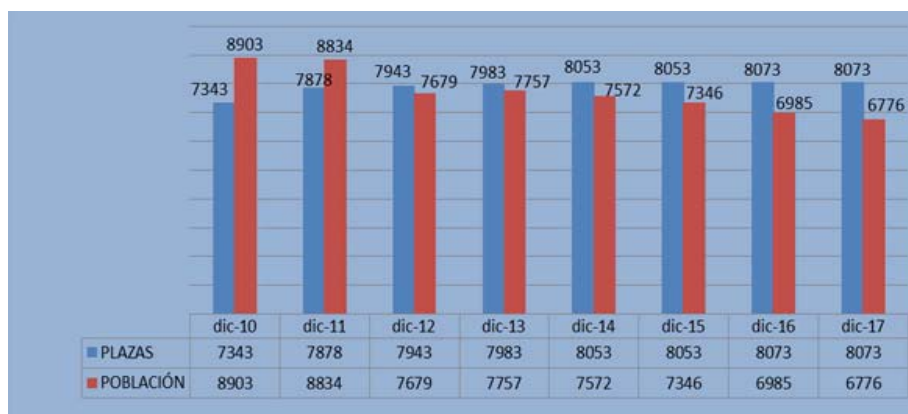
Población adscrita a 31 de diciembre de 2010	8.903	Diferencia -2.127
Población adscrita a 31 de diciembre de 2017	6.776	

La población total en el conjunto de medio abierto ha descendido en el último año (2017) en 209 penados, en línea con la bajada de la población penada general.

En los últimos años se ha producido un desplazamiento de la población penitenciaria en régimen abierto desde las Secciones Abiertas y Centros Penitenciarios como tales (en 2008 acogían al **57,4%** de los penados considerados de medio abierto frente al **26,4%** actualmente) hacia los CIS, principalmente hacia los independientes que acogen a finales de 2017 casi un **48%** de la población total de Medio Abierto.

Un **12,2%** de la población de régimen abierto sigue cumpliendo en centros de régimen ordinario por distintas razones regimentales o de tratamiento. No obstante es objetivo permanente de esta Subdirección General el cumplimiento en centros de Medio Abierto y el incremento de terceros grados con medios telemáticos.

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia que evidencia en cortes anuales la evolución de la población en Medio Abierto.



3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.

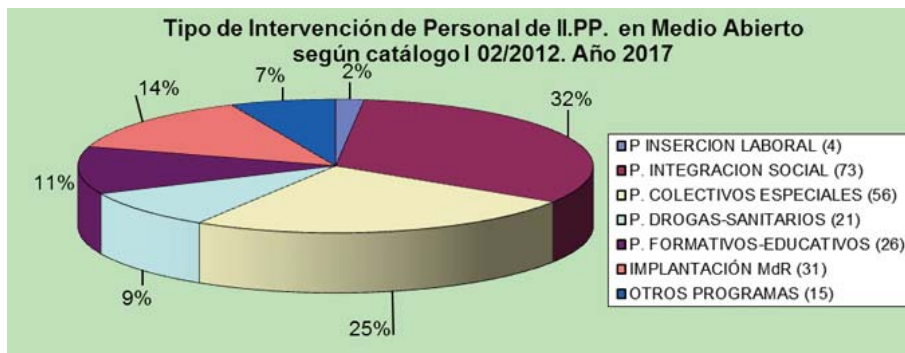
Modelo programa completo	Revisados los programas recibidos de los centros de medio abierto a lo largo de 2017 y su conformidad respecto al modelo que posibilita la unificación de criterios para programar.
Programas Básicos en Medio Abierto	
Eje de Intervención en Medio Abierto: Integración Social	El Programa para la integración social, ya implantado en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales, durante el año 2017 se ha potenciado. Implantado, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos, se han impartido 73 programas por personal de la Institución. Especial importancia tienen los programas relacionados con la prevención de recaídas, resolución de conflictos y habilidades sociales
Programa Módulo de Respeto en los CIS	Todos los CIS (tanto dependientes, como independientes) funcionan como módulos de respeto, potenciando a lo largo del año dicho funcionamiento.
Programas de Inserción Laboral	Programas de Formación Profesional Ocupacional.
	Programas de Orientación para la Inserción Laboral.
	Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (SAL).
Programas Específicos y Complementarios	
Programas Sanitarios	Se fomenta la atención exterior para todo tipo de intervenciones en materia de salud.
Programas relacionados con sustancias y trastornos adictivos	<ul style="list-style-type: none"> - Se fomenta la continuidad de los programas sanitarios y con drogodependientes desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad. Teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, bien sea en programas ambulatorios, programas libres de drogas, centros de día, programas sustitutivos específicos... La mayoría son derivaciones a EC/ONG's. - Se ha potenciado la intervención en alcoholismo, teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, con 53 intervenciones, bien sea en programa específico, bien en el marco de otros programas o con derivaciones a EC/ONG's, abarcando a 312 internos de promedio trimestralmente. - A lo largo del 2017 se ha potenciado la intervención específica para el juego patológico puesta en marcha el año anterior, se ha intervenido en 17 CIS, abarcando a la totalidad de internos con dicha problemática. La mayoría son derivaciones a EC/ONG's. (14 asociaciones).

<p>Programas Específicos</p>	<p>- Se fomenta la continuidad de los programas específicos desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad (programa de violencia de género, control de conductas de agresión sexual, intervención con extranjeros, con mujeres, seguridad vial...).</p> <p>- Merece especial atención la potenciación, a lo largo del año 2017, de los programas dirigidos a discapacitados (psíquica, intelectual, física y sensorial). Se ha intervenido en 21 CIS, con un total de 135 internos de promedio trimestral. La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. Se ha hecho una intervención especial con personas con discapacidad sensorial, teniendo una intervención directa con 34 internos.</p> <p>- Con enfermos mentales se ha intervenido en 20 CIS, por medio del Programa Puente, intervención conjunta de personal de la Institución y EC, diagnosticados un promedio trimestral de 115 internos de los cuales 112 (97%) participan en el programa.</p>
<p>Programas Educativos, Formativos, Culturales y Deportivos</p>	<p>La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se busca su ejecución en organizaciones externas, homologadas y de calidad. En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas, se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y con coordinación de EC/ONG's externas.</p>

- Número de Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en Medio Abierto, según el catálogo de la Instrucción I 2/2012, (algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación; por ello el cómputo de intervenciones es mayor):

INTERVENCIONES DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEDIO ABIERTO (según catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio)	
Tipo Programa	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	4
2.- Programas de Integración Social	73
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	56
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	21
5.- Programas Formativos - Educativos	26
6.- Implantación Módulos de Respeto (MdR)	31
7.- Otros Programas	15
<p style="text-align: center;">Total</p>	<p style="text-align: center;">226</p>

Tipo de intervención de personal de II.PP. en Medio Abierto según catálogo I 02/2012 Año 2017



3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.

3.3.a. Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG's/EC en Medio Abierto en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2012, de 7 de junio de 2012.

Datos correspondientes al 31/12/2017

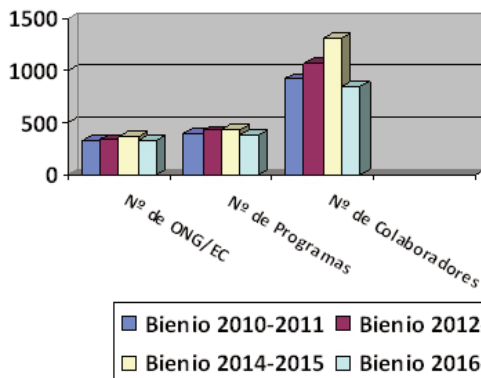
Nº de ONG'S/Entidades Colaboradoras que intervienen por Unidad Penitenciaria	322
Nº de Programas que realizan las ONG's/Entidades Colaboradoras	375
Nº de colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias	849

Intervenciones que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio	
Tipo	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	240
2.- Programas de Integración Social	250
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	50
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	477
5.- Programas Formativos - Educativos	234
6.- Programas de Sensibilización y Comunicación del Medio Penitenciario a la Sociedad	8
7.- Otros Programas	37
Total	1.296

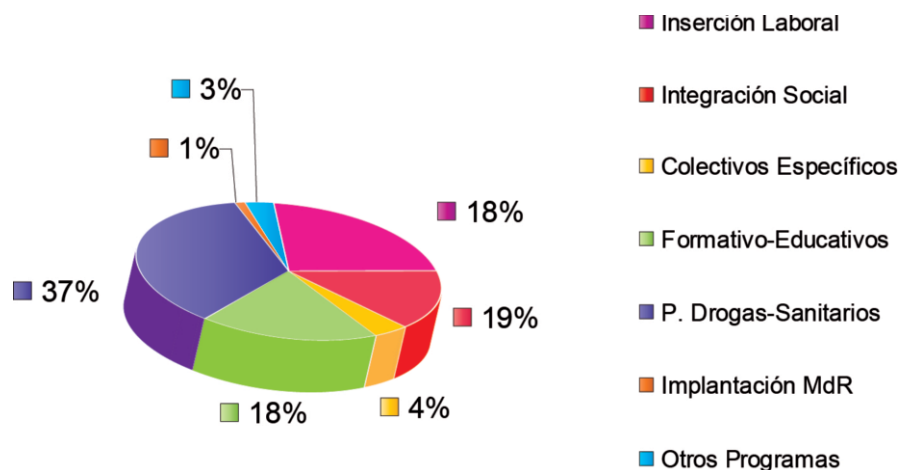
Comparativa Programas con ONG's/EC bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017

	Bienio 2010-2011 del 01-01-2010 a 31-12-2011	Bienio 2012-2013 del 01-01-2012 a 31-12-2013	Bienio 2014-2015 del 01-01-2014 a 31-12-2015	Bienio 2016-2017 del 01-01-2016 a 31-12-2017
Nº de ONGs/EC	329	335	359	322
Nº de Programas	390	423	433	375
Nº de colaboradores	922	1.084	1.318	849

Comparativa del número de programas, de ONG's/EC y de colaboradores en los bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y en el bienio 2016-2017.



Intervenciones que han realizado las ONG's en los bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017 en el ámbito penitenciario, según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio				
Tipo	Número			
	Bienio 2010-2011	Bienio 2012-2013	Bienio 2014-2015	Bienio 2016-2017
1.- Programas de Inserción Laboral	148	313	318	240
2.- Programas de Integración Social	140	232	218	250
3.- Programas dirigidos a Colectivos Especificos	45	53	58	50
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	160	349	470	477
5.- Programas Formativos-Educativos	108	221	256	234
6.- Programas de Sensibilizacion y Comunicacion del Medio Penitenciario a la Sociedad	5	7	11	8
7.- Otros programas	21	31	40	37
Total	627	1.206	1.371	1.296



Programa Puente (PP) de Mediación Social para personas con trastorno mental grave en los CIS

- La Subdirección General de Sanidad y la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (Medio Abierto) implementaron a lo largo del bienio 2014-2015, de forma coordinada, el Programa Puente en los 13 CIS independientes y en 7 CIS dependientes. Se estimó prioritaria la implantación de este programa en los CIS, como continuidad al programa PAIEM en los centros penitenciarios y como puente hacia la libertad con el Programa Puente Extendido que ha implementado la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.
- En la actualidad el Programa Puente de Mediación Social se lleva a cabo en los siguientes CIS:
 - Los 13 CIS independientes: A Coruña, Alcalá de Henares, Algeciras, Granada, Huelva, Madrid VK, Málaga, Murcia, Navalcarnero, Mallorca, Sevilla, Tenerife y Valencia.
 - 7 de los 19 CIS dependientes: Albacete, Alicante, Córdoba, Jerez, Santander, Vigo y Zaragoza.
- Para implantar un Programa Puente es requisito imprescindible que intervenga una ONG/EC y éstas deben formar parte del equipo Multidisciplinar del Programa Puente en el CIS. La vinculación y

conexión con los recursos comunitarios, instituciones sanitarias, los jueces y tribunales resulta igualmente esencial.

- Participan en dicho programa diversas entidades colaboradoras como ONG, Fundaciones, Hospitales, Servicios de Salud y Centros de Salud Mental de diferentes Comunidades Autónomas, etc.

Las entidades colaboradoras que intervienen en este Programa Puente y el número de internos incluido en programa, con fecha 31-12-2017, son los siguientes: (ver tabla en la siguiente pagina)

CIS	Entidad colaboradora	Nº de internos
A CORUÑA	Feafes Galicia- Apem A Coruña	5
ALBACETE	Afaeps	0
ALCALÁ	Intress y Fundación Manantial Centro Salud Mental de Guadalajara	5
ALGECIRAS	Afemen y Faisem, SAS (Servicio Andaluz de Salud)	5
ALICANTE	Servicio Valenciano de Salud	9
CÓRDOBA	Faisem y Feaps SAS	4
GRANADA	Servicio Andaluz de Salud - Coordinación de Salud Mental, Faisem, Agrafem (Feafes) y Sapame	3
HUELVA	Faisem, Feafes y Plena Inclusión, Hospital Vázquez Díaz	2
JEREZ	Afemen	6
MADRID VK	Fundación Manantial, Asociación Marillac y Asociación Ampara Universidad Complutense de Madrid	9
MÁLAGA	Afesol	11
MALLORCA	Greg	6
MURCIA	Feafes y Heliotropos	9
NAVALCARNERO	Intress y Sajimental	0
SANTANDER	Ascasam, Fundación Padre Menni, Servicio Cántabro de Salud - Servicio Psiquiatría Hospital Marqués de Valdecilla, CRRD Pedrosa, ICASS, Fundación Acorde, Fiscalía Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla, CRPS Jofre, Proyecto Hombre	10
SEVILLA	Aprrose y F.A. Enlace	9
TENERIFE	Afes, Usmc, Atelsam y Simpromi	12
VALENCIA	Ambit	17
VIGO	Asociación Lenda (Feafes-Galicia)	0
ZARAGOZA	Asapme	1
TOTAL		123

3.3.b. Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

Se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF correspondiente al año 2017 para los programas con residentes clasificados en 3.º grado de tratamiento, realizando los CIS el seguimiento de todos los programas de intervención con ONG/EC que tenían subvención.

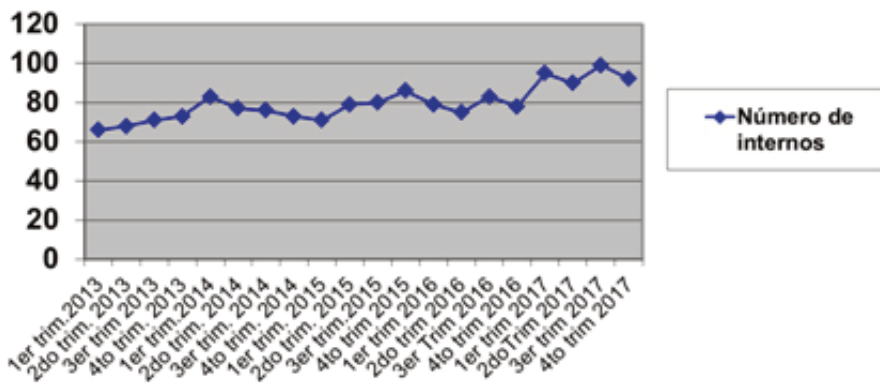
3.3.c. Unidades Dependientes (UD):

Situación de las UD a 31 de diciembre de 2017:

Centro	Entidad	Convenio	Población	Capacidad máxima	Presentes
CP Jaén	Cruz Roja	07-12-2012	Hombres	6	4
CIS Madrid Victoria Kent	Horizontes Abiertos	01-08-2017	Mujeres	6	1
CP Madrid V	Nuevo Futuro	07-04-1995	Madres	6	3
CP Madrid VI	Horizontes Abiertos	15-12-2011	Madres	10	8
CIS Mallorca	Cruz Roja	15-12-2017	Mujeres	8	4
CP Menorca	Obispado Menorca	02-07-2012	Hombres	5	1
			Mujeres		0
CIS Valencia	Padre Jofré	21-06-2016	Hombres	10	9
	Casa Antonia M. ^a Misericordia	10-06-2016	Mujeres Madres	21	13
	Asociación Jezrael	04-06-2010	Hombres	20	34
			Mujeres		0
Arzobispado de Valencia - Hogar Scala-Piso Claver	01-10-2014	Hombres	16	15	
Total				108	92

10 UD de 7 CP/CIS	
UD destinadas a madres	3
Total Plazas UD (Capacidad Máxima)	108
Total Plazas ocupadas	92 (5 en Art. 165; 5 en art 100.2 y 80 en Art 86.4 Telemáticos)
Varones	62
Mujeres (incluidas madres)	30

Evolución número de residentes en UD 2013-2017



Observaciones y comentarios sobre las UD

Nuevos Convenios	<ul style="list-style-type: none"> Dos nuevos convenios han sido firmados para la actualización de la UD del CIS de Mallorca con Cruz Roja (15-12-2017) y la UD del CIS Victoria Kent de Madrid con la entidad Horizontes Abiertos (01-08-2017).
-------------------------	---

3.3.d. Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias

- La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas junto con la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria y un grupo de Trabajadores Sociales de los centros penitenciarios, CIS y Servicios de Gestión de Penas han elaborado un Manual de Procedimiento de Trabajo Social a lo largo del año 2017.
- Durante el próximo año 2018 se procederá a su implementación en los establecimientos penitenciarios y al diseño de la herramienta informática correspondiente.

3.3.e. Consejo Social Penitenciario (CSP):

CSP Locales:

- A través de las Actas de los CSP Locales de los CIS, se constata el seguimiento y valoración de los programas e intervenciones con internos de tercer grado de clasificación que realizan las ONG/EC y los profesionales de los CIS

Comisión Laboral (CL):

- La Comisión Laboral del CSP está integrada por profesionales de ONG/EC (Eslabón, Arrabal, Atenea Grupo GID), de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) y de Medio Abierto y Control Telemático (Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria).
- Desde el año 2009 en el que se inició la Comisión Laboral, sus objetivos han sido:
 - Establecer un canal de comunicación permanente y fluido entre la administración penitenciaria y las entidades y empresas que trabajan en el ámbito de la inserción sociolaboral.
 - Establecer un proceso de sensibilización del tejido empresarial sobre la contratación del colectivo de personas privadas de libertad y en libertad condicional.
 - Analizar la vía del autoempleo y del emprendimiento como fomento de empleo para las personas privadas de libertad.

- Analizar información acerca de las posibles dificultades, propuestas de mejora y buenas prácticas que se están llevando a cabo en los centros.
- La comisión laboral dejó reflejado el análisis de la realidad de las personas privadas de libertad en la consecución de un empleo, a través del documento que elaboró “Inversión social, Valor de futuro”.
- Se estableció la Campaña APRUEBA con el objetivo de llamar la atención de empresas sobre la posibilidad de incluir en su Programa de Responsabilidad Social la contratación de personas de nuestro colectivo penitenciario.
- Detectada la ausencia de un procedimiento general establecido para todos los Centros de Inserción Social respecto a la inserción laboral y con el fin de conseguir una unificación de criterios, se realizó un análisis de la realidad a través de un cuestionario dirigido a los CIS respecto a la actividad laboral que realizan los internos de los CIS y al seguimiento que se realiza por parte de los profesionales del centro y a las dificultades encontradas. De los resultados de este cuestionario se obtuvieron una serie de propuestas de mejora y recomendaciones.

3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.

Algunas variables de los terceros grados Art. 86.4 con medio telemático. (Datos a 31 de diciembre de 2017).			
Media de duración de las instalaciones (en días)	278	Media de edad de los internos incluidos en el programa (en años)	41
Porcentaje hombres	81,8%	Porcentaje mujeres	18,2%
Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa)	86,7%	Porcentaje mujeres histórico	13,3%

- Durante 2017 se ha realizado desde el Centro Operativo de Vigilancia Electrónica, dependiente de esta Subdirección General, el **control y seguimiento mediante GPS** de un total de 188 permisos, de 89 penados pertenecientes a 11 centros penitenciarios distintos con la siguiente distribución de centros penitenciarios de salida y número de días de permiso:

Número de días de permiso								
Centro	Total permisos	1	2	3	4	5	6	7
A LAMA	19			3	11	3	2	
ALBACETE	1					1		
CASTELLON II	1				1			
CIS NAVALCARNERO	1			1				
OCAÑA I	1					1		
OCAÑA II	9				1	1	2	5
MADRID II	12	1		2	3	2	4	
MADRID III	41		1	1	11	20	3	5
MADRID V	1					1		
MADRID VI	36	1	1	2	15	14	3	
MADRID VII	66		4	27	14	8	2	11
Total	188	2	6	36	56	51	16	21

3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Histórico anual	A 31-DIC-2010	A 31-DIC-2011	A 31-DIC -2012	A 31-DIC -2013	A 31-DIC-2014	A 31-DIC-2015	A 31-DIC-2016	A 31-DIC-2017
Altas de mt (86.4 T) en el año	2.366	2.688	2.199	2.232	2.605	2.512	2.482	2.343
Bajas en el año	2.221	2.753	2.433	2.301	2.493	2.525	2.532	2.326
Telemáticos activos (Instalados)	2.057	1.992	1.758	1.689	1.801	1.788	1.738	1.755
Total internos en el programa	11.002	13.690	15.889	18.121	20.726	23.238	25.722	28.065
Total bajas acumuladas	8.945	11.698	14.131	16.432	18.925	21.450	23.984	26.310

En el cuadro siguiente recogemos el número máximo diario, en cada mes del año 2017, de los penados con dispositivo telemático conforme al artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, de las libertades vigiladas postpenitenciarias que empiezan a implementarse bajo control telemático y de permisos de salida de aquellos penados en segundo grado que dadas determinadas condiciones o características se decide por acuerdo de Junta de Tratamiento del centro de destino o por el Juez de Vigilancia Penitenciaria competente que el permiso se disfrute sometido a seguimiento mediante GPS.

Número máximo diario por meses Año 2017	Art. 86.4 Telemáticos	Libertad Vigilada	Permisos con G.P.S.	Suma máxima anual
Enero	1.738		7	1.855
Febrero	1.684		4	
Marzo	1.717		9	
Abril	1.728		5	
Mayo	1.758		4	
Junio	1.827		5	
Julio	1.855	1	3	
Agosto	1.844	1	3	
Septiembre	1.806	1	4	
Octubre	1.770	2	5	
Noviembre	1.721	2	3	
Diciembre	1.755	3	6	

TELEMÁTICOS ACTIVOS 2010-2017



INSTALACIONES ANUALES REALIZADAS 2010-2017



INSTALACIONES TOTALES REALIZADAS 2010-2017



4

Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

Contenido

4.1. Recursos.

4.2. Actividad asistencial de atención primaria.

4.3. Actividad asistencial de atención especializada.

4.4. Prestación farmacéutica.

4.5. Resultados en salud.

4.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.

4.7. Programas de salud mental..

4.8. Informatización de la historia clínica.

Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2017 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

Desde que se llevó a cabo, en julio de 2011, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Sanidad Penitenciaria, sus datos son gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

4.1. Recursos.

4.1.a. Recursos humanos.

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario el personal se complementa mediante personal interino. La distribución de efectivos que realizaron actividad asistencial durante 2017 es la siguiente:

Equipo básico de atención primaria	N.º
Subdirectores médicos	37
Médicos/Jefes de Servicio Médico	315
Enfermeros/Subdirectores/Supervisores de Enfermería	562
Auxiliares de enfermería	435
Total	1.349

Otros Componentes	
Directores de programa	5
Farmacéuticos	31
T.E.L.	4
T.E.R.	14
Fisioterapeuta	2*
Celadores	39
Total Trabajadores	1.444

* Uno de ellos contratado.

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

H. Psiquiátrico Penitenciario	Alicante	Sevilla
Subdirector médico	1	1
Médicos generales	3	3
Psiquiatras	4	1
Subdirector de enfermería	1	-
Enfermeros	7	9
Farmacéutico	1	1
Auxiliares de enfermería	26	19
Terapeutas ocupacionales	6	3
Técnicos de laboratorio	1	1
Celadores	16	19

Especialidades básicas.

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

Además del personal especialista (5 Médicos Psiquiatras) de los dos hospitales psiquiátricos, la Administración Penitenciaria contó durante el año 2017 con un Médico Pediatra en el CIS de Sevilla y con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontólogos.
- 1 Médico Psiquiatra.
- 1 Médico Pediatra.
- 1 Médico Radiólogo.

4.1.b. Recursos materiales.

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

A. Guadaira	9	Villabona	84	Valladolid	24	Madrid II	44
Almería	54	Palma Mall.	69	Albacete	20	Madrid III	68
Algeciras	70	Menorca	8	Cuenca	12	Madrid IV	32
Córdoba	63	Arrecife	6	Ocaña I	27	Madrid V	63
Albolote	81	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Madrid VI	55
Huelva	64	Las Palmas II	64	Herrera	17	Madrid VII	64
Jaén	32	S. Cruz Palma	10	Alcázar	2	Murcia	56
Málaga	72	Tenerife	66	Badajoz	39	Murcia II	64
Puerto I	9	El Dueso	20	Cáceres	26	Pamplona	15
Puerto II	41	Ávila	9	A Lama	81	Valencia	150
Puerto III	64	Burgos	28	Teixeiro	81	Alicante I	44
Sevilla	56	León	81	Orense	20	Alicante II	64
Sevilla II	64	La Moraleja	62	L. Bonxe	24	Castellón I	32
Daroca	22	Topas	59	L. Monterroso	18	Castellón II	64
Teruel	7	Segovia	40	Logroño	22	Ceuta	26
Zaragoza	65	Soria	9	Madrid I	12	Melilla	21

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 371 y 158 camas respectivamente.

4.1.c. Farmacia penitenciaria.

El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario Madrid VI quedó vacante en junio de 2016. Se incorporó una nueva farmacéutica en septiembre de 2017.

El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario de Castellón II quedó vacante en diciembre de 2016. Durante el año 2017 la plaza no ha sido cubierta.

El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario de Valencia quedó vacante en diciembre 2017.

El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario de Mansilla de Mulas quedó vacante en septiembre 2017.

A finales del 2017, la distribución de los servicios de farmacia era la siguiente:

Comunidad	S. Farmacia	CP Dependientes
Andalucía	Sevilla Psq.	Sevilla Psq., Alcalá Guadaira, Sevilla
	Albolote	Albolote, Almería, Jaén
	Algeciras	Algeciras, Ceuta
	Málaga	Málaga, Córdoba, Melilla
	Puerto III	Puerto III, Puerto I, Puerto II
	Sevilla II	Sevilla II, Huelva
Aragón	Zuera	Zuera, Daroca, Teruel
Asturias	Villabona	Villabona
Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca
Canarias	Las Palmas	Las Palmas, Arrecife, Las Palmas II
	Tenerife	Tenerife, Sta. Cruz de La Palma
Cantabria	El Dueso	El Dueso
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Cuenca
	Herrera	Herrera, Alcázar de San Juan
	Ocaña II	Ocaña II, Ocaña I
Castilla y León	Burgos	Burgos, Segovia, Soria
	Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas
	Topas	Topas, Ávila
	Dueñas	Valladolid, Dueñas
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres
Galicia	Lugo Bonxe	Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Orense
	Teixeiro	Teixeiro, A Lama
Madrid	Madrid II	Madrid II, Madrid I Mujeres
	Madrid III	Madrid III
	Madrid IV	Madrid IV
	Madrid V	Madrid V, CIS Victoria Kent
	Madrid VI	Madrid VI
	Madrid VII	Madrid VII
Murcia	Murcia	Murcia, Murcia II
Navarra	Pamplona	Pamplona
La Rioja	Logroño	Logroño
Valencia	Alicante Psq.	Alicante Psq., Alicante Compl., Alicante II
	Valencia	Valencia
	Castellón II	Castellón II, Castellón

* En rojo figuran los servicios de farmacia legalizados.

En noviembre de 2017, se convocó una oposición de farmacéuticos hospitalarios en el BOE 290 (29 noviembre 2017) para cubrir las plazas de los centros penitenciarios de Alama, Castellón II, Madrid VI, Madrid VII y Mansilla de Mulas.

Los servicios de farmacia de los centros penitenciarios de Madrid III y Madrid VII fueron legalizados en mayo de 2017 y febrero de 2017 respectivamente como servicios de farmacia de servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria.

Tras la incorporación de la nueva farmacéutica en el centro penitenciario de Madrid VI (septiembre 2017), se retomó la tramitación de la legalización del servicio de farmacia del centro.

4.1.d. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación se detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el número de UAR disponibles al final de 2017 en dichos hospitales:

Andalucía		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Alcalá de Guadaira	H. de Valme	NO U.A.R.
Sevilla I, Sevilla II, Sevilla Psiquiátrico	H. Virgen de la Macarena	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	Complejo H. V. de las Nieves	4 habitaciones 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Málaga	Complejo H. V. de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I, Puerto II, Puerto III	H. Puerto Real	4 habitaciones 8 camas

Aragón		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Daroca	H. Miguel Servet	5 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas

Asturias		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Villabona	H. Universitario Central de Asturias. (HUCA)	5 habitaciones 5 camas (posibilidad de 10 camas)

Baleares		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Palma Mallorca	H. Son Espases	7 habitaciones 7 camas

Canarias		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Tenerife	N ^a S ^a de la Candelaria	3 habitaciones 6 camas

Cantabria		
C.P.	Hospital	U. A. R.
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas

Castilla-La Mancha		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	Complejo H. de Toledo	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real	6 habitaciones 6 camas
Herrera de La Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 4 camas NO U.A.R.

Castilla y León		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Ávila	H. N ^a S ^a . Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	Complejo asistencial de Burgos	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. de León	8 habitaciones 10 camas
La Moraleja	Complejo asistencial de Palencia	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	3 habitaciones 6 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

Extremadura		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Badajoz	Complejo H.U.de Badajoz	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas

Galicia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Teixeiro	H. Juan Canalejo	6 habitaciones 12 camas
A Lama	Complejo H. Pontevedra	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense	3 habitaciones 5 camas S ^a María de Nai
Lugo Bonxe	H. Lucus Augusti	6 habitaciones 10 camas
Lugo Monterroso		

La Rioja		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Logroño	Complejo H. San Millán y San Pedro	5 habitaciones 5 camas

Madrid		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI Madrid VII	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 11 camas
	H.G.U. Gregorio Marañón	12 habitaciones 18 camas
	H. U. Fundación Alcorcón	6 habitaciones 11 camas

Murcia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas

Valencia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I, Alicante II, Alicante Psiquiátrico	H. General de Alicante	6 habitaciones 8 camas
Castellón I, Castellón II	H. General de Castellón	10 habitaciones 16 camas

4.2. Actividad asistencial de atención primaria.

4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2017 alcanzaron la cifra de 4.806.653 actividades asistenciales realizadas en todos los centros, excepto en el de Tenerife (centro que no ha enviado datos durante todo el año), que se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general	
Total consultas	771.228
A demanda	573.969
Programada	149.680
De actividades regimentales	47.579
Actividad de enfermería	
Total actividades	3.835.459
Consultas programadas	203.839
Tratamientos directamente observados	3.105.305
Mantoux	14.390
Extracciones	60.138
Curas e inyectables	451.787
Urgencias atendidas	
Total urgencias	199.966
Médico-Quirúrgicas	181.734
De carácter regimental	18.232

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Algeciras, Ávila, Las Palmas I, Málaga, Ocaña II y Palma de Mallorca están incompletos.

Durante 2017 se produjeron 20.386 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 8.850 fueron motivados por patología psiquiátrica (43,4%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 31.496 estudios radiológicos, el 73,6% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 76.905 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

4.2.b. Actividades preventivas.

1. Vigilancia epidemiológica.

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 61 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los centros penitenciarios en el año 2017 fue del 100%. Se editaron en formato electrónico 11 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrisesemal, accesibles en la página web del Ministerio del Interior y de Instituciones Penitenciarias.

2. Vacunaciones.

Las labores de atención primaria no se limitan sólo a las asistenciales, sino que comprenden también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de diversas pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria, entre otras frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomienda la administración de otras vacunas como la antitetánica, antineumocócica y la de la hepatitis A en aquellas personas susceptibles. Finalmente, se lleva a cabo anualmente una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos, y otras vacunas administradas a los internos durante 2017:

Tipo de vacuna	Número de dosis de vacunas*
Hepatitis B	6.090
Tétanos	5.530
Otras vacunas	10.371

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Algeciras, Ávila, Las Palmas I, Málaga, Ocaña II y Palma de Mallorca están incompletos.

En la temporada 2016-2017, con información del 70% de los centros penitenciarios, se han administrado 11.484 dosis de vacuna antigripal a internos y a trabajadores de los centros penitenciarios. Si estimamos que la cobertura vacunal de los centros penitenciarios que no han enviado aún los datos fuera la misma de los que sí lo han hecho a un 27% de la población interna penitenciaria.

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en el apartado correspondiente a Drogodependencias.

4. Prevención y control de la tuberculosis.

En el año 2017 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 43, y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 134. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	14.390
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	4.832

5. Educación para la salud.

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas programadas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cine fórum, teatro, dramatización,...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año.

Otra estrategia ampliamente utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los factores desestabilizadores mas importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar

sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA.

6. Higiene y salud medioambiental.

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas periódicamente programadas de desinsectación y desratización llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Actividades de control del agua para consumo humano y de prevención de la legionelosis, consistentes en la revisión de las instalaciones y la realización de análisis periódicos en diferentes zonas del centro.

4.2.c. Traslados por razones sanitarias.

- Traslados gestionados por la Subdirección General.

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia oficial de la Secretaría General o de una ambulancia contratada. La ambulancia oficial de la Secretaría General dejó de prestar servicio el día 15 de noviembre de 2012 por no disponer de conductor debido a razones administrativas.

Mes	Altas en Hospitales Psiquiátricos	Ingresos en Hospitales Psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de Conducción		
				Traslados Ord. E y D y Otros (*)	Traslados ambulancia de la SGIP	Traslados en Ambulancia Contratada
Enero	19	19	52	80	0	3
Febrero	11	24	74	96	0	7
Marzo	9	17	78	98	0	4
Abril	14	28	52	83	0	3
Mayo	10	25	89	107	0	13
Junio	19	20	78	103	0	7
Julio	9	16	41	56	0	7
Agosto	16	15	64	88	0	1
Septbre.	9	8	67	79	0	2
Octubre	15	19	73	96	0	4
Novbre.	9	13	51	66	0	3
Dicbre.	14	21	39	67	0	2
Total	154	225	758	1.019	0	56

* Traslados en conducción ordinaria y especial y directa y otros (ambulancia a disponer por el hospital, avión, barco, traslado de expediente).

► Utilización de servicios de ambulancias

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados. Los centros de las comunidades de Madrid y Valencia disponen para ello de un servicio permanente de ambulancias contratado mediante concurso público anual.

Durante el año 2017 se han realizado un total de 4.635 traslados en ambulancias gestionados por los centros.

4.3. Actividad existencial de atención especializada.

4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

➤ Consultas

Se realizaron 117.012 consultas de atención especializada, de las cuales 68.489 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 1.228 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina, y 47.295 se realizaron en el exterior, en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

Especialidad	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	Total
Odonto/estomatología	41.803	2.084	0	43.887
Psiquiatría	16.334	817	144	17.295
Traumatología	1.089	7.042	248	8.379
Otras consultas	67	5.801	28	5.896
Cirugía	530	4.582	116	5.228
Óptico	4.603	298	0	4.901
Digestivo	197	3.176	209	3.582
Oftalmología	6	3.553	0	3.559
Urología	49	2.804	59	2.912
Enfermedades infecciosas	923	1.586	177	2.686
Otorrinolaringología	0	2.645	0	2.645
Medicina interna	1.268	1.213	62	2.543
Ginecología	1.493	1.013	0	2.506
Dermatología	0	2.202	153	2.355
Neurología	0	1.679	1	1.680
Cardiología	4	1.487	0	1.491
Neumología	0	1.316	10	1.326
Endocrinología	43	1.018	20	1.081
Rehabilitación	0	1.009	1	1.010
Oncología	0	615	0	615
Obstetricia	80	440	0	520
Nefrología	0	512	0	512
Reumatología	0	403	0	403
	68.489	47.295	1.228	117.012

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Algeciras, Ávila, Las Palmas I, Málaga, Ocaña II y Palma de Mallorca están incompletos.

➤ Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Se realizaron 3.344 sesiones de rehabilitación en las unidades de rehabilitación de los centros penitenciarios Madrid VI (2.732) y Alicante II (612) respectivamente. Además se llevaron a cabo 1.322 electrocardiogramas con interpretación transtelefónica en los centros penitenciarios.

Se efectuaron 10.482 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla:

Procedimientos Diagnósticos o Terapéuticos	Centro	Exterior	TOTAL
Otras Salidas Diagnósticas o Terapéuticas	0	5.553	5.553
Sesiones Rehabilitación	3.334	1.916	5.260
Sesiones Hemodialis	0	1.981	1.981
Electrocardiografía Transtelefónica	1.322	0	1.322
Cirugía Ambulatoria	93	610	703
Sesiones Radioterapia	0	422	422
Total	4.759	10.482	15.241

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Algeciras, Ávila, Las Palmas I, Málaga, Ocaña II y Palma de Mallorca están incompletos.

➤ Consultas e ingresos en los Hospitales de la Comunidad de Madrid gestionados por la Subdirección General.

Desde la Subdirección General se gestiona el nivel de atención especializada para los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, coordinando las salidas a los hospitales de dicha Comunidad Autónoma con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2017 se han tramitado un total de 8.032 consultas de las cuales 5.950 fueron atendidas en diferentes hospitales de la Comunidad. Su distribución por hospitales y centros penitenciarios fue la siguiente:

Hospital	Madrid I	Madrid II	Madrid III	Madrid IV	Madrid V	Madrid VI	Madrid VII	CIS V. KENT	CIS ALC.	CIS NAVAL.	Total
ALCORCÓN	-	-	1	648	-	36	-	7	-	27	719
CLÍNICO SAN CARLOS	-	3	-	1	2	1	-	-	-	-	7
DOCE DE OCTUBRE	-	21	975	107	42	62	40	3	2	3	1.255
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	-	-	-	12	3	9	-	-	-	-	24
GETAFE	-	-	8	1	-	5	-	-	-	-	14
GREGORIO MARAÑÓN	193	208	93	151	895	889	935	30	23	26	3.443
FUENLABRADA	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
INSTITUTO OFTÁLMICO	1	3	17	20	104	55	54	3	1	4	262
LA PAZ	8	1	-	-	7	1	1	-	-	-	18
INF. CRISTINA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
REY J. CARLOS	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	8
INF. LEONOR	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
LA PRINCESA	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
MÓSTOLES	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
NIÑO JESÚS	-	-	-	-	-	84	-	1	-	-	85
PUERTA HIERRO	-	-	-	16	13	1	-	-	-	-	30
RAMÓN Y CAJAL	4	2	2	16	38	2	14	-	-	-	78
TOTAL	206	239	1.100	981	1.104	1.145	1.044	45	26	60	5.950

4.3.b. Ingresos hospitalarios.

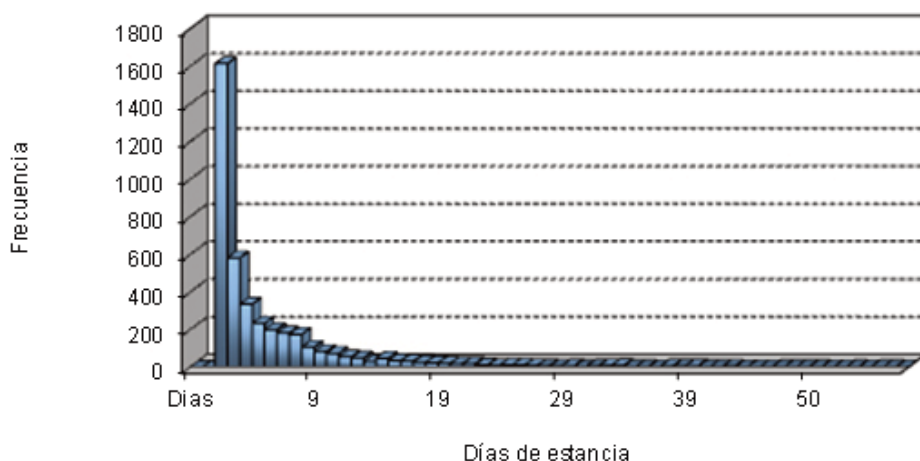
En el año 2017 se han producido 4.042 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 83,3 ingresos/1000 internos y año, así como 4.064 altas con una estancia media de 5,2 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 57,4 internos.

Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido las enfermedades del aparato digestivo, (34%) de las altas, seguidas de las enfermedades del aparato respiratorio (10,3%). La infección VIH (con y sin tuberculosis) ha supuesto el 2,8% de las altas hospitalarias durante este

año. La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas es a expensas de la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 16,7% de los internos en 2017).

Distribución de altas según grupos de patología:

Diagnóstico	Altas 2017	Estancia media
Enf. del aparato digestivo.	1.382	2,6
Enf. del aparato respiratorio.	417	7,1
Enf. del sistema circulatorio.	315	7,1
Lesiones y envenenamientos.	233	5,0
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	198	4,5
Neoplasias.	194	12,3
Traumatismos y quemaduras.	178	5,1
Enf. aparato genito-urinario	158	5,4
Infección por VIH sin TBC.	136	2,6
Infección por VIH más TBC.	4	10,3
Trastornos mentales	128	11,5
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	116	3,4
Enf. otorrinolaringológicas.	111	3,2
Envenenamiento accidental por drogas.	88	4,3
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	80	7,2
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	69	7,0
Causas obstétricas.	52	4,4
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	52	9,4
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	34	2,4
Enf. oftalmológicas.	31	2,5
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	30	11,2
TBC sin infección por VIH.	30	22,6
Enf. ginecológicas.	15	4,7
Síntomas, signos y estados mal definidos.	8	3,6
Desconocido	5	52,2
Total:	4.064	5,2

Distribución de las altas según días de estancia:**4.4. Prestación farmacéutica.****4.4.a. Gasto farmacéutico.**

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de SIFA centralizados durante el año 2017 asciende a 17.509.346,49 €, un 8,17 % superior al año 2016 (16.186.367,92 €). Este consumo corresponde con un gasto de 30,86 € por interno al mes, un 9,90% superior a 2016 (28,08 €).

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2016-2017 (ver tabla en la siguiente pagina).

Producto Farmacéutico	Consumo 2016 (€)	Consumo 2017 (€)	Δ 2017/2016 (%)
Gasto Total Antirretrovirales	11.207.695,83	12.933.836,64	15,40
Gasto Total Neurolépticos Atípicos	2.752.981,72	2.398.871,49	-12,86
Gasto Total Tratamientos Hepatitis C	2.117.087,70	2.150.000,93	1,55
Gasto Total Vacunas	107.480,47	26.637,43	-75,22
Consumo Total	16.186.367,92	17.509.346,49	8,17
G. Antirretrovirales / Interno y mes	19,44	22,79	17,24
G. Neurolepticos / Interno y Mes	4,78	4,23	-11,47
G. Tto. Hepatitis C / Interno y Mes	3,67	3,79	3,18
G. Vacunas / Interno y Mes	0,19	0,05	-74,82
G. Adquisición Centralizada / Int. y Mes	28,08	30,86	9,90

La evolución del gasto de fármacos centralizados 2013-2017, se muestra a continuación:

	2013	2014	2015	2016	2017
Consumo Adquisición Centralizada	26.548.151,89	23.743.847,43	19.656.289,97	16.186.367,92	17.509.346,49

4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros penitenciarios.

Según los datos que obran en esta Subdirección, el gasto farmacéutico del año 2017 gestionado por los centros, de forma descentralizada, asciende a 13.878.814,97 € en productos farmacéuticos y 107.483,05 € en prótesis.

En las siguientes tablas se observa la distribución de las necesidades del gasto de productos farmacéuticos y prótesis según las características de los centros durante el año 2017.

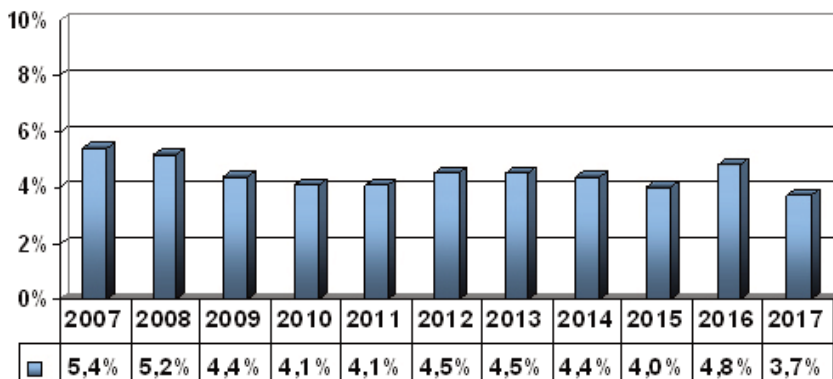
Tipo centro	Medicamentos	Material sanitario	Productos parafarmacia	Test detección de droga	
				Indicación médica	Sin indicación médica
Centros de inserción social	35.484,17	4.183,26	13,35	0	13.088,72
Centros penitenciarios	12.728.408,77	760.612,58	22.703,03	44.639,2	57.629,69
Hospitales psiquiátricos	195.378,16	15.341,01	65,00	0	1.268,03
Total	12.959.271,10	780.136,85	22.781,38	44.639,2	71.986,44

Tipo Centro	Prótesis dentales	Gafas	Otras prótesis
Centros de inserción social	0,00	0,00	0,00
Centros penitenciarios	71.164,17	18.859,70	17.409,18
Hospitales psiquiátricos	0,00	50,00	0,00

4.4.c. Consumo de antirretrovirales.

En mayo y octubre 2017 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 3,7% (1.810 internos). Siendo este inferior al año anterior (4,8%).

Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con Antirretrovirales en II.PP. (2007-2017).



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral fue de 7.145 € al año.

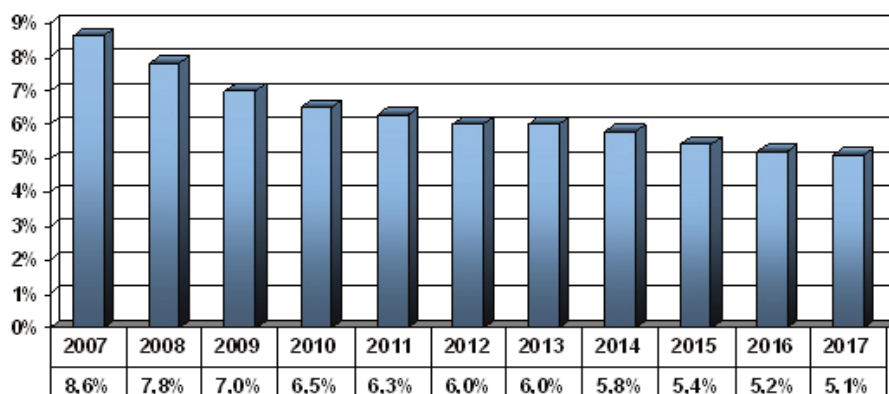
4.5. Resultados en salud.

4.5.a. Infección por VIH.

Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de mayo y octubre del año 2017 ha sido de 5,1%, ligeramente inferior al año anterior.

Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2007-2017).

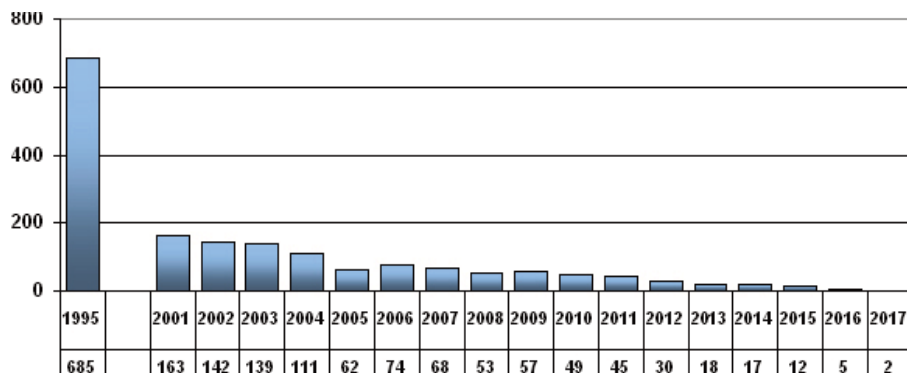


Casos de SIDA.

Hasta marzo de 2018 se han incorporado al registro 2 casos de sida diagnosticados en 2017. La tendencia continúa siendo descendente desde 1995, el año con mayor incidencia de toda la serie. Los dos varones y la vía de transmisión fue ser UDI.

Los datos de 2017 son provisionales y seguramente se modificarán al alza. Los datos de años previos pueden variar también respecto a ediciones anteriores por retraso en la notificación y ser actualizados anualmente.

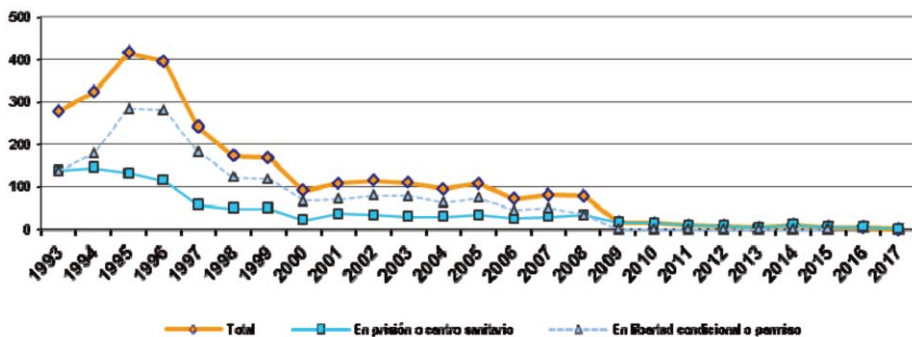
Casos de sida diagnosticados en II.PP. Según año de diagnóstico.



Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2017 fallecieron por SIDA 2 pacientes bajo custodia de II.PP. A partir del año 2009, en el total que aparece en la gráfica, están incluidos los fallecimientos por SIDA en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

Evolución de los fallecimientos por SIDA.

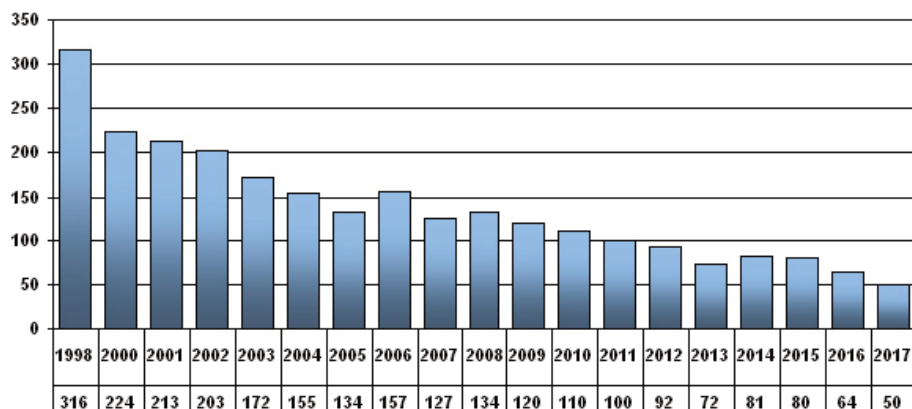


4.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información. (ver gráfico en la página siguiente)

En 2017, con datos provisionales y que seguramente se modificarán al alza, se notificaron 50 casos de tuberculosis (90% varones). La edad media de los mismos fue de 41+11 años. En el 92% de los casos las tuberculosis fueron pulmonares y de estas un 47,8% eran bacilíferas y por tanto con mayor capacidad de transmisión. A marzo de 2018 habían finalizado el seguimiento el 60% de los casos, el 63,3% por finalización de tratamiento con curación bacteriológica, el 30% por libertad y el 6,7% restante por intolerancia al tratamiento. En el 100% consta que el tratamiento fue directamente observado.

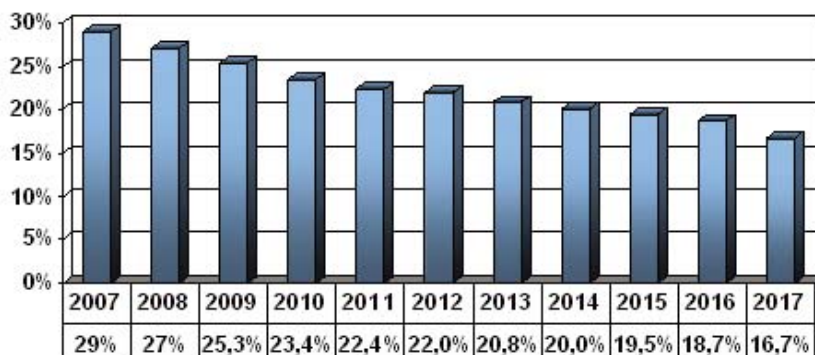
Evolución del número de casos de tuberculosis.



4.5.c. Infección por VHC.

El promedio de internos con infección por VHC conocida, según las encuestas de mayo y octubre de 2017 ha sido del 16,7%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años.

Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2007-2017).



4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma individualizada (excepto en la gripe que es numérica) de las principales EDO durante 2016 y su evolución durante los últimos años. Durante este año ninguna enfermedad presentó un índice epidémico por encima de lo esperado.

Enfermedad:	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Gripe	1.260	3.791	4.180	4.015	4.076	2.989	1.941	1.868
Hepatitis C	31	27	21	11	21	10	19	17
Hepatitis B	4	6	6	7	6	5	6	1
Hepatitis Delta	0	1	1	0	0	0	1	0
Hepatitis A	0	0	0	0	1	0	1	3
Varicela	19	7	10	5	6	3	3	1
Sarna	34	33	62	70	54	60	45	97
Sífilis	38	43	58	55	34	37	16	37
Gonococia	2	3	1	1	4	0	0	6

Se declararon, además, como enfermedades de baja incidencia, dos casos de parotiditis, un caso de enfermedad meningocócica, un caso de legionelosis, un caso de leishmaniasis y un caso de tosferina. 52 de los 97 casos de sarna fueron notificados en forma de 14 brotes por 10 centros diferentes.

4.5.e. Mortalidad.

Durante el año 2017 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria 147 fallecimientos, ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. De los 147 fallecidos, 139 eran hombres y 8 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 49,1 años. Otros 20 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso u otras situaciones asimilables.

En el año 2017 las causas naturales, en su conjunto, han continuado siendo la primera causa de fallecimiento. La tabla siguiente muestra la distribución de los fallecimientos según la causa fundamental. Las principales causas naturales han sido la cardiopatía isquémica y los tumores, seguidas por las causas digestivas. Las muertes por reacción adversa a drogas ocurridas en los centros y hospitales de referencia han sido 30. Se

observa en los informes toxicológicos forenses, de los que se disponen, la presencia en algunos fallecimientos de metadona (fuera del programa de mantenimiento con metadona) junto con benzodiazepinas. La mortalidad por suicidio ha aumentado respecto al año anterior. La mortalidad por VIH/sida ha disminuido respecto al año anterior. Se han producido 2 muertes de causa accidental y se ha registrado 1 fallecimiento por agresión. Actualmente hay algunos fallecimientos cuya causa está pendiente de ser comunicada.

Fallecimientos en II.PP. en el año 2017 clasificados por causa y lugar de fallecimiento.

Causa fundamental	Centro penit.	Hospital	Permiso y asimilados	Medios telemát.	Otras situaciones
Causa natural no VIH	45	40	3	2	4
Infección VIH / SIDA		2			
Drogas	26	4	3		
Suicidio	27		2		
Muertes accidentales		2	1		
Muertes por agresión	1		1		
Penientes			3		1
TOTAL:	99	48	13	2	5

Nota: La causa fundamental podría variar en algún caso con la recepción de los informes de autopsia, toxicológicos definitivos o resoluciones judiciales.

4.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídicos y penales. Este consumo de drogas es el factor más trascendental en cuanto a sus biografías personales y sus situaciones orgánicas, psíquicas y sociales, así como constituir condición personal determinante en sus proyectos de cambio y de inserción en la sociedad. El objetivo genérico de la intervención con los consumidores de drogas que ingresan en prisión es su normalización e integración social, para lo cual en centros penitenciarios y centros de inserción social (CIS) se desarrollan programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social, en colaboración con Instituciones, entidades y ONGs.

4.6.a. Drogodependencia.

En noviembre de 2016 se realizó en colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas la 3ª “Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los Internados en Prisión (ESDIP)”. Este nuevo estudio epidemiológico tiene por objetivos conocer el consumo de drogas entre la población penitenciaria, las prácticas de riesgo para la transmisión de infecciones por vía sanguínea o sexual, la valoración del estado de salud, la utilización de los dispositivos de tratamiento de las drogodependencias, y las variaciones producidas en relación a los resultados de los anteriores estudios realizados en los años 2006 y 2011.

El estudio ha abarcado la población interna en 71 centros penitenciarios del país, 61 dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, y 10 de la Dirección General de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

En el momento de publicación de esta Memoria no ha concluido el análisis del estudio, por lo que la descripción de las características del consumo de drogas que se presenta a continuación corresponde al estudio de 2011.

Consumo de drogas al ingreso en prisión.

Al ingreso en prisión la mayoría de los drogodependientes no consumen una única sustancia, sino que consumen varias de ellas (policonsumo), con diferentes frecuencias. Cada toxicómano consume una de las drogas de forma preferente, su droga principal, que define características personales; y habitualmente también consume otras drogas, aunque en menor frecuencia y prioridad. El 76% de los internos consumía drogas en el mes anterior al ingreso en prisión. Según sustancia principal de consumo, este 76% se distribuye en varios grupos:

- Un grupo importante, que supone el 35,9% de las personas, eran consumidoras de cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base), de mezcla de heroína y cocaína, o de heroína sola. Estas personas consumían también otras sustancias, de forma secundaria y con diferentes frecuencias (alcohol, cannabis, tranquilizantes, etc.).
- El grupo mayoritario, que abarca el 40,1% de las personas, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras drogas, fundamentalmente tranquilizantes.

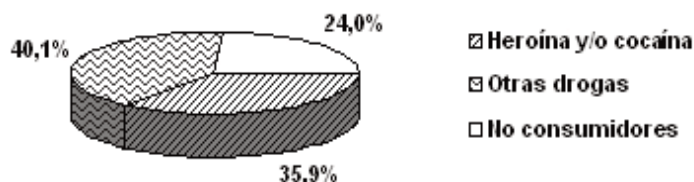


Gráfico 4.6.1. Grupos de consumidores al ingreso en prisión, ESDIP 2011.

Concretando más estos dos grupos diferenciados: consumidores/no consumidores de heroína y/o cocaína, los porcentajes anteriores se corresponden con los siguientes grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo en el mes previo al ingreso en prisión:

- ☑ El 21,4% eran consumidores de cocaína sola como droga principal, en las formas de cocaína en polvo o de cocaína base. Estas personas consumían también otras sustancias: alcohol y cannabis principalmente.
- ☑ El 9,1% eran consumidores de mezcla de heroína más cocaína como droga principal, personas que consumían también otras sustancias: cocaína sola, heroína sola, alcohol, cannabis y tranquilizantes.
- ☑ El 5,4% eran consumidores de heroína sola como droga principal, consumiendo también otras sustancias: alcohol, cannabis, cocaína sola y tranquilizantes.
- ☑ El 26,1% eran consumidores específicos de alcohol como droga principal, sin consumir el resto de sustancias.
- ☑ El 13,4% eran consumidores de cannabis como droga principal, consumiendo también alcohol, y en menor medida tranquilizantes.
- ☑ El 24% de las personas no consumían drogas en el mes previo al ingreso en prisión.

(ver gráfico en la página siguiente)

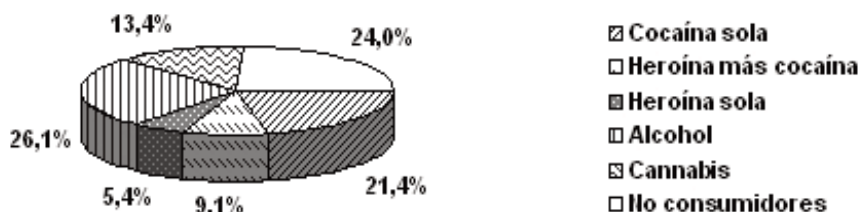


Gráfico 4.6.2. Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, ESDIP 2011.

En el mes anterior al ingreso en prisión consumían en menor medida heroína y/o cocaína las mujeres (32,6%), extranjeros (29,5%), y entre 26 y 30 años (34,3%); mientras que era superior el consumo en hombres (36,5%), españoles (39,5%), y mayores de 40 años (39%). Por grupos de edad, el consumo de cocaína sola es mayoritario en los más jóvenes, mientras que según va aumentando la edad se incrementa el consumo de mezcla de heroína más cocaína y de heroína sola: en el grupo de menores de 21 años el 26,7% era consumidor de cocaína sola, el 4,7% de mezcla de heroína más cocaína y el 5,3% de heroína sola; mientras que en el grupo de mayores de 40 años, el 21,7% era consumidor de cocaína sola, el 10,6% de mezcla de heroína más cocaína y el 6,7% de heroína sola.

Frecuencias de consumo.

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el mes previo al ingreso en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- ☑ Por un lado están los consumidores de cocaína o de alcohol, en los que principalmente hay 2 tipos de consumidores, los que consumen a diario o los que consumen entre 1 y 3 días a la semana, que podrían ser consumidores de fin de semana: entre los consumidores de cocaína el 36,4% consume a diario y el 31,9% consume 1-3 días a la semana; entre los consumidores de alcohol el 31% consume a diario y el 37% consume 1-3 días a la semana.
- ☑ Por el otro, los consumidores de mezcla de heroína y cocaína, los consumidores de heroína, o los de cannabis, que consumen todos los días: entre los consumidores de mezcla de heroína y cocaína el 86,5% consume a diario, entre los consumidores de

heroína el 72,4% consume a diario y entre los consumidores de cannabis el 71,7% consume a diario.

Vías de consumo.

En el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (73,6%) y para la mezcla de heroína-cocaína (71,4%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (78,6%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (19,8%), heroína (18%) o cocaína en polvo (8,9%).

Consumo inyectado al ingreso en prisión.

Referido al total población de internos, el 5% de las personas ingresadas en prisión eran consumidores de drogas por vía parenteral (UDVP) en el mes previo al ingreso. Consumían en menor medida por vía inyectada las mujeres (4,1%) y extranjeros (1%), mientras que era superior en hombres (5,1%) y españoles (7,4%).

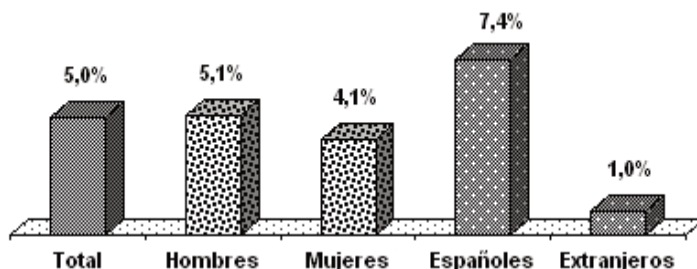


Gráfico 4.6.3. Consumo por vía intravenosa al ingreso en prisión según sexo y nacionalidad, ESDIP 2011.

El consumo por vía intravenosa se había realizado con riesgo en numerosas ocasiones estando en libertad, ya que entre los UDVP en el mes previo al ingreso el 43,9% había consumido drogas con jeringuillas ya usadas por otras personas, el 44% se inyectó droga disuelta en una jeringuilla usada por otra persona, el 54,1% usó un recipiente para diluir la droga que había sido utilizado previamente por otra persona, y el 37,4% utilizó un filtro o algodón usado.

Consumo de drogas en prisión.

En prisión se reduce muy considerablemente el consumo de drogas, guardando relación con dos factores fundamentales: la escasa disponibilidad de sustancias tóxicas en prisión y la mayor oferta de intervención terapéutica, desde los programas de prevención a los programas de tratamiento con metadona y los programas de tratamiento de deshabituación. Es muy significativa la reducción del consumo de drogas en prisión, tanto en cuanto al tipo de drogas de consumo, como a la frecuencia de consumo y vía de consumo.

En cuanto al tabaco, el 74,8% de la población interna lo ha consumido en prisión en el último mes, siendo este consumo superior en hombres (75,6%), españoles (83,2%) y entre 21 y 25 años de edad (81,8%); consumiendo tabaco en menor medida las mujeres (68%), extranjeros (61,2%) y menores de 21 años (71,4%).

CONSUMO TABACO ÚLTIMOS 30 DIAS	%
Sí, todos los días	69,8
Sí, aunque no todos los días	5,0
Ha consumido en los últimos 30 días (“sí, todos los días” + “sí, aunque no todos los días”)	74,8
No, aunque ha sido fumador	10,5
No, nunca ha fumado	14,2

Respecto al resto de sustancias, en prisión el 24,4% de los internos consumía drogas en el último mes, generalmente en un contexto de policonsumo, distribuyéndose en los siguientes grupos según sustancia principal de consumo:

- ☑ Un grupo importante, que supone el 3,6% de las personas, eran consumidoras de heroína sola (1,9%) como droga principal, cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base) (1,1%) o de mezcla de heroína y cocaína (0,6%). Estas personas consumían también otras sustancias de forma secundaria, cannabis y tranquilizantes principalmente.
- ☑ El grupo mayoritario, que constituye el 20,8% de los internados, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidores de otras sustancias, principalmente cannabis como droga principal (17,5%) y tranquilizantes no recetados (3,3%).

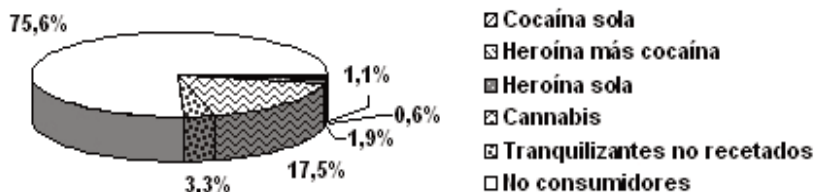


Gráfico 4.6.4. Grupos de consumidores en el último mes en prisión según droga principal, ESDIP 2011.

En el último mes en prisión consumían en menor medida heroína las mujeres (1,5%) y extranjeros (1,3%), mientras que era superior en hombres (2%) y españoles (2,3%). En el caso de cannabis y tranquilizantes no recetados, también era menor el consumo en mujeres (17,3%) y extranjeros (16,9%), mientras que era superior en hombres (21,2%) y españoles (22,9%).

Comparación consumo al ingreso-consumo en prisión.

En comparación con antes del ingreso, se reduce en prisión entre el 82,5% y el 94,1% el consumo de heroína, cocaína y alcohol. También se reduce en un 46,5% el consumo de cannabis y en un 69,1% el consumo de tranquilizantes no recetados.

Frecuencias de consumo.

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el último mes en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- Por un lado están los consumidores de cannabis o de tranquilizantes no recetados, en los que hay 3 tipos de consumidores, los que consumían a diario, los de entre 1 y 3 días a la semana, y los esporádicos: entre los consumidores de cannabis el 32,3% consumía a diario, el 29,8% entre 1 y 3 días a la semana y el 25,6% menos de 1 día a la semana; entre los consumidores de tranquilizantes no recetados el 28,9% consumía a diario, el 35,2% entre 1 y 3 días a la semana y el 30,7% menos de 1 día a la semana.

- ☑ Por el otro, los consumidores de heroína, cocaína y alcohol, en los que el consumo mayoritario era esporádico, de menos de 1 día a la semana (51,4%, 54,3% y 59,7% respectivamente), o con una frecuencia baja, de entre 1 y 3 días en semana (28%, 28,3% y 24% respectivamente).

Comparación de las frecuencias de consumo al ingreso y en prisión.

Antes del ingreso en prisión la mayoría de los consumidores de heroína y/o cocaína consumían diariamente estas drogas, mientras que en el último mes en prisión realizaban estos consumos de forma más esporádica, con una frecuencia de menos de una vez a la semana.

Vías de consumo.

En el último mes en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (68,3%) y para la mezcla de heroína-cocaína (62,3%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (73,8%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (26,5%), heroína (6,1%) o cocaína en polvo (9,9%).

Consumo inyectado en prisión.

Referido al total población de internos, el 0,4% de las personas ingresadas en prisión consumían drogas por vía parenteral (UDVP) en el último mes en prisión. La frecuencia de utilización de esta vía para el consumo era esporádico, de menos de un día por semana, utilizándose jeringuillas usadas en el 66,7% de las ocasiones.

Problemas asociados.

La drogodependencia es uno de los factores desestabilizadores más importantes entre las personas, por la gravedad de las complicaciones físicas, psíquicas y sociales asociadas. Los drogodependientes que ingresan en prisión presentan una situación biológica, psicológica y social con deterioro importante, además de la problemática jurídica y penal.

Entre los problemas orgánicos, además de los trastornos específicos que ocasiona el consumo de determinadas sustancias y de los riesgos de

sobredosis, los problemas derivados del consumo por vía intravenosa pueden llegar a ser muy graves, e incluso comprometer la supervivencia, como son las infecciones por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y por el Virus de la Hepatitis C (VHC). También son frecuentes otros problemas infecciosos relacionados con las condiciones ambientales y estilo de vida, como es la enfermedad tuberculosa, las enfermedades de transmisión sexual, problemas dermatológicos, odontológicos y carenciales.

Entre los problemas psíquicos, además de los efectos tóxicos específicos de cada sustancia y de los problemas de desajuste personal que provoca la adicción, son frecuentes los trastornos psíquicos inducidos por el consumo (de tipo psicótico, del estado de ánimo, ...) o la agravación de trastornos previamente existentes, constituyendo en definitiva una comorbilidad psiquiátrica o patología dual, al coexistir dos tipos de trastornos, la drogodependencia y el trastorno psíquico.

Entre los problemas sociales son frecuentes los problemas escolares, laborales, familiares, de convivencia, marginalidad, prostitución, tráfico de drogas,... y los problemas legales. El consumo de heroína, cocaína y alcohol causa una gran desestabilización personal y está muy vinculado a la comisión de delitos. Es habitual la insuficiencia en los hábitos de aseo e higiene corporal, los conocimientos deficientes sobre los riesgos de enfermar, y un escaso contacto previo con los servicios sanitarios comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.) y centros de tratamiento de drogodependencias. El nivel de estudios es muy bajo, con abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollan actividad laboral y es deficiente la cualificación laboral.

4.6.b. Objetivos.

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención con las personas privadas de libertad es su normalización e integración social. Normalización e integración social como estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenten y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones deben ir dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

Objetivos generales.

Los objetivos generales de los programas dirigidos a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda en materia de drogodependencias son:

- 1º Evitar el inicio en el consumo de drogas en una población abstinentes, minimizar las conductas de riesgo de aquellas personas que se han iniciado en el consumo de drogas, y reducir los daños asociados en aquellas personas que ya han desarrollado la adicción.
- 2º Rentabilizar terapéuticamente la entrada en prisión de los drogodependientes.
- 3º Posibilitar la continuidad del proceso rehabilitador en los drogodependientes que lo hubieran iniciado antes de su entrada en prisión.
- 4º Estimular el inicio en la rehabilitación de aquellas personas que no hubieran tenido previamente contactos con dispositivos terapéuticos.
- 5º Evitar la hipermarginación de los drogodependientes, no sometiéndolos a una identificación y estigmatización discriminatoria en la dinámica penitenciaria por la condición de presentar adicción.
- 6º Impulsar en aquellos drogodependientes cuyas condiciones jurídicas, penitenciarias y personales lo permitan, la derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

Objetivos específicos.

En el momento de establecer las metodologías de intervención es imprescindible considerar las características sociales y culturales de la población destinataria así como sus necesidades, en lo que respecta a salud física y mental y formación educativa, laboral y de habilidades sociales. Así los objetivos específicos en materia de drogas, en orden a las prioridades, son los siguientes:

- 1º Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo, siendo prioritario desarrollar programas de prevención y educación para la salud, dirigidos a prevenir y reducir riesgos, en la población abstinentes, internos primarios y jóvenes.

2º Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:

- ✓ Evitar fallecimientos por sobredosis.
- ✓ Evitar el incremento del deterioro físico.
- ✓ Controlar los trastornos de salud asociados al consumo.
- ✓ Disminuir la progresión de la infección por VIH y otras enfermedades.
- ✓ Reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
- ✓ Mejorar la adaptación social y laboral.
- ✓ Modificar hábitos de consumo.

Hacia estos objetivos prioritarios están dirigidos los programas de reducción de riesgos y de daños, para obtener mejoras de la calidad de vida de los drogodependientes y mejoras parciales en relación al consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, los programas de prevención y de educación para la salud, los programas de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio y boquillas de fumar, y los programas de tratamiento con metadona.

3º Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social, realizando programas de deshabituación.

4º Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades y recursos necesarios para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

4.6.c. Equipos multidisciplinarios, instituciones y ONG's.

Para el desarrollo de los programas de intervención se cuenta con la coparticipación de las diversas áreas penitenciarias y las diferentes instituciones responsables de la atención a las drogodependencias, dependientes de las administraciones central, autonómica y local, así como de las ONG's.

En el año 2005 se suscribió un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para el desarrollo de

intervenciones globales en materia de drogodependencia de forma coordinada, entre todas las entidades que trabajan en el campo de las toxicomanías y especialmente entre los Planes Autonómicos sobre Drogas e Instituciones Penitenciarias.

A nivel autonómico la Administración Penitenciaria tiene suscritos Convenios específicos en esta materia con la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha (1999), con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta (2003), y con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Andalucía (2005).

En la mayoría de los centros penitenciarios hay ONG's y entidades participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabitación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Sanidad y Política Social, por medio de la asignación del 0,7% del IRPF.

Equipos de coordinación y gestión.

El desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias en el centro penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos: la COMISIÓN GAD, el EQUIPO SANITARIO, y el EQUIPO TÉCNICO-GAD.

Comisión GAD.

La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social del centro penitenciario. Presidida por el Director del centro penitenciario, está compuesta por el Subdirector Médico/Jefe de los Servicios Médicos, el Subdirector de Tratamiento, los Coordinadores de los Equipos Técnicos-GADs y los Coordinadores del resto de programas con internos drogodependientes. Pueden formar parte de la Comisión GAD representantes del Plan Autonómico sobre Drogas y de otras Instituciones, Entidades y ONGs que intervienen en los programas con internos drogodependientes, y los profesionales de la Institución Penitenciaria que la Comisión GAD estime conveniente.

Equipo sanitario.

Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, y diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el Equipo Sanitario del centro penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas y de distribución de papel de aluminio, y el de prescripción y dispensación de metadona, realizando asimismo las intervenciones en sobredosis, desintoxicación de sustancias de abuso y tratamiento con antagonistas.

Equipos técnicos - GADs.

En los centros penitenciarios se constituyen los Equipos Técnicos-GADs para el desarrollo de programas en drogodependencias que requieren una participación multidisciplinar. Estos programas son fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabituación. Cada Equipo Técnico-GAD desarrolla el programa de intervención del que es responsable con un enfoque biopsicosocial. En consecuencia los profesionales básicos del Equipo Técnico-GAD son: médico, psicólogo, educador y trabajador social. El Equipo Técnico-GAD puede ampliarse, bien por participación directa o efectuando la coordinación necesaria, con otros profesionales: enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc. Es primordial el papel de los funcionarios de vigilancia interior, siendo fundamental la información activa y, dentro de lo posible, su integración y participación en las actividades del respectivo programa. (ver tabla en las páginas siguientes)

Se fomenta activamente la participación de las Instituciones competentes en materia de drogodependencias: Planes Nacional y Autonómicos sobre Drogas, Planes Autonómicos sobre el Sida, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones, etc, para la puesta en marcha de programas conjuntos, de carácter formativo, investigador, preventivo, asistencial o de reincorporación social. Asimismo, se fomenta la colaboración de las ONGs y entidades homologadas. Esta participación extrapenitenciaria consiste en una colaboración para el desarrollo de los programas en drogodependencias, prestada por profesionales extrapenitenciarios en el ámbito del Equipo Técnico-GAD respectivo, del cual forman parte como miembros activos. La aportación extrapenitenciaria puede variar desde un mero apoyo a las acciones del Equipo Técnico-GAD hasta el desarrollo amplio de un programa de intervención específico.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES	
ACAVIH	Alicante Cumplimiento
ACCAS	El Dueso
ACLAD Castilla y León	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ACLAD Coruña	A Coruña CIS
ADSI	Asturias y Valencia
AGIPAD	San Sebastián
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	Alicante Cumplimiento, Las Palmas, Pamplona y Tenerife CIS
ALIAD	Lugo Monterroso
AMAS	Murcia
AMIGOS CONTRA LA DROGA	Asturias
ANTAD	Tenerife CIS
ANTOX	Pamplona
ARAD	Logroño
ARAI	Asturias
ARIADNA	Córdoba
ASFREDO	A Coruña CIS
FUND. ATENEA GRUPO GID	Albacete, Albacete CIS, Alcázar de San Juan, Cuenca, Madrid II, Madrid III, Madrid VI, Madrid VII, Ocaña I y Ocaña II
ATOX	Ourense
BIDESARI	Araba/Álava
Asoc. BRAHMA KUMARIS	Las Palmas
BROTE DE VIDA	Puerto I, Puerto II y Puerto III
BUENOS AMIGOS	Asturias
CALIDAD DE VIDA	Las Palmas
CÁRITAS	Segovia, Topas y Valladolid
COLECTIVO PARÉNTESIS	Murcia
COLECTIVO REHOYANDO	Las Palmas
COMITÉ ANTISIDA	Huelva y Ourense
COORDINADORA AGOSTO	Algeciras
CRUZ ROJA	A Lama, Alicante Cumplimiento, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Herrera de La Mancha, Las Palmas, León, Logroño, Lugo Bonxe, Mallorca, Mallorca CIS, Melilla, Murcia, Murcia II, Ourense, San Sebastián, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza
DELEGACIÓN INSULAR DE AJEDREZ	Arrecife

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES (cont.)	
DERECHO Y JUSTICIA	Arrecife
FUND. DIAGRAMA	Murcia II y Murcia CIS
FUND. LIBERACIÓN	Sevilla
GRUPO MARTES	Valencia
HELIOTROPOS	Murcia CIS
HORIZONTES ABIERTOS	Segovia
IBARRE	Pamplona
LA PAZ ES POSIBLE	Arrecife
LUR GIZEN	Araba/Álava
MADRUGADOR	Puerto III
MARILLAC	Madrid I
Asoc. MILANA	Arrecife
NARCÓTICOS ANÓNIMOS	Algeciras, Las Palmas y Puerto II
NUEVA GENTE	Topas
NUEVA VIDA	Badajoz
PASTORAL PENITENCIARIA	Zaragoza
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante Cto., Alicante II, Araba/Álava, Asturias, Burgos, Córdoba, Daroca, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, La Moraleja, Logroño, Madrid I, Madrid V, Mallorca, Mallorca CIS, Menorca, Murcia Cis, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, Puerto III, San Sebastián, Tenerife CIS, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
REMAR	Pamplona
RESTAURACIÓN	Puerto II y Puerto III
RETO	Asturias, Córdoba, El Dueso, Huelva y Las Palmas
FUND. SALUT I COMUNITAT	Castellón II y Valencia
Asoc. C.J. SAN MIGUEL	Tenerife y Tenerife CIS
SARE	Pamplona
UTACA	A Coruña CIS
VIDA NUEVA	Pamplona
YRICHEN	Las Palmas y Las Palmas II

4.6.d. Programas de intervención.

Las intervenciones dirigidas a la población penitenciaria se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social. Las actividades de prevención son prioritarias y se adecuan a las necesidades poblacionales. Los programas del área asistencial con drogodependientes van dirigidos a aquellas personas que padecen problemas biopsicosociales a causa de su adicción. Estos programas consisten en: 1) Reducción de riesgos y daños, 2) Deshabitación, 3) Intervención sanitaria, y 4) Intervención psicosocial.

El objetivo principal de los programas de reducción de riesgos y daños es reducir los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, las intervenciones de prevención, educación para la salud y mediadores en salud, el programa de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio, el programa de actuación en sobredosis y el programa de tratamiento con metadona.

Las intervenciones de deshabitación se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia.

La intervención sanitaria tiene una especial trascendencia, ya que un porcentaje muy importante de los drogodependientes tienen serias deficiencias en hábitos saludables, o efectúan consumo de drogas con elevado riesgo, o la situación de salud es muy deficiente, e incluso en ocasiones con riesgo vital.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, siendo un elemento clave en el proceso de resocialización, por lo que se impulsa el acceso de los drogodependientes, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabitación.

La reincorporación social contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y medio cultural, laboral y social, para lo cual es fundamental una preparación progresiva, en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes.

Programas de prevención, educación para la salud y mediadores en salud.

Sus objetivos son:

- Mejorar la información sobre las drogas.
- Evitar el inicio del consumo.
- Reducir el consumo.
- Reducir conductas de riesgo.
- Educar para la salud.
- Cambiar actitudes relacionadas con el consumo.
- Dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones habituales de incitación al consumo.
- Mejorar la competencia psicológica y social.

Estos programas son desarrollados por los Equipos Técnicos-GAD. La metodología utilizada es diversa:

- Talleres de sexo seguro.
- Talleres de consumo de menor riesgo.
- Charlas informativas dirigidas a grandes grupos.
- Entrevistas individuales.
- Elaboración de materiales escritos en revistas, carteles, folletos.
- Mensajes en la radio y televisión de la prisión, etc.

Durante el año 2017 han participado 29.654 internos en actividades de prevención y educación para la salud.

Mediadores en salud.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales es una de las modalidades más eficaces y efectivas en las prisiones. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las

conductas de riesgo de los propios agentes de salud. Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de la población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable, son diversos: higiene personal, sexo seguro y enfermedades de transmisión sexual, consumo de menos riesgo, hábitos de sueño, alimentación y ejercicio físico, adherencia al tratamiento, etc.

Programas sanitarios.

Siendo frecuentes y graves los problemas de salud de las personas que ingresan en prisión, principalmente tuberculosis, infección VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual y salud mental, los programas sanitarios tienen gran relevancia, como son, el programa de prevención y control de la tuberculosis, el programa de prevención y control de la infección por VIH, y el programa de prevención y control de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC).

Otras intervenciones sanitarias son el programa de vacunaciones de hepatitis, gripe, tétanos y meningitis, y el abordaje de la patología dual. Según el Estudio sobre Salud Mental realizado por la Institución Penitenciaria en 2006 y el Estudio PRECA de 2009, la prevalencia de trastornos mentales inducidos por consumo de sustancias se encuentra entre el 8,8% y el 12,1% de los internos, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos.

Programa de intercambio de jeringuillas.

Un problema importante es la adquisición y transmisión de enfermedades graves cuando se consumen drogas por vía inyectada con jeringuillas usadas. Los consumidores de drogas inyectadas tienen un deterioro muy grave a nivel físico, psíquico y social. Alrededor del 35% de los consumidores de drogas inyectadas que ingresan en prisión están infectados por el VIH y más del 75% por el virus de la hepatitis C: el riesgo de adquirir y transmitir estas enfermedades es muy alto si se consumen drogas con jeringuillas usadas. Además producen un deterioro físico, psíquico y social muy importante, en los enfermos, en las familias y en la sociedad en su conjunto, tienen una mortalidad alta, y para su tratamiento clínico y social se necesitan muchos recursos humanos, materiales y económicos.

Tanto en la comunidad como en las prisiones, los programas de intercambio de jeringuillas han demostrado su eficacia en la reducción de la transmisión de enfermedades. El programa de intercambio de

jeringuillas no tiene como objetivo tratar la dependencia de drogas. Para el tratamiento de la drogodependencia existen programas específicos (metadona y deshabituación). El objetivo del programa es preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por inyección, al hacer posible que puedan utilizar equipo de inyección estéril, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades. El programa se realiza por medio de un kit de intercambio: bolsa de plástico que contiene una jeringuilla dentro de un estuche transparente, toallita desinfectante, agua destilada y condón.



Kit de intercambio de jeringuillas.

En 2017 ha habido usuarios del programa de intercambio en 19 prisiones y se han distribuido 4.109 jeringuillas. Todas las prisiones tienen las condiciones técnicas y legales necesarias para intercambiar jeringuillas en el caso de que se detecten usuarios de drogas por inyección y haya demanda de jeringuillas estériles. (ver gráfico en la página siguiente)

El primer programa de intercambio en prisiones españolas se implantó en 1997 en la prisión de Bilbao, y desde entonces ha habido usuarios del programa en 47 prisiones diferentes y se han distribuido más de 207.000 jeringuillas. A partir de 2006 se produce un descenso del nº de jeringuillas motivado por el menor uso de la vía intravenosa para el consumo de drogas.

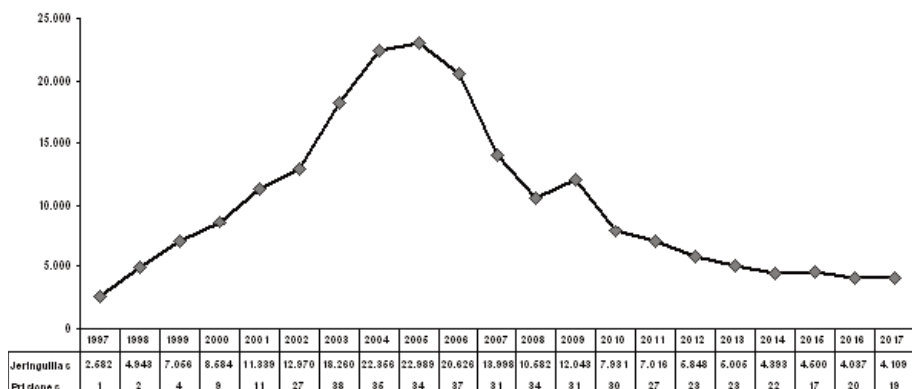


Gráfico 4.6.5. Jeringuillas distribuidas y prisiones con usuarios según años.

Programa de distribución de papel de aluminio.

En los centros penitenciarios de Araba/Álava, Castellón II Albocásser, El Dueso, Murcia, Ourense, Pamplona, Santa Cruz de La Palma y Valencia se han distribuido más de 12.000 papeles de aluminio (“papel de plata”), boquillas de fumar, etc, durante 2017, con el objetivo de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades y como actuación prioritaria de reducción de riesgos y daños, favoreciendo e impulsando el cambio de la vía parenteral de consumo por la vía fumada, de menores consecuencias para la salud individual y colectiva.

Programa de actuación en sobredosis.

Durante la estancia en prisión la mayor parte de los consumidores reducen significativamente el consumo de drogas o dejan de consumirlas, principalmente debido a los problemas aparejados a la adquisición de las sustancias y a la posibilidad de entrar en programas de tratamiento, de metadona o de deshabituación. No obstante se siguen produciendo episodios de sobredosis, tanto en el interior de los centros penitenciarios como a la excarcelación por permiso o libertad, en ocasiones con el resultado de muerte, siendo esta reacción adversa o aguda a sustancias psicoactivas la causa directa y fundamental del fallecimiento.

Con el objetivo de evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas en las personas ingresadas en instituciones penitenciarias, y en las que son excarceladas con motivo de permiso de salida

o libertad, así como evitar el fallecimiento en los casos en que se produzcan, en septiembre de 2014 entró en vigor la Instrucción 10/2014, que regula el Programa de Actuación en Sobredosis, comprendiendo, por un lado, medidas contra la introducción y tráfico de drogas o intervenciones de reducción de la oferta, y por otro, actuaciones dirigidas a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda. Éstas abarcan medidas de prevención de episodios de sobredosis, incidiendo en los factores de riesgo asociados, y actuaciones a emprender cuando se produzcan, que incluyen la recuperación vital de la persona y su posterior seguimiento e incorporación a un programa de drogodependencias (SSPD).

Durante el año 2017 los centros comunicaron 212 episodios de sobredosis, incluyendo en SSPD a 172 internos.

Programa de tratamiento con metadona.

El tratamiento con metadona constituye uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y de daños y en el tratamiento de la dependencia, por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía intravenosa, la mejora del estado físico y mental y el descenso de la conflictividad. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En muchos casos es la alternativa más eficaz. Este programa ha contribuido a mejorar notablemente la calidad de vida de los drogodependientes, al mejorar los problemas de salud, reducir el número de fallecimientos por causa de la toxicomanía, y reducir el número de infectados por el VIH y VHC.

La metadona es un fármaco activo por vía oral que se administra cada 24 horas. Manejando una dosis eficaz se consigue eliminar el síndrome de abstinencia de opiáceos, el deseo de consumirlos (craving) y los comportamientos de búsqueda de estas drogas.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de riesgos y de daños. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador. El programa de intervención psicosocial, a cargo de Equipos Técnicos-GAD, abarca actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa

con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral. Dependiendo de las características y situación personal de los drogodependientes, el tratamiento con metadona en las prisiones no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

Los objetivos del programa de tratamiento con metadona son:

- ☑ Reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
- ☑ Facilitar la disminución del consumo de opiáceos y otras drogas.
- ☑ Evitar el consumo por vía intravenosa.
- ☑ Mejorar el estado físico y mental.
- ☑ Favorecer el descenso de la conflictividad.
- ☑ Mejorar la competencia psicológica y social.
- ☑ Mejorar la adaptación social y laboral.
- ☑ Facilitar la normalización e integración social.

Durante el año 2017 han recibido tratamiento con metadona 7.649 internos.

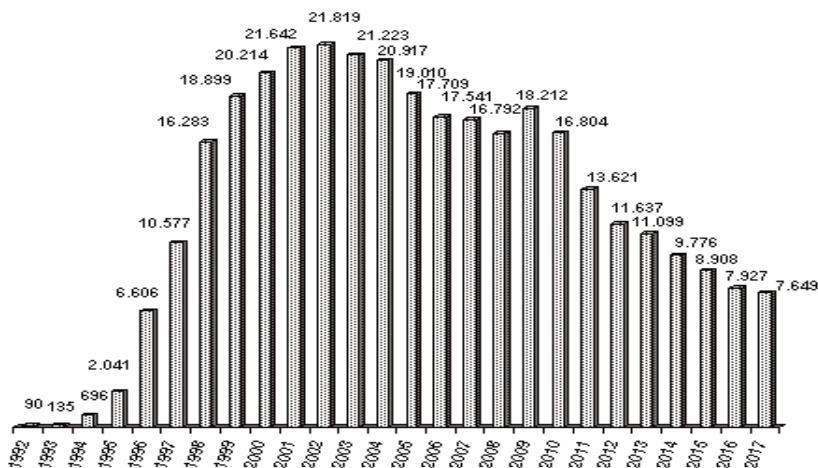


Gráfico 4.6.6. Total año internos en tratamiento con metadona.

En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 3.374 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 6,7% del total de la población interna.

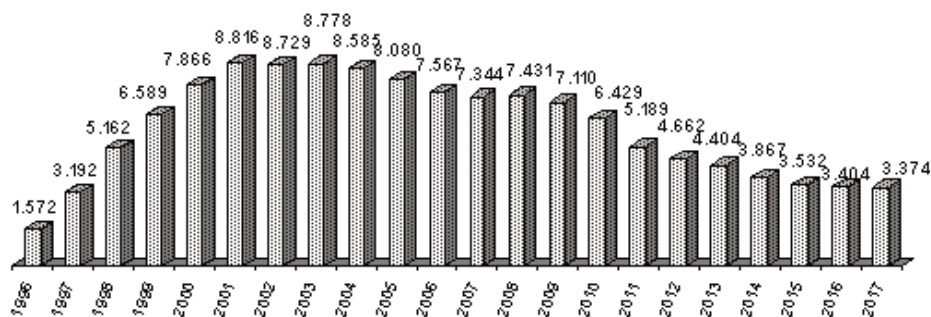


Gráfico 4.6.7. Número de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.

A partir de 2003 se produce un descenso en el nº de internos en metadona motivado por los cambios producidos en las drogas de consumo en los últimos años, ya que se incrementan los internos que al ingreso en prisión eran consumidores de cocaína sola como droga principal, mientras que se reducen los consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis y los de heroína sola.

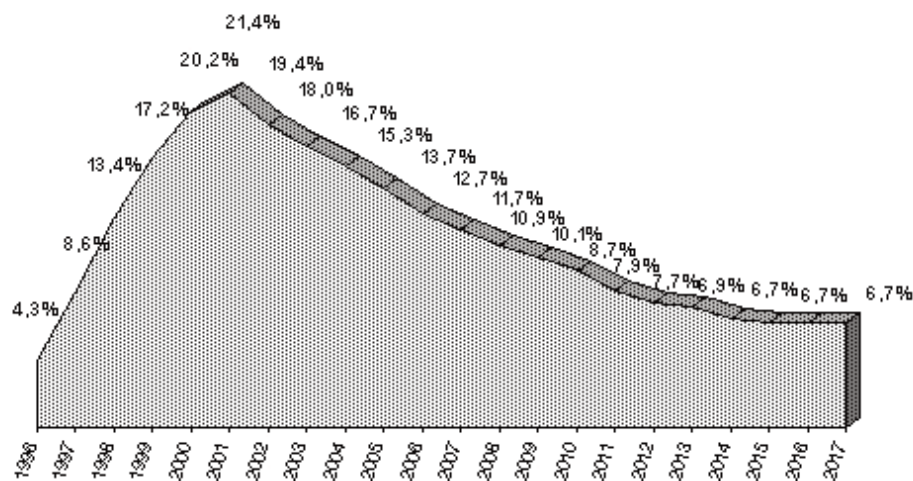


Gráfico 4.6.8. Prevalencia de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.

Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Durante el año 2017 han pasado 2.158 internos por el programa específico de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 902 internos, el 26,7% de los internos en tratamiento con metadona.

Programa de deshabituación.

Los objetivos del programa de deshabituación son:

- Conseguir periodos de abstinencia que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.
- Facilitar la adquisición de elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

Desintoxicación.

Como parte del proceso de deshabituación se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencia, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia, como consecuencia de la interrupción brusca de un consumo activo. Durante 2017 se ha realizado desintoxicación pautada en 853 internos.

Tratamientos Farmacológicos.

Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se utiliza cualquier tipo de tratamiento farmacológico que precise el interno, entre los que cabe señalar metadona, naltrexona y medicación psiquiátrica.

Recursos y metodologías.

El programa es desarrollado por Equipos Técnicos-GAD, abarcando actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: apoyo psicológico, educación para la salud, mejora de la asertivi-

dad, técnicas de reducción de ansiedad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional-ocupacional y de inserción social y laboral. En función de las características y necesidades de la población interna y de las posibilidades arquitectónicas del centro penitenciario, el programa de deshabitación se desarrolla de forma ambulatoria, en centro de día y en módulo terapéutico.

Deshabitación Ambulatoria/Centro de Día.

La intervención de tipo "ambulatoria" proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo "centro de día" se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos. Se han llevado a cabo programas de deshabitación en centro de día en Badajoz, La Moraleja, Logroño, Madrid I-Mujeres, Madrid II-Meco, Madrid III-Valdemoro, Madrid VII-Estremera, Mallorca, Murcia II, Ocaña II, Ourense, Segovia, Sevilla Psiquiátrico y Teruel; y programas de deshabitación ambulatoria en el resto de establecimientos. Los internos pueden pasar por el programa ambulatorio/centro de día como fase previa al programa en módulo terapéutico. Durante 2017 han recibido tratamiento de deshabitación de tipo ambulatoria o centro de día 7.700 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 4.054 internos en esta modalidad terapéutica, el 8% del total de la población interna.

Módulos Terapéuticos.

En el módulo terapéutico se lleva a cabo una acción educativa intensa, para que los internos puedan alcanzar autocontrol, autoestima, confianza, responsabilidad, motivación y la utilización del tiempo libre para encontrar satisfacciones personales y el abandono de conductas adictivas. Se considera fundamental el desarrollo de las áreas dirigidas a la motivación hacia el cambio, el aprendizaje social, enfatizando principalmente la prevención de recaídas, el aprendizaje de habilidades sociales, la educación para la salud y la formación y orientación sociolaboral. Se considera básica, dentro de las posibilidades individuales, la orientación y derivación del interno hacia intervenciones extrapenitenciarias, de carácter terapéutico, formativo-laboral o de inserción sociolaboral. Los ejes de la intervención son los grupos terapéuticos y el ambiente en el módulo, para estimular y recompensar los avances, que se reflejan en ir adquiriendo mayores nive-

les de responsabilidad. Hay diversas modalidades de Módulos Terapéuticos:

- a) **UTE.** Unidad Terapéutica y Educativa basada en grupos terapéuticos de internos y en un equipo multidisciplinar formado por profesionales de IIPP, de diferentes áreas: psicólogos, educadores, vigilancia, trabajadores sociales, sanitarios, maestros, monitores. etc. Durante 2017 han recibido tratamiento en este modelo de intervención 4.602 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 1.847 internos en esta modalidad terapéutica, el 3,7% del total de la población interna.
- b) **Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria.** Se rige por el artículo 115 del Reglamento Penitenciario, tiene Junta de Tratamiento propia y específica que asume también las funciones de Consejo de Dirección y Comisión Disciplinaria. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2017 han recibido tratamiento en comunidad terapéutica intrapenitenciaria 572 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 216 internos en esta modalidad terapéutica, el 0,4% del total de la población interna.
- c) **Módulo Terapéutico de Drogodependientes.** El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2017 han recibido tratamiento 1.217 internos en módulos terapéuticos de drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 421 internos en esta modalidad terapéutica, el 0,8% del total de la población interna.
- d) **Módulo Terapéutico Mixto.** Los internos drogodependientes en programa de recuperación hacen vida en común con otros perfiles de internos: enfermos mentales, discapacitados, internos sin patología, etc. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2017 han pasado 161 internos por esta modalidad de intervención. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 67 internos en estos módulos mixtos, el 0,1% del total de la población interna.

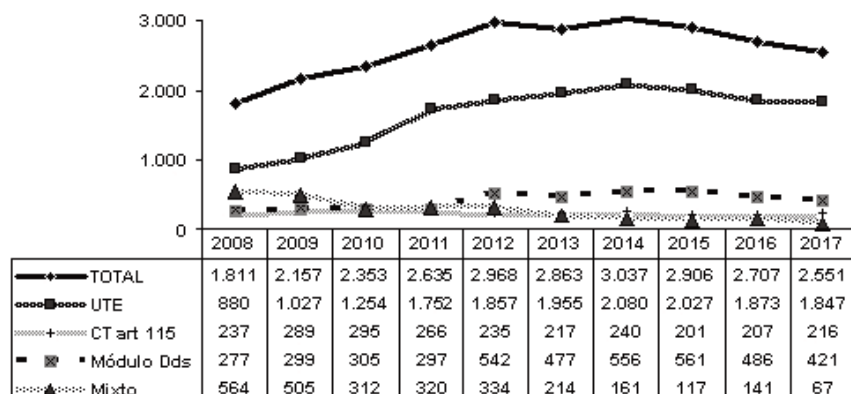


Gráfico 4.6.9. Internos día en Módulos terapéuticos según metodología.

En conjunto durante 2017 han recibido tratamiento de deshabituación en módulo terapéutico 6.552 internos drogodependientes en 39 centros penitenciarios, estando diariamente en tratamiento 2.551 internos en diciembre de ese año, el 5,1% del total de la población interna.

UTES (UNIDADES TERAPÉUTICAS Y EDUCATIVAS) 2017		
CENTRO PENITENCIARIO	Nº DE INTERNOS	
	TOTAL AÑO	A 31 DICIEMBRE
ALGECIRAS	88	48
ALICANTE II VILLENA	666	253
ALMERÍA	83	29
ARRECIFE	33	20
ASTURIAS	495	367
BADAJOS	96	49
CASTELLÓN II ALBOC.	78	28
DAROCA	19	10
HUELVA	427	162
JAÉN	495	129
LA MORALEJA	73	50
LAS PALMAS I	399	93
LUGO MONTERROSO	26	8
MADRID VI ARANJUEZ	90	64
MADRID VII ESTREMEIRA	61	30
MÁLAGA	202	46
MALLORCA	135	54
MURCIA II	198	76
PUERTO III	149	50
SEVILLA	151	50
SEVILLA II MORÓN	144	44
TEIXEIRO	237	57
TENERIFE	189	86
TOPAS	68	44
TOTAL	4.602	1.847

OTROS MÓDULOS TERAPÉUTICOS 2017			
CENTRO PENITENCIARIO	TIPO	Nº DE INTERNOS	
		TOTAL AÑO	A 31 DICIEMBRE
A LAMA	D	207	48
ALBOLOTE	D	97	47
ALICANTE II VILLENA	C	48	23
BURGOS	D	15	15
CÁCERES	M	73	24
CÓRDOBA	C	152	50
HERRERA DE LA MAN.	D	59	23
LAS PALMAS II	D	83	26
LEÓN	D	211	67
MADRID III VALDEMORO	C	110	39
MADRID IV NAVALCAR.	D	193	76
MADRID V SOTO REAL	C	80	43
OURENSE	C	65	16
SEGOVIA	M	88	43
SEVILLA	D	179	44
TENERIFE	D	84	34
VALENCIA	C	117	45
ZARAGOZA	D	89	41
TOTAL		1.950	704

D= drogodependientes

M= mixto

C= Comunidad Terapéutica

Población total atendida en deshabituación.

Durante 2017 han recibido tratamiento de deshabituación (ambulatoria-centro de día y módulos terapéuticos) un total de 14.252 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 6.605 internos, el 13,1% del total de la población interna.

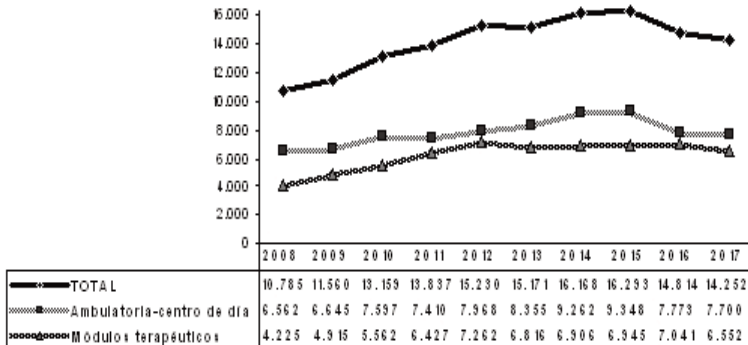


Gráfico 4.6.10. Total año internos en tratamiento de deshabituación

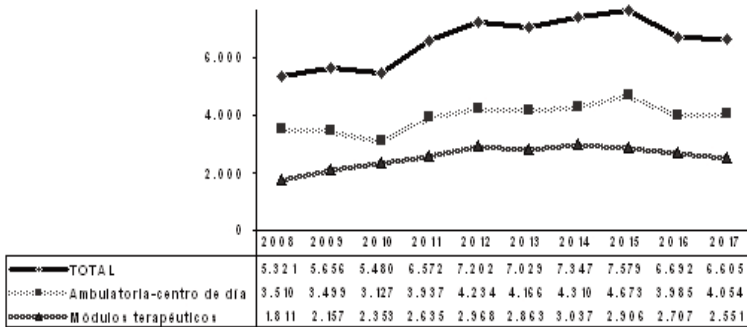


Gráfico 4.6.11. Número de internos día en deshabituación

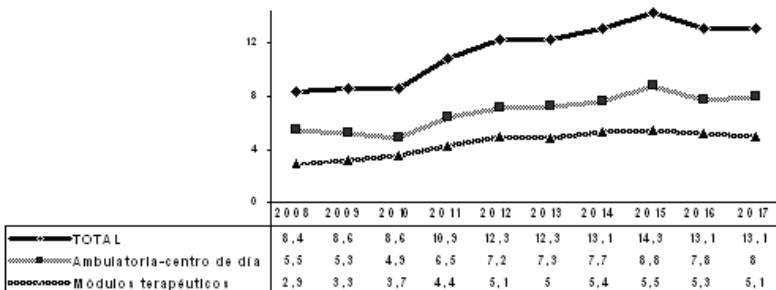


Gráfico 4.6.12. Prevalencia de internos en deshabituación

Programa de reincorporación social.

La reincorporación social, como fase del proceso de cambio que conlleva la intervención en drogodependencias, implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar, estableciéndose una relación entre ambas partes. La preparación para la salida y reincorporación social es parte inseparable de toda la intervención.

La reincorporación social comprende dos parcelas fundamentalmente: autonomía y participación social.

Autonomía entendida como la posibilidad de la persona para decidir sobre sí misma, para lo cual ha de tener recursos y habilidades que le permitan la participación social.

No hay inserción social si la persona no participa de la sociedad, si no forma parte de ella. Para participar socialmente es fundamental disponer de competencia social suficiente, es decir, de un conjunto de actitudes, habilidades y recursos que hagan posible la participación social.

Los objetivos del programa de reincorporación social son:

- Facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el des-entrevimiento personal, familiar, social y laboral.
- Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos están dirigidas las siguientes medidas y actividades:

- Talleres de preparación para la salida y reincorporación social.
- Formación prelaboral y laboral.
- Salidas programadas.
- Salidas diarias para trabajar o para tratamiento.
- Participación en los recursos sociales que favorezcan la normalización.

- Clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos.
- Derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena por el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.
- Derivación a los dispositivos comunitarios de atención especializada al drogodependiente en los casos de progresión a tercer grado, permisos de salida y libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello se contacta y se trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Servicios Autonómicos de Salud, Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones, evitando la ruptura en el proceso terapéutico, garantizando la continuación de la intervención terapéutica y obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables.

Durante 2017 un total de 3.599 personas ingresadas en centros penitenciarios fueron derivadas a centros comunitarios para continuar el tratamiento con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica extrapenitenciaria).

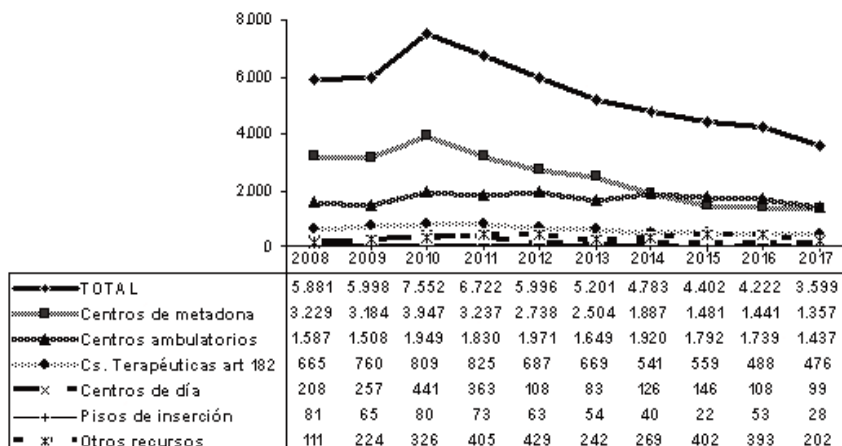


Gráfico 4.6.13. Internos derivados a continuar el tratamiento en centros comunitarios.

Población total atendida.

En la tabla siguiente figura un resumen de la intervención con drogodependientes durante 2017, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

Prevención y educación para la salud	29.654 personas en programas		
Intercambio de jeringuillas	4.109 jeringuillas distribuidas en 20 centros		
Distribución de papel de aluminio	Más de 12.000 papeles de aluminio distribuidos en 7 centros		
	TOTAL AÑO Internos en programa	INTERNOS EN TRATAMIENTO DIARIO a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje sobre población total
Metadona	7.649	3.374	6,7%
Deshabitación	14.252	6.605	13,1%
Población total en programas asistenciales	21.901	9.979	19,8%
Reincorporación social	3.599 drogodependientes derivados a continuar tratamiento en centros comunitarios		

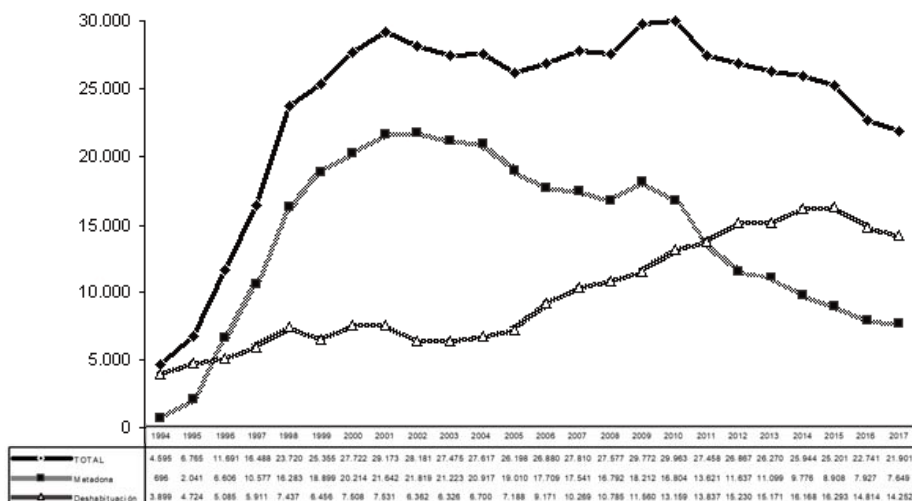


Gráfico 4.6.14. Total Internos año atendidos en programas de tratamiento de drogodependencias en centros penitenciarios. Evolución 1994-2017

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenta, y de la forma más autónoma posible.

4.7. Programas de salud mental.

La OMS estima que en las sociedades occidentales la incidencia de alteraciones psiquiátricas es hasta siete veces mayor en la población penitenciaria. En España, se han realizado dos estudios, en 2006 y en 2009, para conocer el número y el tipo de enfermos mentales que se encuentran en un centro penitenciario. Los resultados han sido muy similares en ambos trabajos, en el último se obtuvieron antecedentes de trastorno mental en el 84,4% de los internos, un 41,2% de los internos presentó algún tipo de trastorno mental, en concreto trastorno de ansiedad el 23,3%, trastorno afectivo, generalmente depresivo, el 14,9% y trastorno mental grave, generalmente una psicosis, el 4,2% de los internos.

4.7.a. PAIEM.

Para dar respuesta a la problemática, en los centros penitenciarios se desarrolla el PAIEM, Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales, por parte de Equipos Multidisciplinares compuestos por médico, psicólogo, educador, enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, funcionarios de vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc; siendo fundamental la colaboración de las ONGs, ya que las entidades del tercer sector desempeñan un papel primordial en todo el proceso de recuperación de estas personas y sobre todo en la reincorporación a la sociedad.

Áreas de intervención.

El PAIEM abarca tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: atención clínica, rehabilitación y reinserción social.

Atención Clínica.

El primer requisito para desarrollar una intervención eficaz en materia de salud mental con la población interna es la detección de los casos, su diagnóstico clínico y la instauración de un tratamiento farmacológico que conduzca a la estabilización de los enfermos. En todos los centros penitenciarios se desarrollan las actividades propias de la Atención Clínica, por parte de los Equipos Sanitarios de atención primaria de los establecimientos, psiquiatras consultores y los Servicios Autonómicos de Salud Mental correspondientes.

Rehabilitación Psicosocial.

Las actividades de rehabilitación tienen como objetivos esenciales remediar discapacidades, compensar minusvalías y conseguir la mayor autonomía posible de los internos con enfermedad mental, en el grado que éstos puedan alcanzar. Por ello las actividades de rehabilitación inciden en las siguientes áreas principales: autocuidados, autonomía personal, autocontrol, relaciones interpersonales, funcionamiento cognitivo y adherencia al tratamiento farmacológico.

Dentro del Programa con enfermos mentales-PAIEM constituyen un elemento destacado los **“Internos de Apoyo”**, quienes reciben una formación específica por medio de un curso de 300 horas de duración, organizado por la Secretaría General de IIPP, obteniendo la titulación de **“Auxiliar**

de enfermería en salud mental y toxicomanías”, desempeñando en los centros este puesto de trabajo, por el que perciben su correspondiente retribución económica. Entre las funciones de los internos de apoyo del Programa de Salud Mental están, ayudar a los enfermos mentales facilitando su integración, facilitar las relaciones interpersonales de los enfermos en su entorno, y acompañar a los enfermos mentales en las actividades terapéuticas (asistencia a terapias, a consulta, a talleres). Desde el año 2008 un total de 765 internos han realizado el Curso de 300 horas que les da la titulación. En la actualidad un total de 122 internos están desempeñando el puesto de trabajo.

Reincorporación Social.

Un objetivo principal es optimizar la reincorporación social y la derivación adecuada a un recurso socio-sanitario comunitario. Para ello, mediante las actividades de reincorporación social, se pretende efectuar una preparación para la salida en libertad de estas personas, para obtener una reincorporación social eficaz, estableciendo los contactos previos con la familia, los centros comunitarios sociosanitarios y las instituciones y entidades de acogida. Con el mismo objetivo se establece la coordinación entre el programa PAIEM del centro penitenciario y el programa PUENTE del centro de inserción social (CIS) para internos en tercer grado o libertad condicional.

Población atendida.

En diciembre de 2017 el PAIEM se desarrollaba en 66 centros, atendiendo a 1.892 internos en actividades de rehabilitación y reinserción, lo que se corresponde con el 4,3% de la población de régimen cerrado y ordinario de estos centros.

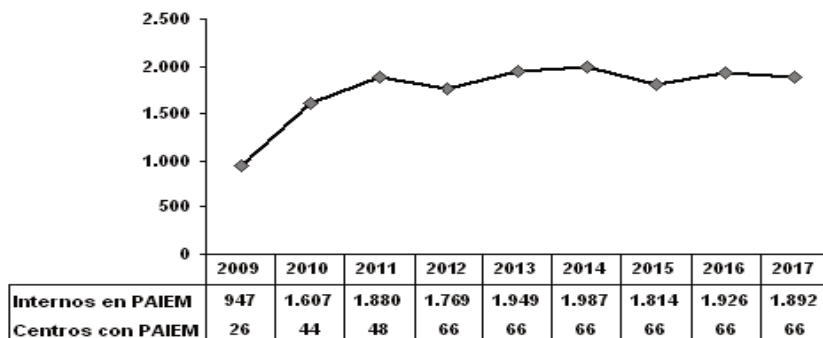


Gráfico 4.7.1. Internos en PAIEM y centros penitenciarios según años.

4.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social.

En el tratamiento de la enfermedad mental, una parte fundamental es el adecuado seguimiento de su evolución. En el caso de personas con trastorno mental grave sometidas a un proceso judicial que terminan su periodo de privación de libertad, es imprescindible asegurar una adecuada derivación a un recurso asistencial de la comunidad para conseguir la continuidad asistencial. Para ello el Programa Puente de Mediación Social, de desarrollo en los centros de inserción social (CIS), tiene como objetivo principal coordinar a las diferentes administraciones implicadas para que el enfermo mental, sobre el que ha recaído algún tipo de responsabilidad judicial, tenga disponibles todos los recursos a los que tiene derecho para continuar su recuperación fuera de la Institución Penitenciaria. El programa PUENTE cuenta para su ejecución con un Equipo Multidisciplinar en el que las entidades del tercer sector juegan un papel fundamental.

Durante 2017 el programa PUENTE se ha desarrollado en 20 CIS, estando incluidos en programa a 31 de diciembre un total de 122 internos, lo que se corresponde con el 3,1% de la población penitenciaria de estos centros (población de régimen abierto).

4.8. Informatización de la historia clínica.

El proyecto de transformación de la historia clínica desde un soporte en papel a un formato digital y en red, ha sido y sigue siendo una prioridad para la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

desde su inicio a mediados de 2016. En marzo de 2017 finalizó la implantación de la aplicación en todos los centros. También se distribuyeron entre los centros los ordenadores portátiles destinados a este proyecto. Durante estos meses de implantación de la historia clínica digital (HCD), se realizó un curso de 3 días para familiarizar a los usuarios en su lugar de trabajo. A partir de abril de 2017, la HCD está disponible en todos los centros. Como en todos los procesos de informatización del registro clínico, este no es sólo un proyecto de tecnología informática, sino una transformación de la organización del trabajo que debe incluir un cambio progresivo de los procedimientos para realizar el mismo. Por todo ello, durante el año 2017 han coexistido los dos tipos de registros para la historia clínica, el papel y el digital.

5

Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

Contenido

- 5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.
- 5.2. Recursos humanos y materiales.
- 5.3. Actividades formativas.
- 5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- 5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de esta Subdirección General.
- 5.6. Videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios/Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 5.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras..

- 5.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2015/2018 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.
- 5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.
- 5.10. Libertad condicional.
- 5.11. Proyectos piloto de nuevos Programas de Intervención.

Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.

5.1.a. Evolución de Mandamientos de Penas y Medidas Alternativas.

Durante el año 2017 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas un total de 82.117 nuevos mandamientos¹. Atendiendo a los distintos tipos delictivos, género, y la correspondiente pena (trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión/sustitución de condena), obtenemos el cuadro siguiente:

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Total
Seguridad Vial	Hombres	23.072	418	23.490
	Mujeres	2.412	23	2.435
	Total	25.388	441	25.829
Violencia de género	Hombres	19.549	6.261	25.810
	Total	19.549	6.261	25.810
Delitos de lesiones	Hombres	5.972	654	6.626
	Mujeres	2.222	87	2.309
	Total	8.194	741	8.935
Delitos contra el patrimonio	Hombres	8.830	993	9.823
	Mujeres	1.945	91	2.036
	Total	10.775	1.084	11.859

Continúa en la página siguiente

¹ Sentencias, Ejecutorias y Autos (a esto hay que sumar 5 mandamientos recibidos de Medida de Seguridad, no incluidos en la tabla anterior).

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Total
Otros delitos	Hombres	6.752	1.705	8.457
	Mujeres	1.250	133	1.131
	Total	8.002	1.838	9.588
Total	Hombres	64.175	10.031	74.206
	Mujeres	7.577	334	7.911
	Total	71.752	10.365	82.117

La gestión realizada durante el año 2017, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock² de 39.355 mandamientos activos que, unidos a los cumplidos/finalizados de 85.007, hacen un flujo total de 124.362 mandamientos.

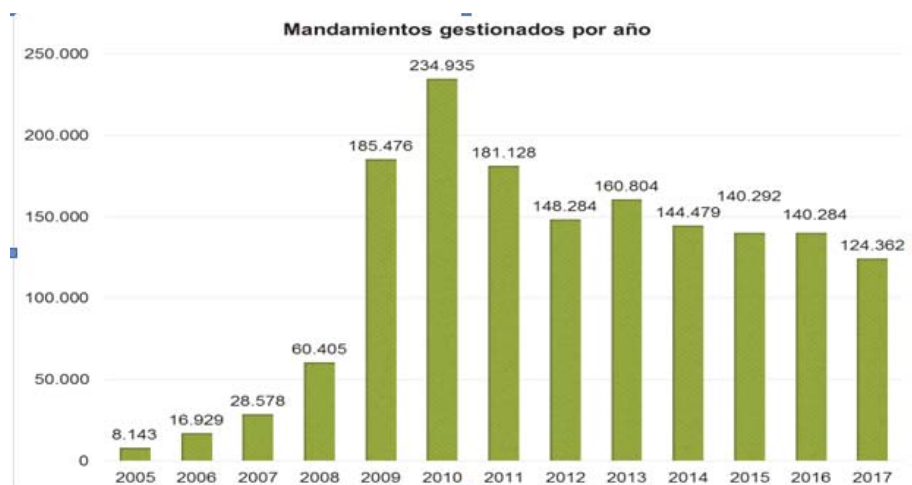
Tipos delictivos	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2017	Total
TBC	Hombres	67.813	26.175	93.988
	Mujeres	7.934	3.036	10.970
	Total	75.747	29.211	104.958
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	8.913	9.736	18.649
	Mujeres	347	408	755
	Total	9.261	10.144	19.405
Total (sin Medidas de Seguridad)	Hombres	76.726	35.911	116.081
	Mujeres	8.281	3.444	11.725
	Total	85.007	39.355	124.362

² Por stock de mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

Los 124.362 mandamientos gestionados en 2017 se distribuyen entre los Trabajos en Beneficio de la Comunidad (104.958), y las Suspensiones y Sustituciones de condena (10.144). Las Medidas de Seguridad, significan un volumen residual en la actualidad, dada la falta de competencia de la Administración Penitenciaria desde la entrada en vigor del RD 840/2011, de 17 de junio. Las Medidas de Seguridad gestionadas han sido un total de 92.

A continuación se muestra un gráfico sobre la evolución de los mandamientos gestionados en la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas desde 2005.

Habría que destacar del mismo, que los mandamientos gestionados responden a datos acumulados, es decir que en años pasados (2009, 2010, 2011) esta gestión abarcaba diferentes anualidades. En la actualidad tenemos una gestión más fluida y sin dilaciones anuales, de ahí las cifras de gestión sostenida.



5.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

En 2017 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 82.117 nuevos mandamientos, de los que 71.752 lo son de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Tipo de pena	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2017, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Trabajo en Beneficio de la Comunidad, TOTAL.					
TBC	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Seguridad Vial	Delitos de Lesiones	Delitos contra el Patrimonio	Otros Delitos	Total
Entrada	19.549	25.388	8.194	10.775	8.002	71.752

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la seguridad vial, (25.388), seguidos en frecuencia por los de violencia de género (19.549), por delitos contra el patrimonio (10.775), delitos de lesiones (8.194) y otros delitos (8.002).

La distribución de los tipos de delito en TBC se ajusta en el siguiente gráfico.

**MANDAMIENTOS
SUSPENSIONES/SUSTITUCIONES
RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO**



La gestión realizada durante el año 2017, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de 29.211 sentencias activas de Trabajos en beneficio de la comunidad, y un total de mandamientos de TBC cumplidos/archivados de 75.747.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2017	Total
TBC	Hombres	67.813	26.175	93.988
	Mujeres	7.934	3.036	10.970
	Total	75.747	29.211	104.958

5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de trabajos en Beneficio de la Comunidad.

El número de plazas para el cumplimiento de la pena de TBC ha seguido el siguiente itinerario:

Número de plazas para el cumplimiento del penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536
2014	22.341
2015	32.071
2016	32.127
2017	33.787

Plazas conveniadas TBC	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	1.156	13.160
ONG's y otras Entidades	554	5.505
Total	1.710	18.665

Plazas sin convenio TBC	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	3.043	5.222
ONG's y otras Entidades	3.235	4.731
Total	6.278	9.953

Plazas Instituciones Penitenciarias	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA	172	5.169

En total contamos con 33.787 plazas, a 31 de diciembre de 2017, con una media de 3/4 penados por año y plaza.

5.1.d. Suspensiones y Sustituciones de condena.

Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto, fundamentalmente, de las reformas operadas en materia de protección a la mujer a través de la Ley Integral de 2004. Así, han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 10.365 suspensiones/sustituciones de condena, siguiendo la presente evolución por tipos delictivos principales, tipo de pena y sexo:

Suspensiones y sustituciones de condena:

Tipo de pena	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2017, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Suspensiones y sustituciones de condena, TOTAL.					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Seguridad Vial	Delitos de Lesiones	Delitos contra el Patrimonio	Otros Delitos	Total
Entrada	6.261	441	471	1.084	1.838	10.365

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la violencia de género (6.261), seguidos en frecuencia por los de otros delitos (1.838), delitos contra el patrimonio (1.084), de los delitos de lesiones (741) y la seguridad vial (441). Con una distribución porcentual de acuerdo al siguiente gráfico:

MANDAMIENTOS SUSPENSIONES/SUSTITUCIONES RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO



La gestión realizada durante el año 2017, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de 10.144 mandamientos activos, y un total de 9.261 mandamientos de suspensiones y sustituciones de condenas cumplidos/archivados.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2017	Total
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	8.913	9.736	18.649
	Mujeres	347	408	755
	Total	9.261	10.144	19.405

5.1.e. Evolución de Penas y Medidas Alternativas por violencia de género.

Durante el año 2017 se han recibido 25.810 mandamientos (sentencias y autos) por violencia de género, de los cuales, 19.549 lo han sido de condenas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y 6.261 por suspensiones/sustituciones de condena.

5.2. Recursos humanos y materiales.

A 31 de diciembre de 2017 los efectivos que desempeñan su trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son:

Personal SGPMA 2017		Efectivos
Número de Servicios	55	
J. de Servicio		53
Psicólogos		64
Trabajadores Sociales		96
Funcionarios Administrativos		173
Directores de Programas		31
Verificadores de cumplimientos TBC		67
Total		484

5.3. Actividades formativas.

No se ha realizado ninguna acción formativa presencial en materias propias de esta Subdirección General, a través del Centro de Estudios Penitenciarios durante 2017; no obstante se realizó la siguiente acción formativa on-line:

Curso de SISPE-A on-line. Manejo de la herramienta informática SISPE-A para el desarrollo administrativo de las Penas y Medidas Alternativas. Segundo semestre de 2017.

Además se realizó una acción formativa/reunión de trabajo en la Sede de Cruz Roja-Madrid, en Febrero, de seguimiento con la totalidad de los verificadores asignados a los distintos SGPMA, dependientes de esta Unidad.

5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

A lo largo del año 2017 se han realizado las siguientes sesiones informativas-formativas:

En Palma de Mallorca. Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares. Jornada informativo-formativa sobre trabajos en Beneficio de la Comunidad y otras Penas y Medidas Alternativas. 16 de marzo de 2017. Asistencia de 29 Entidades del Tercer Sector de las Islas Baleares y representantes de II.PP de Palma, Menorca e Ibiza..

5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de esta Subdirección General.

1. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de Sevilla, el 04-04 y el 24-5-2017.
2. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de Navalcarnero, el 01-6-2017.
3. Firma de convenio de colaboración de cumplimiento de pena de TBC con el Ayto. de Barbastro 06-07-2017.
4. Reunión con representantes del Ayto. de Valencia el 10-05-17 con la finalidad de continuar colaborando en el cumplimiento de la pena de TBC en tareas de utilidad pública en dicha localidad,
5. Reunión con Equipo Técnico y personal Directivo del Centro de Inserción Social de Ciudad Real el 04-07-17 para puesta en marcha del protocolo de verificaciones de Libertad Condicional.
6. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de Sevilla para puesta en marcha del pilotaje de cumplimiento a través de programa de Justicia Restaurativa el 29-09-2017.
7. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro Penitenciario de Ceuta el 29-10-2017.

8. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Salamanca del CIS dependiente de Topas el 12-12-2017.

9. Reuniones mantenidas en la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con profesionales de los servicios centrales y periféricos para la elaboración y revisión del “Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias” a lo largo del año 2017, conforme al siguiente calendario:

FECHAS	PROFESIONALES PARTICIPANTES
20-06-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMAs
06-09-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas • Área de Medio Abierto y Control Telemático • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMAs
13-09-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas • Área de Medio Abierto y Control Telemático • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMAs
28-09-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas • Área de Medio Abierto y Control Telemático • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMAs
10-10-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas • Área de Medio Abierto y Control Telemático
15-11-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas • Área de Medio Abierto y Control Telemático • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMAs

27-11-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Organizaciones Sindicales
29-11-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas • Área de Medio Abierto y Control Telemático • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios, CIS y SGPMAs
05-12-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Área de Diseño, Evaluación y Seguimiento de Programas • Área de Medio Abierto y Control Telemático • Trabajadores Sociales de Centros Penitenciarios y CIS
13-12-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas • Organizaciones Sindicales

5.6. Videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios/Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Para una mejor coordinación de los distintos servicios periféricos correspondientes a la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA), sus indicadores de calidad y porcentajes de cumplimientos de la Carta de Servicios 2015/2018, así como para el seguimiento y control de las verificaciones de los cumplimientos de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, se han establecido las siguientes reuniones por videoconferencias:

1. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Madrid, del CIS Victoria Kent, el 01-02-2017
2. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Valencia del CIS Torres Espioca, el 01-02-2017.
3. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Sevilla, del CIS Sevilla, el 02-02-2017.
4. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Cantabria, del CIS dependiente de El Dueso, el 28-03-2017.

5. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Murcia, del CIS de Murcia, el 30-03-2017.
6. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Alcalá del CIS de Alcalá el 03-04-2017 y el 26-06-17
7. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Valencia del CIS Torres Espioca, (así como con CP Antoni Asunción), el 22-05-2017.
8. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Alicante, del CIS dependiente de Alicante, el 22-05-2017.
9. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Ceuta el 05-10-2017.
10. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Málaga del CIS de Malaga el 20-10-2017.
11. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Madrid del CIS Victoria Kent el 20-10-2017.
12. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Sevilla del CIS de Sevilla el 25-10-2017.
13. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Coruña del CIS de Coruña el 26-10-2017.
14. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Murcia, del CIS de Murcia, el 05-12-2017.
15. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Navalcarnero, del CIS de Navalcarnero, el 14-12-2017.

5.7. Verificaciones de cumplimientos en Penas Alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes Entidades colaboradoras.

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y han sido derivados a las distintas Entidades colaboradoras cada uno de los penados para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, “escapan” al control directo

de la Administración Penitenciaria. Y “escapan” tanto el propio penado, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la necesidad de estas visitas, de estas inspecciones, para comprobar que los penados están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al juez de vigilancia penitenciaria. Estas comprobaciones están siendo llevadas a cabo por personal penitenciario, entre funcionarios de segunda actividad y directores de programas. A lo largo del 2017 se han practicado 4056 verificaciones de cumplimientos (un 189% más que el año anterior). Las visitas y comprobaciones realizadas a lo largo de 2017 han sido las siguientes:

Entidades visitadas en 2017

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	Entidades del Tercer Sector	AYTOS. Y AA.PP.	Entidades Visitadas	Total visitas realizadas
Albacete	30	105	48	135
Alcalá de Henares	14	28	41	42
Algeciras	71	12	50	83
Alicante	115	29	89	144
Almería	24	36	44	60
Arrecife de Lanzarote	11	2	10	13
Asturias	37	30	67	67
Ávila	9	25	31	34
Badajoz	105	98	133	203
Burgos	66	45	60	111
Cáceres	42	138	104	180
Cádiz-Jerez de la Frontera	5	4	8	9
Cantabria	10	9	19	19
Castellón	43	24	43	67
Ceuta	255	248	8	503
Ciudad Real	5	57	45	62
Córdoba	26	47	73	73
Cuenca	21	78	38	99
Fuerteventura	3	4	7	7
Granada	67	132	108	199

Continúa en la página siguiente

Entidades visitadas en 2017 (continuación)

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	Entidades del Tercer Sector	AYTOS. Y AA.PP.	Entidades Visitadas	Total visitas realizadas
Huelva	1	5	6	6
Huesca	17	13	25	30
Ibiza	48	32	19	80
Jaén	4	12	15	16
La Coruña	7	5	12	12
La Rioja	143	23	61	166
Las Palmas de Gran Can.	48	3	44	51
León	10	34	40	44
Lugo	3	1	4	4
Madrid	29	2	24	31
Málaga	33	36	58	69
Mallorca	2	0	2	2
Melilla	9	7	3	16
Menorca	2	1	3	3
Murcia	4	9	13	13
Navalcarnero	95	28	67	123
Navarra	18	8	23	26
Orense	5	28	32	33
Palencia	44	31	32	75
Pontevedra	20	16	33	36
Salamanca	67	34	39	101
Santa Cruz de la Palma	1	0	1	1
Segovia	5	3	8	8
Sevilla	26	22	48	48
Soria	2	22	22	24
Tenerife	56	10	66	66
Teruel	31	35	35	66
Toledo	103	268	161	371

Continúa en la página siguiente

Entidades visitadas en 2017 (continuación)

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	Entidades del Tercer Sector	AYTOS. Y AA.PP.	Entidades Visitadas	Total visitas realizadas
Valencia	84	68	138	152
Valladolid	52	22	43	74
Zamora	13	23	24	36
Zaragoza	105	58	56	163
TOTAL	2.046	2.010	2.183	4.056

5.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2015/2018 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.

Compromiso: Mantener el porcentaje anual de ejecución de Penas y Medias Alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95% respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

Cumplimiento: Entrada anual de mandamientos, durante 2017: un total de 82.117 habiéndose finalizado un total de 85.007 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 103,5 % respecto de la entrada.

Compromiso: Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2017 en 2,43.

Cumplimiento: En 2017, hemos gestionado 18.665 plazas mediante convenios al efecto, 9.953 plazas sin conveniar, y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria. Lo que hace un total de 33.787 plazas.

Compromiso: Garantizar la atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público. Controles a través de auditorías internas de los Servicios Centrales, visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria.

Cumplimiento: Libro de Quejas y sugerencias en todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia mencionable ni recogida en estos Libros de Quejas.

Compromiso: Realizar visitas a las entidades colaboradoras para verificar el cumplimiento penal a través de una programación anual, de al menos 12 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Cumplimiento: Han participado los 55 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado 4.056 visitas.

Compromiso: Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las Entidades colaboradoras.

Cumplimiento: Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.

5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.

Se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, informando favorablemente los siguientes programas y Entidades:

Cruz Roja Española. Plazas de acogida a enfermos de sida, o de otros perfiles, cumplimiento de TBC y desarrollo de diversos programas de tratamiento (PRIA-MA, PROBECO y CUENTA CONTIGO).

Domus Pacis Casal de la Pau. Atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades.

Fundación Apip-Acam. Programa de acogida con asistencia integral de personas liberadas condicionales.

Asociación para la convivencia “Aspacia”. Intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género, así como desarrollo de PROBECO.

Fundación Diagrama. Intervención psicosocial programa de medidas alternativas destinadas a maltratadores por violencia de género, así

como desarrollo de otros programas de Tratamiento del ámbito de Medidas Alternativas.

H-Amikeco. Asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y de agresión sexual en el cumplimiento de Penas y Medidas Alternativas a la prisión.

Psicólogos sin Fronteras. Ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad.

UNAD. Asociación para atención a drogodependientes. Programas en Penas y Medidas Alternativas.

ACLAD-(Asociación De Ayuda Al Drogodependiente). Plazas en régimen de internado a pacientes terminales, apoyo e información, prevención, apoyo a enfermos crónicos, atención a enfermos con necesidad de cuidados paliativos, atención socio sanitaria y rehabilitación psicosocial.

Asociación Evangélica Nueva Vida. En el desarrollo de programas de Tratamiento en el ámbito de Medidas Alternativas así como en el cumplimiento de tareas de utilidad pública para el cumplimiento de TBC.

AMEDI. Asociación Andaluza de Mediación, en el desarrollo de un programa de Justicia Restaurativa para penados a Medidas Alternativas.

5.10. Libertad condicional.

A lo largo de 2017 ha habido 5.632 nuevos penados en libertad condicional, 5.012 hombres y 620 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo 6.748 penados, 6.012 hombres y 736 mujeres respectivamente.

Total de altas de Liberados Condicionales durante 2017	
Hombres	5.012
Mujeres	620
Total	5.632

Total de bajas de liberados condicionales durante 2017

Total de bajas de Liberados Condicionales durante 2017	
Hombres	6.012
Mujeres	736
Total	6.748

Liberados condicionales, a 31-12-2107

Stock de Liberados Condicionales a 31-12-2017	
Hombres	5.726
Mujeres	790
Total	6.516

5.11. Proyectos piloto de nuevos programas de intervención.

Durante el 2017 se han puesto en marcha tres nuevas líneas de trabajo para en cumplimiento de Medidas Alternativas a través de programas formativos/tratamentales

5.11.a. Justicia Restaurativa.

El programa de justicia restaurativa tiene como objetivo ofrecer a los penados la oportunidad de responsabilizarse de los errores cometidos en el pasado y de reparar a las personas perjudicadas por sus actos delictivos, posibilitando así su reinserción social futura.

En el marco de dos convenios, uno con la asociación andaluza de mediación AMEDI, firmado en 2016, y otro con la Federación Española de Justicia Restaurativa firmado en 2017 se han desarrollado los siguientes grupos de intervención de manera piloto:

Asociación	Número de penados
AMEDI - Sevilla	15
Federación Española de Justicia Restaurativa - Málaga	13
Total	28

5.11.b. Formación y orientación laboral.

Se ha puesto en marcha un programa de 90 horas de duración orientado a personas condenadas a Trabajos en Beneficio de la Comunidad y casos de suspensiones de condena que han cometido delitos contra los derechos de los trabajadores, incluidos aquellos relacionados con la prevención de riesgos laborales, o/y presentan un perfil de vulnerabilidad frente a la integración socio laboral por estar en riesgo de exclusión, estar en situación de desempleo de larga duración o tener baja cualificación profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, h) del Estatuto de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, regulado mediante Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, se ha llevado a cabo una colaboración entre la Entidad Estatal y la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para desarrollar un programa de Formación y Orientación Laboral, en los siguientes SGPMA:

SGPMA	Inicio	Finalización	Número de penados
MADRID	24/04/2017	06/06/2017	15
VALENCIA	25/04/2017	26/05/2017	17
VALENCIA	18/12/2017	14/02/2018	14
Total			46

Los programas han sido impartidos por profesionales de la empresa Innovación y Desarrollo Local, S.L.

5.11.c. Programa DIVERSIDAD.

Se conforma el grupo de trabajo para el desarrollo de un programa de Tratamiento para personas condenadas por delitos de odio y/o Discriminación denominado programa DIVERSIDAD. Para la Igualdad de Trato y no Discriminación. El objetivo es diseñar una herramienta que permita el tratamiento tanto en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas como en el ámbito de Privación de Libertad con itinerarios específicos para ambos colectivos y que abarque toda la variabilidad etiológica y de tipología.

El grupo de trabajo está formado por profesionales de los SGPMA, Centros Penitenciarios y Entidades del Tercer Sector que desarrollan programas de Tratamiento en el ámbito de las Medidas Alternativas. Se tiene previsto finalizar el mismo en el primer semestre del 2018 y estando prevista su publicación para este mismo año.

5.11.d. Programa Puente Extendido.

El programa Puente Extendido se crea como forma de abordar penados en el ámbito de las Medidas Alternativas con algún tipo de problemática psicopatológica. Se ha realizado desde 2016 un pilotaje en el SGPMA de Cantabria iniciándose con posterioridad programas piloto en Zaragoza, Sevilla, Granada, Alcalá de Henares y Navacarnero. El desarrollo de estos programas requiere además de la participación de todo el Equipo Multidisciplinar del SGPMA, la participación de personal sanitario y de una Entidad colaboradora con experiencia en la atención de la Salud Mental. La publicación de este programa se prevé para finales de 2018.

5.11.e. Programa INTEGRA.

Derivado de los buenos datos iniciales que se recogen en el pilotaje del SGPMA de Cantabria del programa anteriormente comentado, surge la necesidad de elaborar un programa marco con una estructura y filosofía similar al Puente Extendido, pero con vocación de atender a personas con discapacidad en el contexto de las Medidas Alternativas. Se inicia programa piloto, de nuevo en el SGPMA de Cantabria, manteniendo la estructura de equipo Multidisciplinar del Servicio, personal sanitario y Entidades con experiencia en la atención de la diversidad funcional. Se espera publicar el programa a lo largo del 2018.

6

Subdirección General de Recursos Humanos

Contenido

- 6.1 Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2 Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3 Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4 Normativa en materia de personal.
- 6.5 Relaciones Laborales.
- 6.6 Prevención Riesgos Laborales.
- 6.7 Formación.
- 6.8 Balance de Gestión del año 2017.
- 6.9 Anexos.

Subdirección General de Recursos Humanos

6.1. Objetivos y líneas de actuación.

El R.D 702/2017, de 7 de julio (BOE, 8 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017, prevé 835 plazas de personal funcionario para la Secretaría General de II.PP., de dichas plazas se establece que 774 son de oposición libre y 61 plazas de promoción interna. Igualmente, señala las plazas de personal laboral dentro del Convenio Único, sin precisar cuales corresponden al Ministerio de Interior, y dentro de éste a la Secretaría General. En dicha Oferta, se especifica la existencia de 4 plazas de personal laboral fuera de Convenio para Instituciones Penitenciarias, si bien, la incorporación efectiva del personal correspondiente a dicha OEP se realizará en el año 2018, teniendo en cuenta que la fecha en que dicha OEP fue aprobada.

Dentro de los objetivos del año 2017 se encontraba la inauguración parcial del nuevo C.P de Ceuta y del C.P de Málaga II. En este sentido hay que señalar que el Centro Penitenciario de Málaga II, se creó por Orden INT/247/2017, de 16 de marzo, (BOE el 18 de marzo), y por Orden INT/253/2017, de 16 de marzo, (BOE de 22 de marzo) se crea el nuevo Centro Penitenciario de Ceuta y se procede a la clausura del existente en la actualidad.

Por Resolución de 21 de marzo de 2017, (BOE de 28 de marzo) se convocó el concurso general para la provisión de puestos de trabajo de los servicios periféricos de la Secretaría General. Dicho concurso era muy esperado y demandado entre los funcionarios penitenciarios, que esperaban su oportunidad de acercarse u obtener destino en sus lugares de residencia, pues no se convocaba un concurso de provisión de puestos de trabajo de esta magnitud (respecto al nº de plazas ofertadas) desde el año

2012. La gestión del precitado concurso de provisión de puestos de trabajo, ha generado un volumen importante de gestión en la Subdirección General de RR.HH, en tanto, en el mismo han participado cerca de 9.000 funcionarios y se han adjudicado 3.465 puestos de trabajo.

En relación con lo señalado en los párrafos anteriores, hay que indicar que la CECIR, en reunión de 13 de septiembre de 2017, acordó aprobar con efectos de 1 de septiembre de 2017, la aprobación de la Relación Puestos de Trabajo de personal funcionario de los Centros de Málaga II y Ceuta, lo que posibilitó la adjudicación de las plazas ofertadas en dichos Centros. Ello, ha permitido la inauguración y puesta en funcionamiento parcial del nuevo Centro de Ceuta en el mes de octubre; estando prevista en el primer trimestre del 2018, la inauguración parcial y puesta en funcionamiento del C.P de Málaga II.

Otra línea importante de actuación durante el año 2017, ha consistido en la aprobación por Resolución del Secretario General de II.PP, de fecha 8 de junio, del Protocolo Específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social. Dicho Protocolo se aprobó tras un proceso negociador dentro del grupo de trabajo creado al efecto, en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que posteriormente fue ratificado en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado con fecha 30 de mayo de 2017.

La aprobación y publicación de dicho Protocolo, ha conllevado un conjunto de actuaciones por parte de esta Subdirección, teniendo en cuenta que en el mismo se contemplan un conjunto de acciones formativas, tanto para la divulgación como para la implantación del mismo, dichas actuaciones formativas se desarrollan de forma más detallada en la presente memoria.

En resumen, la gestión de la OEP, así como los procesos de selección de personal interino por CUPO y de otras contrataciones, y la actividad que implica la realización de los diferentes concursos de provisión de puestos de trabajo se han convertido en una actividad principal en el año 2017.

Por último, un objetivo constante de esta Unidad, es la optimización tanto de los recursos humanos disponibles como de los económicos, al objeto de que todos los centros penitenciarios dispongan de los recursos necesarios para realizar una gestión más eficaz y eficiente.

6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.

6.2.a. Personal Funcionario.

Por Real Decreto 702/2017, de 7 de julio (BOE de 8 de julio), se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 774 plazas de oposición libre y 61 de promoción interna, distribuyéndose del siguiente modo:

- Oposición libre.

OPOSICIÓN LIBRE	
SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	30
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	17
Total	47

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	26

SUBGRUPO C1	Número
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	701

- Promoción interna.

PROMOCIÓN INTERNA	
SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	20

- Promoción interna.

PROMOCIÓN INTERNA. CONCURSO-OPOSICIÓN	
SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	41

Procesos selectivos.

- Oposición libre correspondiente a la OEP de 2017.

OPOSICIÓN LIBRE			
Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	En proceso	17
	Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	Pendiente de publicación	30
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	Pendiente de publicación	26
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	En proceso	701
Total plazas			774

- Nombramientos de Interinos.

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos cuando concorra la circunstancia de un exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

Grupo	Cuerpo	Plazas Ofertadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	83	26
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	15	14

- Oposición libre: conforme la Oferta de Empleo Público para 2016.

Durante el año 2017, han concluido los siguientes procesos selectivos correspondientes a la OEP del año 2016.

OPOSICIÓN LIBRE			
Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	50	9
	Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	923	30
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	735	15
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	12.819	538
Total plazas		14.527	591

- Promoción interna:

PROMOCIÓN INTERNA			
Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A2	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	507	Pendiente

6.2.b. Personal Laboral.

Procesos selectivos Personal laboral.

Por Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública se convoca proceso selectivo para el acceso por turno libre de diferentes categorías profesionales, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la gestión de las siguientes: (ver tabla en la siguiente página)

Categorías Profesionales	Número Plazas	Admitidos
Titulado Medio de Actividades Específicas	11	541
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	2	43
Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	76
Oficial de Actividades Específicas	5	206

El proceso selectivo para la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas se encuentra en el proceso de realización del tercer y último ejercicio de la fase de oposición.

6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el año 2017 se han realizado los concursos de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de la Secretaría General de IIPP.

6.3.a. Personal Funcionario.

1. Provisión de puestos mediante Concurso General.

☒ Servicios Periféricos.

Se convocó un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso general en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos.

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES 21/03/2017 BOE 28/03/2017	1.349	A2/C1	RES 19/10/2017 BOE 06/11/2017	8.966	3.465

2. Provisión de puestos mediante Libre Designación.

☒ Servicios Centrales.

Se convocó un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Centrales.

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES 16/02/2017 BOE 01/04/2017	1	C1	RES 03/07/2017	8	Desierta
RES 29/09/2017 BOE 16/10/2017	1	C1	RES 27/12/2017 BOE 5/1/2018	10	1
RES 27/12/2017 BOE 01/01/2018	1	A1	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	Pendientes	

☒ Servicios Periféricos.

Se ha convocado un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos.

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES 02/10/2017 BOE 16/10/2017	61	A1/A2	Pendiente Publicar	47	46

6.3.b. Personal Laboral.

Los procedimientos efectuados para la provisión de puestos de trabajo han sido mediante los siguientes planes de contratación:

1.- De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Sustitución por Excedencia por Cuidado de Familiar):

- 9 Titulados Medios de Actividades Específicas (Trabajadores Sociales).
- 2 Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería).
- 1 Ayudantes de Actividades Específicas (Celador).

2. De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Sustitución por Incapacidad Temporal/Maternidad):

- 11 Titulados Medios de Actividades Específicas
- 3 Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales
- 12 Oficiales de Actividades Específicas
- 5 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales
- 3 Ayudantes de Actividades Específicas
- 8 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes
- 1 Titulado Superior de Actividades Específicas, Farmacéutico (fuera de convenio)

3. Contratación de Interinos:

Se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal, la contratación eventual por Circunstancias de la Producción de:

- 15 Titulados Medios de Actividades Específicas
- 6 Oficiales de actividades Técnicas y Profesionales
- 10 Oficiales de Actividades Específicas
- 5 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes

4. Personal laboral que se incorpora a II.PP. como consecuencia d concursos de traslados en el ámbito del III CU de la AGE:

Por Resolución de 20 de junio de 2017 de la Dirección General de la Función Pública se convoca Concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único AGE. El concurso se encuentra pendiente de la publicación del listado de adjudicatarios.

Puestos de Instituciones Penitenciarias convocados a concurso.

Categorías Profesionales	Número Plazas	Solicitudes
Titulados Medios de Actividades Específicas	17	118
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	2	27
Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales	5	14
Oficiales de Actividades Específicas	15	86

6.4. Normativa en materia de personal.

Normativa General.

- ☑ Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 8 de junio, del Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.
- ☑ Instrucción 6/2017, de 5 de septiembre, de Medidas de implementación relacionadas con el Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y CIS dependientes de la Secretaría General de IIPP.

6.5. Relaciones Laborales.

6.5.a. Acción Social.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, prevé un crédito de 1.859.210,00 euros, para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para servicios periféricos y servicios centrales correspondientes al 2017.

En el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el año 2017, para continuar con la adaptación de este plan sectorial al contenido del Acuerdo de 27 de julio de 2011, sobre criterios comunes aplicables a los planes de Acción Social en la Administración General del Estado, se modificaron el programa de ayuda de estudios de 4 a 26, que se convirtió en dos programas de ayudas diferenciadas: estudios hijos de 4 a 16 (enseñanza primaria/secundaria) y de estudios de hijos de 17 a 26 (Bachillerato/F. Profesional/Universidad), y la modificación del periodo de cobertura de las ayudas de Estudios de hijos del empleado al año inmediatamente anterior al Plan de Acción Social que corresponda. De esta forma, a partir de 2018, el periodo de cobertura de las ayudas del Plan será del 1 de enero a 31 de diciembre del año anterior, respetando así la redacción del mencionado Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación.

La gestión del plan de acción social de la Secretaría General se realiza telemáticamente, a través de la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP.

Datos generales del Plan de Acción Social:

PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL II.PP. AÑO 2017			
Programas	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas	Solicitudes rechazadas
12	12.166	11.234	932

En el Anexo III se detallan los datos

6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias.

- Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

Reuniones celebradas	Temas más destacados
14/02/2017	- Adecuar la composición de la Mesa Delegada de IIPP a la representación obtenida en la MGNAGE. - Constitución del Grupo de Trabajo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada
05/07/20017	- Adecuación de la composición de la Mesa Delegada de II.PP. al Acuerdo de 26 de abril de 2017.
	- Borrador de Funcionamiento de la Mesa Delegada de II.PP.
24/10/2017	- Aprobación Reglamento de funcionamiento Mesa Delegada II.PP.
	- Constitución de la Comisión Delegada de Igualdad.

- Grupos de Trabajo Técnico de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Formación	11 y 19 de mayo de 2017	Establecer el Plan de Formación para el Empleo de la Secretaría General de II.PP. para el 2017
	21/12/2017	Informe sobre la ejecución del Plan de Formación del año 2017.

(Continuación de la tabla en la siguiente página)

Acción Social	14 y 21 de febrero de 2017	Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Social de la Secretaría General de II.PP.
	18/09/2017	Aprobación y publicación de los listados provisionales solicitantes del Plan Acción Social de la Secretaría General de II.PP.
	8/11/2017	Aprobación listados definitivos de adjudicatarios del Plan de Acción Social de la Secretaría General de II.PP.
Prevención de Riesgos Laborales	11/07/2017	- Memorias de Prevención de Riesgos Laborales 2015 y 2016. - Programación de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2017.
	21/11/2017	- Situación vigilancia salud. - Borrador del protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración Penitenciaria.

- Grupos de Trabajo con las Organizaciones sindicales representativas del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Baremo	Seis reuniones	- Negociación baremo próximo concurso traslados (niveles 15-22)
Guantes de cacheo y requisita	13/12/2017	- Establecer procedimiento de trabajo
Segunda actividad	Pendiente de convocar	

- Comisión Paritaria de Seguimiento del Protocolo Específico de Agresiones en los Centros Penitenciarios y CIS de la Secretaría General de II.PP.

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Comisión Paritaria de Seguimiento del Protocolo PEFA	05/07/2017	- Constitución de una Comisión Paritaria de Seguimiento del Protocolo para el seguimiento de la implantación del PEFA.
	06/11/2017	- Seguimiento de la implantación del PEFA, y de la Instrucción 6/2017. - Acciones formativas PEFA.

6.6. Prevención de Riesgos Laborales.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. El objetivo general durante el año 2017 ha sido básicamente el mismo que el de los años anteriores, integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

Hay un gran número de actividades preventivas que están ya integradas como una actividad más del centro, no obstante, sigue siendo preciso insistir en la necesidad de incrementar la cultura preventiva dentro de la organización por parte de todos los actores implicados, tanto de los gestores, y mandos intermedios, como de los trabajadores y sus representantes.

6.6.a. Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.

Dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.

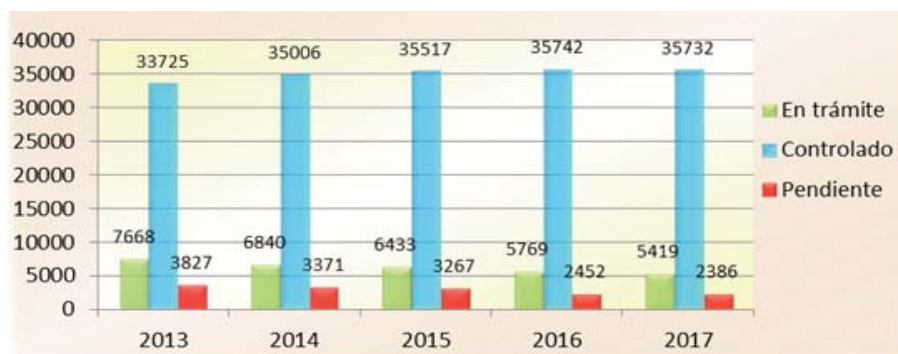
La evaluación de riesgos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, tanto la evaluación inicial cuando se realizan nuevas dependencias u obras de entidad, como las actualizaciones de las evaluaciones iniciales que fueron realizadas por Servicio de Prevención externo.

La Planificación de la Actividad Preventiva, se realiza a dos niveles:

- ☑ Las derivadas de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas por Servicios de Prevención Externos, cuyos riesgos se gestionan con la aplicación informática del Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.
- ☑ Las derivadas de evaluaciones iniciales o revisiones de las evaluaciones realizadas por los Servicios de Prevención Propios cuyos riesgos se gestionan a través de informes que se remiten a las direcciones de los centros.

Datos de la gestión de riesgos derivados de la planificación de la actividad preventiva en los últimos cinco años.

Situación de los riesgos en las unidades dependientes de la S.G.II.PP.



6.6.c. Información en materia preventiva.

Durante el año 2017 la actuación de información preventiva a los empleados públicos se ha realizado con relativa normalidad. En abril de 2011 se sistematizó la forma de llevarlo a cabo, aprobándose por la Secretaría General el PPRL-1100, que establece la información preventiva

que se debe suministrar a los trabajadores que se incorporan a nuestra organización, así como a los empleados públicos que cambian de puesto o de lugar de trabajo.

Servicios de Prevención	Trabajadores informados de los riesgos de sus puestos de trabajo durante 2017
Andalucía Occidental	386
Andalucía Oriental	97
Aragón y La Rioja	85
Canarias	151
Cantabria, Navarra y País Vasco	201
Castilla-La Mancha y Extremadura	60
Castilla y León	340
Galicia y Asturias	54
Levante	201
Madrid	109
Totales	1.684

6.6.d. Formación en materia preventiva.

- Formación a los trabajadores designados para formar parte de los equipos de emergencia:** La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados públicos sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia.

JORNADAS DEL PLAN DE EMERGENCIAS		
Servicio de Prevención	Número de jornadas	Nº. de asistentes
Aragón y La Rioja	2	14
Canarias	1	7
Cantabria, Navarra y País Vasco	11	58
Castilla-La Mancha y Extremadura	1	7
Castilla y León	12	347
Levante	2	22
Total	19	455

- La formación de los trabajadores de riesgos inherentes al puesto de trabajo:** La formación de los empleados públicos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores a estas áreas. En los gráficos adjuntos se indican en nº de trabajadores que han sido formados en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del nº de jornadas de formación realizadas. Durante el año la formación en el área de vigilancia interior ha sido una actividad prioritaria al estar establecida en la programación realizada por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Servicios de Prevención	Jornada - Oficinas y Tratamiento		Jornada - Sanitarios	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Oriental	4	31	-	-
Aragón y La Rioja	-	-	2	3
Canarias	19	165	-	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	14	62	-	-
Galicia y Asturias	-	-	1	5
Levante	2	12	-	-
Totales	39	270	3	8

Servicios de Prevención	Jornada - Vigilancia Interior		Jornada - Personal Laboral		Jornada Área Mixta y otros	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Oriental	26	173	1	6	-	-
Aragón y La Rioja	2	124	1	2	-	-
Canarias	-	-	4	14	-	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	9	58	3	7	6	14
Castilla-La Mancha y Extremadura	7	103	-	-	-	-
Castilla y León	8	273	-	-	-	-
Galicia y Asturias	2	39	-	-	-	-
Levante	8	87	-	-	-	-
Madrid	6	144	-	-	-	-
Totales	68	1.001	9	29	6	14

6.6.e. Vigilancia de la salud.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de la salud en el año 2017 fue contratada con un servicio de prevención externo, MGO by Westfield, finalizando su contrato en el mes de octubre. Esta empresa ha presentado a lo largo de su contrato serios problemas económicos y de gestión, que finalizaron en la apertura de un expediente de regulación de empleo. Estas circunstancias afectaron fundamentalmente al desarrollo de la Campaña de Vigilancia de 2017, debiendo posponer esta a los primeros meses del año 2018. No obstante, los servicios de “actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso”, “actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH”, “reconocimiento médico fuera de campaña”, “vacunación antigripal” y “valoración psiquiátrica” han quedado cubiertos mediante el contrato suscrito con la empresa Quirón Prevención.

A estos reconocimientos médicos voluntarios dentro de la campaña, deben añadirse aquellos que se han realizado como consecuencia de la aplicación del Procedimiento 300 IIPP, de 20 de junio de 2010 de “Procedimiento de actuación para la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.”.

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2017.

Actividad realizada	Año 2017
Reconocimiento medico voluntario	2.029
Reconocimiento médico fuera de campaña	10
Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis B	172
Antígeno prostático específico	928
Ferritina, hierro sérico y transferrina	115
Radiografía de torax	17
Dosis de vacunación de hepatitis B	32
Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso	64
Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH	44
Valoración psiquiátrica	1
Vacunación antigripal *	24
Mantoux	61
Total de servicios prestados	3.497

* No se encuentran contabilizadas las vacunas antigripales aplicadas en los meses de noviembre y diciembre de 2017 al encontrarse pendientes de facturación. Una vez se reciban las facturas se producirá un incremento de todos los servicios.

6.6.f. Otras actuaciones.

Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario.

CENTROS PENITENCIARIOS	FACTORES PSICOSOCIALES 2017
Andalucía Oriental	CP Jaén
Castilla-La Mancha y Extremadura	CP Badajoz
Galicia y Asturias	CP Asturias
Levante	CP Ibiza y Murcia II
Madrid	CP Madrid VI

Realización de simulacros.

Una vez que los planes de actuación ante emergencias estén implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el Plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

Servicios de prevención	Nº de centros realizados Año 2017
Andalucía Occidental	11
Andalucía Oriental	6
Aragón y La Rioja	4
Canarias	6
Cantabria, Navarra y País Vasco	5
Castilla-La Mancha y Extremadura	8
Castilla y León	8
Galicia y Asturias	8
Levante	14
Madrid	10

Estudio e Investigación de accidentes.

A lo largo del año 2017 se notificaron por las distintas unidades un total de 995 incidentes, en los que se han visto afectados 1.269 trabajadores.

Distribución de la investigación de accidentes.

Los accidentes notificados requieren de una investigación posterior. Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

	2017
Centro Penitenciario	388
Otros	19
Servicio de Prevención de Sevilla	97
Servicio de Prevención de Zaragoza	22
Servicio de Prevención de Valencia	111
Servicio de Prevención de Palencia	61
Servicio de Prevención de Madrid	113
Servicio de Prevención de A Lama	67
Servicio de Prevención de Bilbao	22
Servicio de Prevención de Granada	45
Servicio de Prevención de Las Palmas	27
Servicio de Prevención de Ocaña II	23
Total	995

6.7. Formación.

En el año 2017 la formación en el ámbito de la Secretaría General ha venido presidida por la realización de la Formación Inicial que complementa los procesos selectivos vinculados a la Oferta de Empleo Público de 2016, así como a la reanudación de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para el Empleo 2017 que esta Secretaría General presentó al Instituto Nacional

de Administración Pública, en razón de la convocatoria realizada por este organismo por Resolución de 21 de abril de 2017 y que contemplaba diez acciones formativas con diferentes contenidos y variados destinatarios.

Acciones Formativas
Plan de Formación para el Empleo 2017
Actualización vigilancia torre de control
Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos
Educación en salud mental
Formación de formadores en educación en salud mental
Formación formadores implantación de procedimientos de seguridad y control de situaciones
Habilidades sociales, comunicación e interacción personal
Implantación programa PICOVI
Nivel básico para la prevención y respuesta ante conductas agresivas en el desempeño laboral
Prevención y extinción de incendios
Sistema de identificación automatizada (SIA)

Presupuesto

El referente presupuestario con el que se ha llevado a cabo la toda la Formación de 2017, ha sido el siguiente:

Referencia Presupuestaria		
	Presupuesto 2017	Ejecutado
Presupuesto Secretaría General. Capítulo I y II	366.796,00	316.463,95
Subvención de Formación para el Empleo. Capítulo I y II	283.981,20	250.443,35
Total	650.777,20	566.907,30

Presupuesto que se inscribe en un marco, en el último decenio, de disminución y contención económica, que ha supuesto la siguiente evolución:

Evolución del presupuesto de formación durante el período 2008-2017

Ejercicio	Crédito inicial	Formación para el Empleo	Total crédito finalista	Total personal formado	Horas de actividad formativa
2008	786.960,00	646.169,57	1.433.129,57	7.907	11.151,00
2009	786.960,00	626.784,48	1.403.744,48	7.074	9.859,00
2010	637.708,18	628.354,62	1.266.062,80	5.400	7.536,00
2011	529.115,47	629.254,61	1.158.370,08	5.056	6.868,00
2012	391.180,00	365.602,74	756.782,74	3.724	6.291,00
2013	268.449,43	318.074,38	586.523,81	3.968	6.641,00
2014	319.319,03	250.309,96	569.428,99	3.814	7.276,50
2015	329.844,00	178.726,37	508.570,37	3.073	4.095,00
2016	371.159,00	0,00	371.159,00	1.547	2.773,50
2017	366.796,00	283.981,20	650.777,20	4.728	4.305,00

Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (PEAFA)

La novedad más destacable en la esfera formativa de 2017, ha sido la puesta en marcha de diferentes iniciativas formativas en estrecha colaboración con las Subdirecciones Generales de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, de Inspección Penitenciaria y de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, derivadas de la implantación del Protocolo Específico de Actuación frente a las Agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (PEAFA), que se aprobó por Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de 8 de junio de 2017.

Fruto de este trabajo conjunto se han diseñado y llevado a cabo las siguientes acciones formativas vinculadas al PEAFA.

Formación centralizada vinculada al PEAFA

Para el adecuado desenvolvimiento las acciones formativas, ha sido necesaria la Formación de Formadores en los ámbitos de la Seguridad, en el de Salud Mental, así como habilitar responsables de la Intervención Penitenciaria del PICOVI.

1. Curso de Formación de Formadores en Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas, con una duración de 25 horas lectivas, ha sido dirigido a los Subdirectores de Seguridad (Régimen en algunos casos), de 60 centros penitenciarios.

Perfil					
Curso Formadores en Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Subdirectores/as Seguridad	44	6	88%	12%	100%
Subdirectores/as Régimen	8	2	80%	20%	100%
Total	52	8	87%	13%	100%
	60				

2. Curso de Formación de Formadores en Salud Mental, con una duración de 20 horas lectivas, ha sido dirigido a Médicos, Psicólogos y Enfermeros, de 28 centros penitenciarios.

Perfil					
Puesto de trabajo, curso Formadores de Salud Mental					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Psicólogos CS Técnicos II.PP.	3	8	27%	73%	100%
Médicos	4	7	36%	64%	100%
Enfermeros	2	4	33%	67%	100%
Total	9	19	32%	68%	100%
	28				

3. Curso de Formación para la implantación del Programa de Intervención en Conductas Violentas (PICOVI), con una duración de 20 horas lectivas, ha sido dirigido a Psicólogos y miembros de Equipos Técnicos, de 38 centros penitenciarios

Perfil					
Puesto de Trabajo, curso implantación PICOVI					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Psicólogos CS Técnicos II.PP	9	26	25,7%	74,3%	100%
Trabajadores Sociales	-	9	-	100%	100%
Educadores	4	-	100%	-	100%
Total	13	35	27%	73%	100%
	38				

Cursos descentralizados vinculados al PEAFA. Curso de Prevención y Respuesta antes situaciones conflictivas

Concluida la Formación de Formadores se convocó, con fecha 2 de octubre de 2017, el curso Descentralizado de Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas, de 7 horas de duración y obligada asistencia para los seleccionados.

Dirigido a funcionarios/as de los centros penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia, se priorizó en la selección el desempeño laboral en los Departamentos/Módulos de Régimen Cerrado, Departamentos de Enfermería y Departamentos de Ingresos, completando la misma, en segundo término en caso necesario, con funcionarios/as del área de vigilancia cuyos cometidos laborales se desarrollen en el resto de Módulos, Departamentos, Unidades, que fuesen consideradas de atención preferente desde una perspectiva de seguridad interior.

Los centros penitenciarios destinatarios han sido los mismos 60 centros que cuentan con los Formadores a los que se ha aludido en el punto anterior.

El perfil de los asistentes ha sido:

Perfil	
Curso Descentralizado de Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas	
Servicio interior V-1	795
Encargado V-1	355
Jefe/a Servicios	128
Servicio Interior V-2	14
Coordinador Servicios	9
J. Servicio inf. y control	6
Total	1.307

Cursos descentralizados vinculados al PEAF. Curso de Salud Mental

Concluida la Formación de Formadores se convocó, con fecha 5 de octubre de 2017, el curso Descentralizado de Salud Mental, de 7 horas de duración y obligada asistencia para los seleccionados.

Dirigido a funcionarios/as de los centros penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos, se priorizó en la selección el desempeño laboral en los Departamentos/ Módulos/Unidades en las que se da una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales, pudiéndose completar la misma, en segundo término en caso necesario, con trabajadores cuyos cometidos laborales se desarrollaran en el resto de Departamentos/ Módulos/Unidades de menor frecuencia en la interacción citada.

El perfil de los asistentes ha sido:

(Ver tabla en la siguiente página)

Perfil			
Curso Descentralizado de Salud Mental			
		Número	%
Vigilancia	Servicio Interior V-1	280	62,8%
	Encargado V-1	126	72,8%
	Jefe /a Servicios	25	92,6%
	Coord. Servicio Interior	3	100%
Tratamiento	T. Social	63	80,1%
	Educador/a	53	85,5%
	Psicólogo/a	20	71,4%
	Jurista	8	66,7%
	Otros	21	56,7%
	Total	599	68,8%

Cursos de Formación Inicial.

Durante el año 2017 se ha llevado a cabo la Formación Inicial complementaria de los procesos selectivos convocados correspondientes a la OEP 2016. Así:

Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Con una fase presencial, de 78 horas lectivas, complementada con un Curso de Dirección de Instalaciones de Rayos X y una posterior formación en prácticas en los centros penitenciarios.

Perfil					
Facultativo de Sanidad Penitenciaria					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo Facultativo II.PP	2	7	22,2%	77,8%	100%
Total	9				

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Dado el volumen de alumnos fue preciso prever dos sedes a la hora de desarrollar el Curso Formativo. De una parte las aulas del Área de Formación, en dos turnos (mañana y tarde). Además, hubo de gestionarse la colaboración del CENCA, Centro Nacional de Capacitación Agraria -sito en San Fernando de Henares, Madrid-, que cedió parte de sus instalaciones. Derivado de esta circunstancia fue necesaria la previsión de transporte de los alumnos asistentes.

La primera fase del curso selectivo tuvo una duración de 96 horas lectivas. Esta se ha complementado con una formación tutorizada de 22 jornadas en determinados centros penitenciarios.

Perfil					
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo Facultativo II.PP	292	245	54,4 %	45,6 %	100 %
Total	537				

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

La fase presencial ha tenido una duración de 74 horas lectivas, que se completa con formación en prácticas en centros penitenciarios.

Perfil					
Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo Facultativo II.PP	5	10	33,3 %	66,7 %	100 %
Total	15				

Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de psicología y jurídica.

La primera fase de este curso se celebró en Madrid, con un total de 104 horas lectivas, que tras su superación, tiene continuidad en los centros penitenciarios hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

Perfil					
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Psicólogos	4	11	26,7%	73,3%	100%
Juristas	3	12	20%	80%	100%
Total	7	23	23,3%	76,7%	100%
	30				

Formación Permanente.

Se consideran en este apartado las acciones formativas que son necesarias para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

Área de Tratamiento-Intervención.

Se ha priorizado la estrategia de puesta en marcha de una nueva iniciativa tratamental, recabándose para ello la colaboración de trabajadores de los Equipos Multidisciplinares de los Centros Penitenciarios que asuman la posterior implementación del Programa en cuestión en sus respectivos centros. Así:

- Formación para la Implantación del Programa de Intervención de Conductas Violentas (PICOVI), en dos ediciones, al que ya se ha hecho referencia.

Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las actividades formativas de éste área se han orientado en 2017 a las enseñanzas de funcionamiento de aplicaciones informáticas propias de la Secretaría General:

- Sistema de Identificación Automatizada (S.I.A.).

Perfil					
Sistema de Identificación automatizada (SIA)					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	264	111	70,4%	29,6%	100%
Total	375				

- Aplicación SISPE modalidad 'on line'.

Perfil					
SISPE ON LINE					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	20	11	64,5%	35,5%	100%
Total	31				

Área Sanitaria.

Abordando materias como la salud mental, el radiodiagnóstico o la historia clínica:

- Radiodiagnóstico General para dirigir Equipos de Rayos X, del que se ha hecho referencia en la Formación Inicial del Cuerpo de Facultativos.
- Formación de Formadores en Salud Mental, al que se ha aludido con anterioridad.

- Seminario de Análisis de la Historia Clínica Penitenciaria.

Perfil					
Seminario de Análisis de la Historia Clínica Penitenciaria					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	24	14	63,2%	36,2%	100%
Total	38				

- Salud Mental (formación vinculada al PEAFA), del que se ha aportado ya información.

Área de Seguridad.

Con una especial consideración a la puesta en marcha de la formación vinculada al PEAFA, en su nivel básico, además de la tradicional formación en los ámbitos propios de la seguridad tales como:

- Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos

Perfil					
Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	415	128	76,4%	23,6%	100%
Total	543				

- Actualización de Vigilancia: Torre de Control y Seguridad Electrónica.

Perfil					
Actualización de Vigilancia: Torre de Control y Seguridad Electrónica					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	94	29	76,4%	23,6%	100%
Total	123				

- Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA).

Perfil					
Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA)					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	295	122	70,7%	29,3%	100%
Total	417				

- Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal

Perfil					
Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	173	127	57,7%	42,3%	100%
Total	300				

- Formación de Formadores en Prevención y Respuesta ante situaciones Conflictivas (PEAFA), ya analizado.
- Prevención y Respuesta ante Situaciones Conflictivas (PEAFA), referenciado con anterioridad.

Área de Procedimientos de Gestión.

Se han realizado cursos dirigidos al personal de la administración penitenciaria que desempeña sus puestos de trabajo en las áreas de gestión, referentes a:

- Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas. (Ver tabla en la siguiente página)

Perfil					
Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	59	37	61,5%	38,5%	100%
Total	96				

Badaral on-line.

Perfil					
Badaral on-line					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	17	11	60,7%	39,3%	100%
Total	28				

Área de Mantenimiento y Servicios.

Perfil					
Área de Mantenimiento y Servicios					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Trabajos en Altura	2	-	100%	-	100%
Eficiencia Energética	4	-	100%	-	100%
Sist. Eléc. Potencia	10	1	91%	9%	100%
Extinción Incendios	4	-	100%	-	100%
Total	21				

6.8. Balance de Gestión del año 2017.

6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros).

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

Crédito inicial	824.330.770,00
Modificaciones	1.351.376,35
Crédito final	825.682.146,35
Obligaciones reconocidas	808.219.291,93

Ha supuesto una disminución de 4.787,89 miles de euros con respecto al presupuesto de 2016, correspondiendo un porcentaje de un 0,57% de disminución.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 97,89%.

6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria.

	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Entidad Estatal Derecho Público TPyFE	Total
Personal Funcionario	21.987	348	22.335
Personal Laboral	1.965	59	2.024
TOTAL	23.952	407	24.359

Personal funcionario: Grupos y Cuerpos

Grupo	Cuerpo	Total
A1	Técnico	1.256
	Facultativo	
	Otros cuerpos	
A2	Especial	1.444
	Enfermeros	
	Otros cuerpos	
C1	Ayudantes II.PP.	19.249
	Otros cuerpos	
C2	Otros cuerpos	38
TOTAL		21.987

En el anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales.

Grupo Profesional	Efectivos
Grupo Profesional 1	1
Grupo Profesional 2	706
Grupo Profesional 3	218
Grupo Profesional 4	755
Grupo Profesional 5	285
TOTAL	1.965

En el anexo VI se detallan por áreas y categorías funcionales.

Ratio interno/empleado público de Instituciones Penitenciarias

	Secretaría General de II.PP.	Secretaría General de II.PP. y E.E.T.P. y F.E.
Población reclusa a 31-12-2017	50.461	
Efectivos personal funcionario	21.987	22.335
Efectivos personal laboral	1.965	2.024
Total efectivos	23.952	24.359
Ratio inteno/empleado	2,11	2,07

Evolución de los recursos humanos

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el período 2007-2017.

(Ver tabla en la siguiente página)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Internos a 31 Diciembre	57.725	63.517	65.563	63.314	59.975	58.556	56.968	55.726	52.800	51.029	50.461
Efectivos funcionarios	20.358	21.271	22.383	23.190	23.278	23.061	22.775	22.439	22.220	22.112	22.335
Efectivos laborales	1.942	1.985	2.049	2.132	2.199	2.209	2.150	2.123	2.101	2.067	2.024
Total efectivos personal	22.300	23.256	24.432	25.322	25.477	25.270	24.925	24.562	24.321	24.179	24.359
Ratio/interno empleado	5.59	2.73	2.68	2.50	2.35	2.32	2.28	2.27	2.17	2.11	2.07

6.8.c. Gestión de Personal

En el año 2017 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

Personal Funcionario	
Trienios Reconocidos	6.099
Reconocimiento Servicios Previos	65
Grados Reconocidos	298
Bajas	439

Información detallada en Anexos I y II

Plan de Pensiones 2017

CONCEPTO	FECHA	PARTÍCIPES
REGULARIZACIONES POSITIVAS	30-12-2017	0
REGULARIZACIONES NEGATIVAS	30-12-2017	0
ALTAS COMPLEMENTARIAS	30-12-2017	145
CAMBIO DE SITUACION ADMINISTRATIVA	30-12-2017	467
CONTRIBUCIONES	30-06-2017	0
ALTAS INICIALES	01-05-2017	28
TOTAL		640



ANEXOS

I.Situaciones administrativas de personal funcionario y laboral. Bajas 2017

II.Personal funcionario. Trienos y grados reconocidos en 2017

III.Acción Social 2017

IV.Formación.

V.Distribución personal funcionario

VI.Distribución personal laboral

VII. Aplicación Plan Concilia.

ANEXO I

Situaciones administrativas del personal. Bajas

Personal Funcionario							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	4	0	0	0	0	0	4
Excedencia pase a otro Cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	11	17	1	0	1	0	30
Renuncias al Cuerpo	0	0	0	2	1	0	3
Jubilación voluntaria	185	58	10	8	7	4	272
Jubilación incapacidad	52	2	1	1	3	0	59
Jubilación por edad	31	13	0	2	2	0	48
Fallecimientos	17	2	1	1	1	0	22
Otras causas (perdida condición funcionario)	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	301	92	13	14	15	4	439

Personal Laboral	
Situaciones Laborales	
Excedencia voluntaria	5
Excedencia por cuidado de familiares	15
Excedencia por incompatibilidad	1
Incapacidad permanente	13
Jubilación por edad (*)	18
Fallecimientos	5
Despidos (**)	0
Cambio destino otros ministerios	36
Permuta	4
TOTAL	97

(*) La Jubilacion voluntaria, está incluida en el total.

(**) Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.

ANEXO II

Personal Funcionario Trienios y Grados reconocidos 2017.

Trienios	
Enero	2.027
Febrero	904
Marzo	253
Abril	155
Mayo	669
Junio	488
Julio	182
Agosto	206
Septiembre	323
Octubre	1.031
Noviembre	599
Diciembre	677
TOTAL	7.514

Grados reconocidos en el año 2017

Grados	Núm. funcionarios
14	0
15	61
16	0
17	7
18	7
19	16
20	10
21	36
22	42
23	3
24	30
25	34
26	7
27	3
28	3
29	0
30	2
TOTAL	261

Anexo III

Plan de Acción Social. Año 2017.

Servicios Periféricos 2017				
Programas	Presupuesto Inicial	Rechazadas	Atendidas	Total Gastado
ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	1.500,00	0	2	342,48
AYUDA POR DISCAPACIDAD	7.967,62	12	20	3.595,55
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	94.592,27	95	607	93.381,84
ESTUDIOS HIJOS (17-26 AÑOS)	500.000,00	594	2.414	389.729,99
ESTUDIOS HIJOS (4-16 AÑOS)	968.732,23	54	6.604	1.153.082,20
EXTRAORDINARIAS	3.000,00	6	0	0,00
JUBILACIÓN	77.000,00	12	178	89.000,00
PROMOCIÓN INTERNA	1.487,37	17	0	0,00
SANITARIAS FAMILIARES	9.667,89	44	24	672,85
SANITARIAS PERSONALES	-	35	277	11.499,04
TRANSPORTE ARABA	18.406,18	3	223	17.416,54
FALLECIMIENTO	5.949,47	3	5	5.000,00
25 AÑOS	126.100,00	46	625	62.500,00
TOTAL	1.814.403,03	921	10.979	1.826.220,49

Servicios Centrales 2017				
Programas	Presupuesto Inicial	Rechazadas	Atendidas	Total Gastado
ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	750,00	0	0	0
AYUDA POR DISCAPACIDAD	1.115,53	0	2	468,85
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	2.045,13	2	8	1.134,42
ESTUDIOS HIJOS (17-26 AÑOS)	14.634,94	2	63	9.405,34
ESTUDIOS HIJOS (4-16 AÑOS)	10.644,00	0	58	9.865,75
EXTRAORDINARIAS	959,60	0	0	0
JUBILACIÓN	6.000,00	0	4	2.200,00
PROMOCIÓN INTERNA	371,84	2	0	0
SANITARIAS FAMILIARES	0,00	0	0	0
SANITARIAS PERSONALES	185,92	1	3	57,69
TRANSPORTE	6.600,01	2	114	7.084,13
25 AÑOS	1.500	2	3	300,00
TOTAL	44.806,97	11	255	30.316,18

ANEXO IV

Cuadro resumen acciones formativas 2017.

CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2017					
ACTIVIDAD DESARROLLADA	Nº. de horas	Nº. de ediciones	Nº. de alumnos		
			H	M	Total
Formación Inicial	352	4	306	285	591
Formación Permanente	2.685	201	3.060	987	4.047
Formación para la Capacitación	-	-			
Formación por Convenio en Idiomas. Año académico	1.248	6	44	32	76
Otras Acciones Formativas	20	1	11	3	14
Totales	4.305	212	3.421	1.307	4.728
Número de profesores intervinientes			669		
Número de permisos informados			86	213	299

ANEXO V

Distribución del personal funcionario.

Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos						
Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A1	Técnico	790	30	31	851	1.256
	Facultativo	383		13	396	
	Otros cuerpos	9			9	
A2	Especial	860	15		875	1.444
	Enfermeros.	560			560	
	Otros cuerpos	9			9	
C1	Ayudantes II.PP.	18195	880	145	19220	19.249
	Otros cuerpos	29			29	
C2	Otros cuerpos	38			38	38
TOTAL		20.873	925	189	21.987	21.987

ANEXO VI

Distribución del personal laboral

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
1	3	Titulado Superior de Actividades Específicas (Médico Pediatra)	1	0	1	1
2	3	Titulado Medio de Actividades Específicas (Fisioterapeuta)	1	0	1	706
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional)	9	1	9	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Ocupacional)	57	3	60	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Deportivo)	45	8	53	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajador Social)	513	70	583	
3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Traductor)	0	18	18	218
	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	62	3	65	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	31	2	33	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	3	0	3	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	57	2	59	
	3	Técnico Superior de Actividades Específicas (Laboratorio)	10	0	10	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Radiodiagnóstico)	12	0	12	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Educación Infantil)	20	0	20	

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	17	1	18	755
	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	57	9	66	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	45	8	55	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	169	13	182	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	12	1	13	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Peluquería)	2	0	2	
3	Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería)	396	23	405		
5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	22	0	22	285
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)	157	8	165	
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Limpieza)	44	5	49	
		Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Peón)	6	0	6	
	2	Ayudante de Actividades Específicas (Celador)	41	0	41	
Total personal laboral			1.794	171	1.965	1.965

ANEXO VII

Plan Concilia 2017

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Embarazo parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 15 días por nacimiento, adopción o acogida.	298	6			10			
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia.	86	128			1	10		
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural.	23	142				14		
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro.	2	1						
	5. Ampliación en 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad.								
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundidad asistida.	9	4			2	1		
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	1							
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.	2	2				1		

ANEXO - VII

PLAN CONCILIA 2017. (Continuación)

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Conciliación hijos	9. Reducción de jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años.	16	70				4		
	10. Reducción de jornada por razón de guarda legal.	2	1				2		
	11. Flexibilidad de dos horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan con los horarios de los centros educativos o de atención.	13	20						
	12. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años.	451	334	2		13	30		
	13. Flexibilización de horario para familias monoparentales.	7	15			2	2		
	14. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	4	1						

ANEXO - VII**PLAN CONCILIA 2017. (Continuación)**

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Flexibilización familiar	15. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores.	8	4	1		1	4		
	16. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad.	2	2						
	17. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave.	40	7	1			3		
	18. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida.	1	2				1		
Violencia de género	19. Excedencia por motivo de violencia de género.								
	20. Reducción de jornada por motivo de violencia de género.								
	21. Traslados por violencia de género.		1				1		
Otros	22. Traslados por razones de salud.	6	2	2		1		1	

7

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

Contenido

- 7.1. Área Económico-Administrativa.
- 7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 7.3. Informática. Área de Desarrollo.
- 7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.
- 7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.
- 7.7. Unidad Técnica.

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior que deroga el anterior (Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero), la Subdirección General de Servicios Penitenciarios tiene encomendada entre otras las siguientes funciones: la ejecución de los presupuestos de gasto y la preparación y tramitación de los expedientes de contratación; la administración y gestión patrimonial de los inmuebles y equipamientos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, además de la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan; dar el apoyo técnico preciso para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Penitenciarias y la realización de todos los informes o controles técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias; así como la elaboración y aplicación de los planes informáticos y la implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.

La gestión económica y financiera, llevada a cabo durante el ejercicio 2017, ha estado condicionada por determinadas variables, que se detallan a continuación:

- La prórroga de los presupuestos durante el primer semestre del año, hasta su aprobación mediante la Ley 3/2017 de 27 de junio de 2017.
- La variación de la población reclusa, tendencia que se viene observando en los últimos ejercicios.

- ☑ La tendencia al alza de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, medidas alternativas y medidas de seguridad.
- ☑ La inauguración prevista en un principio de dos nuevos centros penitenciarios (Ceuta y Málaga).
- ☑ El mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los centros penitenciarios como a los centros de inserción social (CIS).
- ☑ Otro factor que influye de manera notoria en la ejecución de lo encomendado a esta Subdirección General ha sido la propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada, con competencias por delegación, de 85 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por diversas intervenciones territoriales, lo que constituye una dificultad añadida en la gestión, al no existir relación jerárquica de dependencia.

En este contexto se han ido consolidando ciertas medidas que garantizan un mayor grado de racionalización, eficiencia y economía en la gestión de los recursos disponibles, tales como: racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico a través de programas de control de inventario farmacéutico, potenciación de acuerdos marco y de contratos de medicamentos de mayor consumo; medidas de eficiencia energética llevadas a cabo en los centros, control de consumo de agua, continuación con el Plan Mantenimiento Preventivo, Plan de Medicina a Distancia: Telemedicina; aplicación de un Plan de Transparencia, Buenas Prácticas y Modernización; y revisión en profundidad del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios para ajustarlo a la nueva situación y necesidades. Todas estas medidas estarán desarrolladas más adelante.

A continuación, se expondrán los objetivos marcados y las líneas de actuación que han sido impulsadas desde esta Subdirección:

7.a. Objetivos.

- ☑ Equilibrio presupuestario.

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que la política presupuestaria del sector público está orientada a la estabilidad presu-

pueraria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo y que la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad por lo que es imprescindible alcanzar el equilibrio entre los recursos que se disponen y los planes a realizar. La Administración Penitenciaria ha cumplido sobradamente el mandato que la sociedad encomendó en leyes como la precedente.

- ☑ Modernización, transparencia y buenas prácticas en la Administración Penitenciaria.

La Administración penitenciaria es una administración con alto grado de distribución territorial y que maneja un alto volumen de información. La dinámica de la sociedad nos demanda una Administración ágil, eficaz, transparente y moderna, por lo que se continua con los planes de adaptación de las herramientas y sistemas informáticos a las circunstancias y necesidades de la organización, junto con un plan de custodia y regularización de datos, complementado con procedimientos ágiles facilitando la información requerida siempre dentro de la legalidad vigente.

- ☑ Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico.

Racionalización del gasto sanitario desde el punto de vista jurídico y de la seguridad, sin que limitaciones presupuestarias incidan en la prestación, de forma que las personas privadas de libertad reciban una atención sanitaria equivalente al resto de ciudadanos.

- ☑ Adecuación de las Infraestructuras mediante planes concretos.

Seguimiento de las actuaciones previstas en el PACEP y otras actuaciones de mantenimiento de las infraestructuras penitenciarias. Eficiencia energética en materia de energía eléctrica, combustible, agua y medio ambiente.

- ☑ Actuaciones relacionadas con la sostenibilidad medioambiental

La Administración penitenciaria se enfrenta a una realidad económica y a la necesaria sostenibilidad medioambiental, para hacer frente a estos retos y tener en valor el consumo de recursos naturales se ha optado por una política proactiva de control y actuación en el consumo de recursos naturales (agua, combustibles y energía eléctrica).

Para la consecución de estos objetivos se han articulado unas concretas líneas de actuación.

7.b. Líneas de actuación.

Equilibrio presupuestario.

Ha sido necesario continuar con las medidas que ya habían sido adoptadas en ejercicios anteriores, y que han posibilitado una Administración penitenciaria eficiente y que responda de forma equilibrada a los retos y fines penitenciarios cumpliendo con las obligaciones marcadas por las leyes de carácter presupuestario.

- Priorización y optimización del gasto.
- Gestión eficiente de los compromisos adquiridos consiguiendo NO generar deuda en este ejercicio.
- Programa de asignación de créditos a los Centros Penitenciarios, haciendo que su planificación en la gestión sea acorde con su disponibilidad presupuestaria
- Fomento de las buenas prácticas en materia de contratación uniendo el conocimiento y los recursos humanos que posee esta Administración con la dotación de medios suficientes para su gestión.
- Seguimiento de la ejecución de los contratos existentes.
- Se continúa con el desarrollo de las encomiendas de gestión con Trabajo Penitenciario (Mantenimiento, Alimentación, Lotes higiénicos, Actividades auxiliares), fórmula del que derivan indudables ventajas económicas y sociales en la gestión económica patrimonial de la Administración penitenciaria, al realizarse esta prestación por personas privadas de libertad que voluntariamente realizan una actividad laboral de manera que puedan consolidar, de cara a su futura reinserción social y evitación de la reincidencia, hábitos laborales y al mismo tiempo genera un importante incremento en los flujos de ingresos para la Entidad. Destaca en el presente ejercicio la puesta en marcha de una nueva Encomienda de Talleres de reparto de racionado alimenticio.

Modernización, transparencia y buenas prácticas en la Administración penitenciaria.

- Adaptación de las herramientas y sistemas informáticos a las circunstancias y necesidades tecnológicas actuales.

- Además, se ha efectuado una importante inversión en equipamiento informático según disponibilidad presupuestaria.
 - Impulso de la administración electrónica, mediante el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información para que la Administración penitenciaria funcione de forma totalmente electrónica e integrada con el resto de las Administraciones Públicas.
- Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico.
- Mediante negociación y acuerdo entre esta Subdirección General de Servicios y los responsables de las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias y Extremadura, en este ejercicio se ha procedido al abono de los tratamientos de VHC dispensados por los hospitales de referencia dependientes de dichas Comunidades Autónomas por un importe aproximado de 10.800,00 miles de euros.
 - Se está actualizando constantemente la aplicación informática SIFA.
 - Se continúa con la puesta en marcha de los servicios de Telemedicina en los centros penitenciarios.
 - Se ha mejorado el control de las facturas por asistencia hospitalaria de las personas privadas de libertad, lo que ha tenido como consecuencia una reducción del gasto y que exista un orden entre la prestación y la facturación.
- Adecuación de las Infraestructuras mediante planes concretos.
- Plan de Mantenimiento Preventivo iniciado en 2014, y que consigne mediante pequeñas obras de mantenimiento y reparación, adecuar las infraestructuras penitenciarias que sufren un desgaste constante por su uso 24 horas al día, ya que si no tuvieran el mantenimiento adecuado se convertirían en instalaciones obsoletas.
 - Seguimiento de la ejecución de obras sobre seguridad, salubridad y habitabilidad dentro del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios.
 - Se ha continuado con el Plan de Recopilación de Certificados de Organismos de Control Autorizados (OCA).

- Puesta en funcionamiento de un archivo/registro oportunamente informatizado por el cual sea posible la consulta y el control concatenado de los procesos patrimoniales de la Secretaría General.
 - Se lleva a cabo un control sobre las empresas de mantenimiento.
 - Desde el punto de vista documental, se concluye el desarrollo de un modelo sistematizado e informatizado de la documentación patrimonial de los inmuebles adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Actuaciones dirigidas a fomentar el respeto medioambiental impulsadas por la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
- Energía eléctrica
 - Auditoria en consumo eléctrico. Se basa en el conocimiento real del consumo en cada centro penitenciario y en la sede central para poder actuar en consecuencia partiendo del conocimiento.
 - Control y monitorización de energía eléctrica. Con la finalidad de validar que la potencia contratada y suministrada se corresponde con la realidad, a la par que se promueven políticas encaminadas a alcanzar el consumo razonable y eficiente de esta energía poniendo contadores en las instalaciones de máximo consumo.
 - Se continúa con la instalación de un sistema de encendido y regulación de la iluminación en despachos y sustitución de luminarias existentes por LED.
 - Combustible
 - Se han elaborado estudios de viabilidad técnico-económica con la posibilidad de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de los centros, mediante la utilización de gas natural como fuente de energía y la disponibilidad de las últimas tecnologías.
 - También se han modificado algunos proyectos del PACEP para adecuarlos a instalaciones que puedan soportar tanto el gasóleo como el gas, así como la inversión en depósitos de GNL.

- Agua

- Racionalización en el consumo de agua mediante el Plan “por el control se inicia el ahorro”, recopilando información sobre el consumo real de cada centro penitenciario para adoptar medidas de ahorro en esta materia.
- Monitorización del consumo mediante colocación de equipos de tele medida incorporando los datos suministrados a una página WEB habilitada para tal fin.
- Programa de pozos. Auditoria de centros penitenciarios que tienen pozo en sus instalaciones, registrándolos ante la autoridad competente y haciendo uso del agua de estos para riego, baldes y en caso de que fuera posible para consumo humano.
- Reutilización de aguas grises. Puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas grises existentes en las EDAR, una vez comprobada su rentabilidad.
- En particular, el consumo de agua experimentó una disminución en el crédito inicial de 271,00 miles de euros, y ello por los excelentes resultados que están dando las medidas de racionalización y ahorro en el consumo de agua que se vienen aplicando desde 2012, y que a pesar de los continuos incrementos de las tasas e impuestos que las entidades municipales y autonómicas vienen aplicando, ha permitido un considerable ahorro en esta partida: 122,94 miles de euros de menor gasto comprometido en 2017 con respecto a 2016.

- Medio ambiente

- Implementación del “Protocolo General de Actuación para la Gestión Sostenible de Residuos en Centros Penitenciarios”

Para la consecución de los objetivos marcados y la puesta en marcha de las líneas de actuación diseñadas por la Subdirección General de Servicios se cuenta con las siguientes áreas funcionales:

7.1. Área Económico-Administrativa

7.1.a. Objetivos.

- Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y otros Entes. Seguimiento de la gestión económica realizada por los Establecimientos Penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de esta).

7.1.b. Líneas de actuación.

- Preparar los Escenarios Presupuestarios y Presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los directores de los Establecimientos Penitenciarios
- Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- Seguimiento, control y tramitación de las generaciones de crédito.
- Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- Dar respuesta a las consultas planteadas por los Centros Penitenciarios.
- Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.

- Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- Tramitación de las encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación.

Comienza con el anteproyecto de presupuestos, en los capítulos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del presupuesto de gastos, haciendo hincapié en los capítulos 2, 4 y 6, y llega hasta el control de su ejecución y cierre del mismo.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A continuación, se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2017.

Desglose del presupuesto por artículos.

En el cuadro I se recoge el desglose, por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos, del crédito inicial, las modificaciones presupuestarias, la no disponibilidad de crédito y el crédito final del ejercicio 2017.

(Ver tabla en la siguiente página)

Cuadro I.

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponible	Crédito Final
10	Altos cargos	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00
12	Funcionarios	678.758.430,00	-311.491,20	0,00	678.446.938,80
13	Laborales	57.538.260,00	0,00	0,00	57.538.260,00
15	Incentivos al rendimiento	44.382.640,00	1.662.867,55	0,00	46.045.507,55
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	43.586.440,00	0,00	0,00	43.586.440,00
CAPÍTULO 1		824.330.770,00	1.351.376,35	0,00	825.682.146,35
20	Arrendamientos y cánones	2.730.000,00	-26.917,22	0,00	2.703.082,78
21	Reparación, mantenimiento y conservación	29.859.750,00	0,00	0,00	29.859.750,00
22	Material, suministros y otros	250.456.310,00	161.780,54	0,00	250.618.090,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.357.060,00	283.981,20	0,00	1.641.041,20
25	Conciertos de asistencia sanitaria	9.632.630,00	0,00	0,00	9.632.630,00
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00	15.620,00
44	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830.340,00	0,00	0,00	12.830.340,00

Cuadro I. (Continuación)

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponible	Crédito Final
46	A corporación locales	561.000,00	0,00	0,00	561.000,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.604.620,00	0,00	0,00	3.604.620,00
49	Al exterior	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
63	Inversiones de reposición	9.413.670,00	640.000,00	0,00	10.053.670,00
74	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	100.200,00	0,00	0,00	100.200,00
83	Concesión de préstamos	95.190,00	0,00	0,00	95.190,00
RESTO DE CAPITULOS		320.664.390,00	1.058.844,52	0,00	321.723.234,52
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		1.144.995.160,00	2.410.220,87	0,00	1.147.405.380,87

Cuadro I. Fuente: PGE y Secretaría General de II.PP.

Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total.

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito final de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2017: 1.147.405.380,87 euros.

Cuadro II.

Explicación del Gasto	Importe crédito	% Crédito Total
Gastos de personal	825.682.146,35	71,96%
Gastos corrientes en bienes y servicios	294.454.594,52	25,66%
Gastos financieros	15.620,00	0,00%
Transferencias corrientes	17.003.960,00	1,48%
Inversiones reales	10.053.670,00	0,88%
Transferencias de capital	100.200,00	0,01%
Activos financieros	95.190,00	0,01%
Total Secretaría General II.PP.	1.147.405.380,87	100,00%

Cuadro II. Fuente: Secretaría General de II.PP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- Gastos de personal.** Se recogen en el capítulo 1, y representan el 71,96% del crédito total. Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:
 - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
 - Cotizaciones obligatorias que satisfacer por los sujetos indicados.
 - Formación y perfeccionamiento del personal, acción social, transporte de personal, etc...
- Gastos corrientes en bienes y servicios.** Se recogen en el capítulo 2, y representan el 25,66% del crédito total, correspondiendo el

21,84% al artículo 22 (material, suministros y otros), y el 3,82% al resto de artículos del capítulo 2.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

- Gastos financieros. Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es irrelevante. Se destinan a pagar intereses de demora.
- Transferencias corrientes a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (transferencias externas). Dentro de ellas cabe destacar las siguientes:
 - A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.
 - A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.
 - A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Cáritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- Inversiones reales. Se recogen en el capítulo 6, con una ponderación inferior al 1%, comprenden los gastos destinados a la creación

o adquisición de bienes de capital, así como, a la adquisición de aquellos de naturaleza inventariable.

- Activos financieros.** Se recogen en el capítulo 8, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro.

Modificaciones Presupuestarias.

Una vez aprobados los presupuestos para 2017 sobre el crédito inicial se tramitaron diversas modificaciones presupuestarias por importe de 2.410.220,87 euros que dieron como resultado un incremento del 0,21% de dicho crédito.

De la cantidad anterior, 1.351.376,35 euros (56,07%) corresponden a modificaciones en el capítulo 1, gastos de personal, que no son competencia de esta Subdirección General.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial.

Cuadro III.

Tipo de modificación	Importe neto	% sobre crédito inicial
Suplementos de crédito	1.351.376,35	0,12%
Transferencias	591.444,17	0,05%
Créditos generados por ingresos	467.400,35	0,04%
Ampliaciones de crédito	0,00	0,00%
No disponibilidad	0,00	0,00%
Total Secretaría General II. PP.	2.410.220,87	0,21%

Cuadro III. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Estudio comparativo presupuestos ejercicios 2016-2017.

En los tres cuadros siguientes: IV, V y VI, partiendo del crédito inicial y teniendo en consideración las modificaciones presupuestarias tramitadas, se recoge el crédito final de los capítulos 2, 4 y 6 en los ejercicios 2016 y 2017.

Cuadro IV. (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2016	Modificación 2016	No disponible 2016	Crédito Final 2016
20	Arrendamientos y cánones	2.715,00	0,00	0,00	2.715,00
21	Reparación, mantenimiento y conservación	28.654,73	3.500,00	0,00	32.154,73
22	Material, suministros y otros	254.330,79	-1.360,72	-600,00	252.370,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68	0,00	0,00	1.214,68
25	Concieros de asistencia sanitaria	14.132,63	- 2.000,00	-3.000,00	9.132,63
CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios		301.047,83	139,28	-3.600,00	297.587,11
44	A Sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830,34	0,00	0,00	12.830,34
46	A Corporaciones Locales	561,00	-50,00	0,00	511,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.612,62	50,00	0,00	3.662,62
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.003,96	0,00	0,00	17.003,96
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	10.013,67	640,00	-400,00	10.253,67
CAP 6 Inversiones Reales		10.013,67	640,00	-400,00	10.253,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II PP		328.065,46	779,28	-4.000,00	324.844,74

Cuadro IV. Fuente: PGE y Secretaría General de II.PP. (en miles de euros).

Cuadro V. (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2017	Modificación 2017	No disponible 2017	Crédito Final 2017
20	Arrendamientos y cánones	2.730,00	-26,92	0,00	2.703,08
21	Reparación, mantenimiento y conservación	29.859,75	0,00	0,00	29.859,75
22	Material, suministros y otros	250.456,31	161,78	0,00	250.618,09
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.357,06	283,98	0,00	1.641,04
25	Concierdos de asistencia sanitaria	9.632,63	0,00	0,00	9.632,63
CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios		294.035,75	418,84	0,00	294.454,59
44	A Sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830,34	0,00	0,00	12.830,34
46	A Corporaciones Locales	561,00	0,00	0,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.604,62	0,00	0,00	3.604,62
49	Al exterior	8,00	0,00	0,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.003,96	0,00	0,00	17.003,96
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	9.413,67	640,00	0,00	10.053,67
CAP 6 Inversiones Reales		9.413,67	640,00	0,00	10.053,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II PP		320.453,38	1.058,84	0,00	321.512,22

Cuadro V. Fuente: PGE y Secretaría General de II.PP. (en miles de euros).

Cuadro VI. (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Final 2016	Crédito Final 2017	Diferencia
20	Arrendamientos y cánones	2.715,00	2.703,08	-11,92
21	Reparación, mantenimiento y conservación	32.154,73	29.859,75	-2.294,98
22	Material, suministros y otros	252.370,07	250.618,09	-1.751,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68	1.641,04	426,36
25	Conciertos de asistencia sanitaria	9.132,63	9.632,63	500,00
CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios		297.587,11	294.454,59	-3.132,52
44	A sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830,34	12.830,34	0,00
46	A Corporaciones Locales	511,00	561,00	50,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.662,62	3.604,62	-58,00
49	Al exterior	0,00	8,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.003,96	17.003,96	0,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	10.253,67	10.053,67	-200,00
CAP 6 Inversiones Reales		10.253,67	10.053,67	-200,00
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		324.844,74	321.512,22	-3.332,52

Cuadro VI. Fuente: Secretaría General de II.PP. (en miles de euros).

El crédito definitivo del año 2017 en estas partidas se minoró en 3.332,52 miles de euros soportando la mayor parte de la baja el capítulo de gastos corrientes, sin que ello haya supuesto una merma en la capacidad para atender todas las necesidades de la Secretaría General sin generar deuda y sin ampliar el presupuesto con generaciones de crédito provenientes de otros servicios.

Entrando a un mayor nivel de detalle, la disminución de crédito por importe de 3,34 millones de euros afectó a los distintos capítulos de la siguiente forma:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el ejercicio 2017 el crédito inicial fue de 294,04 millones de euros y se tramitaron modificaciones presupuestarias por importe de 0,41 millones de euros, obteniendo un crédito definitivo de 294,45 millones de euros, lo que supuso un ligero aumento del 0,14% del crédito inicial del capítulo 2, en términos absolutos 0,42 millones de euros, con respecto al año anterior.

De los datos anteriores se deduce que en el capítulo 2 el crédito final de 2017 fue inferior en 3,13 millones de euros con respecto al ejercicio 2016. Para explicar esta variación hay que tener en cuenta tres aspectos:

- El crédito inicial de 2017 sufre una disminución con respecto al de 2016 de 7,01 millones de euros, ajuste justificado por el ahorro conseguido en las partidas más importantes de este capítulo por las medidas de racionalización del gasto adoptadas desde el inicio de la legislatura anterior.
- La no disponibilidad de crédito de 2016 supuso para el capítulo 2 una disminución de 3,60 millones de euros, afectando fundamentalmente al concepto 259, otros conciertos de asistencia sanitaria; en 2017 no hubo restricciones a la disponibilidad de crédito.
- Mientras en 2016 el saldo neto de modificaciones presupuestarias supuso un incremento de 0,14 miles de euros, en 2017 se tramitaron modificaciones que incrementaron en 0,42 miles de euros los créditos iniciales del capítulo 2, lo que supuso un incremento de 0,28 miles de euros.

A continuación, se detallan la evolución del crédito de cada uno de los artículos del capítulo 2.

El art. 20: arrendamientos y cánones, sufre una disminución de 11,92 miles de euros. Esta disminución es posible por la continuidad en la política de racionalización del gasto iniciada en los ejercicios anteriores.

El art. 21: reparaciones, mantenimiento y conservación, se minora en 2.294,98 miles de euros, el crédito total, a pesar de que el crédito inicial se aumentó en 1.205,02 miles de euros. La diferencia con respecto al importe total del año 2016 se debe a que en dicho ejercicio esta partida recibió una transferencia de crédito por importe de 3.500,00 miles de euros para atender necesidades de pequeñas obras y reparaciones de los establecimientos penitenciarios recogidas en el Plan de Mantenimiento preventivo iniciado en 2014. En este ejercicio dentro del mismo Plan, se ha habilitado crédito por importe de 4.000,00 miles de euros, gracias a una gestión racional del presupuesto.

El artículo 22: material, suministros y otros, el más importante por cuantía, también experimenta una disminución de 1.751,98 miles de euros, sin que ello suponga menoscabo en la capacidad de la Secretaría General para atender las necesidades de la Administración Penitenciaria en esta partida y que pone en evidencia el éxito de las medidas que se vienen poniendo en práctica desde años anteriores para la optimización de recursos.

El art. 25: conciertos de asistencia sanitaria, experimenta un pequeño incremento de 500,00 miles de euros en su crédito definitivo con respecto al año anterior. Este concepto presupuestario recoge los créditos para atender el pago a las Comunidades Autónomas derivado de la asistencia hospitalaria extra penitenciaria que los internos de los centros penitenciarios reciben, así como el resto de prestaciones sanitarias y convenios si los hubiere.

El control que se viene realizando sobre la facturación de los distintos hospitales de la red pública sanitaria, de forma que solo se reintegran a las Comunidades Autónomas los gastos derivados de la asistencia hospitalaria prestada a internos que no tienen per se la condición de asegurados o beneficiarios conforme al artículo 3 de la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, permitió reducir el crédito para 2017.

La universalización de la prestación sanitaria exige una completa remodelación y actualización de una prestación básica de la Administración Penitenciaria como es la prestación sanitaria. Esto mismo ha sido corroborado por distintos pronunciamientos de distintas Abogacías del Estado, Intervenciones, INSS, etc. aunque se trata de una

cuestión no exenta de controversia, habiéndose producido por parte de los Tribunales Superiores de Justicia sentencias contradictorias, por lo que se encuentra actualmente sub iudice, habiéndose admitido varios recursos de casación en el Tribunal Supremo.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

En el ejercicio 2016 el crédito final, coincidente con el inicial, fue de 17.003,96 miles de euros, y en el ejercicio 2017 el crédito final, también coincidente con el inicial, ascendió a 17.003.96 miles de euros, lo que supone que esta partida no sufrió ninguna variación, por considerarla suficiente para que las distintas Asociaciones e Instituciones que colaboran con la Secretaría General desarrollen con eficacia su actividad de atención, tanto a los condenados a penas de prisión como a otras penas y medidas alternativas.

Se ha procedido a la apertura de un concepto nuevo en el 491 para proceder a posibles abonos del EUROPRISS, aunque por causas ajenas a esta Subdirección no ha podido ser abonado.

Capítulo 6: Inversiones reales.

En el ejercicio 2017 el crédito inicial fue de 9.413,67 miles de euros y se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 640,00 miles de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 10.053,67 miles de euros, lo que supone una disminución de 200,00 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

Ejecución presupuestaria.

En el cuadro VII se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017, tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos.

(Ver tabla en la siguiente página)

Cuadro VII. Ejecución presupuestaria

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones reconocidas	%
10	Altos cargos	65.000,00	64.985,66	99,98%	64.985,64	99,98%
12	Funcionarios	678.446.938,80	672.683.553,90	99,15%	669.951.442,03	98,75%
13	Laborales	57.538.260,00	54.241.627,97	94,27%	53.227.371,65	92,51%
15	Incentivos al rendimiento	46.045.507,55	46.045.503,53	100,00%	46.045.035,89	100,00%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del empleador	43.586.440,00	40.321.822,35	92,51%	38.930.456,72	89,32%
Capítulo 1		825.682.146,35	813.357.493,41	98,51%	808.219.291,93	97,89%
20	Arrendamientos y cánones	2.703.082,78	2.686.373,59	99,38%	2.686.373,51	99,38%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	29.859.750,00	28.901.180,02	96,79%	27.512.210,23	92,14%
22	Material, suministros y otros	250.618.090,54	245.650.179,11	98,02%	226.638.349,03	90,43%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.641.041,20	1.222.249,23	74,48%	1.222.249,23	74,48%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	9.632.630,00	1.477.336,99	15,34%	1.444.231,84	14,99%
Capítulo 2		294.454.594,52	279.937.318,94	95,07%	259.503.413,84	88,13%
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Cuadro VII. (Continuación)

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones reconocidas	%
44	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830.340,00	12.830.340,00	100,00%	12.830.340,00	100,00%
46	A Corporación Locales	561.000,00	429.144,74	76,50%	429.144,74	76,50%
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.604.620,00	3.199.169,89	88,75%	3.199.169,89	88,75%
49	Al exterior	8.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Capítulo 4		17.019.580,00	16.458.654,63	96,70%	16.458.654,63	96,70%
63	Inversiones de reposición	10.053.670,00	9.389.049,21	93,39%	8.430.531,74	83,86%
Capítulo 6		10.053.670,00	9.389.049,21	93,39%	8.430.531,74	83,86%
74	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	100.200,00	100.200,00	100,00%	100.200,00	100,00%
83	Concesión de préstamos	95.190,00	47.992,32	50,42%	47.992,32	50,42%
Secretaría Gral. II.PP.		1.147.405.380,87	1.119.290.708,51	97,55%	1.092.760.084,46	95,24%

Cuadro VII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Con los condicionantes ya expuestos en apartados anteriores de esta memoria, las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2017 son las siguientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En función del artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2017 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 20. Crédito comprometido: 99,38%. Se ha continuado con la política de racionalización del gasto mediante dos tipos de actuaciones; por una parte, negociando a la baja los precios de los arrendamientos y, por otra, trasladando, siempre que ha sido posible, los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a Centros de Inserción Social o edificios de la Administración General y, en último caso, a la negociación con la propiedad cuando las medidas anteriores no han sido posibles; lo que ha permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito destinado al arrendamiento de inmuebles en esta Secretaría.

Se da así cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo. En los siguientes cuadros se reflejan estas actuaciones.

Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios.

Cuadro VIII.

Inmueble	Importe Total Año 2017
Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2.237.588,33
Sede del Centro de Estudios Penitenciarios	172.695,00
Totales	2.410.283,33

Cuadro VIII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Cuadro IX. Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.Y.M.A.	Total 2017
JAÉN	19.635,00
LUGO	12.492,71
MELILLA	9.026,80
ORENSE	8.613,00
TOTALES	49.767,51

Cuadro IX. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Artículo 21. Crédito comprometido: 96,79%. Como ya se ha comentado anteriormente, a pesar de contar con un crédito inferior al del ejercicio pasado, gracias a la optimización de la gestión y la priorización de las necesidades, se han podido acometer multitud de pequeñas actuaciones en los centros penitenciarios que han permitido mantener las infraestructuras penitenciarias en buenas condiciones de funcionamiento.

Artículo 22. Crédito comprometido: 98,02%. Un alto nivel de ejecución apoyado por el desarrollo de actuaciones en relación con la optimización de recursos en esta partida, sobre todo, en gasto sanitario, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en las líneas de actuación de esta Subdirección. Así mismo, mediante la encomienda de actividades auxiliares a la EETPFE se consigue, por una parte, una mayor racionalización del gasto y, por otra, apoyar la reinserción de los penados ya que son contratados por esa Entidad favoreciendo dicha reinserción. En el resto de los conceptos presupuestarios de este artículo las medidas han seguido la senda antes indicada de la racionalización del gasto.

Artículo 23. Crédito comprometido: 74,48%. Los resultados del esfuerzo de control y optimización en el gasto han permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito.

Artículo 25. Crédito comprometido: 15,34%. Los inferiores porcentajes de ejecución respecto al resto de artículos se debe a que durante 2017 se continúa con el control exhaustivo sobre la facturación que llevan a cabo los hospitales de las distintas Comunidades Autónomas por la atención sanitaria que reciben los internos de los centros penitenciarios con lo que el gasto ha sido menor, todo ello en cumplimiento de las resoluciones e instrucciones de la Abogacía del Estado, Intervención Delegada, Intervenciones Territoriales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc.

Debemos resaltar que en el ejercicio 2017 se continúa con las medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto que se han venido implementando en ejercicios anteriores, con el objetivo de cubrir las necesidades de la Administración Penitenciaria sin generar insuficiencias.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

En este artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2017 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 44 (A Entes del Sector Público):.....	100,00%
Artículo 46 (A Entidades locales):	76,50%
Artículo 48 (A familias e Instituciones sin fines de lucro):	88,75%
Artículo 49 (Al exterior)	0,00%

Las transferencias a Entes del Sector Público se realizan a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y a la U.N.E.D.

El resto de transferencias por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, presentan unos porcentajes más bajos porque su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

Capítulo 6: Inversiones reales.

El porcentaje del crédito comprometido en 2017 respecto del crédito final fue del 93,39%.

En el Cuadro X se recoge, distribuido por Comunidades Autónomas, la ejecución del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en cuanto a obligaciones reconocidas.

(Ver tabla en la siguiente página)

Cuadro X.

Código	Comunidad Autónoma	Total
01	País Vasco	3.437.005,58
03	Galicia	13.990.564,70
04	Andalucía	63.181.623,84
05	Asturias	3.247.282,24
06	Cantabria	2.367.629,31
07	La Rioja	1.646.565,83
08	Murcia	5.751.642,17
09	Valencia	20.421.046,45
10	Aragón	14.730.805,05
11	Castilla-La Mancha	7.925.287,19
12	Canarias	10.850.494,11
13	Navarra	1.677.949,63
14	Extremadura	3.335.504,14
15	Baleares	5.416.518,18
16	Madrid	24.846.107,65
17	Castilla y León	17.724.514,98
18	Ceuta	662.072,50
19	Melilla	952.975,97
91	Servicios Centrales	890.594.494,94

Cuadro X. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Inversiones Reales

El crédito definitivo destinado a inversiones reales en el ejercicio 2017 ascendió a 10.053.670,00 euros, En el cuadro XI se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2017.

Cuadro XI.

Nº Proyecto	Denominación	Crédito Definitivo
200616005201100	Aplicaciones de información y gestión penitenciaria	400.000,00
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionella	1.135.020,00
200616005300200	Actuaciones en seguridad	400.300,00
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	140.000,00
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	1.289.860,00
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	713.130,00
200616005310000	Equipos para procesos de información	758.050,00
200616005310100	Mobiliario y enseres	650.000,00
200616005310200	Equipos especiales	1.766.000,00
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	250.000,00
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	751.310,00
201716005310600	Material coercitivo	1.000.000,00
201716005310700	Seguridad electrónica	800.000,00
Total programa 133A		10.053.670,00

Cuadro XI. Fuente: Secretaría General de II.PP.

En el cuadro XII se recogen las inversiones reales realizadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios en 2017.

(Ver tabla en la siguiente página)

Cuadro XII.

Centros	Importe	Centros	Importe
Álava	3.333,00	Huelva CIS	2.926,60
Albacete	114.106,75	Jaén	261.513,51
Alicante I	226.260,92	La Coruña - Teixeiro	144.773,51
Alicante II - Villena	285.611,66	La Coruña CIS	1.971,47
Alicante Psiquiátrico	64.153,92	León - Mansilla	109.033,18
Almería	75.478,66	Logroño	135.592,81
Ávila-Brieva	21.826,55	Lugo - Bonxe	52.112,12
Badajoz	70.809,98	Lugo - Monterroso	86.556,89
Baleares - Ibiza	80.925,09	Madrid-I, Alcalá	14.825,59
Baleares - Mallorca	82.933,36	Madrid-II, Alcalá	265.089,34
Baleares - Menorca	109.182,15	Madrid-III, Valdemoro	55.674,10
Baleares - Mallorca CIS	65.865,81	Madrid-IV, Navacarnero	63.806,69
Burgos	56.354,64	Madrid-V, Soto del Real	74.800,05
C. Real - Alcázar San Juan	93.170,44	Madrid-VI, Aranjuez	242.668,30
C. Real - Herrera La Mancha	37.109,49	Madrid-VII, Estremera	144.901,43
Cáceres	46.694,30	Madrid, Alcalá CIS	29.436,88
Cádiz - Algeciras	321.109,07	Madrid, CIS Victoria Kent	116.157,02
Cádiz - Algeciras C.I.S	6.776,88	Madrid, Servicios Centrales	1.106.260,63
Cádiz - Puerto-I	34.983,24	Málaga	136.578,96
Cádiz - Puerto-II	149.358,56	Málaga, CIS	11.378,21
Cádiz - Puerto-III	221.719,52	Melilla	57.401,64
Castellón	101.256,99	Murcia	41.914,04
Castellón - Albocasser	57.780,83	Murcia CIS	5.356,81
Ceuta	1.997,00	Murcia II	368.070,10
Córdoba	264.922,35	Orense - Pereiro	69.945,47
Cuenca	37.151,28	Oviedo - Villabona	74.351,28
Granada - Albolote	107.039,15	Palencia - Dueñas	53.332,41
Granada CIS	3.539,43	Palmas, Las	71.008,97
Guipúzcoa - San Sebastián	189.980,36	Palmas, Las - Arrecife	23.582,78
Huelva	163.354,27	Palmas II, Las	40.280,42

Cuadro XII. (Continuación)

Centros	Importe	Centros	Importe
Pamplona	27.758,94	Sta. Cruz Tenerife CIS	1.978,80
Pontevedra - A Lama	176.913,41	Sta. Cruz Tenerife - La Palma	6.033,17
Salamanca - Topas	104.446,34	Teruel	8.437,20
Santander - El Dueso	148.845,28	Toledo - Ocaña I	25.499,25
Segovia	42.603,17	Toledo - Ocaña II	39.608,80
Sevilla	121.745,14	Valencia-Picassent	150.537,01
Sevilla II - Morón	32.228,04	Valencia CIS	4.275,18
Sevilla - Alcalá de Guadaira	202.359,88	Valladolid	19.711,11
Sevilla Psiquiátrico	33.802,56	Vizcaya - Bilbao	89.443,82
Sevilla CIS	12.643,76	Zaragoza	53.496,08
Soria	21.198,24	Zaragoza-Daroca	63.893,31
Sta. Cruz Tenerife	86.986,39		

Cuadro XII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los Centros Penitenciarios.

Los Centros Penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. La Subdirección General de Servicios lleva un control exhaustivo de dichos fondos, procediendo a la tramitación de las correspondientes generaciones de créditos en los supuestos previstos en el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, como se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro XIII.

Concepto	Total Real Ingresos	Total Ingresos Generación de Crédito
Electricidad pabellones	84.511,45	80.090,13
Gas y combustible pabellones	19.237,97	21.733,03
Agua pabellones	29.553,68	27.095,99
Otros	8.752,29	-
Reintegros	37.175,78	-
Canon uso pabellones	869.151,02	-
Canon cafeterías	42.061,20	-
Canon máquinas expendedoras	6.605,20	-
Intereses cuenta administración	21.091,33	-
Intereses cuenta de peculio	25.791,99	-
Totales	1.143.931,91	128.919,15

Cuadro XIII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los Centros Penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público, mediante la expedición del documento modelo 069, y en las que se regulan las generaciones de crédito derivadas de dichos ingresos.

Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio.

Dichas cuentas generaron en el ejercicio 2017 intereses por los siguientes importes:

Cuadro XIV.

Cuenta	Total intereses año 2017
Administración	21.091,33
Peculio	25.791,99
Importe total intereses	46.883,32

Cuadro XIV. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Subvenciones

En el ejercicio 2017, las diferentes subvenciones gestionadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias aparecen reguladas en el Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas del Ministerio del Interior y que aparecen definidas en su artículo 1: “Este Real Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de las siguientes subvenciones:

- A Cruz Roja Española, por su colaboración en el cumplimiento de penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.
- La UNED, con objeto de garantizar a los internos en Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el acceso al servicio público de la educación superior, integrante del derecho fundamental a la educación.
- La Conferencia Episcopal Española, para garantizar a los internos en Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa católica.
- La Comisión Islámica de España, para garantizar a los internos en Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa islámica.
- La FEMP, para la colaboración en la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

- Cáritas Española, por su colaboración en la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.

Subvención a la Cruz Roja.

Por Orden INT/851/2017, de 16 de agosto, por la que se concede la subvención a Cruz Roja Española, en cumplimiento de lo previsto en Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 93.000,00 euros.

Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Por Orden INT/855/2017, de 16 de agosto, por la que se concede la subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en cumplimiento de lo previsto en Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 600.700,00 euros.

Subvención a la Conferencia Episcopal Española.

Por Orden INT/853/2017, de 16 de agosto, por la que se concede la subvención a Conferencia Episcopal Española, en cumplimiento de lo previsto en Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 598.500,00 euros.

Subvención a la Comisión Islámica de España

Por Orden INT/852/2017, de 16 de agosto, por la que se concede la subvención a Cruz Roja Española, en cumplimiento de lo previsto en Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 9.000,00 euros.

Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por Orden INT/854/2017, de 16 de agosto, por la que se concede la subvención a Federación Española de Municipios y Provincias Roja Española, en cumplimiento de lo previsto en Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 16.000,00 euros.

Subvención a Cáritas Española.

Por Orden INT/850/2017, de 16 de agosto, por la que se concede la subvención a Cáritas Española, en cumplimiento de lo previsto en Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 52.000,00 euros.

Premio de investigación en materia penitenciaria, Victoria Kent.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, (BOE 16/11/2017) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

La convocatoria de este premio se realizará, de manera general, con carácter anual.

Todo ello con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en el medio penitenciario.”

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2017 en la aplicación 16.05.133A.485 era de 5.000 euros.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria correspondiente, pero en el año 2017 no se ha realizado ninguna convocatoria conforme a esas bases reguladoras de la concesión, por lo que no se ha realizado pago alguno.

Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2017 para atender esta necesidad en la aplicación 16.05.133A.486 lo fue por un importe 2.100.000 €.

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 por un importe de 1.931.472,17 euros.

Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos. Asimismo, ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensar para los internos en prisión.

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E.

18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, el importe total de las obligaciones comprometidas en el año 2017 fue 499.197,72 €.

Transferencias

La línea de actuación referida a los expedientes relativos a las transferencias corrientes se concreta en lo siguiente:

A Depósitos Municipales.

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho Servicio.

La Orden de 6 de marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penados a arrestos de fin de semana.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, la cuantía satisfecha fue de 429.144,74 €.

Al Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de fondos diseñados al efecto.

Se imputan a las aplicaciones 16.05.133A,442 (12.229.640,00 euros) y 740 (100.200,00 euros) del mismo programa.

Indemnizaciones.

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se realiza dentro de la aplicación 226.03, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo abonado con cargo a este concepto se eleva 559.241,39 euros, correspondiendo a 428.196,72 euros la cantidad abonada desde los Servicios Centrales y a 131.044,67 euros la cantidad imputada desde los Centros Penitenciarios.

Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos.

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre las Administraciones Públicas para los Servicios Postales a través del Ministerio del Interior del que forma parte esta Secretaría General de IIPP para atender el pago de la correspondencia oficial y de la paquetería, distribuidos en cuatro lotes: LOTE 1: Notificaciones Administrativas y judiciales; LOTE 2: Cartas certificadas; LOTE 3: Cartas ordinarias, envíos publicitarios y franqueo en destino; LOTE 4: Paquetería y valija (Paquete postal, documentación y paquetería urgente, Valija nacional). El adjudicatario de los tres primeros lotes ha sido Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y para el último, paquetería, las empresas adjudicatarias son: (Lote 4.1) REDYSER para la ordinaria y (Lote 4.2) TIPSA para la urgente.

Se gestiona desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), cuya misión fundamental es el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Durante el ejercicio presupuestario 2017 se financian con créditos de la Sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”, servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, programa 923R, los contratos centralizados de Comunicaciones Postales, Telecomunicaciones, Limpieza y Seguridad.

La DGRCC, como órgano encargado de la contratación, tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto y confecciona los correspondientes documentos contables A y D (o en su caso AD). Estos documentos A y D (o AD) se contabilizan en la oficina contable de la Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El documento “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realiza desde esta Subdirección General de Servicios Penitenciarios a través del Servicio de Tesorería que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

En la tramitación del expediente es preciso compatibilizar dos programas informáticos: uno, “Sorolla2” y otro, “Mercurio”, siendo preciso que, para la tramitación contable del expediente de pago por la facturación de los servicios prestados, se encuentren validados los albaranes emitidos por todos y cada uno de los Centros y conformes en la aplicación Mercurio, que actúa como filtro previo de las facturas generadas y tramitadas al Registro Contable de Facturas por la empresa.

El importe satisfecho por los justificantes de pago tramitados el año 2017 fue 418.344,15€, distribuidos Lote 1 (198.528,27), Lote 2 (37.671,03), Lote 3 (130.979,62) a la empresa Correos y Telégrafos; y, Lote 4.1 (47.531,58) a la empresa REDYSER y Lote 4.2 (3.633,65) a la empresa TIPSA.

Encomiendas de Gestión.

a) Encomiendas de Gestión para el servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofrece la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios, con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos

Penitenciarios gestionadas por el Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo como Talleres productivos, bajo el sistema de gestión parcial de los servicios de cocina mediante la fórmula de Taller productivo.

En el ejercicio 2017 confluyen dos encomiendas de Gestión: la antigua Encomienda para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2017, en virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado y Seguridad y el Presidente del citado Organismo, aprobado por Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014; y, la actual Encomienda vigente para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020, virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado y Seguridad y el Presidente del citado Organismo, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada el 3 de octubre de 2017.

El importe correspondiente a la facturación de todo el ejercicio 2017 lo fue por un importe de 64.686.509,16 euros, correspondiendo el importe satisfecho de 59.397.926,68 a la cuantía desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017, antigua Encomienda; y, la cuantía 5.288.582,48 a la satisfecha desde el 1 de noviembre hasta el 31 de noviembre a la Encomienda vigente.

Cuadro XV.

Encomienda General Alimentación	Importe Total Año 2017
70 Centros Penitenciarios	64.686.509,16

Cuadro XV. Fuente: Secretaría General de II.PP.

b) Encomiendas de Gestión de Catering para C.I.S. y Juzgados Plaza de Castilla (Madrid)

Los importes del ejercicio 2017 se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro XVI.

Catering CIS y Juzgados Plaza de Castilla	Encomienda Exclusiva	Encomienda General CIS	Total Pagado 2017
CIS Mallorca		127.192,29	127.192,29
CIS Sevilla		137.837,14	137.837,14
CIS Navalcarnero		120.547,72	169.531,78
CIS Valencia		75.305,32	75.305,32
CIS Tenerife		88.511,00	88.511,00
CIS Huelva		44.086,71	44.086,71
CIS Algeciras		37.598,30	37.598,30
CIS Alcalá de Henares		148.247,27	157.503,23
CIS Victoria Kent		194.524,83	233.391,57
CIS Murcia		115.164,61	115.164,61
CIS Granada		116.391,21	116.391,21
CIS Málaga		135.928,30	135.928,30
CIS A Coruña		118.594,96	118.594,96
Juzgados Plaza de Castilla	67.129,14		67.129,14
Totales	67.129,14	1.557.036,42	1.624.165,56

Cuadro XVI. Fuente: Secretaría General de II.PP.

c) Otras Encomiendas de Gestión a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Hacer mención de que en este ejercicio de 2017 se ha realizado una nueva Encomienda de Gestión a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo consistente en el Taller de Reparto de Racionados Alimenticios que en cada Centro Penitenciario se establece a tal fin.

Cuadro XVII. Encomienda de Gestión TPFE

Encomiendas de Gestión TPFE	Importe Total 2017
Material impreso acciones formativas	4.322,24
Ropa de cama y toallas	553.670,92
Almohadas y colchones	756.729,45
Sacos petate	59.477,55
Impresos normalizados y carpetas de historia clínica	146.355,28
Mobiliario interior diverso	339.776,98
Batas personal laboral y sanitario	25.712,50
Material impreso servicios centrales	6.576,66
Uniformes empleados públicos	1.678.442,34
Talleres de mantenimiento	4.363.943,01
Talleres de actividades auxiliares	2.905.886,65
Lotes higiénicos	1.911.849,38
Reparto de Racionados Alimenticios	455.656,90
Totales	13.148.922,31

Cuadro XVII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Convenios de colaboración Fundaciones (At. Madrid y Real Madrid)

Las actividades correspondientes a la tramitación de los expedientes de gestión de los convenios de colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría General de II.PP.): Uno, con la Fundación Atlético de Madrid; y, dos, con la Fundación Real Madrid, la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos; y, que se concreta en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.22108:

- ☑ Fundación Atlético de Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez y Madrid VII en Estremera. El importe que asume la Secretaria General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 12.896,00 euros, esto es, 3.224,00 euros por cada uno de los Establecimientos citados.
- ☑ Fundación Real Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid I y Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid III en Valdemoro, Madrid IV en Navalcarnero, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez, Madrid VII en Estremera, Ocaña I y Ocaña II en Ocaña (Toledo), Segovia en Torredondo (Segovia), Avila en Brieva, Ibiza, León en Mansilla, Valencia en Picassent, Murcia, La Moraleja en Dueñas (Palencia), Algeciras, Castellón II en Albocasser, Sevilla II en Morón, Teixeiro, Topas, Villabona y Zuera. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 83.875,56, esto es, distribuido por cada uno de los Establecimientos en la forma que se indica:

3.000,00	Ávila y Valencia
4.655,77	Madrid I
5.647,38	Madrid IV, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II
6.000,00	La Moraleja, León (Mansilla), Murcia
6.397,08	Madrid II, Madrid III, Madrid V, Madrid VII
7.041,95	Segovia

Las escuelas deportivas de los Centros Penitenciarios de Algeciras, Castellón II en Albocasser, Ibiza, Murcia II, Sevilla II en Morón, Teixeiro, Topas, Villabona y Zuera estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.

Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados "a justificar".

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, Orden del M.E.H. de 26 de julio de 1989 y Resolución de la I.G.A.E. de 14 de septiembre de 1989, así como aquellos que se derivan de la aplicación del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados "a justificar", en la Orden del M.E.H. de 23 de diciembre de 1987 y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro XVIII. Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2017

Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2017	
	Total 2017
Pagos ejecutados	2.398
Facturas tramitadas	399
Indemnizaciones por razones de servicio	3.606

Cuadro XVIII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Cuadro XIX. Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados

Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados		
TIPOS DE PAGOS	NÚMERO	IMPORTE 2017
Libramientos a justificar	2	1.230,00
Reposición anticipos de Caja Fija	12	979.865,86
TOTALES		981.095,86

Cuadro XIX. Fuente: Secretaría General de II.PP.

7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones.

7.2.a. Objetivos

Entre los objetivos marcados a lo largo del año 2017 se pueden mencionar:

- Finalización de la implantación de los Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1.
- Renovación equipamiento informático tanto en SSCC como en centros dependientes.
- Puesta en marcha de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de IIPP. Adquisición de material, configuración, etc.
- Implantación de las recomendaciones establecidas en la Plan Director de Seguridad Informática.
- Colaboración con el CCN-CERT para detección preventiva de problemas de seguridad.
- Ejecución de los planes impulsados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Estado en sus esquemas de ahorro de costes y dentro de las medidas CORA.

7.2.b. Líneas de actuación.

Los objetivos reseñados anteriormente implicaron el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- Dentro de la colaboración con el CCN-CERT se puede destacar:
 - Incorporación a su Sistema de Alerta Temprana (SAT) de avisos y notificaciones de vulnerabilidades detectadas en internet.
 - Incorporación a su sistema de auditoría de los Sistemas de Información de la Secretaría General de II.PP. publicados en la red SARA (Red de Interconexión de Organismos Públicos) para detección y corrección de posibles vulnerabilidades.

- ☑ Dentro de la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad: Renovación del sistema de seguridad perimetral TIC –SECPER– y su integración dentro de INGESIP (Infraestructura General de los Servicios de Información Penitenciaria). Esta parcela fue una de las primeras en implementarse dentro del Plan Director de Seguridad en los años 2008 y 2009, con el control de acceso de los internos a la UNED, y acceso a los servicios SARA y exteriores desde el interior de los centros penitenciarios, siendo hora de su renovación.
 - Integración con INGESIP para dotarla de la flexibilidad y escalabilidad necesarias.
 - Renovación del sistema AntiSpam y Antivirus de correo electrónico para control de código maligno de correo electrónico desde/hacia fuera de II.PP.
 - Detección de Información oscura.
 - Monitorización de la Red Corporativa y elementos interconectados a ella.
 - Mantenimiento del sistema de Antivirus para detección de las últimas amenazas como RANdom Software para detección de credenciales de usuarios.
 - Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material y mantenimiento	90.500 €	72.000 €
Coste operación		24.000 €

- Ampliación y configuración de INGESIP y adquisición de todo el material necesario para los Centros Penitenciarios, para la puesta en marcha de las nuevas aplicaciones como el registro de I/O (REGENTE); el nuevo sistema de Gestión de Información Sanitaria, LEXNET, y el despliegue de todas en los Centros Penitenciarios. Los costes tanto por capítulo VI como capítulo II se especifican en la tabla.

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material	39.541,63 €	
Coste operación		30.000 €

- Ampliación de los recursos suministrados a los Centros Penitenciarios ya sea en cuanto a equipamiento: PCs e Impresoras, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a las aplicaciones corporativas, antivirus, electrónica de red, etc. Llegando en la actualidad a unos 20.000 usuarios.
 - Respecto al parque Ofimático: Renovación del parque PCs; licencias; impresoras; scanners de documentos y decadaclitares.
 - Renovación de la electrónica en varios Centros Penitenciarios.
 - Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material	457.649,56 €	
Coste operación		10.000 €

- ☑ En mayo de 2015 comenzó la puesta en marcha de los Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1, Proyecto liderado por la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dado el enorme retraso en la implantación en el ámbito de la Secretaría General de IIPP, la Subdirección General de Servicios solicitó en el 2016, formar parte del Comité de Seguimiento del Proyecto para impulsar la renovación en los Centros dependientes de la Secretaría General de IIPP, así como en los Servicios Centrales. A lo largo del 2017 finaliza la implantación de los servicios consolidados en la parte de datos, y se está al 95% de implantación de los servicios de voz.
 - Los Servicios Centrales multiplican por 10 su capacidad de conexión con los Centros.
 - Los Servicios Centrales multiplican por 10 su capacidad de conexión con la Red SARA que interconecta a todos los Ministerios y Organismos de la AGE.
 - Se ha multiplicado por 5 la velocidad de acceso a Internet.
 - Todos de los Centros Penitenciarios han multiplicado como mínimo por 20 su media de velocidad de conexión.
 - El 95% de los Centros dependientes de la Secretaría General de IIPP han migrado su telefonía fija a red corporativa de telefonía de la AGE. El 90% de los centros cambiaron la centralita y los teléfonos con un incremento el 20% en teléfonos adicionales.
 - Para todos, el acceso a las aplicaciones corporativas es mucho más rápido.
- ☑ Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios. Mención especial a las mejoras producidas dentro de las farmacias y consultas de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática. También mencionar procedimientos y sistemas de interconexión seguros para la Historia Clínica Digital en consultas de módulos.
- ☑ Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Continuación de este proceso de mejora continua con implicaciones en cuestiones tecnológicas, organizativas, y bue-

nas prácticas por parte de usuarios como la incorporación de certificados electrónicos y firma electrónica.

- ☑ Participación en los distintos planes y acuerdos con las CCAA en el ámbito de Telemedicina, Consejo General del Poder Judicial, etc.
- ☑ Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la SGIIPP: Cita Previa, Sistemas de Información Social Penitenciario, Libro de Servicios, SIP, SIA. etc. A los que hay que añadir Lexnet, el nuevo sistema de Gestión Sanitaria, nuevo sistema de registro de documentos. Mantenimiento y administración de todas aquellas infraestructuras necesarias para las aplicaciones que ya estaban en funcionamiento y las nuevas.
 - Costes en operación y mantenimiento ordinario (Capítulo II): 753.098,84 €.
 - Costes en operación y mantenimiento de los declarados por 170f (Capítulo II): 422.155,92 €.
- ☑ Soporte a Centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, fuera de horario de oficina. Dada la implantación de aplicaciones como “Cita Previa” de gestión de visitas de internos, cuya utilización es superior los fines de semana, y un fallo podía originar problemas de orden público, se hizo necesario adecuar el sistema de gestión y planificación para dar solución a esta problemática. Este nuevo servicio está en marcha, y en proceso de mejora continua con un coste por Capítulo II de 180.500,04 €.

Los costes finales en el año 2017 fueron:

Capítulo VI: 587.691,19 €

Capítulo II: 1.491.654,81 €

7.3. Informática. Área de Desarrollo.

7.3.a. Objetivos

- ☑ Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.

- ☑ Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.

7.3.b. Líneas de actuación.

- ☑ Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
 - Mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, SIA, gestión de comunicaciones y cita previa, peculio, SISPE-A, gestión asistencial, SIFA, control de autorizaciones y accesos a Centros Penitenciarios, libro de servicios, equipamiento, asistencia religiosa, etc.
 - ☒ Homogeneización y unificación de diversos contratos de mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas en el ámbito de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
 - ☒ Adaptación a la normativa publicada durante 2017 de la aplicación de Peculio, con respecto al ingreso de efectivo para internos en los Centros. Preparación de la integración con equipos físicos securizados de ingreso de efectivo en las oficinas de comunicaciones.
 - ☒ Inicio del análisis de una nueva aplicación de gestión para la unidad técnica, Unitec, basada en actuaciones y con posibilidad de incorporación de técnicas de inteligencia de negocio para toma de decisiones de alto nivel.
 - ☒ Análisis y redacción de un pliego de contratación para el desarrollo de la aplicación de Registro Específico de Agresiones, establecido en el Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en la SGIP.
 - ☒ Desarrollo y obtención de nuevos informes y estadísticas en las principales aplicaciones sectoriales, posibilitando el

análisis estratégico de los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- **Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico, página web institucional e intranet, NEDAES y servinómina, etc.**
 - ⊗ Mantenimiento y mejora del registro electrónico, Regente, para la correcta alineación de las necesidades derivadas de la integración con el Sistema de Interconexión de Registros.
 - ⊗ Integración de los nuevos Centros solicitados en el servicio de Servinómina, al ritmo de las peticiones correspondientes.
- **Evolución de la guía metodológica y de buenas prácticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Preparación de los entornos para la gestión de versiones automatizada y futura creación de entornos de desarrollo de integración continua. Establecimiento por pliegos de la obligatoriedad de cumplir con lo estándares establecidos de esta forma por parte de las empresas de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.**
- **Mantenimiento de la red de registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la provisión autónoma en los Centros Penitenciarios de certificados digitales con soporte en tarjetas criptográficas que son, en cumplimiento de la Directiva Europea y de la Ley de Firma Electrónica, dispositivos seguros de creación de firma electrónica.**
- **Liderazgo y soporte para la implantación y mantenimiento de herramientas horizontales no dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.**
 - ⊗ Puesta en preproducción del sistema INSIDE, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, integrado con la Administración de Justicia, que permite la remisión de expedientes según el Esquema Nacional de Interoperabilidad.
 - ⊗ Mantenimiento del sistema Lexnet en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para comunicaciones con la Administración de Justicia.

- ☒ Pruebas con la herramienta Port@firmas para la integración de servicios de firma electrónica con herramientas corporativas.

- ☑ Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.
 - Mantenimiento de la solución de integración entre el Sistema de Información Penitenciaria y la aplicación VioGen de la Secretaría de Estado de Seguridad, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública, en este caso, la violencia de género.

 - Puesta en producción de la integración de la aplicación de registro electrónico Regente, con el Sistema de Interconexión de Registros, para el intercambio registral con las Administraciones Públicas.

7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.

7.4.a. Equipamiento.

Se ha procedido a la actualización del Catálogo para la petición de equipamiento inventariable no informático durante el Ejercicio 2017 por parte de los Centros Penitenciarios, agrupando los equipos en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios Diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario, y Formación de internos).

A lo largo del ejercicio 2017 se han tramitado propuestas de adquisición de equipamiento para atender las siguientes necesidades de los Centros Penitenciarios referentes a equipamientos no informáticos:

Equipamiento interior 563.790,00 euros

Incluye fundamentalmente mobiliario configurado para ser usado fundamentalmente en módulos residenciales (sillas para internos y distintos tipos de mesas), lo cual ha supuesto satisfacer el 52,72% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros.

Formación de internos 49.154,37 euros

Se ha dotado a los Centros de equipos deportivos, así como equipos para actividades audiovisuales en un 7,79% de las peticiones prioritarias de los centros.

Lavandería y cocina 1.475.188,20 euros

Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta área representan el 43,87% de las solicitudes de los centros, tramitándose el 48% de las solicitudes de los Centros en el sector de lavandería y el 42,50% en el sector de cocina.

Material sanitario 417.233,79 euros

Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en esta área representan el 27,57%, de lo solicitado por los Centros, suministrándose fundamentalmente equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulxiosímetros, etc., equipamiento para consulta odontológica, equipos de radiología y utensilio sanitario diverso.

Mobiliario y equipos para oficinas 873.769,03 euros

Siguiendo las necesidades marcadas como prioritarias en esta área, se han suministrado sillas de oficina, armarios y mesas de oficina, archivadores, equipos de reprografía, fax, destructoras de documentos, SAI, etc., logrando con ello solventar el 62,80 % de las prioridades de los Centros. Se destaca que se ha concedido un 66,13% de fax y fotocopiadoras y un 67,45% en sillería de oficinas en las necesidades solicitadas por los Centros.

Servicios diversos 429.212,26 euros

En este área de gasto que engloba sectores comerciales como electrodomésticos, utensilios de cocina, equipos de mantenimiento, maquinaria de limpieza, etc., se han llegado a satisfacer el 38,19 % de de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros, destacando la satisfacción del 52,02% en la dotación de equipos de mantenimiento.

Equipos de seguridad 1.424.767,68 euros

Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose el 85,33%, de las necesidades prioritarias de los centros, adquiriéndose en el año 2017 escáner para paquetería, arcos detectores de metales, diverso material antidistur-

bios, detectores de metales manuales, equipos de escape de incendios, radiotéfonos digitales, etc.

En términos globales, se han tramitado propuestas para la adquisición de material inventariable no informático por valor de 5.233.115,94 €, lo cual ha supuesto atender las necesidades que los Centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 48,64%.

Se inicia el proceso de control en la ejecución de los contratos y de la encomienda de gestión cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, temporada 2017-2019, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad. En el año 2017, se recibieron en los almacenes de las empresas adjudicatarias prendas por importe de 8.074.315,15 euros para uniformes.

Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encomiendas de gestión a la EETPFE, por importe total de 1.952.638,89 euros, correspondientes a sacos petate para varios Centros Penitenciarios (59.477,55 euros), colchones y almohadas con funda para varios Centros (805.867,89 euros), ropa de cama y toallas (1.061.580,95 euros) y batas para personal laboral y sanitario (25.712,50 euros).

Preparación de 1 propuesta de adquisición de material impreso y carpetas de historia clínica para elaboración de encomienda de gestión a la EETPFE, por importe total de 146.355,28 euros.

Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, todos los centros gestionan el Inventario a través de Sorolla, todos los centros tienen aprobado el inventario de 2016, excepto, Granada CIS, Las Palmas II, Málaga y Madrid VII que se encuentran en trámites de aprobarlo en los próximos días. Así mismo los Inventarios del 2017, comenzarán a ser aprobados a partir del 31 de marzo, tal y como establece la Instrucción I-8/2015.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el seguimiento y control del contrato del servicio de control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2017.

Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios. En el año 2017

hay un total de 55 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato para el servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios, así como su seguimiento y control durante el 2017.

Tramitación de 6 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de 1 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la instrucción 9/2005, de 6 de julio.

7.4.b. Asuntos Generales.

Registro y Atención al ciudadano.

El registro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2017, tuvo un movimiento total de:

- | | |
|----------------------------------|---------|
| 1.- Documentos de Entrada: | 92.281 |
| 2.- Documentos de Salida: | 128.590 |

Estos datos engloban al Servicio de Atención al Ciudadano y a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por otro lado, también se han efectuado **146** certificaciones requeridas por distintos departamentos, se han atendido a unas 7.779 personas presencialmente (**3.887 registros**). Reseñar también la labor de compulsas y atención telefónica efectuada por los funcionarios del Registro, de la cual se han atendido **4.680** llamadas entrantes. No se dan datos de compulsas al no haber un control estadístico sobre las mismas.

El Departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de **205** documentos de entrada y **336** documentos de salida; relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

La Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha tenido un total de **354** documentos de entrada. Hay que mencionar que desde el año 2009, cuenta con su propio

registro interno de salida y entrada, por lo cual solamente se registra la documentación que llega a través de Ventanilla Única.

También mencionar que en el año al que hace referencia esta memoria, ya se ha llevado a cabo la conexión con el SIR de toda la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los Centros Penitenciarios, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 39/2005, de 1 de octubre, cuya Exposición de Motivos marca como objetivo a alcanzar que la tramitación electrónica constituya la actuación habitual de las Administraciones.

Adquisiciones y Servicios:

Se han llevado a cabo la realización de los trámites necesarios para proceder a la contratación de diferentes servicios y adquisición de productos, según el tipo de necesidad de las áreas de esta Secretaría General de II.PP. Así, en concreto, se ha realizado el seguimiento y control de los siguientes expedientes y, en su caso, elaboración de las Prescripciones Técnicas y Certificaciones de Conformidad correspondientes a los siguientes expedientes, ya hayan sido tramitados por pagos en firme o anticipos de caja fija:

En relación con los expedientes de contratación:

- Arrendamiento Edificio C/ Alcalá, 38-40. Seguimiento y control del contrato de arrendamiento del edificio de la Sede Central de la Secretaría Gral. de II.PP., realizándose gestiones con la propiedad para mejorar la habitabilidad del edificio, mejora de las instalaciones y sistemas de seguridad, consiguiendo una mejora en las condiciones del mismo.
- Arrendamiento CEP c/ Cedaceros. Al igual que en el anterior contrato, se ha gestionado los diferentes aspectos vinculados a este contrato, y controlando su correcta ejecución.
- Mantenimiento preventivo de la legionela, mantenimiento de los sistemas de climatización, grupo electrógeno, servicio emergencia del centro de proceso de datos y suministro de repuestos para la instalación de aire acondicionado: Se ha llevado a cabo el estudio de necesidad, seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., así como el suministro de los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, consiguiéndose una mayor eficiencia y ahorro energético en la instala-

ción. Igualmente se han llevado a cabo diversas actuaciones en la climatización del centro de proceso de datos, (al tratarse de una instalación de máxima importancia), para garantizar en todo momento el buen funcionamiento de este.

- ☑ Recogida, reparto y entrega de documentación y paquetería en los Servicios Centrales: A través de este contrato, se ha dado servicio a todas las Subdirecciones de esta Secretaría Gral. para la recogida, traslado, entrega..., de diferente documentación y paquetería de sus servicios. Se ha realizado la coordinación, seguimiento, y resolución de todas las necesidades requeridas, así como el control y gestión del servicio prestado. Igualmente se ha procedido a la contratación del servicio de transporte de metadona a los Centros Penitenciarios de la C.A. de Madrid unificando el servicio.
- ☑ Mantenimiento Scanner: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes Scanners existentes para el servicio de paquetería de este Centro Directivo, adecuándoles a la normativa reguladora en materia de seguridad radioactiva.
- ☑ Vigilancia Servicios Centrales: Seguimiento, control, y notificación de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato con la empresa adjudicataria. Igualmente se ha procedido a la iniciación de un nuevo contrato.
- ☑ Mantenimiento de ascensores. Seguimiento y control de las actuaciones de mantenimiento efectuadas en los ascensores de esta Sede Central, solucionando igualmente, todas las incidencias que se han producido en los mismos y que no estaban cubiertas por este contrato de mantenimiento.
- ☑ Material impreso para los Servicios Centrales: Desde esta Unidad se realiza el control y ejecución de la Encomienda de Gestión de la Secretaría Gral de II.PP. y la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo de la gestión de suministro en relación a las necesidades de diferente material impreso de este Centro Directivo, procediendo a llevar a cabo todos los pedidos, recepción y suministro de estos, según las necesidades de las diferentes áreas.
- ☑ Base de datos jurídica Aranzadi: Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio de acceso a la base jurídica de datos (Aranzadi).
- ☑ Suministro de papel: Adquisición, suministro y control de existencias de papel para todas las diferentes Subdirecciones de este

Centro Directivo, llevando a cabo las certificaciones de conformidad en base a las prescripciones de este.

- ☑ Actos de festividad de la Merced: Adquisición, suministro y control de placas conmemorativas por 25 años de prestación de servicios en II.PP., Medallas Honoríficas, Menciones Honoríficas por hechos relevantes y Placas por prestación del servicio del personal laboral. Igualmente se ha colaborado en la planificación, y ejecución de los actos de celebración de la Festividad de Nuestra Sra. de la Merced, así como para el suministro de las placas conmemorativas por prestación de 25 años de servicios en II.PP., y Medallas Penitenciarias, tanto para todos los centros penitenciarios como para los Servicios Centrales.
- ☑ Servicios postales y telegráficos: Gestión, control, resolución de incidencias y mejora en la prestación del servicio del contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. y el Ministerio del Interior.
- ☑ Limpieza Servicios Centrales: Se ha llevado a cabo el I seguimiento y control del servicio de limpieza de los Servicios Centrales (Alcalá 38, Centro de Estudios Penitenciarios, Sub. Gral de Medio Abierto y Archivo de Navalcarnero). Igualmente se ha llevado a cabo la resolución de las incidencias producidas, control del personal y prestación del servicio.
- ☑ Estacionamiento de vehículos en parking: Se ha llevado a cabo las gestiones de contratación, gestión del servicio e incidencias relacionadas con el contrato.
- ☑ Servicio de noticias en tiempo real: Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de noticias de las empresas Europa Press y Agencia EFE, procediendo a la resolución de incidencias y control de la prestación del servicio.
- ☑ Adquisición de Toners: Se ha llevado a cabo la adquisición de diferentes toners para las máquinas impresoras de los Servicios Centrales, llevando a cabo un estudio del mercado y consiguiendo una mejora sustancial en el precio de estos. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.

Igualmente se lleva a cabo la retirada de los toners usados para proceder a la destrucción controlada y reciclado de los mismos.

- ☑ **Material de Oficina:** Se ha procedido a la contratación del suministro de material de oficina no inventariable a través de un único proveedor, consiguiendo una mejora en el precio y las condiciones de suministro. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- ☑ **Vestuario del personal laboral:** Se ha llevado a cabo la adquisición del vestuario del personal laboral destinado en los Servicios Centrales, llevando la contratación, control del servicio y resolución de las incidencias surgidas.
- ☑ **Destrucción de material de desecho:** Debido a la cantidad de material de desecho que se genera en los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., y dado que se trata de material con información sensible, es necesario llevar a cabo una destrucción a través de un servicio que garantice la destrucción confidencial del mismo. Para ello se ha procedido a gestionar el servicio de recogida y destrucción de los diferentes residuos generados en las dependencias de los Servicios Centrales.
- ☑ **Mantenimiento fotocopiadoras:** se ha llevado a cabo la contratación de un servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las diferentes incidencias que se produzcan en las fotocopiadoras de los Servicios Centrales, así como la reposición de los diferentes consumibles que necesiten para su correcto funcionamiento. Se ha llevado a cabo el control de las diferentes incidencias ocurridas, así como una correcta ejecución del contrato.
- ☑ **Servicio de Burofax:** Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de Burofax para dar servicio a las necesidades existentes en el Gabinete de Comunicaciones, gestionando las incidencias surgidas como la buena ejecución de este.
- ☑ **Reparaciones del edificio.** Se ha llevado a cabo la contratación de una empresa especializada para llevar a cabo diferentes tareas de reparación del archivo de Navalcarnero (oficinas y baños), y de la Sede Central de Instituciones Penitenciarias (vestuarios, baños y otras dependencias).

En relación con Caja fija:

- ☑ Servicio de máquinas automáticas: Control y seguimiento del servicio de las máquinas expendedoras de alimentos ubicadas en este Centro Directivo. Igualmente, se ha atendido a todas las incidencias comunicadas por todo el personal de la Secretaría Gral. de II.PP., así como a la búsqueda de nuevas empresas que puedan mejorar el servicio ofertado, teniendo en cuenta criterios medioambientales, sociales y económicos.
- ☑ Servicio de desratización y desinsectación, retirada y reposición de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores ubicados en los Servicios Centrales. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- ☑ Servicio de mantenimiento de puertas automáticas: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las puertas automáticas ubicadas en los Servicios Centrales, y el almacén de Navalcarnero, así como la búsqueda de nuevas empresas para el próximo ejercicio económico que puedan mejorar el servicio ofertado (relación calidad-coste)
- ☑ Servicio de mantenimiento del sistema de control de incendios: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de control de incendios ubicados en los Servicios Centrales, Almacén de Navalcarnero y Centro de Estudios Penitenciarios.
- ☑ Servicio de mantenimiento cctv, sistemas anti intrusión y tornos: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes sistemas anti intrusión y tornos existentes en los Servicios Centrales de la Secretaría General de II.PP, solucionando todas las incidencias acaecidas en estos sistemas.
- ☑ Servicio de filtración de agua: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de filtración de agua potable ubicados en los Servicios Centrales.

- ☑ Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras ubicadas en los Servicios Centrales: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras. Igualmente se ha procedido a la lectura de las copias efectuadas y se ha llevado a cabo el seguimiento de la facturación remitida.
- ☑ Tramitación de pedidos para atender las necesidades de los Servicios Centrales a través de Caja Fija, siguiendo con la rebaja sustancial de otros años, por un importe de:
Art. 21: 66.307,80 €
Art. 22: 198.933,86 €
- ☑ Recepción de peticiones, elaboración de Carnés Profesionales y envío a sus destinatarios con un total de 2.196 carnés profesionales.
- ☑ Seguimiento y control del Inventario de los Servicios Centrales a través del Programa SOROLLA.
- ☑ Gestión diaria de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Servicios Centrales y del Control de Seguridad.

Mantenimiento.

Desde este servicio se gestiona el mantenimiento de todos los edificios dependientes de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- ☑ Edificio principal situado en C/ Alcalá 38-40
- ☑ Escuela de Estudios Penitenciarios de la Subdirección General de Recursos Humanos situado en C/Cedaceros 11-2ª y 3ª planta.
- ☑ Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria situado en la Calle Juan de Vera 8.

- ☑ Almacén de Navalcarnero perteneciente a la Subdirección General de Servicios, situado en la Ctra. NV, kilómetro 27,7

En estos edificios se gestionan las tareas relacionadas con el mantenimiento, esto es:

- ☑ Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos.

Mantenimiento de la instalación de baja tensión (220-240v), movimiento de enchufes, colocación de tomas nuevas, sustitución de las deterioradas, etc...

Mantenimiento de las líneas telefónicas: nuevas instalaciones, sustitución de las obsoletas, cambios de ubicación de los diferentes números telefónicos, sustitución de líneas analógicas por digitales, supresión de líneas no utilizadas, etc...

Mantenimiento de los puntos de red, moviendo de lugar los puntos.

Otros mantenimientos, tales como cambio de bombillas, sustitución de halógenos, o en su caso reparación de pequeños aparatos eléctricos, etc...

En este punto se ha continuado con la sustitución de las luminarias por otras más eficientes (menos consumo, manteniendo la potencia lumínica), lo que sigue suponiendo una mejora en la eficiencia energética.

- ☑ Mantenimiento de Mobiliario y Enseres.

Desde este servicio, también se mantiene todo lo referente a mobiliario y enseres:

Mantenimiento de todo el mobiliario, reparando el mismo en los casos que procede.

Movimiento de mobiliario en los edificios y entre los mismos.

Mantenimiento de los enseres existentes en todos los edificios

- ☑ Mantenimiento de Fontanería

Manteniendo de la red de agua.

Mantenimiento de los saneamientos.

Mantenimiento de arquetas y desagües.

Otros Mantenimientos.

Cualquier otro mantenimiento que pueda surgir:

- Pequeñas reparaciones de albañilería, debido al deterioro.
- Pintura. Se pinta en los lugares que se requiere, cuando las zonas fijas tales como escaleras, paredes laterales, etc... se ensucian por el uso.
- Pequeños movimientos de mamparas tanto fijas como móviles.
- Mantenimiento de cámaras y sistemas de seguridad.
- Mantenimiento de la parte física (hardware) de los pasillos de entrada.
- Seguimiento del correcto servicio de las máquinas vending,
- Mantenimiento de los sistemas contra incendios.
- Mantenimiento de puertas de acceso, tales como garaje, entrada principal y puerta de acceso al almacén de Navalcarnero.
- Mantenimiento de fotocopiadora y faxes, así como seguimiento del número de copias.
- Mantenimiento de todas las instalaciones de los edificios dependientes de los Servicios Centrales (C/ Alcalá 38, C/ Cedaceros 11 2º y 3º, C/ Juan de Vera 8 y Nave en Navalcarnero).

Archivo de los Servicios Centrales.

Recogida y envío de documentación de todos los departamentos de los Servicios Centrales al Archivo situado en Navalcarnero, así como la recepción, etiquetado y custodia de los archivos recibidos para su localización y envío a la unidad correspondiente en caso de necesidad:

Peticiones de documentación	275 cajas.
Documentación transferida al archivo	2100 archivadores A-Z.
 35 cajas de planos.
 700 expedientes de baja de funcionarios.

Así como la entrada de publicaciones, para su posterior reparto a Centros Penitenciarios.

Igualmente se ha llevado a cabo la colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para la realización de transferencias de la siguiente documentación:

- Acción social.
- Expedientes históricos recogidos del CIS Victoria Kent para su tratamiento.
- Expedientes de personal.
- Expedientes de Atención al Ciudadano.
- Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial en el expediente de eliminación de 222 cajas de documentación no archivable sobre ayudas sociales.
- Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental -del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para el tratamiento de la documentación existente en el Archivo para determinar su destino final.

7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

7.5.a. Objetivos.

- Concluir el Plan de Regularización Registral y Catastral de Centros Penitenciarios más antiguos, dada la dificultad en la búsqueda de información relativa a los mismos.
- Creación de expediente electrónico de los Centros Penitenciarios, no solo de datos exclusivamente patrimoniales, sino de todas las vicisitudes que les puedan afectar desde la creación del Centro Penitenciario.

- ☑ Archivo de documentos asociados a procedimientos administrativos finalizados mediante su digitalización, para que esté disponible en formato electrónico, para su consulta por el Servicio Jurídico y Patrimonio.
- ☑ Tramitación de recursos administrativos, económico administrativos y preparación de recursos contenciosos administrativos de actividades sectoriales, asistencia sanitaria penitenciaria, expropiaciones forzosas y de cualquier asunto que pueda surgir en el ámbito de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

7.5.b. Líneas de actuación.

- ☑ En cuanto al Plan de Regularización se obtiene la información bien del Archivo de Navalcarnero y de las Instituciones que intervinieron en el procedimiento de creación.
- ☑ Respecto al expediente electrónico, los documentos que se incorporan se obtienen del portafirmas electrónico o directamente de la aplicación de registro electrónico Regente, no solo de la materia patrimonial sino de todas las vicisitudes que puedan surgir en relación a Centros Penitenciarios.
- ☑ En cuanto al archivo de documentos, se selecciona los documentos en papel originales que afecte a los Centros y se digitaliza y se insertan en carpetas electrónicas compartidas en los PC del Servicio Jurídico.
- ☑ En relación a la tramitación de los recursos en materia de IBI se ha ido recurriendo en prácticamente casi todos establecimientos penitenciarios en los que se seguía remitiendo liquidaciones por los Ayuntamientos, por la exención general que tienen atribuidos los bienes inmuebles del Estado afectos a servicios penitenciarios.
- ☑ En relación a los recursos en materia de asistencia sanitaria penitenciaria, de acuerdo con lo ya sentado por diferentes pronunciamientos judiciales en diferentes instancias, en los que se determina que el ingreso en prisión no modifica la condición de beneficiario, afiliado o asegurado al Servicio Público de Salud, se van recurriendo las facturas de asistencia sanitaria penitenciaria de aquellos internos que tienen derecho a dicha asistencia por tener la condición de afiliado, asegurado a la Seguridad Social.

7.5.c. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

- Durante el ejercicio 2017 se ha finalizado una serie de actuaciones en los Centro penitenciarios aprobadas en el Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios tendentes a mejorar la habitabilidad y el respeto medio ambiental de estas infraestructuras (desde 2013 se ha actuado en 39 centros Penitenciarios).
- Se ha puesto a disposición del Ministerio de Interior, en colaboración con SIEP, infraestructuras en Ceuta y Archidona.
- Impulso de la aprobación del nuevo Plan de Amortización y Creación de Establecimientos que continúe homogeneizando las características habitacionales de las infraestructuras y mejorando la eficiencia medio ambiental de las instalaciones.

7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.

7.6.a. Líneas de actuación.

Adaptación de los efectivos a las necesidades actuales:

Para acometer la mayor exigencia en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas derivada de la entrada en vigor de normativa, tanto a nivel nacional como a nivel de europeo, unido al hecho de la mayor frecuencia de aplicación de procedimientos sancionadores por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las empresas, ha sido necesario desdoblar los recursos humanos de los que dispone el Área distinguiendo entre tareas administrativas y tareas técnicas especializadas, a fin de encargar a unidades diferentes unas y otras, con el objetivo de llevar a cabo las funciones encomendadas con una mayor eficiencia.

De esta manera, el Área se divide en una parcela especializada, de redacción de pliegos, procedimientos sancionadores y en general todos aquellos procedimientos o tramites que requieran informe previo de Abogacía del Estado o Secretaría General Técnica del Ministerio o de otros Órganos Administrativos externos, tales como la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, Instituto de Gestión Sanitaria, Dirección General de Seguros, etc.; y por otra parte en una parcela administrativa, distribuida en dos servicios, uno de los cuales

es el encargado de la tramitación de nuevos contratos y otro de su vigencia y las vicisitudes durante la ejecución de los mismos, tanto de los que se proceda a su pago en Servicios Centrales, como del seguimiento de los contratos cuyo destino sean los Centros Penitenciarios, incluida la devolución de garantías definitivas, una vez finalizado el periodo de vigencia o el plazo de garantía establecido en los pliegos.

7.6.b. Objetivos.

- Por tipo de procedimiento de adjudicación:

Se han tramitado un total de 237 nuevos procedimientos (excepto contratos menores), con el siguiente desglose: 79 de los procedimientos que se han tramitado son abiertos, 45 procedimientos negociados y 83 contratos derivados de Acuerdo Marco y 30 de Adquisición Centralizada por la DGR y CC (Patrimonio).

De los 45 procedimientos negociados, 27 son por única empresa, al disponer de exclusividad del suministro o prestación de servicios, 9 por razones de seguridad, 8 por razón del importe y 1 por declaración de desierto de procedimiento abierto previo.

- Por tipo de objeto:

Durante el año 2017, han tenido vigencia 318 contratos mayores, de los cuales la mayor parte corresponden a contratos de servicios (2/3 partes aproximadamente), siguiéndole los contratos de suministros (1/3 parte) y con carácter residual los contratos de obras (2,5 % de los contratos).

- Por órgano competente para el pago (fase OK):

El 75% de los contratos vigentes, tramitados por los Servicios Centrales, son de pago delegado en los Centros Penitenciarios y en el 25% restante el pago es competencia de los Servicios Centrales.

- Por aplicaciones de gasto:

Aproximadamente, un 60% corresponden al capítulo 2 de gasto, un 27% se encuadran en el capítulo 1 y el 13% restante del capítulo 6.

7.7. Unidad Técnica.

7.7.a. Objetivos.

- ☑ La evaluación, gestión, seguimiento y control de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de los Establecimientos Penitenciarios,
- ☑ La planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos derivados de las necesidades de actuación en materia de adecuación, mejora, reparación o reforma de los inmuebles e instalaciones de los Centros Penitenciarios.
- ☑ El seguimiento de la ejecución y/o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarias gestionadas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S.A.).
- ☑ Control y seguimiento de los consumos de suministros de agua y energéticos de los Centros Penitenciarios. Seguimiento y evaluación de propuestas en materia de ahorro energético

7.7.b. Líneas de actuación.

- ☑ La planificación de las necesidades de los Centros Penitenciarios en materia de inversión del Capítulo II y VI, en función de la información facilitada por las distintas Subdirecciones Generales y directores de los Centros.
- ☑ La preparación y tramitación de los expedientes de contratación consistentes en la redacción de memorias técnicas, pliegos de prescripciones Técnicas Particulares y apoyo a la redacción de las cláusulas administrativas que sean precisos para:
 - La ejecución de obras necesarias de mejora, adecuación, reforma o conservación de inmuebles e instalaciones comprendidos en los Centros Penitenciarios.
 - El servicio de mantenimiento y conservación integral y/o de seguridad de los Centros Penitenciarios.

- El suministro de la energía eléctrica, gas natural y propano, gasóleo para los Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el territorio peninsular, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo VI de inversiones.

Se han tramitado los siguientes expedientes de inversión:

CONCEPTO	Procedimiento	N.º Expedientes	Importe
Obras Suministros	Contrato menor	117	2.523.530,03
	Negociado	4	602.753,87
	Abierto	5	1.041.821,66

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo II.

Se han tramitado los siguientes expedientes de gasto:

- Para la contratación de suministros energéticos:

Concepto	Procedimiento	Importe en euros consumidos en 2017	Importe en euros tramitado para el 2018
Suministro - Gas Natural	A marco y ctos-derivados	2.937.091,11	4.275.333,87
Suministro - Propano Península y Baleares	A marco y ctos-derivados	490.979,03	1.220.616,44
Suministro - Gasoil Península, Canarias y Baleares	A marco y ctos-derivados	8.828.774,33	9.910.479,78

- Para la reparación y repuestos de los edificios:

Concepto	N.º Expedientes	Importe
Art. 21: Reparaciones y conservación de edificios	15	254.879,40
Art. 22: Suministros - servicios	87	3.355.713,80

- Para el mantenimiento de los edificios:

Concepto	Procedimiento	Núm. Expedientes	Importe
Servicio de mantenimiento	Abierto	19	12.846.432,80
Servicio de mantenimiento	Negociado	20	5.025.272,06
Servicio de mantenimiento	Contrato menor	14	219.534,30

Desde el ejercicio 2014 se ha puesto en marcha el Plan de Mantenimiento Preventivo en Infraestructuras Penitenciarias, y en este ejercicio la dotación para él ha superado los 4 millones de euros y son actuaciones destinadas a prevenir y anticiparse a futuros problemas en el uso de las instalaciones críticas, con el objetivo de evitar daños medio ambientales y regimentales en los Centros Penitenciarios.

Actuaciones en materia de mantenimiento de los Centros Penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene. Por lo tanto se gestiona el mantenimiento de todos los edificios y sus instalaciones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como son:

- Los edificios objeto de los contratos de mantenimiento se desglosan en las siguientes unidades:

- 70 Establecimientos Penitenciarios.
- 31 Centros de Inserción Social y 1 Sección Abierta de Nanclares.

- 3 Unidades de Madres.
- 50 Unidades Dependientes de Custodia Hospitalaria (UCH).
- Se han gestionado contratos de servicios de mantenimiento a través de empresas externas especializadas:
 - 58 contratos de mantenimiento integral (incluye contratos menores) de las instalaciones de los Centros Penitenciarios.
 - 24 contratos de mantenimiento de las instalaciones específicas de seguridad de los Centros Penitenciarios denominados TIPO.
- En estos edificios se gestiona las siguientes tareas relacionadas con:
 - Instalaciones de agua.
 - Instalaciones de climatización.
 - Instalaciones de electricidad.
 - Instalaciones de comunicaciones.
 - Instalaciones de seguridad.
 - Instalaciones de hostelería y lavandería.
 - Instalaciones de elevación.
- Actuaciones en materia de optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias.
 - Reparación y adecuación de centros penitenciarios:
 - Los edificios que configuran un Establecimiento Penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las

exigencias que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable, en relación con los requisitos básicos de habitabilidad y seguridad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).

- También se incluyen las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.
- Adecuación a normas sobre riesgos laborales. Es este aspecto durante el ejercicio 2017 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.
- Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se engloban las remodelaciones de las enfermerías y locales en los centros hospitalarios.
- Las inversiones capítulo VI realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPÍTULO VI	
Total ejecutado por categoría	Importe
Habitabilidad	1.793.030,28
Salubridad	780.811,72

- Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:

- Plan Ahorro de Agua, implementación continua de medidas en los Centros Penitenciarios para el ahorro en el consumo de agua (sectorización y monitorización de 19 Centros Penitenciarios) que ha conllevado el ahorro de más de 3 millones m³.
- La gran variedad de instalaciones que existen en un centro penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las deri-

vadas de la Directiva 2006/32/CE y 2012/27/UE, que fijan como objetivo orientativo a los Estados Miembros un ahorro energético del 9% para el 2016, así como a las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que incrementa el objetivo de ahorro al 20% para 2020.

- Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Se ha continuado el plan de recopilación de certificados de Organismos de Control Autorizados, encargados de realizar la Inspección Técnico Legal de instalaciones que supongan un riesgo para la seguridad de personas y bienes, al objeto de controlar y subsanar los defectos que pudieran presentarse.
- Se ha continuado la instalación de contadores que individualicen suministros de agua y eléctricos que permitan controlar el consumo y el gasto y aumentar la eficiencia mediante una detección precoz de incidencias.
- Mediante asistencia técnica se ha tramitado la realización de certificados energéticos para la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la AGE a cofinanciar con fondos FEDER.
- Las inversiones capítulo VI realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPÍTULO VI	
Total ejecutado por categoría	Importe
Eficiencia energética	234.131,01
Instalaciones	686.187,41

Actuaciones en seguridad.

- Se ha continuado con la adecuación y modernización de los sistemas de seguridad de los centros, adoptando los criterios de homogeneización empleados en los centros considerados “Tipo” y empleando los avances tecnológicos que permiten una mejora de su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.
- Las inversiones capítulo VI realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPÍTULO VI	
Total ejecutado por categoría	Importe
Seguridad	630.597,11

A lo largo del 2017 se han realizado requerimientos y propuestas de inicio de tramitación de expedientes sancionadores a empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.

- Se han realizado 12 requerimiento a empresas de mantenimiento por incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas particulares en relación a los contratos del servicio de mantenimiento integral y de seguridad.
- Se han realizado 7 propuestas de inicio de tramitación de expedientes sancionadores.

Información en materia de recursos y sanciones interpuestos por otros Organismos Públicos.

Información y respuesta a las Preguntas Parlamentarias y del Defensor del Pueblo.

- Se han contestado un total de 9 Preguntas Parlamentarias.
- Se han contestado un total de 9 preguntas del Defensor del Pueblo.
- Se han contestado un total de 1 pregunta del Comité Europeo de Prevención contra la Tortura.

8

Subdirección General de Inspección Penitenciaria

Contenido

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de inspección.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas/previas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.

Subdirección General de Inspección Penitenciaria

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

8.1.a. Número de quejas presentadas.

Total: 398

Accesibilidad, horarios e instalaciones:

• Accesibilidad geográfica	2
• Barreras físicas o arquitectónicas	1
• Horarios de atención	6
• Tiempos de espera excesivos	14
• Espacios/condiciones ambientales/mobiliario	25
• Recursos tecnológicos	29
• Otros accesibilidad, horarios e instalaciones.....	8

Información:

• Accesibilidad a la información	11
• Información previa insuficiente o deficiente.	4
• Información deficiente o incompleta	10

Empleados públicos:

• Falta de competencia	1
• Falta de cortesía o educación	36
• Falta de interés en la atención al ciudadano	4
• Falta de equidad en el trato	1
• Falta de comprensión o interés por los problemas	2
• Otros empleados públicos	4

Servicio prestado:	
• Errores en la prestación del servicio	4
• Incumplim. expectativas de servicio al ciudadano	6
• Otros servicios.....	112
Otras causas:	
• Denegación de comunicaciones en C. Penitenciarios	108
Servicio prestado por medios electrónicos:	
• Errores en la prestación del Servicio de Cita Previa	10

8.1.b. Número de sugerencias: Total: 4

Accesibilidad, horarios e instalaciones:	
• Espacios/condiciones ambientales/mobiliario	2
Servicio Prestado:	
• Falta de simplicidad en el procedimiento	1
• Otros servicios	3

8.2. Visitas de Inspección.

- Alicante Cumplimiento	1
- Alicante Psiquiatrico	1
- Ávila	1
- Puerto I	1
- CIS Coruña	1
- León	1
- Madrid VII	1
- A Lama	1
- Topas	1
- Segovia	1
- CIS Sevilla	1
- Ceuta	1

8.3. Expedientes de recompensa.

Medallas de Oro al Mérito Penitenciario	6
Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	43
Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario	83
Menciones Honoríficas	829
Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario	0
Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario	43
Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario	42

8.4. Informaciones reservadas/previas.

Abiertas durante el año 2017	173
Resueltas durante el 2017	147
• Archivadas	129
• Transformación en Expediente Disciplinario	18

8.5. Expedientes disciplinarios.

Expedientes incoados durante 2017	41
Trabajadores inculcados	44
Expedientes resueltos en 2017	34
• Trabajadores sancionados	5
- Con falta muy grave	2
- Con falta grave	22
- Con falta leve	1
• Expedientes archivados	11

8.6. Informes de Inspección.

- Abiertos durante el 2017	656
- Resueltos	687

8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

- Incoados durante 2017	76
- Pendientes de resolución al 31/12/2017	49
- Resueltos	76
• Estimatorios	9
• Desestimatorios	67
• Inadmitidos	5
- Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias	119.157,15 €
- Cantidades abonadas por ejecución sentencias	200.500,15 €

8.8. Control horario.

- Fichas existentes al 01/01/2017	364
- Altas	38
- Bajas	34
- Fichas existentes al 31/12/2017	368

8.9. Procedimientos abreviados.

- Instruyéndose el 01/01/2017	0
- Iniciados en el 2017	1
- Resueltos durante el 2017	1
• Resueltos con sanción falta grave	0
• Archivados	1

8.10. Expedientes de averiguación de causas.

- Instruyéndose el 01/01/2017	0
- Iniciados en el 2017	8
- Remitidos a ordenante para resolución	6
- Archivado	1
- Instruyéndose el 31/12/2017	1

9

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

Contenido

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control Parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Solicitudes de internos.
- 9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2016.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones sobre materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.
- 9.10. Ley de Transparencia.

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1. Defensor del Pueblo.

9.1.a. Defensor del Pueblo.

Durante el año 2017 se han emitido **1.084** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **553** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2017 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	153
Tratamiento	82
Régimen y Medidas Disciplinarias	148
Traslados	275
Personal	36
Fallecimientos	103
Condiciones Centros e Infraestructuras	40
Trabajo y Formación Profesional	14
Incidentes / Malos Tratos	136
MNP	53
Otros	44

9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz

Durante el año 2017 se han emitido **160** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **138** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2017 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	32
Tratamiento	35
Régimen y Medidas Disciplinarias	33
Traslados	40
Personal	3
Fallecimientos	2
Condiciones Centros e Infraestructuras	6
Incidentes / malos tratos	3
Otros	6

9.2. Control Parlamentario.

AÑO	2017
Preguntas escritas - Congreso	516
Preguntas escritas - Senado	349
Peticiones particulares - Congreso	2
Peticiones particulares - Senado	3
Preguntas orales en comisión - Congreso	1
Preguntas orales en Pleno - Congreso	-
Preguntas orales en comisión - Senado	51
Preguntas orales en Pleno -Senado	-
Petición datos e informes - Congreso	13
Petición datos e informes - Senado	62
Comparecencias SGIP	3
Interpelaciones	1
Mociones	2
Proposiciones no de Ley	19
Proposiciones de Ley	2
Total	1.024

9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado, en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Solicitudes presentadas y estudiadas: veinticinco (25).
- Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: diecisiete (17).
- Estudiadas y denegadas: ocho (8).

9.4. Solicitudes de internos.

En el año 2017 se recibieron 47 cartas de internos.

Objeto de la solicitud

Traslado	14
Permisos	5
Clasificación/Grado	4
Indulto	-
Libertad condicional	2
Maltrato	1
Agradecimiento	3
Vis a vis	1
Ayuda económica	-
Cambio módulo	-
Comunicaciones	3
Madres con niños	1
Quejas por situación injusta	-
Entrevista	2
Objetos personales	-
Peculio	-
Revisión sentencia/caso/hoja	2
Trabajo Sist. Penitenciario	-
Queja asistencia sanitaria	1

Economato	-
Irregularidades centro	1
Programas tratamiento	-
Situación sanitaria	1
Varios/otros	6

9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2017.

Se han firmado un total de 95 convenios.

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
CENTRO LATINOAMERICANO - SALVATORIANOS	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/01/2017
FUNDACIÓN VEINTISEIS DE DICIEMBRE	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/01/2017
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Prácticas académicas	24/01/2017
FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS	Trabajos en beneficio de la comunidad	24/01/2017
ASOCIACIÓN DOBLE AMOR	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/02/2017
AYUNTAMIENTO DE OCÓN	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/02/2017
FEDERACIÓN ASOCIACIONES MUJERES GITANAS FAKALI	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/02/2017
ASOCIACIÓN ANILIA	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/02/2017
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PROSPERIDAD SAN DE GABRIEL	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/02/2017
AYUNTAMIENTO DE PATERNA	Trabajos en beneficio de la comunidad	06/02/2017
ED MANILA ESTRELLAS FS	Trabajos en beneficio de la comunidad	21/02/2017
FUNDACIÓN MÁS VIDA	Programas intervención violencia de género	21/02/2017
AYUNTAMIENTO DE RIVEIRA	Trabajos en beneficio de la comunidad	21/02/2017
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BEHAVIOR & LAW	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/03/2017

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
ASOCIACIÓN ILICITANA ASIDALI	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/03/2017
MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ALICANTE	Accesibilidad al museo arqueológico	21/02/2017
FUNDACIÓN AMANECER	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/03/2017
CONSEJERIA EDUCACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	Materia de atención educativa (anexo)	27/02/2017
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL VINALOPÓ	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/03/2017
FUNDACIÓN HOSPITAL ISLA DEL REY	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/03/2017
COMISIÓN ESPAÑOLA AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	Trabajos en beneficio de la comunidad	24/03/2017
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA (UFAM)	Igualdad entre hombres y mujeres	23/03/2017
ASOCIACIÓN ALARCA	Trabajos en beneficio de la comunidad	04/04/2017
SINPROMI	Trabajos en beneficio de la comunidad	21/04/2017
FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS (FEREDE)	Trabajos en beneficio de la comunidad	21/04/2017
ASOCIACIÓN ADISFIM	Trabajos en beneficio de la comunidad	18/05/2017
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/05/2017
FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA	Reeducación y reinserción social	06/02/2017
AYUNTAMIENTO DE AGULO	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/05/2017
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL CEUTA (ACEFEP)	Trabajos en beneficio de la comunidad	24/05/2017
ASOCIACIÓN LA CASA DEL PADRE	Trabajos en beneficio de la comunidad	26/05/2017
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	Trabajos en beneficio de la comunidad	26/05/2017
ASOCIACIÓN ECOHADDAR ONGD	Trabajos en beneficio de la comunidad	26/05/2017
CASA FAMILIAR LA INMACULADA	Trabajos en beneficio de la comunidad	29/05/2017

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
ASOCIACIÓN AAYUDAR ONG	Trabajos en beneficio de la comunidad	29/05/2017
ASOCIACIÓN CAMINOS DE HERRADURA	Trabajos en beneficio de la comunidad	05/06/2017
ASOCIACIÓN A TIEMPO	Trabajos en beneficio de la comunidad	05/06/2017
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE SALES HIPOACUSICOS	Trabajos en beneficio de la comunidad	05/06/2017
ASOCIACIÓN ARES-A	Trabajos en beneficio de la comunidad	07/06/2017
SOCIEDAD PROTECTORA ANIMALES Y PLANTAS DE ALCOY	Trabajos en beneficio de la comunidad	09/06/2017
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA	Trabajos en beneficio de la comunidad	09/06/2017
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	Trabajos en beneficio de la comunidad	09/06/2017
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BEHAVIOR & LAW	Investigación y divulgación científica	12/06/2017
ASOCIACIÓN GESTALT ZARAGOZA	Cursos y talleres de formación	15/06/2017
ASOCIACIÓN PROYECTO SAN FERMÍN	Trabajos en beneficio de la comunidad	28/06/2017
ONG CONSIGNAS SOLIDARIAS	Trabajos en beneficio de la comunidad	28/06/2017
UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA	Prácticas externas estudiantes	28/06/2017
PARROQUIA SANTA MARÍA DE MARTALA	Trabajos en beneficio de la comunidad	28/06/2017
AYUNTAMIENTO DE RIOSA	Trabajos en beneficio de la comunidad	28/06/2017
COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE GALICIA	Reeducación y reinserción social	28/06/2017
ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL DE CREVILLENTE	Trabajos en beneficio de la comunidad	28/06/2017
FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID	Reeducación y reinserción social	14/06/2017
ASOCIACIÓN ANTONIO NOCHE	Trabajos en beneficio de la comunidad	07/07/2017
FUNDACIÓN PATRONATO SAN JOSÉ	Trabajos en beneficio de la comunidad	12/07/2017

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	Formación profesional	18/07/2017
FUNDACIÓN BARRIÉ	Materia penitenciaria	13/07/2017
ASOCIACIÓN INCLUSIVE	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/08/2017
FUNDACIÓN PADRE GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS	Gestión unidad dependiente	01/08/2017
FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR	Trabajos en beneficio de la comunidad	23/08/2017
FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	Trabajos en beneficio de la comunidad	23/08/2017
ASOCIACIÓN CAMINO A LA VIDA	Trabajos en beneficio de la comunidad	23/08/2017
AYUNTAMIENTO DE VILAMEDIANA DE IREGUA	Trabajos en beneficio de la comunidad	23/08/2017
AYUNTAMIENTO DE SELVA	Trabajos en beneficio de la comunidad	23/08/2017
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/06/2017
ASOCIACIÓN ENTRE PINTO Y VALDEMORO	Trabajos en beneficio de la comunidad	23/08/2017
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	Ciberaulas solidarias	23/08/2017
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY	Trabajos en beneficio de la comunidad	29/08/2017
ASOCIACIÓN RECONDÚCETE	Seguridad vial	29/08/2017
ASOCIACIÓN GAEX	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/09/2017
FUNDACIÓN PIEL SANA	Tratamiento enfermedades dermatologicas	25/08/2017
ASOCIACIÓN ALIMENTOS SOLIDARIOS TORREVIEJA	Trabajos en beneficio de la comunidad	13/09/2017
ASOCIACIÓN AFAD	Trabajos en beneficio de la comunidad	13/09/2017
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/09/2017
FUND BARRIÉ, FEAFES, FUND. ROVIRALTA Y FUND ERGUETE	Proyecto abeiro	04/09/2017

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	Acompañamiento estudiantes a abogados	17/10/2017
INSTITUTO DE LA MUJER	Igualdad entre hombres y mujeres	06/11/2017
SOCIEDAD PROYECTORA ANIMALES Y PLANTAS MARINA BAIXA	Trabajos en beneficio de la comunidad	03/11/2017
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	Reeducación y reinserción social	06/11/2017
UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO	Prácticas estudiantes	15/11/2017
ASOCIACIÓN RECONDÚCETE VG	Programa intervención violencia de genero	15/11/2017
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Prácticas de estudiantes	23/11/2017
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA	Programa de diálogos restaurativos	27/11/2017
CONCELLO DE A LAMA	Ayuda reinserción de internos	27/11/2017
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (MAHÓN)	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/12/2017
PASTORAL PENITENCIARIA DE TEIXEIRO	Atención oftalmológica y odontológica	01/12/2017
COMITÉ ANTISIDA DE LA CORUÑA	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/12/2017
FUNDADEPS	Educación para la salud	01/12/2017
AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX	Trabajos en beneficio de la comunidad	01/12/2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Unidad Dependiente Mallorca	15/12/2017
AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA	Trabajos en beneficio de la comunidad	22/12/2017
CONSELL INSULAR D´EIVISSA	Revista paso a paso	24/11/2017
CENTRO SUPERIOR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LA SALLE	Prácticas de estudiantes	30/12/2017
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Trabajos en beneficio de la comunidad	30/12/2017
FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANA DE HUESCA	Programas violencia de género	30/12/2017

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANA DE HUESCA	Reeducación y reinserción social	30/12/2017

9.6. Relaciones Internacionales.

9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras.

Son numerosas las visitas de delegaciones oficiales de países de todo el mundo que recibe la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, interesadas en conocer el sistema penitenciario español, considerado hoy un referente a nivel internacional.

Durante el desarrollo de las mismas, los delegados tienen ocasión de conocer la estructura organizativa de nuestra administración penitenciaria, de la mano de los responsables de servicios centrales, y también de desplazarse a un establecimiento penitenciario para ver con más detalle sus instalaciones y funcionamiento cotidiano.

El programa de la visita se diseña en función de la áreas de interés de la delegación peticionaria (seguridad, sanidad, talleres, módulos de respeto...), y de forma que no ocasione gastos a la administración ni entorpezca el normal funcionamiento de las unidades.

4 de diciembre.- Visita de oficiales de **Probation y Fiscalía de Corea** al Servicio de Gestión de Penas y Medidas alternativas del CIS de Alcalá de Henares.

13 a 17 de noviembre.- En el marco del programa de hermanamiento de la UE que se está ejecutando, visita de estudios de los responsables de la **Escuela de Formación Penitenciaria de Túnez**.

13 al 16 de noviembre.- Visita de los alumnos aspirantes a oficiales de la **Escuela de la Gendarmería de Chile**.

10 de noviembre.- Visita de una **Delegación de la Fiscalía de Corea** al C.P. Madrid V.

24 a 26 de octubre.- Visita de estudios de los alumnos del **Curso de Directores de la Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria de Francia** para conocer el programa de intervención “Módulos de Respeto”.

19 de octubre.- Visita de una **Delegación de Parlamentarios del Cantón Suizo de Ginebra** al C.P. Madrid VI para ver el tratamiento de las mujeres con hijos en prisión en el sistema penitenciario español.

23 a 30 de septiembre.- En el marco de la visita a España que ha llevado a cabo una **Delegación del Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Penitenciarios**, se han entrevistado con responsables de esta Secretaría General y conocido las infraestructuras penitenciarias.

26 a 28 de septiembre.- Visita de estudios de personal de la **Administración Penitenciaria de Francia** para profundizar en el programa de intervención “Módulos de Respeto”, el cual están implementando.

4 de julio.- En el marco de un proyecto de la UE para mejora de la justicia, el CIS de Valencia acoge la visita de estudios de una **Delegación de Turquía** con el objetivo de conocer los recursos y procedimientos que favorecen la inserción social de los reclusos en el sistema penitenciario español.

11 de julio.- Visita del profesor Sergio Capito de la **Universidad de Baja California de México** al C.P. de Mujeres de Madrid para conocer la intervención penitenciaria en el concreto ámbito de las mujeres en reclusión.

27 y 29 de junio.- Visita técnica, promovida por SIEP SA, de dos **expertos de Uruguay** a fin de evaluar la operatividad y funcionamiento de la infraestructura penitenciaria denominada “centro tipo”, por la que ha apostado el sistema español.

27 y 28 de junio.- Visita de investigadores de la **Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria de Francia** al C.P. de León a fin de profundizar en el modelo de Módulos de Respeto.

23 a 25 de mayo. Visita de estudios de una **Delegación de profesionales del sistema penitenciario de Azerbaiyán**, en materia de sanidad penitenciaria financiada por el Consejo de Europa.

23 de mayo.- Visita de estudios de **Delegación de autoridades de Georgia** en el marco de un Acuerdo de Asociación firmado con la Unión Europea en materia de gestión y tratamiento de la violencia de género.

22 de mayo.- Visita de estudios de alumnos del **Departamento de Justicia Criminal del Centro para el Estudio de Políticas de la Universidad de Texas en San Antonio (USA)**.

19 de mayo.- Visita de estudios de **autoridades de Jordania**, financiado por la UNODC en materia de lucha contra la radicalización.

31 de marzo.- Visita del **Coordinador del Departamento de Seguridad del FIESP de Brasil**.

27 a 31 de marzo.- Visita de estudios de responsables de la **Administración Penitenciaria de Croacia** en el marco del twinning de la UE que se está desarrollando en el país.

24 y 27 de marzo.- Delegación de funcionarios de la **Administración Penitenciaria de Corea** para conocer el sistema penitenciario español.

2 de marzo.- Visita de estudios de **Profesionales de la Salud de Egipto** en materia de sanidad penitenciaria.

21 de febrero.- Visita del **Presidente y Secretario General de la Confederación Europea de Probation (CEP)**.

15 a 20 de febrero.- Visita de estudios de **autoridades de Argentina**, integrada por el Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Director Nacional del Sistema Federal.

9.6.b. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros.

Con el objetivo de posibilitar que los altos representantes de los Servicios Penitenciarios y de Probation de Europa conozcan y debatan problemas comunes, contrastando las buenas prácticas y los métodos de trabajo que se emplean en el ámbito penitenciario, se vienen celebrando anualmente reuniones.

Conferencias de Directores de las Administraciones Penitenciarias en el marco del Consejo de Europa, 22ª Reunión. Lillestron (Noruega), 20 y 21 de junio 2017. Bajo el título “Reclutamiento, formación y desarrollo del personal en el siglo XXI” se abordaron los problemas y retos a los que se enfrenta y debe dar respuesta la formación del personal penitenciario; siendo necesario adaptar la formación y las condiciones de trabajo a las nuevas tecnologías, sin obviar la función y los objetivos a alcanzar por la actividad penitenciaria.

Participación en Jornadas / Conferencias

Jordania, 7 y 8 de noviembre 2017. **PRI-UNODC**.- Reunión de expertos en materia de lucha/prevenición de la radicalización en prisión.

Estrasburgo, 16 y 17 de octubre 2017. **Consejo de Europa**.- Encuentro de corresponsales nacionales del Consejo de Europa sobre el SPACE II.

Bruselas, 24 y 25 de abril 2017. **Consejo de Europa**.- EuroPris.- Reunión de expertos sobre aplicación de la Decisión Marco 909 organizada por EuroPris y financiada por la Comisión Europea.

Estrasburgo, 20 y 21 de abril 2017. **Consejo de Europa**.- Encuentro internacional del Consejo de Europa en materia de internos extranjeros.

Rabat, 3 y 4 de abril 2017. **PRI**.- Encuentro internacional en materia de tratamiento de extremistas violentos y radicalizados: experiencias y buenas prácticas organizadas por el Penal Reform International (PRI).

Estrasburgo, 20 y 21 de marzo 2017. **Consejo de Europa**.- Encuentro de corresponsales nacionales del Consejo de Europa sobre el SPACE.

Viena, 23 a 26 de enero 2017. **UNODC**.- Reunión Grupo de trabajo sobre programas de rehabilitación penitenciaria, específicamente en materia educativa, formación profesional e inserción laboral.

9.6.c. Colaboración / Cooperación.

Desde hace años, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias viene participando como actor público en programas de Colaboración Internacional y Proyectos de Cooperación que tienen por objeto promover la gobernabilidad y mejora de los sistemas penitenciarios de países con diferentes niveles de desarrollo.

Proyecto CALYPSOS

El pasado 24 y 25 de enero se presentó en Tenerife este Proyecto de la Unión Europea en el que está participando la Administración Penitenciaria a través del C.P. de Tenerife. Este Proyecto, en el que participan diversas Entidades de Portugal, Italia y España, se configura como una asociación estratégica de desarrollo de innovación, cuyo objetivo es proponer una estrategia de intervención socioeducativa en los centros

penitenciarios, en la que se contemplen situaciones de aprendizaje innovadoras que posibiliten el incremento de las tasas de éxito escolar entre las personas reclusas; ofrecer al profesorado de las prisiones estrategias docentes que permitan una mayor integración con las situaciones de aprendizaje más novedosas y apoyen la creación de itinerarios educativos coherentes con las necesidades específicas de las personas que se forman en las prisiones facilitar la inserción social y laboral del alumnado recluso a través de estrategias educativas que mejoren su éxito escolar y sensibilizar y comprometer a los stakeholders vinculados a la educación en prisiones en los países comunitarios a través de las actividades de impacto y visibilidad.

CHILE

En el marco del Programa regional para la cohesión social en América Latina de la Unión Europea, EUROsociAL+, expertos de la Administración Penitenciaria están participando en la definición de un nuevo modelo de gestión de la atención de salud de la población reclusa de Chile.

En concreto, se trata de identificar y dotar de recursos a las Autoridades del país para abordar el desarrollo y posterior implantación de un nuevo modelo de atención sanitaria.

CROACIA

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha desarrollado en Croacia dos programas de hermanamiento financiados por la Unión Europea, ambos en colaboración con Fundación para la Cooperación Legal Internacional (German Foundation For International Legal Cooperation) (IRZ) de la República Federal de Alemania, el último de los cuales ha terminado a finales del año 2017.

LIBANO

En el marco del Programa MASAR de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias está colaborando con dos expertos en la reforma del sistema penitenciario del Líbano, con una misión de “Apoyo Técnico para la formulación de un modelo de Inspección Penitenciaria en el Líbano”. El programa está previsto se lleve a cabo hasta finales del 2017.

MARRUECOS

Junto con la AECID, se participa en un proyecto de cooperación centrado en reforzar las capacidades de la DGAPR, para una mejor gestión y organización del sistema basado en un enfoque de derechos humanos.

Tras identificar las principales áreas de intervención y haber recibido los fondos de la Institución beneficiaria (la DGAPR) en diciembre 2015, se concretaron las acciones formativas a desarrollar en un plazo máximo de dos años en materia de clasificación y tratamiento de las personas privadas de libertad.

Finalizadas las acciones formativas en materia de clasificación y tratamiento, dirigidas a directivos y profesionales de la Administración Penitenciaria Marroquí, desarrolladas en Madrid durante el año 2016, Fase I del Proyecto, dan comienzo a primeros del presente año 2017 la programación de las siguientes fases que se desarrollarán en Marruecos.

Con el apoyo y supervisión de dos expertos españoles, en mayo 2017 el Centro Nacional de Formación del Personal de la Delegación General de la Administración Penitenciaria y la Reinserción de Marruecos ha organizado dos seminarios en materia de clasificación y tratamiento de la población reclusa. Seminarios que han llevado a cabo en Tiflet, del 8 al 10 y del 16 al 18 de mayo de 2017.

FRANCIA

Acuerdo de Colaboración con la ENAP. Ajen 4 de junio 2009. Anualmente sucesivas promociones de alumnos del Curso de Directivos de la ENAP (Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria francesa) vienen realizando como parte de su periodo de prácticas, una visita de estudios a nuestro sistema penitenciario.

Del 24 al 26 de octubre 2017 hemos acogido en nuestro sistema como alumnos en prácticas a la última promoción de alumnos directores de la ENAP.

ISRAEL

En el marco del Acuerdo de Cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, firmado el 17 de abril 2007 en Jerusalén, desde el año 2012 esta Secretaría General viene participando en las reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento que anualmente celebran ambos Ministerios de Interior.

En la última reunión, celebrada en Madrid el 5 y 6 de abril 2017, se abordaron temas específicos de gestión de internos, como los criterios de separación de la población reclusa, el tratamiento de los internos que presentan riesgo de suicidio, el acceso a la realización de actividades de internos peligrosos, el tratamiento de los menores que están con sus madres reclusas en prisión, etc. Asimismo, la existencia de establecimientos penitenciarios destinados a albergar internos en un régimen de semi-libertad fue también objeto de especial atención.

9.7. Investigaciones sobre materia penitenciaria.

9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales sobre materia penitenciaria en Establecimientos Penitenciarios.

Durante el año 2017, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 136 investigaciones o trabajos.

De las 136 autorizaciones, 20 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

(Ver tabla en la siguiente página)

9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent.

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Autorizaciones de Investigación 2017

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
A LAMA	3
ALBACETE	1
ALCALÁ DE GUADAIRA	2
ALCÁZAR DE SAN JUAN	1
ALGECIRAS	2
ALICANTE CUMPLIMIENTO	3
ALICANTE II	6
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	9
ALMERÍA	3
ARABA	5
ARRECIFE	
ÁVILA	
BADAJOS	
BILBAO	
BONXE	2
BURGOS	2
CÁCERES	
CASTELLÓN	2
CASTELLÓN II	2
CEUTA	1
CÓRDOBA	4
CUENCA	2
DAROCA	2
EL DUESO	5
GRANADA	2
GRANADA CIS	1
HERRERA DE LA MANCHA	1
HUELVA	3
IBIZA	2

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
JAÉN	1
LA MORALEJA	1
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	1
LEÓN	
LOGROÑO	
MADRID I	4
MADRID II	2
MADRID III	4
MADRID IV	4
MADRID V	3
MADRID VI	5
MADRID VII	4
MÁLAGA	7
MÁLAGA CIS	
MELILLA	
MENORCA	
MONTERROSO	3
MURCIA	2
MURCIA II	1
OCAÑA I	1
OCAÑA II	
ORENSE	4
PALMA DE MALLORCA	1
PAMPLONA	
PUERTO I	1
PUERTO II	1
PUERTO III	3
SAN SEBASTIÁN	1
STA. CRUZ DE LA PALMA	
SANTANDER	

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
SEGOVIA	
SEVILLA	2
SEVILLA II	2
SEVILLA HOSPITAL	8
SORIA	
TEIXEIRO	7
TENERIFE	3
TERUEL	
TOPAS	4
VALENCIA	8
CIS VALENCIA	
VALLADOLID	1
VILLABONA	3
ZARAGOZA	5
CIS CORUÑA	2
CIS VICTORIA KENT	4
CIS ALCALÁ	1
CIS NAVALCARNERO	1
CIS ALGECIRAS	1
CIS MÁLAGA	1
CIS SANTANDER	1

9.8. Publicaciones.

Previa inclusión en el Programa editorial del Ministerio del Interior del año 2017, se realizaron las siguientes publicaciones:

Premio Nacional Victoria Kent 2016:

Accésit 1: “Estudio comparativo de la drogodependencia en el medio penitenciario. Perfiles psicológicos para orientar el tratamiento” de Eva María Picado Valverde.

Accésit 2: “Prevalencia de los trastornos mentales en prisión: Análisis de la relación con delitos y reincidencia” de Carmen Zabala Baños.

Documentos Penitenciarios nº 16 “La estancia en prisión: consecuencias y reincidencia”.

Documentos Penitenciarios nº 17 “Programa PICOVI: programa de intervención en conductas violentas”.

Boletín epidemiológico de Instituciones Penitenciarias.

Memoria 2016 de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Informe General 2016.

Jurisprudencia Penitenciaria 2016.

Jurisprudencia Penitenciaria. Comunicaciones y visitas en los centros penitenciarios años 2000 a 2016.

Revista de Estudios Penitenciarios nº 260.

9.9. Biblioteca.

Los **objetivos** y **líneas de actuación** durante 2017 han sido:

- Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General.
- Actualización permanente de los fondos documentales.

- Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad.
- Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.
- Tramitación de los expedientes penitenciarios históricos, recuperando de las prisiones la documentación de la guerra civil y la postguerra. Tratamiento de documentación histórica.

9.9.a. Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General.

Adquisición y catalogación de fondos:

Para continuar con la dotación de nuevos fondos bibliográficos y teniendo en cuenta las materias que son el centro de nuestro interés, se han adquirido y catalogado libros especializados en Derecho Penal y Penitenciario, Criminología, Psicología, Psiquiatría, Administración Pública, y Sociología y que se detallarán en el siguiente punto.

También se conserva al menos un ejemplar de todas las publicaciones de la Secretaría.

Conservación y Digitalización de Documentación:

Debido a la necesidad de conservación de documentación que se encuentra en los fondos de esta Biblioteca, se ha llevado a cabo la digitalización de la siguiente documentación:

- Diario Redención: Del año 1963 al 1978.
- Se ha tratado con marca de agua y código para impresión las colecciones completas “Las memorias” y “Semanao Redención”.

De esta manera se ha realizado en su totalidad el proyecto de digitalización de las colecciones “Las memorias” y “Semanao Redención”, que se ha llevado a cabo por iniciativa de la Biblioteca.

9.9.b. Actualización permanente de los fondos documentales.

Actualización de fondos bibliográficos:

El número de nuevos fondos en el año 2017 se detalla a continuación:

Incremento de fondos	Número
Adquisiciones por compra	91
Donación o intercambio	29
Publicación propia/institucional	25
Internet	0
Suscripción	0
Trabajos de Investigación	7

Se suelen adquirir novedades bibliográficas con una periodicidad bimestral.

Se especifican a continuación, las **Revistas** que actualmente se reciben en la Biblioteca:

REVISTAS RECIBIDAS EN BIBLIOTECA
Actualidad Administrativa
Actualidad Jurídica Aranzadi
Anuario de Psicología Jurídica
Ararteko
Boletín da Faculdade de Direito
Boletín de la A.T.I.P.
Carta Local
Cuadernos de Política Criminal
Cuadernos del Centro memorial de las Víctimas del Terrorismo
Diario La ley. Wolters Kluwer
Documentos Penitenciarios
El notario del Siglo XXI. Colegio Notarial de Madrid
Estudios de Ciencia Policial
Enfoque
Encuentro
Escritura Pública

REVISTAS RECIBIDAS EN BIBLIOTECA (Continuación)
Estudios de Deusto
Fundación Manantial. Memoria de actividades
Fundación Tomillo
Fundación Todos Somos Víctimas del Terrorismo
Gendarmería Chile
Guardia Civil
International Review of the Red Cross
Justice Trench
La Ley Unión Europea. Wolters Kluwer
La Ley Penal. Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario. Wolters Kluwer
Miramar. Ilustre Colegio de Abogados de Málaga
Policía
Por ellos, por todos (Rev. Asociación Víctimas Terrorismo)
Práctica Penal
Psicothema
Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal
Revista Española de Sanidad Penitenciaria
Revista de Estudios Penitenciarios
Revista Jurídica de Catalunya
Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje
Saint Louis University Law Journal
Seguridad y Ciudadanía
Seguritecnia
Thomson Reuters. La Revista (Aranzadi)

Actualización permanente de artículos novedades y monografías a través de INTRANET:

Debido a la implantación que desde el año 2013 se hizo del recurso digital INTRANET y dada su accesibilidad a numerosos usuarios, se ofrecen los siguientes servicios orientados a la divulgación:

- BOE:** se puede consultar íntegramente y con periodicidad diaria, conservándose hasta dos meses en la red.
- Circulares.**
- Convenios.**

- ☑ **“Biblio”**: Debido a las reformas legislativas aprobadas, se ha hecho especial hincapié en la divulgación de los aspectos más relevantes a través de este recurso. También se pueden consultar las Novedades Bibliográficas, donde se da mayor difusión y visibilidad a los fondos de la Biblioteca. Por último, en la sección de Monografías, este año se ha realizado referente a Historia Penitenciaria “Dos siglos de ciencia penitenciaria”.
- ☑ **Aranzadi**: continuamos ofreciendo los servicios de esta plataforma de acceso libre a todos los usuarios sin necesidad de claves.
- ☑ **SOPHIA**: Que facilita el acceso a los fondos de esta biblioteca a través de Intranet.

9.9.c. Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad.

Divulgación de los fondos de la Biblioteca a través del portal **INTRANET**, en la que se facilita el acceso a la totalidad de los fondos de la Biblioteca.

Asimismo, otro soporte que se utiliza promover el uso de la Biblioteca es la **Mesa Expositora** mediante la cual se divulgan fondos bibliográficos propios y las nuevas adquisiciones. Se actualiza con una periodicidad trimestral. También se han realizado exposiciones temporales en la misma, tales como: “Dos siglos de ciencia penitenciaria” y “Literatura en Prisión”.

Los **préstamos** de nuestros fondos que se han realizado durante el año 2017 pueden verse resumidos en la siguiente tabla:

(Ver tabla en la siguiente página)

Meses	Nº de Préstamos
Enero	12
Febrero	19
Marzo	17
Abril	22
Mayo	19
Junio	9
Julio	10
Agosto	7
Septiembre	6
Octubre	12
Noviembre	28
Diciembre	11

9.9.d. Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.

Durante el año 2017, se han autorizado 16 peticiones de acceso a personas ajenas a la Secretaría para consulta de fondos, resultando un total de 45 consultas efectivas a la Biblioteca.

En cuanto a **consultas por otros procedimientos**, atención telefónica o correo electrónico, se han atendido en torno a 500 consultas de diverso contenido realizadas tanto por investigadores como instituciones varias. También se ha colaborado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la realización de cuestionarios.

- Punto de Red:** A iniciativa de la Biblioteca, se ha creado un punto de red en sala, que permite el acceso digital a las colecciones “Memorias” y “Semanario Redención”, al objeto de preservar y conservar las colecciones y facilitar su consulta. Igualmente, a través del programa SOPHIA se accede a los fondos bibliográficos de la misma.

9.9.e. Tramitación de los expedientes penitenciarios históricos, recuperando de las prisiones la documentación de la guerra civil y la postguerra. Tratamiento de documentación histórica.

Se detallan a continuación el número de solicitudes de copias de **Expedientes Penitenciarios Históricos** por parte de los familiares e investigadores durante el año 2017:

- 487 solicitudes tramitadas de acceso a expedientes penitenciarios.
- 231 solicitudes en tramitación de acceso a expedientes penitenciarios.
- 8 solicitudes tramitadas de acceso a archivos de varios Centros Penitenciarios.

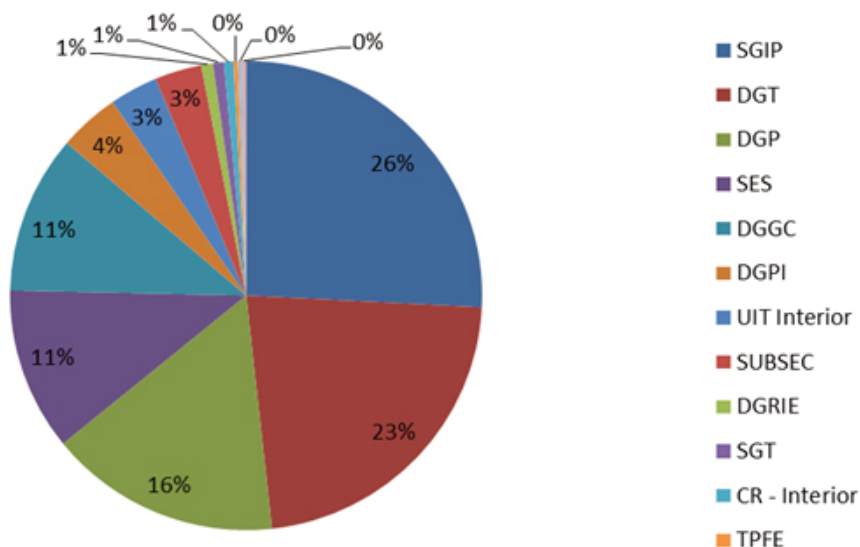
Asimismo, queremos señalar la cooperación con el Archivo General del Ministerio en tareas relativas a las transferencias de documentación histórica existente en los archivos de los Centros Penitenciarios a Archivos Históricos Provinciales.

9.10. Ley de Transparencia.

9.10.a. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Durante el año 2017 se han recibido 140 nuevas solicitudes de acceso a la información. Del porcentaje total de peticiones realizadas en el ámbito del Ministerio del Interior, el 26% de solicitudes corresponde a preguntas realizadas a esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Año	Número solicitudes	Total acumulado
2014	3	3
2015	90	93
2016	282	375
2017	140	515



Fuente: Unidad de Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística diciembre 2017

9.10.b. Resolución de expedientes.

A fecha 31 de diciembre de 2017, las 140 solicitudes de información realizadas durante el 2017 han sido resueltas en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIIPP	75	5	2		54		4	140

Desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **el total de los 515 expedientes** han sido resueltos en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIIPP	232	35	4	1	159	5	79	515

9.10.c. Expedientes de transparencia reclamados ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- En el año 2017 fueron reclamados 8 expedientes
- En el año 2016 fueron reclamados 34 expedientes
- En el año 2015 fueron reclamados 3 expedientes
- Total: 45 expedientes reclamados**

Año	Número reclamaciones	Total acumulado
2015	3	3
2016	34	37
2017	8	45

9.10.d. Estado de las reclamaciones:

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emitió en el año 2017 las siguientes Resoluciones a las reclamaciones presentadas contra expedientes de transparencia tramitados en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- 3 reclamaciones estimadas por motivos formales.
- 1 reclamación estimada parcialmente.
- 2 reclamaciones desestimadas.
- 2 reclamaciones pendientes de resolución.

	Est. Formal	Est. Parcial	Desestimada	Documentar	Total
SGIP	3	1	2	2	8

10

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Contenido

10.1 Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral

10.2 Trabajo Penitenciario

10.2.1 Talleres de Producción Propia

10.2.2 Talleres de Servicios

10.2.3 Talleres en colaboración con empresas

10.2.4 Las cifras

10.3 Presupuesto de Capital de TPFE

10.4 Recursos Humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un Programa Individualizado de Tratamiento en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacita-

ción profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, el Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) para el periodo 2014 - 2020, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa”, ECOEMBES, Fundación Tomillo y SECOT.

Planes.

Plan de formación profesional para el empleo en el centro.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

Para la ejecución de este plan contamos fundamentalmente, con la colaboración de dos entidades fundamentalmente:

- El Servicio de Empleo Público Estatal.
- El Fondo Social Europeo.

Durante el año 2017 se han impartido un total de 738 acciones de formación para el empleo con la participación de 13.409 alumnos, de los cuales el 9,8% fueron mujeres

Plan de formación y orientación laboral.

El plan de formación y orientación laboral se puso en marcha a finales del año 2013, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y está dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral.

En el año 2017 se desarrollaron 65 programas de formación y orientación laboral con la participación de 937 internos, de los cuales el 10% fueron mujeres.

☒ **Plan de inserción laboral.**

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Para ello desde esta Entidad se gestionan diferentes tipos de programas en los que han participado 2.487 internos en total.

☒ **Programa REINCORPORA.**

Al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, se desarrolla el Programa Reincorpora que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo y siempre tutelados y guiados por un Técnico especialista.

Para el año 2017 se continuó con los Proyectos InOut en 19 centros penitenciarios y se consolidó la modalidad de Itinerarios Personalizados de Integración Sociolaboral, en los que el participante puede ser derivado a un punto de formación o no, en función de su perfil de empleabilidad, incorporando una fase previa en segundo grado denominada Pre-Reincorpora que consiste en la intervención por parte del Técnico Reincorpora con internos que podrán ser derivados posteriormente al Programa Reincorpora en semilibertad. Esta intervención sólo se desarrolla en centros en los que no se gestionan los Proyectos InOut. En el centro penitenciario de Arrecife se realizó como en años anteriores la modalidad de Reincorpora “Clásico”.

En el año 2017, participaron 1.360 internos en el marco del programa Reincorpora, y se produjo la incorporación al mercado laboral de 858 personas, con la colaboración de 606 empresas contratantes.

☒ **Programa SAL.**

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cofinancia junto al Fondo Social Europeo, Programas de Acompañamiento para la Inserción

Laboral (Programa SAL), que son desarrollados por empresas especializadas a través de contratos de consultoría y asistencia técnica para, entre otros objetivos, promover la sensibilización empresarial hacia la contratación del colectivo de internos y acompañar y apoyar a los internos durante todo el proceso de búsqueda de empleo.

Estos programas se desarrollan en los Centros Penitenciarios y CIS de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Madrid, Asturias, Murcia y Valencia.

También, a través de convenios con los respectivos ayuntamientos, se atiende a la población penitenciaria de las provincias de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo, con el apoyo de un orientador laboral.

Programa ECOEMBES.

En el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES se han realizado en los Centros de Inserción Social “Luis Jiménez de Asúa” de Sevilla y “Miguel Hernández” de Alicante, dos proyectos de inserción laboral en el sector de la gestión de residuos que consisten en la impartición de un curso de formación en “Gestión y tratamiento de residuos” cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuyos contenidos son los establecidos en el Manual de gestión de residuos urbanos e industriales. Además se realizan prácticas profesionales no laborales en empresas del sector que son facilitadas por ECOEMBES y el itinerario finaliza con el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.

Programa EMPRENDEDORES.

En el marco del Convenio de colaboración con SECOT se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Madrid un proyecto que consiste en la derivación de aquellos participantes del Programa SAL que hayan planificado su inserción laboral hacia el autoempleo a un itinerario que incluye una formación integral para el emprendimiento que se realiza en la Escuela SECOT de Emprendedores, asesoramiento y tutorías personalizadas durante la formación y puesta en marcha del negocio y seguimiento posterior hasta la consolidación del mismo por parte de un voluntario senior de la organización.

En el año 2017 participaron en estos programas 1.127 internos, de los cuales el 10,29% fueron mujeres y se incorporaron al mercado laboral el 55%.

Internos participantes en formación en 2017



10.2. Trabajo Penitenciario.

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2017, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Potenciar los talleres productivos dependientes de la Entidad.

- ☑ Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios se agrupan de la siguiente manera:

- ☒ **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad-electrónica y artesanía
- ☒ **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- ☒ **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

10.2.1. Talleres de Producción Propia.

Los talleres de producción propia están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende principalmente la producción de las encomiendas de gestión que dan trabajo a las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

10.2.2. Talleres de Servicios.

Los talleres de servicios también están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende la prestación de servicios que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado a la Entidad en determinadas actividades básicas para el funcionamiento de la intendencia de los Centros Penitenciarios, como son la alimentación, las panaderías, el economato, el mantenimiento y las actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).

10.2.3. Talleres en colaboración con empresas.

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la “**Gestión en colaboración con empresas externas**”. Estas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres, se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad, donde pueden llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene el objetivo y compromiso de potenciar esta fórmula de gestión, a la que las empresas interesadas pueden adherirse a través de acuerdos de colaboración.

En 2017, la media de internos que trabajaron en talleres gestionados en colaboración con empresas externas fue de 2.746.

10.2.4. Las cifras.

El número medio mensual de trabajadores durante 2017, según especialidades, ha sido el siguiente:

ACTIVIDAD	MEDIA DE INTERNOS TRABAJADORES 2017
AGROPECUARIA	9
ARTES GRÁFICAS	10
CONFECCIÓN Y SIMILARES	209
MADERA Y DERIVADOS	61
MANIPULADOS	2.469
METÁLICAS Y SIMILARES	155
PRESTACIONES DE SERVICIOS	22
COCINA	1.760
ECONOMATO	1.555
MANTENIMIENTO	842
PANADERÍA	420
ACTIVIDADES AUXILIARES	4.633
TOTAL	12.145

10.3. Presupuesto de Capital de TPFE.

PRESUPUESTO DE CAPITAL"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	Presupuesto 2017 (En miles de euros)
I.- Flujos netos de efectivo de las Actividades de Gestión	853
Cobros	201.630
Pagos	-200.777
II.- Flujos netos de efectivo de las Actividades de Inversión	-1.994
Cobros	6
Pagos	-2.000
III.- Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	121
Cobros pendientes de aplicación	1
Pagos pendientes de aplicación	120
IV.- Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III)	-1.020
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	13.504
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	12.484

10.4. Recursos humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Total empleados de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2017:

Personal	TPFE
Funcionario	346
Laboral	43
Total	389

Distribución del **personal funcionario** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2017:

Grupo	Número de funcionarios
A1	10
A2	283
C1	48
C2	5
Total	346

Distribución del **personal laboral** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2017:

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Nº. de laborales
3	Técnico superior de actividades técnicas y profesionales (Maestro de Taller)	43
Fuera de Convenio	Jefe de Créditos Impagados	0
Total		43

A

Anexo: Normativa Penitenciaria

Contenido

Normativa Penitenciaria.

Normativa Penitenciaria

1.- Disposiciones de interés penitenciario publicadas en el BOE.

Año 2017

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

- Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 3 DE 4 DE ENERO DE 2017

Convenios

- Resolución de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife) en materia de atención educativa a niños hijos de internas en centros penitenciarios.

BOE Nº 16 DE 19 DE ENERO DE 2017

Destinos. Concurso servicios periféricos

- Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2016, en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 41 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Comunidad Autónoma de Galicia. Convenio

- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad de Santiago de Compostela para cooperación educativa en el Máster Universitario Oficial en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Jurídica-Forense e Intervención Social para su intervención en violencia de género, mediante prácticas académicas.

BOE Nº 44 DE 21 DE FEBRERO DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Aspanias Burgos para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Veintiséis de Diciembre para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Ocón para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Centro Latinoamericano-Salvatorianos para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Anilia para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Doble Amor para la promoción de las personas con discapacidad intelectual para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Vecinos La Prosperidad de San Gabriel para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad
BOE Nº 44 DE 21 DE FEBRERO DE 2017

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- ☑ Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.
BOE Nº 55 DE 6 DE MARZO DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Amanecer, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación C.V. MARQ (Museo Arqueológico Provincial de Alicante), para faci-

litar la accesibilidad al Museo Arqueológico de Alicante y a sus yacimientos asociados a internos de los centros penitenciarios de la provincia de Alicante.

- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Riveira, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Paterna, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Illicitana de Apoyo Social e Inmigración, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Deportiva Manila Estrellas Fútbol Sala, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Universitaria Behavior & Law, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Más Vida, para el desarrollo de los programas de intervención en violencia de género "Pria-ma" y de sensibilización y reeducación en habilidades sociales "Probeco".

BOE Nº 65 DE 17 DE MARZO DE 2017

Centros penitenciarios

- ☑ Orden INT/247/2017, de 16 de marzo, por la que se crea el Centro Penitenciario de Málaga II, en Archidona (Málaga).

BOE Nº 66 DE 18 DE MARZO DE 2017

Centros penitenciarios

- ☑ Orden INT/253/2017, de 16 de marzo, por la que se crea el nuevo Centro Penitenciario de Ceuta y se procede a la clausura del existente en la actualidad.

BOE Nº 69 DE 22 DE MARZO DE 2017

Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1. Concurso. Servicios periféricos

- ☑ Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 74 DE 28 DE MARZO DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 7 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental del Vinalopó, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 95 DE 21 DE ABRIL DE 2017

Establecimientos penitenciarios. Racionado

- ☑ Resolución de 7 de abril de 2017, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se actualizan las consignaciones económicas para la alimentación de los internos.

BOE Nº 99 DE 26 DE ABRIL DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 7 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Hospital Isla del Rey, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 107 DE 5 DE MAYO DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 28 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Sociedad Insular de Promoción del Minusválido, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 113 DE 12 DE MAYO DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 28 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Alarca, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 28 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 114 DE 13 DE MAYO DE 2017

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- ☑ Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de

personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

BOE N° 136 DE 8 DE JUNIO DE 2017

Convenios

- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Bigastro, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Agulo, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Discapacitados Físicos de Móstoles, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos y la Fundación Real Madrid.

BOE N° 141 DE 14 DE JUNIO DE 2017

Convenios

- Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Aayudar ONG, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación La Casa del Padre, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Ecohaddar ONGD, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Salud Mental Ceuta, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Atiempo, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Diputación Provincial de Almería, para la realización de obras de conservación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Almería.

- ☑ Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Leet Security, para el desarrollo de actuaciones en materia de protección de infraestructuras críticas.
- ☑ Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Bétera, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Apoyo a la Reinserción Social de Andalucía, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Punto Omega, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alcoy, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad

BOE Nº 150 DE 24 DE JUNIO DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Cultural Deportiva Caminos de Herradura, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 151 DE 26 DE JUNIO DE 2017

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 29 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.
BOE Nº 161 DE 7 DE JULIO DE 2017

Oferta de empleo público

- Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017.
 28 TÉCNICOS DE II.PP.
 17 FACULTATIVOS DE II.PP.
 26 ENFERMEROS DE II.PP.
 701 AYUDANTES DE II.PP.
 41 PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA C1 A A2
 20 PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA A2 A A1
BOE Nº 162 DE 8 DE JULIO DE 2017

Convenios

- Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Riosa, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Colegio Profesional de Logopedas de Galicia, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Proyecto San Fermín, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Protección Civil Crevillente, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Gestalt Zaragoza, para la realización de cursos y talleres de formación dirigidos a los usuarios de centros penitenciarios de Aragón.
- ☑ Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la ONG Consignas Solidarias, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Parroquia Santa María de Martala, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad Internacional de La Rioja.
- ☑ Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico de cooperación educativa sobre prácticas externas de alumnos entre la Universidad Europea de Valencia y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- ☑ Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio marco de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Universitaria Behavior & Law.

BOE N° 169 DE 17 DE JULIO DE 2017

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- ☑ Resolución de 28 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocadas por Resolución de 14 de febrero de 2017.

BOE Nº 179 DE 28 DE JULIO DE 2017

Ministerio del Interior. Estructura orgánica

- ☑ Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

BOE Nº 180 DE 29 DE JULIO DE 2017

Datos de carácter personal. Fichero "Historias clínicas en Centros penitenciarios"

- ☑ Orden INT/867/2017, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior.

BOE Nº 220 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, para gestionar el proyecto de la Unidad Dependiente del CIS Victoria Kent.
- ☑ Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Bancaria La Caixa, para la implementación de "Ciberaulas Solidarias" en centros penitenciarios.
- ☑ Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio marco entre la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias, la Fundación Barrié, la Fundación Roviralta y la Asociación Érguete, en materia penitenciaria.

BOE Nº 227 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Convenios

- Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Inclusives, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Selva, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Diputación de Cádiz, para la gestión del cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación entre Pinto y Valdemoro, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación San Ezequiel Moreno, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación JuanSoñador, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Camino a la Vida, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 234 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Convenio

- ☑ Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con la Junta de Andalucía, para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social de la Comunidad Autónoma.

BOE Nº 238 DE 3 DE OCTUBRE DE 2017

Subvenciones

- ☑ Orden INT/933/2017, de 8 de agosto, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior para el período 2018-2020.

BOE Nº 239 DE 4 DE OCTUBRE DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Piel Sana de la Asociación Española de Dermatología y Venereología.

- ☑ Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación

de Familiares Afectados por las Drogas, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Alimentos Solidarios Torrevieja, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 247 DE 13 DE OCTUBRE DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Almonte, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio marco entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Barrié, Feafes Galicia, la Fundación Roviralta y la Fundación Érguete-Integración en materia penitenciaria.

BOE Nº 255 DE 23 DE OCTUBRE DE 2017

Destinos

- ☑ Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 21 de marzo de 2017, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 269 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Premios

- ☑ Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

BOE 278 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- ☑ Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

BOE Nº 279 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Colegio de Abogados de Málaga y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, autorizando que estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía puedan acompañar a los abogados tutores, colegiados en el ICA Málaga, en las comunicaciones profesionales de estos con clientes internados en centros penitenciarios de la Comunidad de Andalucía.

- ☑ Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Sociedad Protectora de Animales y Plantas Marina Baixa, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Cruz Blanca, para el desarrollo del programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales "Probeco".

BOE Nº 284 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Cuentas anuales

- ☑ Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.

BOE Nº 285 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Personal laboral

- ☑ Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría profesional de Farmacéutico Hospitalario (Grupo I), en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

BOE Nº 290 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Recondúctete, para el desarrollo del programa de Intervención en Violencia de Género "PRIA-MA".
- ☑ Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad Europea del Atlántico, para la realización de prácticas de estudiantes en centros penitenciarios.

BOE Nº 294 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

- ☑ Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 295 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Centros penitenciarios

- ☑ Orden INT/1231/2017, de 29 de noviembre, por la que se modifica la denominación oficial del "Centro Penitenciario de Villabona" en el Principado de Asturias, por la de "Centro Penitenciario de Asturias".

BOE Nº 305 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2017

Convenios

- ☑ Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Fundación Acción Contra el Hambre, para el desarrollo de la operación enmarcada en el eje 6 del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social 2014-2020 "Itinerarios grupales empleo en centros penitenciarios".

BOE Nº 315 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Cartas de servicios

- ☑ Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

BOE Nº 316 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017

2.- Circulares e Instrucciones

Año 2017

- **I 1/2017** “Depósito de dinero en la cuenta de peculio de los internos”.
- **I 2/2017** “Prescripción, adquisición, dispensación y sustitución de productos farmacéuticos”.
Modifica la instrucción 1/2016.
- **I 3/2017** “Procedimiento para la emisión de informe médico y tramitación de la excarcelación por enfermedad muy grave con padecimientos incurables”.
Deroga instrucción 1/2000, 3/2006 y 9/2007 en los aspectos que pudiesen ser contrarios a lo dispuesto en la presente instrucción y cuantas normas de igual o inferior rango que se le opongan.
- **I 4/2017** “Procedimientos autorizados para imposiciones en el fondo de peculio”.
A partir de la entrada en vigor de la presente instrucción queda sin efecto el apartado b) del punto 6.1.1, del punto 6.1 (imposiciones en

el fondo de peculio del interno) de la instrucción 3/2010, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que la contradiga o se oponga a lo expuesto en la misma.

- **I 5/2017** “Procedimiento de carga y descarga de mercancías en los centros penitenciarios”
Modifica instrucción 3/2010. Nueva redacción del epígrafe 2.3.2e, epígrafe 3 y epígrafe 4 Anexo IV.
- **I 6/2017** “Medidas de implementación relacionadas con el Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de II.PP.”

Informe General 2017



<http://www.institucionpenitenciaria.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS